CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

(SEGUNDA DE 2022)
MAYO

GOBIERNO DE MÉXICO MARINA SECRETARÍA DE MARINA PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN MARINA

ÍNDICE GENERAL

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. 5

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 8

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. 10

IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2022. 49

IV.1 Situación Operativa y Financiera. 50

IV.1.1 Situación Operativa 50

IV.1.2 Situación Operativa. Concesiones, Permisos y Autorizaciones 57

IV.1.3 Estado de Situación Financiera. 63

IV.2 Indicadores Estratégicos (Balance Scored Card), al 31 de marzo de 2022. 79

IV.3 Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales. 85

IV.3.1 Programa Maestro Desarrollo Portuario (PMDP). 85

IV. 3.2 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. 86

IV.3.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 88

IV.3.4 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 92

IV.3.5. Estructura Orgánica y capacitación del personal evaluando los impactos concretos de esta última en la operación de la Entidad. 96

1) Estructura Orgánica. 96

2) Capacitación. 97

IV.3.6. Programa de Comunicación Social. 98

IV.3.7 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana. 100

IV.3.8 Del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora de Gestión Pública Gubernamental 2019-2024: 102

IV.4. Los demás que se estime procedente. 116

IV.5 Informe de seguimiento trimestral del Programa Operativo Anual 2022 de la Entidad. 117

V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO. 131

V.1 Informe trimestral del avance del Programa de Comercialización 2022 132

V.2 Desarrollo de negocios. 139

V.3 Nuevos Negocios. 145

VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 148

VI. 1 Anteproyecto de presupuesto de egresos de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022. 149

VI. 2 Solicitud para enterar y registrar como retiro de patrimonio invertido de la nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad. 150

VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD. 152

VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO. 203

IX. ASUNTOS GENERALES 290

X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO Y CLAUSURA DE SESIÓN. 292

ANEXOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL 2022. 294

1.- Movimiento de carga comparativo enero - marzo 2021-2022. 295

2.- Rendimiento por Tipo de Carga enero-marzo 2021-2022. 296

3.- Utilización de la infraestructura portuaria enero-marzo 2021-2022. 297

4. Concesiones, Permisos y Autorizaciones. 298

5. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 31 de marzo de 2022. 328

6.- Seguimiento al Programa de Obra y Mantenimiento 2022. 334

7.- Estado de Situación Financiera al 31 de marzo 2022 y 31 de diciembre 2021. 339

8.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 31 de marzo de 2022. 340

9.- Estado de Actividades comparativo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 y 2021. 341

10.- Estado de Flujo de Efectivo al 31 de marzo de 2022 y 2021. 342

11.- Resumen de Razones Financieras al 31 de marzo de 2022. 343

12.- Soporte documental Transparencia. 344

ANEXOS DE LAS SOLICITUDES DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 349

13. Anteproyecto de presupuesto de egresos de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022. 350

14. Solicitud para enterar y registrar como retiro de patrimonio invertido de la nación, el aprove**c**hamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad. 353

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

GOBIERNO DE MÉXICO MARINA SECRETARÍA DE MARINA PUERTOS Y MARINA MERCANTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CXXXVI REUNIÓN

CONSEJEROS			
PROPIETARIO		**SUPLENTE**	
NOMBRE	**FIRMA**	**NOMBRE**	**FIRMA**
CAP. ALTURA ANA LAURA LÓPEZ BAUTISTA Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante			
CAP. CARLOS ALBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ Director General de Fomento y Administración Portuaria		**ING. MARÍA DEL ROCÍO COLOMA MARGOLIES** Directora de Análisis Económico y Financiero	
CONTRALM SAIN MARÍA PATRICIA CAMACHO REYES Directora General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto de SEMAR		**CAP. NAV. CG. DEM. ALAN TARSICIO CRUZ SABA** Director del Fideicomiso de Administración y de pago de DIGAPROP de SEMAR	
		CAP. NAV. CG. DEM FRANCISCO JAVIER CRUZ PÉREZ Director de Presupuesto de DIGAPROP de SEMAR	
CAP. NAV. CG. DEM. JAVIER GUARDADO MORADO Director de Dragado y Desarrollo Portuario		**CAP. NAV. CG. JOSÉ DE JAHIR CASILLAS HUERTA** Director de Estudios y Proyectos	
CONTRALM. CG. JUAN CARLOS VERA SALINAS Comandante del Sector Naval del Puerto de Tuxpan, Ver.		**CAP. NAV. CG. DEM. CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ CARREÓN.** Inspector del Mando Naval del Puerto de Tuxpan, Ver.	
LIC. OMAR ANTONIO NICOLÁS TOVAR ORNELAS Director General de Programación y Presupuesto "A" de la SHCP		**C. ALFREDO ÁVILA CRUZ** Director de Programación y Presupuesto de Defensa, Marina y Relaciones Exteriores de la SHCP	

MTRO. ALEJANDRO CÉSAR ROSAS GUERRERO Titular de Unidad de Prospectiva Planeación y Evaluación de la Secretaría de Economía		**MTRA. FRANCISCA GARCÍA RODRÍGUEZ.** Directora de Análisis y Mejora de Política de Fomento de la Secretaría de Economía.	
LIC. JOSÉ MANUEL POZOS CASTRO Presidente Municipal de Tuxpan, Ver.			
C. EVERARDO GUSTIN SANCHEZ Sector Privado			
C.P. VICENTE AGUSTÍN MERCADO ZÚÑIGA Comisario Público Propietario de la Secretaría de la Función Pública		**LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA GONZÁLEZ** Comisario Público Suplente de la Secretaría de la Función Pública	
MTRA. ELIZABETH GARCIA DUARTE Secretaría del Consejo de Administración			
I N V I T A D O S			
ING. NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA. Director General de la API de Tuxpan			

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

GOBIERNO DE MÉXICO MARINA SECRETARÍA DE MARINA PUERTOS Y MARINA MERCANTE

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por el Estatuto Social de la Entidad, y en los artículos 35 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales y 18 de su Reglamento, se convoca a los Señores Consejeros de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., a la Centésima Trigésima Sexta Reunión Ordinaria (Segunda de 2022), tendrá verificativo el día 20 de mayo del año 2022, a las 10:00 hrs., a través del sistema electrónico de comunicación remota (audio y/o videoconferencia), en las oficinas ubicadas Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en Av. Heroica Escuela Naval Militar, No. 861, Col. los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Declaración de quórum legal e instalación de la Sesión;
II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
IV. Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2022;
V. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;
VI. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;
VII. Informe del seguimiento de las recomendaciones emitidas por los Comisarios Públicos de la Entidad;
VIII. Informe del seguimiento de acuerdos del Consejo de Administración;
IX. Asuntos generales; y
X. Designación de delegados del Consejo, y clausura de sesión.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

CA- CXXXIV -2022

Centésima Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

CELEBRACIÓN: El 25 de febrero de 2022, a partir de las 10:00 horas, en la sala de Juntas de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en Carretera a la Barra Norte Km. 6.5, Colonia Ejido la Calzada, C.P. 92800, de Tuxpan, Veracruz; y simultáneamente en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, ubicada en Av. Heroica Escuela Naval Militar, No. 861, Col. los Cipreses, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04830, de la Ciudad de México, llevándose a cabo a través del sistema electrónico de comunicación remota, conforme a la convocatoria que se remitió oportunamente.

I. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

CONSEJEROS PROPIETARIOS	CONSEJEROS SUPLENTES
Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez. Director General de Fomento y Administración Portuaria, SEMAR.	- - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - -	**Cap. Nav. CG. DEM. Alan Tarsicio Cruz Saba.** Director del Fideicomiso de Administración y Pago, SEMAR.

Cap. Nav. CG. DEM. Javier Guardado Morado.
Director de Dragado y Desarrollo Portuario, SEMAR.

Cap. Nav. CG. DEM. Carlos Alberto Rodríguez Carreón.
Inspector Naval de Tuxpan.

C.P. Alfredo Ávila Cruz.
Director de Programación y Presupuesto de Defensa, Marina y Relaciones Exteriores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mtra. Francisca García Rodríguez.
Directora de Análisis y Mejora de Políticas de Fomento de la Secretaría de Economía.

Lic. José Manuel Pozos Castro.
Presidente Municipal de Tuxpan, Veracruz.

C. Everardo Gustín Sánchez.
Por el Sector Privado.

COMISARIO PROPIETARIO	COMISARIO SUPLENTE
- - - - - - - - - - - - - - - - - -	**Lic. José Luis García González.** Comisario Público Suplente y Subdelegado de Sector Desarrollo Económico de la Secretaría de la Función Pública.

Presidente:	Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Secretaria:	Mtra. Elizabeth García Duarte.
Prosecretaria:	L.C. Isabel Toledo Terán.
Director General:	Ing. Nicodemus Villagómez Broca.

INVITADOS: Almirante José Tomás Jorge Tress Zilly, Inspector y Contralor General de Marina, de la SEMAR, Lic. Hilario Ortiz Gómez, Titular del Órgano Interno de Control en la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz, Gerente de Comercialización, Ing. Raymundo Alor Alor, Gerente de Operaciones e Ingeniería, todos de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

El Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez, comunicó que, por causas de fuerza mayor, no había sido posible que asistiera la Cap. Alt. Ana Laura López Bautista, Coordinadora General de Puertos y Marina Mercante, Presidenta Propietaria de este Órgano de Gobierno, por lo que, con fundamento en el artículo 143, segundo párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, presidió la reunión y se refirió a la convocatoria emitida oportunamente.

El Presidente del Consejo concedió la palabra al Director General de la Entidad, quien precisó que en la convocatoria enviada se solicitaba a los Consejeros presentarse indistintamente, en el domicilio de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., o a través del sistema electrónico de video conferencia.

A continuación, el Presidente solicitó a la Secretaria del Consejo de Administración, certificara la asistencia de los Consejeros a la sesión, en el domicilio de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., así como en la sala de juntas de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la Secretaría de Marina, y a su vez por vía remota, quien certificó que se hallaban presentes cuatro Consejeros Propietarios y cuatro Consejeros suplentes con derecho a voto, como lo acreditó con las listas de asistencia firmadas por dichos asistentes.

El Presidente del Consejo, a nombre de la sociedad y del suyo propio, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo de Administración y a los demás invitados a la reunión, y con base en la certificación hecha conforme lo antes indicado, preguntó a la Secretaria del Consejo, si existía Quórum para llevar al cabo la sesión y, toda vez que ésta informó que sí lo había, el propio Presidente declaró instalada la reunión.

II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La sesión dio comienzo con la lectura del orden del día que contiene en la convocatoria y se consigna a continuación, mismo que fue aprobado por los presentes.

I. Declaración de quórum legal e instalación de la sesión;
II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
III. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior;
IV. Informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2021;

V. Informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2021;

VI. Opinión del Comisario Público respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2021;

VII. Desarrollo de los negocios y proyectos del Puerto;

VIII. Solicitud de acuerdos al Consejo de Administración;

IX. Informe de seguimiento de las recomendaciones emitidas por el Comisario Público de la Entidad;

X. Informe del seguimiento de acuerdos al Consejo de Administración;

XI. Asuntos generales; y

XII. Designación de delegados del Consejo, y clausura de sesión.

III. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Toda vez que el documento que contiene el Acta de la Centésima Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, del Consejo de Administración, de fecha 12 de noviembre de 2021, se incluyó oportunamente en la carpeta informativa de la presente sesión y, a efecto de abreviar el desarrollo de la misma, se solicitó a los miembros del Consejo de Administración la dispensa de su lectura, por lo que el Presidente preguntó a los asistentes si existían comentarios al respecto, y toda vez que no los hubo, se solicitó a la Secretaria ponerla a votación y al no haber votos en contra, el acta se aprobó por unanimidad.

IV. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

Toda vez que el documento que contiene el Informe de autoevaluación del Director General, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la

normatividad, al estar incluido en el apartado IV denominado “Informe de Autoevaluación correspondiente al ejercicio 2021”, de la Carpeta informativa, que fue remitida con la convocatoria a los Consejeros para el desarrollo de la Sesión, se procedió a obviar su lectura; por lo que, el Director General procedió a exponer una síntesis del mismo.

Concluida la presentación del informe de autoevaluación correspondiente al ejercicio 2021, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo que leyó la Secretaria, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

> **“ACUERDO CA-CXXXIV-1 (25-II-2022).** Con fundamento en el artículo 59, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021."

V. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CORRESPONDIENTE ALTRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2021;

Toda vez que el documento que contiene el Informe de actividades correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2021, se tuvo a la vista de los Consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, se procedió obviar su lectura al estar incluido en el apartado V denominado “Informe de actividades presentado por el Director General por el trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2021”, de la Carpeta informativa que con la convocatoria fue remitida a los Consejeros para el desarrollo de la sesión.

El Director General expuso de manera breve la situación operativa y financiera-presupuestal de la entidad, en relación al Activo, Pasivo y Capital Contable, presentados en el Estado de Situación Financiera, los ingresos facturados, los gastos erogados y la utilidad o pérdida determinados en el Estado de Actividades, los ingresos cobrados, gastos ejercidos y la disponibilidad al cierre del ejercicio, reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo, así como el ejercicio presupuestal del ingreso y gasto, mostrando las variaciones más representativas de cada uno, comparados con las cifras presentadas y dictaminadas en el ejercicio 2020.

En el Estado de Actividades se presentan cifras comparativas entre los períodos del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2021 y 2020, relativo a los ingresos generados, los gastos erogados y el resultado del ejercicio.

Ingresos de Gestión. Los ingresos de gestión obtenidos en el periodo de octubre a diciembre de 2021 ascendieron a la cantidad de $58,863,859.0, comparado con el mismo período del ejercicio 2020, se tiene una disminución del 3%, generado principalmente por la cancelación anticipada de contratos de Cesión Parcial de Derechos, menor uso de la infraestructura portuaria por los prestadores de servicios y menor arribo de embarcaciones al pasar de 230 recibidas en 2020 a 199 recibidas en el 2021.

Otros Ingresos y Beneficios. Su saldo en el cuarto trimestre de 2021 asciende a la cantidad de $4,338,775.0, importe mayor en 15% con respecto al 2020.

Gastos de Funcionamiento. Por lo que se refiere al total de gastos, en el cuarto trimestre 2021, éstos ascendieron a $64,516,199.0, que comparados contra los del mismo periodo del ejercicio 2020, se observa un incremento del 184%

A nivel partidas, en el rubro servicios personales, se refleja un incremento del 20% con respecto al mismo trimestre del año 2020, la variación se presentó principalmente en un mayor gasto en las cuotas de seguridad social y por los incrementos salariales del personal operativo y personal de mando.

En el Capítulo de Materiales y suministros se presenta un incremento del 188%, el cual deriva principalmente por el gasto en la adquisición de vestuarios y uniformes, ya que en el ejercicio 2020, no se realizó adquisición, debido al cumplimiento del decreto para las medidas de austeridad en dicho ejercicio.

En Servicios generales, el incremento superior del 230%, es debido a que en este trimestre 2021, la entidad erogó mayor gasto por mantenimiento a la infraestructura portuaria y edificio administrativo, a los estudios e investigaciones requeridos para la realización de los trabajos de mantenimiento y mayor gasto en servicios de licenciamientos para mantener actualizados y vigentes los sistemas informáticos, así como la implementación de nuevos programas y sistemas, requeridos para la operatividad del puerto.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias. Este rubro presenta un saldo en el cuarto trimestre de 2021 por $25,574,235.0, comparado con el mismo trimestre del 2020, se observa una variación menor del 49%.

El estado de actividades en el cuarto trimestre 2021, presenta una pérdida por $29,779,119.0, al generarse un mayor gasto, respecto de los ingresos generados, principalmente en el capítulo 3000 servicios generales.

Concluida la presentación del Informe de actividades presentado por el Director General, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo que leyó la Secretaria, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXXIV-2 (25-II-2022). Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se aprueba, el informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2021."

VI. OPINIÓN DEL COMISARIO PÚBLICO RESPECTO DEL DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD DURANTE EL EJERCICIO 2021.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Comisario Suplente Lic. José Luis García González, quien expuso lo siguiente:

En ejercicio de las facultades previstas por los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, fracción VI de su Reglamento, se presenta por este medio la lectura al oficio CGOVC/113/DE/084/2022 de fecha 25 de febrero del 2022, documento que contiene los aspectos más relevantes y la opinión de los Comisarios Públicos de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., sobre su desempeño general durante el periodo enero-diciembre de 2021, con base en la autoevaluación del Informe del Director General, el cual fue presentado y expuesto a consideración ante los miembros del Consejo, por lo que destacó las recomendaciones siguientes;

05/21 A fin de que los Consejeros cuenten con elementos de apoyo para la toma de decisiones, se recomienda preparar una evaluación de los resultados de la operación, tanto financieros como presupuestales, obtenidos en 2021, comparándolos con 2019, para tener una visión precisa del comportamiento de la operación en el periodo que se evalúa, ya que el ejercicio 2020, fue un año atípico como consecuencia de la pandemia provocada por el SARS-CoV-2.

06/21 Se recomienda reforzar las acciones realizadas a la fecha, para lograr una tendencia al alza de los resultados operativos y financieros, para cumplir con sus objetivos económicos y de rentabilidad financiera.

07/21 Recomendamos una evaluación de los contratos de cesión parcial de derechos y de servicios portuarios, señalando las altas y bajas correspondientes, así como el cumplimiento de lo siguiente:

a) El pago de las contraprestaciones en el que se precise el grado de cumplimiento y las acciones que, en su caso, se hayan instrumentado para evitar el incremento de los plazos de pago, con la finalidad de mantener una cartera sana.

b) Las obligaciones de inversión en infraestructura de los cesionarios que, conforme a su contrato, aún se encuentren vigentes, señalando sus avances físicos y financieros, comparándolos con lo programado, con las justificaciones a las posibles variaciones; así como las acciones que, en su caso, se realizarán para hacer exigible esta obligación. Informar por separado el gasto de mantenimiento.

Toda vez que esto no fue presentado en el informe de Autoevaluación.

08/21 El movimiento de carga presenta un cumplimiento del 67% en Carga General Contenerizada; el 70% de Granel Mineral y del 74% en Granel Agrícola, respecto de lo programado; por lo que se solicita a la Entidad informar si ha implementado alguna estrategia para revertir los porcentajes citados.

09/21 Conforme al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 (PAAAS), al cierre del 2021 se adjudicaron 66.7 (sesenta y seis millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.), el 56%, de un presupuesto autorizado por 119.4 (ciento diecinueve millones cuatro mil pesos 00/100 M.N.) , por lo que se solicita informar el destino de los recursos no ejercidos.

En uso de la palabra el Director General manifestó que, en la Carpeta informativa de la Primera Sesión del Consejo de Administración, dentro del Informe de Autoevaluación se incluyó la evaluación de los Contratos de Cesión Parcial y de Prestación de Servicios, así como los anexos propios de la recomendación 07/21 y agrega que se atenderá la solicitud del comisario y se enviarán nuevamente las aclaraciones a dicho punto.

Concluida la presentación de la opinión de los Comisarios respecto al desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2021, el mismo fue puesto a consideración del Consejo, por lo que el Presidente solicitó que los Consejeros emitieran su voto sobre la propuesta de acuerdo que leyó la Secretaria, y al existir unanimidad se aprobó el siguiente:

> **"ACUERDO CA-CXXXIV-3 (25-II-2022).** Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30 fracción VI de su Reglamento, se tiene por presentado el documento que contiene la opinión del Comisario Público de la Sociedad, respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2021, con base en la autoevaluación correspondiente presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo de Administración."

VII. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

En este punto, el Director General presentó el Informe del Desarrollo de los Negocios y Proyectos del Puerto, el informe trimestral del Programa de Comercialización 2021 y el Programa de Comercialización 2022 del Puerto, comentando lo siguiente:

INFORME TRIMESTRAL DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2021.

El Director General expuso que tiene establecidas 5 metas de desarrollo y 1 acción estratégica del Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP), cuyos avances se enuncian a continuación:

Objetivo Estratégico PMDP. Consolidar al Puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.

El Director General mencionó que se están trabajando una serie de acciones para darle al Puerto la movilidad que necesita y la ampliación que requiere manejando 5 metas, y la unidad de medida es el "Programa Operando", y las líneas de acción a manejar "Contratos modificados y Nuevos contratos".

El Director General, comentó en relación a la recomendación de preparar una evaluación de los resultados de la operación, los financieros y presupuestales, obtenidos en 2021 y su comparación con el 2019 por ser un año de referencia operativa normal (en lugar del ejercicio 2020 que fue un año atípico como consecuencia de la pandemia); es de mencionar que el 2021 también se podría categorizar como un año atípico, por el impacto de la segunda y tercera ola del COVID-19, en las actividades comerciales, además de que se detonaron cambios significativos en la normatividad de comercio exterior, en particular con la modalidad de despacho de mercancías por *Lugar Distinto al Autorizado* (LDA), que la convirtieron en una modalidad muy restrictiva (exceptuando a las empresas productivas del Estado de CFE y PEMEX) que afectó sustancialmente a casi todos los Cesionarios del Puerto de Tuxpan, si se toma la consideración que el 85% de las cargas que se mueven en el puerto, son bajo esta modalidad, afectando los ingresos de la Entidad.

Bajo esta circunstancia, otro factor que ha incidido en la productividad del Puerto, es la estadía prolongada de los buques de PEMEX en el tramo 2 del muelle público fiscal, donde se realizan actividades de trasiego de combustible para abastecimiento por

autotanque al valle de México y el Bajío; bajo esa acción ese muelle se ha transformado prácticamente en un muelle privado, dejando solo una posición de atraque para atender la demanda general de los clientes, por lo que todos aquellos clientes del puerto, cuyos barcos arribaban cotidianamente al muelle fiscal para entregar sus cargas (p.e. coke, fertilizante), han optado por irse a otros Puertos.

De lo anterior, la Entidad está consciente de la existencia del robo de combustible, sin embargo, la causa justificante para la descarga de estos, ocurrió en los años 2018 y 2019, siendo que en el 2020 prácticamente no se tuvo el problema que prevaleció cuando no había abasto en el altiplano central; aunado a esto, en el 2021 se emitieron dos Decretos Presidenciales que incidieron directamente en este tipo de operaciones: i) el primero limita la descarga directa de buque-tanque a autotanque de todo el hidrocarburo, encausándola para que la descarga se realice a través de ductos a tanques de almacenamiento, y de allí, se carguen a los autotanques, situación que actualmente no está ocurriendo en el Puerto de Tuxpan; ii) el segundo decreto, refiere un agregado que dice “salvo el caso que se trate de asuntos de seguridad nacional”, aspecto que tampoco lo ha podido cubrir PEMEX, por lo que se ha solicitado y recibido peticiones de la Subsecretaría de Energía, para que se mantengan las operaciones hasta el 28 de febrero del presente año. Peticiones que han sido atendidas en cuanto al otorgamiento del permiso de uso del muelle, pero no así de la autorización de la descarga y despacho de la mercancía, ya que esa es función de la Aduana, sin que hasta el momento se tenga algún comunicado oficial que permita operar de manera legal esos Decretos y no inhibir a PEMEX si es que se tiene una necesidad de continuar con sus operaciones.

En materia de Hidrocarburos, si bien existen varios proyectos estratégicos con expectativas económicas, también se han establecido y ejecutado limitaciones no claras, como es el caso del Cesionario/Usuario del Puerto TPT/SERVITUX (Instalaciones de almacenamiento de combustibles clausuradas por la CRE sin tener conocimiento específico de las causas), que han incidido directamente en la toma de decisiones de los

inversionistas del Puerto, conduciéndose actualmente con mucha cautela para ver la observancia de los constantes cambios en las Leyes y las Normas en el Puerto.

En este sentido, en el Programa de Estrategia Comercial, se tienen en proceso la elaboración de 2 contratos, uno con PRESTADORA DE SERVICIOS MTR y otro con SIRIUS LEGADO, que afortunadamente siguen su curso, sin embargo, hay expectativas de riesgo en cuanto a su inversión al tener este tipo de cambios normativos en cuanto a las directrices que se siguen en el Puerto.

Las Metas del PMDP y avances se enuncian a continuación:

Meta 1: Diseño e Instrumentación del Programa de Promoción y Comercialización del Puerto como nodo logístico.

Avance: Participación de ASIPONA Tuxpan, en los Webinars sobre Maritime Single Window: A Port Imperative, “Ports and Customs”, “Variación en el Costo de Fletes Marítimos: Causas y Perspectivas “.

Meta 2: Diseño e instrumentación de un Programa de Aprovechamiento Productivo de los Frentes de Agua.

Avance: Reuniones y visitas a las áreas susceptibles a ser desarrolladas, determinadas en el PMDP, obteniendo como resultado un avance en la planeación de una terminal para el manejo de piedra basáltica, así como de lodos de perforación y suministros a abastecedores de plataformas petroleras, que se instalen en las inmediaciones del Golfo de México. Se encuentra en la DGP, para su aprobación.

Meta 3: Promover la construcción y operación de zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.

Avance: Se sostuvieron pláticas con el Gobierno Municipal y con la Delegación Empresarial de Ixtapaluca, para la presentación del "Proyecto de Patio Logístico Ixtapaluca".
Se ha comentado con el Sector Privado al respecto para poder fomentar toda esa área, y también que existan los medios de auxilio y de apoyo en caso de contingencias si llegan estas a ocurrir.

Meta 4: Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.
Avance: Estudios y pláticas ante diversas instancias para delimitar los espacios y reservas territoriales que pertenecen a la Entidad, que pueden ser aprovechables para el desarrollo de Zonas de Actividad Logística. Existen algunos problemas porque algunas de estas áreas son consideradas como "naturales protegidas", por los mangles que ahí se encuentran, por lo que este objetivo está sometido a análisis, pero se tratará en lo posible de cumplir con esa meta.

Meta 5: Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional urbano portuario con sustentabilidad.
Avance: Se continúan las gestiones institucionales para disponer de los recursos necesarios para la construcción del segundo cuerpo del Libramiento Portuario, a fin de evitar el congestionamiento vehicular. Se está manejando con apoyo del Gobierno del Estado y el Municipal.

ACCIÓN ESTRATÉGICA: Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias. Contempla 2 líneas de acción.

1° línea de Acción: Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.
Avance: La DGP autorizó la modificación al PMDP y/o de la autorización de proyectos de modernización de infraestructura de los cesionarios: Tuxpan Port Terminal, GITSA, Terminal Portuaria de Tuxpan.

2° línea de Acción: Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.
Avance: Seguimiento a 2 proyectos en materia energética los cuales se encuentran en la última fase de integración documental, mismos que corresponden a Prestadora de Servicios MTR y SIRIUS LEGADO.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE COMERCIALIZACIÓN 2022

El Director General expuso que en la Presentación del Programa de Comercialización 2022, contempla lo siguiente.

a) Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística establecidas en el POA 2022, en el ámbito de competencia comercial:

Estrategia PMDP: Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.

Meta PMDP:

- Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.
- Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.
-

- Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.
- Diseño e instrumentación del programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.
- Diseño e instrumentación de programas para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.

b) Acciones derivadas de líneas de acción establecidas en el POA 2022, en el ámbito de competencia comercial:

Estrategia PMDP: Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga, los buques y a las mejores prácticas portuarias.

Línea de acción PMDP:

- Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.
- Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.

DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO

En cuanto al desarrollo de los negocios en el Puerto, el Director General comentó que durante el cuarto trimestre se dio seguimiento a 4 cesionarios con proyectos en curso, mismos que se detallan a continuación:

TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.

Giro comercial: Manejo de Carga General y Carga Contenerizada.

Descripción: Instalación de usos múltiples en un área de 45 ha., incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, módulo regulador de autotransporte y áreas verdes, 560 m. de muelle.

Inicio de operación: julio de 2016.

Capacidad: Más de 700 mil TEUs y 100 mil automóviles.

Estatus de mercancía:

En el periodo octubre-diciembre 2021, TPT registró lo siguiente:

- Importó 20,251 toneladas de asfalto y 10,174 toneladas de rollos de lámina galvanizada.
- Operó 17,840 TEU´S, con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.

COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

Giro comercial: Almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel y fluidos en materia energética.

Descripción: Terminal Especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 Mil Barriles.

Inversión estimada: Inversión privada de 4,808 millones de pesos (Dentro y fuera del Recinto Portuario). Recursos privados que se invirtieron en la modernización de su terminal y construcción de su instalación de almacenamiento de 800 mil barriles (4 tanques 200 mil barriles cada uno, en su etapa inicial).

Actualmente, se tiene considerada una inversión privada adicional fuera del Recinto Portuario del orden de 3,992 Millones de Pesos, para la ampliación de su capacidad instalada y ductos de conectividad.

Capacidad de almacenamiento: 1.2 millones de barriles (capacidad actual).

La Cesionaria pretende construir dos tanques de almacenamiento adicionales en áreas fuera del Recinto Portuario con capacidad de 200 mil barriles cada uno.

Inicio de operación: El pre-arranque de la nueva instalación comenzó el 02 marzo del 2020.

Estatus de mercancía:

En el periodo octubre-diciembre 2021, CTT operó 16 embarcaciones con un tonelaje total de:

- 192,949 toneladas de diésel,
- 58,576 toneladas de gasolina premium y
- 234,794 toneladas de gasolina regular.

TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA, S.A. DE C.V.

Giro comercial: Carga general, manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.

Descripción: Proyecto de adecuación del muelle existente para la carga/descarga y manejo de fluidos energéticos.

Capacidad: 1.5 mmb (Millones de barriles).

Inicio de operación: Primer trimestre del 2022.

Inversión: La inversión privada estimada del proyecto global fue de 935 Millones de Pesos (dentro y fuera del Recinto Portuario). En el periodo se ejerció un monto de 6 Millones de pesos, con base a los alcances del proyecto autorizado dentro de las instalaciones del Recinto Portuario.

Situación actual:

La Dirección General de Puertos (DGP) remitió mediante oficio 7.3.-1534.20 de fecha 30 de octubre de 2020 (recibido el 30 de noviembre), la autorización de la modificación a los alcances al proyecto ejecutivo “Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización”, manteniéndose el dragado a la cota -11m de la dársena operativa. De igual forma la autoridad mediante oficio No. 0782/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, autorizó prórroga al plazo de construcción solicitada por la Cesionaria, toda vez que la proveeduría de materiales y equipamiento para dichos trabajos, provienen del extranjero y que por la

pandemia COVID-19 sufrieron retrasos en la entrega. Al respecto, se informa que la cesionaria llevó a cabo durante el trimestre los trabajos contemplados en su proyecto de "Rehabilitación del Muelle", mismos que serán validados por la Entidad para determinar el cumplimiento de los mismos.

El cesionario ha manifestado a la Entidad que ante la incertidumbre de las reformas en materia energética y ante los cambios en las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, que restringe las autorizaciones de LDA's, se hará una revaloración de la ejecución de sus inversiones, para realizarse planteamientos que le permitan mantener su operación al vencimiento de sus actuales permisos, por lo que se decide que al corto plazo quedarán suspendidas sus inversiones privadas de desarrollo.

TUXPAN PORT TERMINAL, S. A. DE C.V.

Giro comercial: Manejo, recepción de carga contenerizada, carga general, automóviles, fluidos energéticos y otros fluidos.

Descripción:

Adecuación de la Instalación Portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos desde la Instalación portuaria a los tanques de almacenamiento que se construirán en terreno privados.

Inversión estimada: Inversión Privada de 3,280 Millones de Pesos (dentro y fuera del Recinto Portuario).

Inicio de operación: Segundo trimestre del 2021.

Capacidad:

- Sistema de descarga de buque a auto tanque: 350,000 barriles.
- Tanques de almacenamiento: 2.2 mmb (Millones de barriles).

Situación actual:

Se informa que la Cesionaria concluyó los trabajos en el área cedida al 100%, conforme a los alcances de su proyecto, realizándose las pruebas de control en toda la instalación, cuyo resultado fue reportado como satisfactorio.

No obstante, la operación de combustibles de este Cesionario se encuentra detenida, ante la intervención de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) en sus instalaciones de almacenamiento, quien requiere de una autorización de inicio de operaciones, sin que hasta la fecha haya sido otorgada por parte de la autoridad competente.

El cesionario manifiesta que ante la incertidumbre de las reformas en materia energética y ante los cambios en las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, que restringe las autorizaciones de LDA's, se hará una revaloración de la ejecución de sus inversiones, para realizarse planteamientos que le permitan mantener su operación al vencimiento de sus actuales permisos, por lo que se decide que al corto plazo quedarán suspendidas sus inversiones de desarrollo.

NUEVOS NEGOCIOS.

SERVICES AND SOLUTIONS OPTIMUS S. DE R.L DE C.V.

Giro comercial: Manejo de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos y/o petrolíferos, incluyendo todo tipo de refinados derivados del petróleo.

Descripción: Proyecto para construir una terminal de uso particular, con un muelle tipo espigón con 2 posiciones de atraque para embarcaciones, incluyendo el dragado del frente de agua. Proyecta construir en el área colindante 4 tanques con capacidad de almacenamiento de hasta por 0.45 mmb (Millones de barriles).

Inversión estimada: Inversión privada estimada dentro y fuera del Recinto Portuario de 4,263 Millones de pesos.

Situación actual: Se está en espera de la acreditación de requisitos (en particular de la propiedad colindante) para la procedencia del desarrollo del segundo muelle tipo espigón con dos posiciones de atraque, requerido para su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la reasignación de la Zona Federal Marítimo-Terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable.

Se hace mención que la Zona Federal terrestre que se requiere asignar al proyecto para el desarrollo de su primer muelle de espigón, está pendiente de ser desincorporada del Cesionario Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), quien originalmente tenía la propiedad colindante del actual proyecto de OPTIMUS y que actualmente se encuentra en proceso jurídico su determinación.

PRESTADORA DE SERVICIOS MTR, S.A. DE C.V.

Giro comercial: Manejo de Asfalto, Granel Agrícola, Granel Mineral, Granel Líquido, Fertilizante y Trasvase de fluidos energéticos.

Descripción: Proyecto para la construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.

Inversión estimada: Inversión privada estimada dentro y fuera del recinto portuario del orden de 847 Millones de pesos.

Situación actual: En los meses de octubre y noviembre de 2021, se sostuvieron diversas reuniones con el peticionario, la Dirección General de Puertos y la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, para la validación de requisitos e inicio de las gestiones para la incorporación de superficies de agua y de tierra que el proyecto requiere para poder otorgar el contrato de cesión parcial. En adición, se le ha solicitado al peticionario su proyecto ejecutivo de muelle para su validación respectiva y la protocolización de la donación de los terrenos privados que impactan el desarrollo del muelle, al tiempo que la Entidad está realizando las gestiones administrativas para llevar a cabo las modificaciones pertinentes al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

CATAN ENERGÍA, S.A. DE C.V.

Giro comercial: Manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Descripción:

Proyecto para la construcción de un muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.

Inversión estimada: Inversión privada estimada de 4,128 Millones de Pesos, contemplada para el desarrollo de infraestructura dentro y fuera del Recinto Portuario.

Capacidad: 0.9 mmb (Millones de barriles).

Situación actual:

En los meses de octubre y noviembre de 2021, se sostuvieron diversas reuniones con el peticionario, la Dirección General de Puertos y la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, para la validación de requisitos e inicio de las gestiones para la incorporación de superficies de agua y de tierra que el proyecto requiere para poder otorgar el contrato de cesión parcial. En adición, se le ha solicitado al peticionario su proyecto ejecutivo de muelle para su validación respectiva y la protocolización de la donación de los terrenos privados que impactan el desarrollo del muelle, al tiempo que la Entidad está realizando las gestiones administrativas para llevar a cabo las modificaciones pertinentes al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

VIII. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

VIII.1. Incremento Salarial para Personal Operativo para el ejercicio 2022.

Con la finalidad de estar en condiciones de otorgar con oportunidad el incremento salarial al personal operativo, una vez que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, determine la política y lineamientos en materia de percepciones que las entidades podrán aplicar, se solicita al Órgano de Gobierno, apruebe aplicar esta política salarial de conformidad con lo establecido en los citados Lineamientos.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

> **"ACUERDO CA-CXXXIV-4 (25-II-2022).** Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad, para el ejercicio 2022, en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora."

VIII.2. Programa de Comunicación Social para el ejercicio 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 22, 25, 26 y 27 de la Ley General de Comunicación Social; así como en el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022; con la finalidad de promover y difundir los avances, inversiones y modernización que en materia de infraestructura portuaria tiene el Puerto de Tuxpan, así como el impacto que estos generan en el desarrollo del país y de la población, se presentó al Consejo de Administración, el Programa de Comunicación Social para el ejercicio fiscal 2022:

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

> **"ACUERDO CA-CXXXIV-5 (25-II-2022).** Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2,22, 25, 26 y 27 de la Ley General de Comunicación Social; así como el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, este Consejo de Administración aprueba el Programa de Comunicación Social de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio 2022, **conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por el monto total** $5,301,000.00 (Cinco millones trescientos un mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, mismo que se desglosa de la siguiente manera: Partida 36101, $3,500,500.00 (Tres millones quinientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) **IVA incluido**; partida 36201 $1,800,500.00 (Un millón ochocientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) **IVA incluido**."

VIII.3. Solicitud de Cancelación del Acuerdo CA-CXXVIII-7 (12-III-2021).

En la Centésima Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Consejo, celebrada el pasado 12 de marzo de 2021, se aprobó el acuerdo siguiente:

> *"ACUERDO CA-CXXVIII-7 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58, fracción VIII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como 33, fracción II y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad*

Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, para iniciar las gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal consistente en la creación de 32 plazas, 22 de nivel operativo y 10 de nivel de mando.

Luego de la imposibilidad de realizar las gestiones para las Modificaciones a la Estructura Organizacional y Plantilla de Personal, ya que no se dieron apropiadamente las condiciones para ello, es que se solicita la autorización al Consejo de Administración para la cancelación del acuerdo anterior.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

> **"ACUERDO CA-CXXXIV-6 (25-II-2022).** Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 57, párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXVIII-7 de fecha 12 de marzo de 2021, referente a la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal."

VIII.4. Modificaciones a la Estructura Organizacional y de Plantilla de Personal.

El Director General de la Entidad sometió a consideración del H. Consejo de Administración la autorización para realizar la modificación a la Estructura Organizacional y Plantilla del Personal y proceder por conducto de la Coordinadora Sectorial, a gestionar su registro ante las Dependencias Globalizadoras de 10 plazas de mando y 22 plazas operativas.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., ha generado mayores ingresos a través de la captación de volúmenes superiores de carga y arribo de buques, con relevantes beneficios socioeconómicos para el país. Es importante destacar que los movimientos de carga general en la entidad reflejan un incremento del 12.9%, comparando el ejercicio 2016 con el 2019.

Es importante resaltar la discordancia entre el crecimiento de la actividad que realiza esta Entidad con el crecimiento de su plantilla de personal.

El costo de la plantilla propuesta, representa únicamente un 8% de los ingresos obtenidos en el 2021, con una variación de sólo un 2% con respecto a la proporción del costo de la plantilla vigente, por lo que representa ingresos generados en forma significativa con relación al costo de la propuesta de creación de plazas.

Dado el carácter productivo de la Entidad, es importante mencionar que en la propuesta de creación de plazas, no existe duplicidad de funciones en las actividades que se realizan en la Entidad, ya que éstas han rebasado la capacidad de su estructura orgánica actual, identificando la necesidad prioritaria de la creación de 32 plazas, que vendrán a dar el soporte urgente a la plantilla actual de 45, reforzando todas y cada una de las áreas que la conforman, resaltando que el costo de esta propuesta no requiere recursos fiscales, el cual no excede el 8% del total de los ingresos de la Entidad, ya que su presupuesto de ingresos es autogenerado y resulta económicamente autosuficiente, por lo que su autorización, contribuirá a la consecución de los objetivos estratégicos de la Entidad, a su operación, eficiencia y competitividad.

Por lo anterior, la Entidad se ve en la necesidad de ampliar la estructura organizacional creando las 32 plazas quedando la plantilla con 77 plazas; 31 de mando y 46 operativas.

Para la creación de estas plazas, no se cuenta con recursos autorizados en la partida presupuestal 16102 *"Creación de Plazas"*. Por lo que se propone dar suficiencia presupuestaria a la partida 16102 "Creación de Plazas" con recursos de la disponibilidad inicial, o transferir recursos del capítulo 3000 al 1000 específicamente a la partida 16102, con el compromiso de que el monto de $10,230,638.89, (diez millones doscientos treinta mil seiscientos treinta y ocho 00/89 MN) se reduzca de manera definitiva del capítulo 3000 Servicios Generales, regularizándolo en el capítulo 1000 Servicios Personales, con el propósito de mantener el equilibrio en el balance financiero y no modificar el presupuesto de la Entidad de manera general, ni el cumplimiento de objetivos y metas.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 103 y 104 de su Reglamento; así como 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y con la finalidad de optimizar el recurso humano para atender las necesidades de personal que demandan las operaciones portuarias se solicita autorización al H. Consejo de Administración para iniciar las gestiones ante las instancias correspondientes para la creación de 22 plazas de nivel operativo y 10 plazas de nivel de mando, las cuales serán contratadas a partir del 01 de marzo de 2022.

El Comisario Público suplente, Lic. José Luis García González, solicita que se informe al Consejo de Administración cual es el monto que representa la creación de las 32 plazas.

El Presidente del Consejo le comentó al Director General de la Entidad que tomara nota del comentario para que envíe la información requerida a la brevedad al Comisario Público y a los Consejeros.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXXIV-7 (25-II-2022). Con fundamento en los artículos 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 33, fracción II y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General, para iniciar gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal consistente en la creación de 32 plazas (22 plazas de nivel operativo y 10 plazas de nivel de mando) con vigencia a partir del 1° de enero de 2022."

VIII.5. Solicitud de Tarifas Actualizadas Conforme al Índice de Inflación del ejercicio 2021.

Antecedentes.

A fin de que la Entidad se encuentre en posibilidad de llevar a cabo las gestiones para reconocer el ajuste de las tarifas conforme al índice de inflación del ejercicio 2021, en seguida se presenta el resumen de las tarifas vigentes de infraestructura y almacenaje, y propuesta de actualización considerando el índice de inflación del ejercicio 2021 determinado por el INEGI, que fue del 7.36 por ciento.

De conformidad con los artículos 59, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso h), del Estatuto Social de la Entidad, se solicita autorización al Consejo de Administración para realizar el ajuste de las tarifas de la Entidad, de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2021 que determinó el INEGI:

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

“ACUERDO CA-CXXXIV-8 (25-II-2022). Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso h), del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración autoriza el ajuste de las tarifas de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2021, que para tal efecto determinó el INEGI y se instruye al Director General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su registro y aplicación.”

Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA $ M.N. (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
Puerto para embarcaciones comerciales						
Cuota fija	Por cada embarcación.	25,952.48	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	27, 862.58
Cuota variable	Por unidad de arqueo bruto.	9.21	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	9.89
Cuota diaria	Embarcaciones menores de 500 TBR.	101.47	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	108.94
Atraque para embarcaciones comerciales						
Atraque	Por cada metro de eslora hora en muelles no especializados para el movimiento de contenedores.	7.78	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	8.35
Atraque	Embarcaciones abarloadas, arrejeradas o acoderadas (50%).	3.89	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.18
Atraque	Atraque en el atracadero denominado “Duque de alba” para embarcaciones que requieran estadías mayores de 10 días, para reparaciones menores a flote.	3.88	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.17
Muellaje						
Muellaje	Por tonelada de carga o fracción.	6.67	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	7.16

Tarifa Progresiva para Buques con Contenedores y Autos.

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA $ M.N. (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	PROPUESTA DEACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
Cuota Variable (Tarifa Progresiva)	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera: De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	4.39	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.71
	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera: De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	4.03	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.33
	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera: De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.95	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.24

Tarifas de Almacenaje para la Bodega Multipropósitos no Fiscalizada y su Patio Adyacente.

TIEMPO DE UTILIZACIÓN	TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE NO FISCALIZADO (AÑO 2021)	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
De 30 a 60 días naturales	**$69.03 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 74.11 pesos por m²**
De 3 a 6 meses	**$64.36 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 69.10 pesos por m²**
De 6 a 12 meses	**$61.97 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad**.**	**$ 66.53 pesos por m²**
Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.		
Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.		

Tarifa de Almacenaje en Patio no Fiscalizado Adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.

TARIFA DE ALMACENAJE EN PATIO NO FISCALIZADO	TARIFA MENSUAL (AÑO 2021)	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	**$14.46 pesos.**	**$15.52 pesos.**

Nota: Las tarifas de almacenaje del año 2021, aprobados mediante ACUERDO CA-CXXVIII-9 (12-III-2021) por el Consejo de Administración, continúan en proceso de autorización

ante la Dirección General de Puertos, no obstante, se prevé la actualización correspondiente para el ejercicio 2022.

VIII.6. Convenio de colaboración entre ASIPONA Tuxpan y la Secretaría de Marina.

Derivado de que el 07 de junio de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, en el cual, dentro de otros cambios, se incorpora a la Secretaría de Marina la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante con toda su estructura y que con fecha 21 de diciembre del 2021, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el "DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México", a través del cual, en términos del artículo 38 primer párrafo, fracción II y último párrafo, la Secretaría de Marina coordinará las 17 aduanas marítimas y las 2 aduanas interiores, y que en términos del último párrafo del artículo 38 y el SEXTO Transitorio, la Secretaría de Marina podrá auxiliarse de los vehículos financieros que considere conveniente, tal y como lo son los fideicomisos, para recibir y administrar recursos aduanales, se hace del conocimiento de este Órgano Colegiado la necesidad de celebrar un convenio de colaboración con la Secretaría de Marina, con la finalidad de que se ejecuten las obras de infraestructura relativas a la construcción de Proyectos Prioritarios para el Puerto, mismas que serán integradas al Título de Concesión de ASIPONA TUXPAN, los cuales se relacionan a continuación:

No	Proyecto	Clave de cartera	Inversión total (MDP)	Relación que guardan con el despacho aduanero y desarrollo del puerto
1	PROGRAMA DE DRAGADO DE MANTENIMIENTO EN ÁREAS DE NAVEGACIÓN DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ (2021-2024)	200932X0003	$203.48	El dragado garantiza mantener las profundidades oficiales en las áreas de navegación del Puerto, para el arribo de buques de mayor porte y carga, el cual incrementa la logística de las mercancías por la ruta fiscal de la Aduana. En beneficio de una mayor captación de ingresos económicos. El proyecto estima como máximo dragar 900 mil m, el volumen estará en función de la sedimentación proveniente de los escurrimientos de la cuenca del Río Tuxpan ocasionadas por condiciones meteorológicas adversas y de los aportes de las corrientes marinas en el Canal Exterior.
2	COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO TUXPAN DE A2 A A4.	200932X0001	$286.51	Al contar con una vialidad segura, se optimiza la movilidad de la carga a través de las rutas fiscales del recinto portuario, permitiendo mayor fluidez tanto en la entrada como en la salida de carga, obteniendo mayores ingresos.
3	AMPLIACIÓN DE VIALIDAD DE ACCESO AL RECINTO PORTUARIO, CASETAS DE CONTROL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.	190932X0003	$21.46	Al contar con una vialidad segura con casetas de revisión, se optimiza la movilidad de la carga a través de la ruta fiscal, permitiendo una mayor eficacia y control en la entrada y salida de carga del recinto fiscal.
4	ADQUISICIONES DE EQUIPO PARA SEÑALAMIENTO MARÍTIMO EN PUERTO TUXPAN	190932X0002	4.97	Paa mantener la seguridad a la navegación en el puerto y con ello no afectar el tráfico marítimo, en beneficio de arribos seguros, mejorando el comercio y captación de ingresos
5	CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO EN EL RECINTO PORTUARIO EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.	200932X0002	4.13	Mejorar los servicios básicos que requiere el personal de la Aduana y el CUMAR y con ello sus respectivas eficiencias operativas para un mejor rendimiento personal en beneficio de la Aduana.
		Total	$520.55	

La Entidad participará en colaboración con la Secretaría de Marina, mediante la realización de los procedimientos de contratación y supervisión de las obras, a nombre y autorización de la Unidad Responsable de los Proyectos.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXXIV-9 (25-II-2022). Con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 23 BIS, fracción II de la Ley de Puertos; 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como TRIGÉSIMO CUARTO, incisos c) y f) y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, incisos c) y f) del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., a celebrar un convenio de colaboración con la Secretaría de Marina, con la finalidad de establecer las acciones que se llevarán a cabo para ejercer la inversión y garantizar la consecución de las obras relativas a la construcción de Proyectos Prioritarios para el Puerto que sean congruentes con los objetivos y estrategias de la planeación nacional relacionadas con el despacho aduanero en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Aduanera y conforme a la normatividad del Fideicomiso de Administración y Pago SEMAR, identificado con el número 80777."

VIII.7. Actualización de Lineamientos Internos para la Asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, al amparo de las disposiciones de transparencia, racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, se emitieron los LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicados en el DOF de fecha 22 de febrero de 2016; y en apego a esta disposición, se actualizan los "Lineamientos Internos para la Asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V." conforme al anexo 13, pág. 598. Por lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y Artículo

TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social, el Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

> **"ACUERDO CA-CXXXIV-10 (25-II-2022).** Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se aprueba la actualización de los Lineamientos internos para la asignación de comisiones, viáticos y pasajes de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., elaborados conforme a las disposiciones de austeridad de la Administración Pública Federal, emitidas el 22 de febrero de 2016 conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública".

VIII.8 Solicitud de Remoción de Subgerente de Desarrollo de Mercado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO fracción II, inciso d) del Estatuto Social, se somete a consideración de los integrantes del Consejo de Administración, la remoción de la C. María Linda Astudillo Cruz del cargo de Subgerente de Desarrollo de Mercado, a partir del 25 de febrero de 2022.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

> **"ACUERDO CA-CXXXIV-11 (25-II-2022).** Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se remueve

del cargo de Subgerente de Desarrollo de Mercado, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., a la C. María Linda Astudillo Cruz, a partir del 25 de febrero de 2022, y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo, debiendo proceder a su cancelación ante Notario Público. "

VIII.9 Solicitud de Nombramiento del Titular de la Subgerencia de Desarrollo de Mercado.

Con fundamento en los artículos 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, inciso d), del Estatuto Social de la Entidad, el Director General propone al Consejo de Administración, a la C. Susana Alejandra Vega Fernández para ser designada a la Subgerencia de Desarrollo de Mercado a partir del 28 de febrero de 2022.

El Presidente puso a consideración de los Consejeros el presente acuerdo que leyó la Secretaria del Consejo, preguntando si existían comentarios al respecto, y al no haberlos, por unanimidad se aprobó el siguiente:

"ACUERDO CA-CXXXIV-12 (25-II-2022). Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Desarrollo de Mercado, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., a la C. Susana Alejandra Vega Fernández, a partir del 28 de febrero de 2022, para lo cual se verificó con constancia número CI / 5638453, de fecha 18 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar el cargo en la Administración Pública. Asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo y le otorgará, en su caso, de conformidad

con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan."

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS COMISARIOS DE LA ENTIDAD.

Toda vez que el documento que contiene el Informe del seguimiento de las Recomendaciones emitidas por los Comisarios de la Entidad se tuvo a la vista de los consejeros con la anticipación requerida por la normatividad, el Presidente del Consejo de Administración cedió la palabra al Comisario Suplente.

El Comisario suplente Lic. José Luis García González comentó que, se está analizando la respuesta que dio la Entidad a las recomendaciones formuladas, y se les hará llegar en los próximos días la respuesta correspondiente.

X. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

En uso de la palabra el Director General manifestó que, con respecto del seguimiento de Acuerdos al Consejo de Administración, la Entidad cuenta con un total de 42 Acuerdos pendientes correspondientes de los ejercicios 2017, 2019, 2020 y 2021, de los 60 que se tenían, en el trimestre comprendido de octubre-diciembre de 2021, se cumplieron 15 y se cancelaron 3.

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS							
ESTATUS	**EJERCICIOS ANTERIORES**		**CUMPLIDOS**		**CANCELADOS en la sesión anterior**	**Total, de acuerdos pendientes anteriores**	
PROCESO CON CORTE A LA 4A SESIÓN ORDINARIA 2021	2017	1	2017	0	0	2017	1
	2019	7	2019	0	0	2019	7
	2020	15	2020	3	2	2020	10
	2021	19	2021	6	1	2021	12
GENERADOS EN LA 4A SESÓN ORDINARIA 2021	18		6			12	
T O T A L	**60**		**15**		**3**	**42**	

Una vez concluida el seguimiento de acuerdos al consejo de administración, el Presidente recomendó al Director General que el acuerdo del ejercicio 2017, sea atendido a la brevedad o si no que se cancele en la próxima sesión de Consejo.

El Director General, tomó nota de la recomendación realizada por el Presidente del Consejo por lo que no habiendo más comentarios al respecto se procedió a continuar con el siguiente punto del Orden del día.

XI. ASUNTOS GENERALES.

El Presidente del Consejo de Administración, pregunto al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., si existía algún asunto general a presentar, quien respondió que no, por lo que se procedió a pasar al siguiente punto del Orden del Día.

XII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO, Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, de manera conjunta o separada, acudan, en su caso, ante Notario Público, con el fin de protocolizar el acta de la sesión. Asimismo, se instruye a la Prosecretaria para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

CLAUSURA

Concluido el desahogo de los asuntos previstos en el orden del día, la sesión se dio por terminada a las **11:22** horas del día de su celebración, y se levantó la presente acta que se firma por el Presidente, la Secretaria y el Comisario.

Cap. Nav. Carlos Alberto Gómez Martínez.
Presidente

Mtra. Elizabeth García Duarte
Secretaria

Lic. José Luis García González.
Comisario Público Suplente

IV. INFORME DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL EJERCICIO 2022.

IV.1 Situación Operativa y Financiera.

IV.1.1 Situación Operativa

MOVIMIENTO PORTUARIO

Las cifras que se informan corresponden al periodo enero-marzo 2022, comparadas con el mismo periodo del año 2021 y con lo establecido en el Programa Operativo Anual 2022 (POA). ***(Anexo 1 pág. 295)***.

Arribos de Buques:

- **Movimiento de Buques Comerciales. -** El tráfico de carga comercial se operó en un total de **74 buques**, con diferentes tipos de carga, cifra 5% menor a las 78 embarcaciones operadas en el mismo periodo del año anterior; respecto al POA se registró un 15% inferior a lo estimado, teniendo como meta 87 embarcaciones. Tuxpan Port Terminal redujo los arribos con carga contenerizada, por su parte la terminal de GITSA retrasó sus embarques en el mes de enero para realizar reparaciones en su muelle debido a las afectaciones ocasionadas por el impacto de embarcaciones provocado por los efectos del Huracán “GRACE”.
- **Movimiento de Buques Petroleros.-** El número de buques operados en monoboyas de PEMEX, CFE, muelle de C.T.T. y fiscal fue de **64 embarcaciones,** cifra superior en 10% a los 58 buques operados en el año anterior, respecto a lo considerado en el POA se registró un 36% menor a lo estimado, que fue del orden de 100 embarcaciones, este comportamiento respecto a lo programado obedece a las estrategias implementadas para combatir el robo de hidrocarburos, así también por la clausura temporal de las instalaciones de la empresa SERVITUX (Monterra Energy).
- **Movimiento de Buques Otros**.- Se refiere a remolcadores, abastecedores, lanchas de pasaje, oceanográficos, barcazas y chalanes; de los cuales el arribo de **11 embarcaciones** fue 54% inferior respecto a las 24 embarcaciones que arribaron en el mismo periodo del año anterior, respecto a lo considerado en el POA, se obtuvo un 76% inferior en relación a las 45 embarcaciones que se tenían estimadas; estas embarcaciones en su mayoría ofrecen servicios a las plataformas petroleras, mismas

que han reducido el tráfico al Puerto debido a la disminución de la actividad petrolera.

Movimiento de carga y tonelaje manejado:

Movimiento de Carga Total.- En el periodo enero-marzo 2022, se operaron **2´995,525 toneladas**, cifra 16% superior a la registrada en el año anterior que fue de 2´593,398 toneladas, en cuanto al POA la meta se registró en un 29% por debajo de lo estimado, al considerarse 4´213,029 toneladas.

- **Carga General**.- Se operaron **53,185 toneladas,** lo cual constituyó una disminución del 10% con respecto al mismo periodo del año anterior, cuyo movimiento fue de 58,965 toneladas, en relación a lo estimado en el POA igual a 33,420 toneladas, se obtuvo un 59% superior; estos resultados obedecen a que Tuxpan Port Terminal redujo las operaciones de asfalto y productos de acero.
- **Carga General Contenerizada**.- Se operaron **125,115 toneladas,** cifra 14% superior a las 109,865 toneladas registradas en el mismo periodo del año 2021, respecto a las 113,250 toneladas estimadas en el POA, se registró un 10% arriba de lo previsto. TPT movilizó 19,548 TEU'S con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING, exportó aceites, aluminio, frituras de maíz, cítricos, perecederos y piezas para electrodomésticos, con destino a Manatee, U.S.A. e importó acrílico, vino, cartón, papel y perecederos.
- **Granel Agrícola.-** Se operaron **213,977 toneladas**, cifra 23% menor con respecto al mismo periodo año anterior, cuyo movimiento fue de 279,168 toneladas. Respecto a lo estimado en el POA igual a 380,280 toneladas, se registró un 44% por debajo de lo esperado. La terminal de GITSA operó 134,184 toneladas por su parte Terminal Portuaria de Tuxpan operó 59,793 toneladas, en tanto que el cliente Gramosa manejó 20,000 toneladas. El muelle de GITSA fue rehabilitado por los daños ocasionadas por el impacto de embarcaciones provocado por los efectos del Huracán “GRACE”.

- **Granel Mineral**.- Se movilizaron **15,000 toneladas**, cifra 80% menor comparado con las 76,412 toneladas operadas en el mismo periodo del año anterior, y 86% por debajo de las 110,875 toneladas estimadas en el POA. Esta variación obedece a la reducción de operaciones de coque y fertilizante en el muelle fiscal tramo dos, por tenerse ocupado el muelle permanentemente para la recepción de combustibles para Pemex.
- **Fluidos**.- Se operaron **92,277 toneladas**, lo cual resultó un 31% superior comparado con las 70,213 toneladas operadas en el mismo periodo del año 2021, respecto a lo estimado en el POA igual a 72,750 toneladas, se obtuvo un 27% superior a la cifra esperada. Esta variación obedece principalmente a la importación de productos sanitizantes como el alcohol que se utiliza para la elaboración de gel antibacterial para combatir la pandemia de COVID-19.
- **Gas Licuado de Petróleo**.- Se operaron **552,455 toneladas,** cifra 25% mayor comparado con el mismo periodo del año anterior en el que se operaron 442,759 toneladas, respecto al POA se obtuvo un 10% superior en relación a 500,000 toneladas estimadas. TOMZA incrementó el volumen de carga operada en relación al mismo periodo del año anterior.
- **Carga Petrolífera.-** Se operaron **1´943,516 toneladas**, cifra 25% mayor a la registrada en el mismo periodo del año anterior que fue de 1´556,015 toneladas; respecto a lo previsto en el POA igual a 3,002,454 toneladas, se registró un 35% inferior a lo estimado. Al primer trimestre de 2022, se observó que la demanda de combustible refleja una recuperación paulatina con el regreso a la normalidad de las actividades económicas.

Rendimientos Operacionales:

Los rendimientos operativos de las Toneladas Hora-Buque en Operación (THBO), se comparan de la misma manera en que se compararon los buques y carga. ***(Anexo 2 pág. 296).***

Resultaron los siguientes índices de operación:

- **Carga General**.- Se obtuvo un rendimiento de **107 THBO**, cifra 45% inferior a la registrada en el año anterior que fue de 193 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 33% menor a los 160 THBO estimados; este resultado obedece a que la carga de frijol ensacado requirió mayor tiempo de preparación de maniobras en TRANSUNISA.
- **Roll-On Roll-Off (Vehículos).** - No se registraron operaciones de este tipo de carga.
- **Contenedores en Terminal Especializada**.- Se obtuvo un rendimiento de **36 CHBO,** cifra menor en un 3% a la reportada en el año anterior que fue de 37 CHBO y un 69% inferior a las 115 CHBO programadas; esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
- **Granel Agrícola Semimecanizado**.- El rendimiento de **259 THBO** representó una disminución del 35% respecto a lo registrado en el año 2021, en el que se obtuvo 398 THBO; en tanto que para el POA se situó un 19% por debajo a las 320 THBO estimadas, este resultado obedece a que las descargas se realizaron con medidas alternas de operación con los equipos, por encontrarse el muelle en proceso de reparación, debido a las afectaciones ocasionadas por el impacto de embarcaciones provocado por el paso del huracán GRACE.
- **Granel Mineral Mecanizado.-** En el periodo que se informa no se operó este tipo de carga.
- **Granel Mineral Maniobra Convencional.-** Se obtuvo un rendimiento de **250 THBO**, índice 10% menor a las 277 THBO alcanzadas en el año anterior; en cuanto al POA, representó un 14% superior a las 220 THBO programadas, la variación con respecto a lo registrado en el año anterior obedece a que se presentaron suspensiones debido a la humedad y probabilidad de lluvia.
- **Fluidos no petroleros**.- Se registró un rendimiento de **268 THBO**, cifra 68% superior a lo obtenido en el año 2021 igual a 159 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo un 6% menor a las 285 THBO estimadas, esto obedece a que se requirió realizar limpieza de tuberías para descargar productos secuenciados para la Terminal de FR Terminales.
- **Gas Licuado.**- Se registró un rendimiento de **365 THBO**, cifra 1% inferior a lo obtenido en el año anterior igual a 371 THBO; en cuanto al POA, se obtuvo 16% superior a las 315

THBO estimadas; las operaciones en las terminales gaseras especializadas han sido eficientes.

- **Petróleo y Derivados**.- Los petrolíferos alcanzaron un rendimiento de **1,035 THBO**, lo que representó una disminución del 6% respecto al año anterior en el que se obtuvo 1,105 THBO, en cuanto al POA, se obtuvo un 20% inferior a las 1,300 THBO estimadas; este comportamiento obedece a que las operaciones de Compañía Terminal de Tuxpan han registrado suspensiones por falta de cupo en los tanques de almacenamiento, y por su parte Pemex operó cuatro embarcaciones en el muelle fiscal tramo dos, por medio de trasvase de buque tanque a autotanque.

Utilización de la infraestructura.

Muelles: Los muelles a cargo de la **ASIPONATUX**, registraron un 67% de ocupación en promedio en el periodo de enero a marzo de 2022, cifra superior en 34 puntos porcentuales a lo alcanzado en el mismo periodo del año anterior, que fue del 33%, Pemex operó cuatro buques consecutivos en el muelle fiscal tramo dos; **Granelera Internacional de Tuxpam** reportó una ocupación del 36%, cifra superior en seis puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 30%, esto obedece a que en este periodo los buques operados permanecieron mayor tiempo atracados en espera de conclusión de descarga; **Terminal Portuaria de Tuxpan** obtuvo una ocupación del 14%, en la atención de sus embarcaciones para la descarga de granel agrícola, porcentaje superior en 7 puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue 7%, esto obedece a que esta instalación recibió dos embarcaciones en el periodo que se informa, en tanto que en el mismo periodo del año 2021 recibió una sola embarcación; **TRANSUNISA** alcanzó un 28% de ocupación, cifra superior en 25 puntos porcentuales comparados con el 3% de ocupación obtenido en el año anterior, situación que obedece a que en el periodo que se informa se recibió un buque con madera contrachapada el cual requirió mayor tiempo en la preparación de maniobras; **Tuxpan Port Terminal** obtuvo un 42% de ocupación, cifra inferior en 11 puntos porcentuales comparado con el 53% del año anterior, esto obedece a la disminución de arribos con

carga general conterizada; **Andino Terminales México** generó una ocupación del 10% cifra menor en dos puntos porcentuales al12% registrado en el año anterior, esto obedece a que en el periodo que se informa las descargas de sus productos se realizaron con mayor eficiencia; **Compañía Terminal de Tuxpan** registró una ocupación del 48%, cifra superior en 12 puntos porcentuales en relación al 36% registrado en el año anterior, esta terminal recibe en promedio seis buques mensuales; la terminal **TOMZA** presentó un 39% de ocupación, cifra mayor en 19 puntos porcentuales a la registrada en el año anterior que fue de 20%, esto obedece a que en el periodo que se informa se recibieron 11 buques, en tanto que en el mismo periodo del año anterior se recibieron seis buques; **TERMIGAS** registró una ocupación del 48%, cifra menor en tres puntos porcentuales respecto al año anterior igual a 51%, en este periodo se recibieron 17 buques, misma cantidad a las atendidas en el mismo periodo del año anterior; y **PEMEX LOGÍSTICA** alcanzó un 16% de ocupación, cifra menor en un punto porcentual en relación al 17% registrado en el año anterior, esto obedece a que parte de la carga de Pemex se operó en el muelle fiscal tramo dos de la ASIPONATUX, y monoboya número 1 tiene restringidos los amarres en horario nocturno (falta mantenimiento):

Patios: Las áreas de almacenamiento a cielo abierto (patios) a cargo de la **ASIPONATUX** registraron un 3% de ocupación en el periodo que se informa, cifra igual a lo registrado en el mismo periodo del año anterior; **TRANSUNISA** registró un 2% de ocupación, cifra 3 puntos porcentuales inferior a la registrada en el año anterior, almacenó madera contrachapada; **Tuxpan Port Terminal** registró un 15% de ocupación, cifra menor en 9 puntos porcentuales a la obtenida en el año anterior que fue del 24%, almacenó contenedores y carga general.

Bodegas/Tanques/Esferas: En cuanto a la utilización de áreas cubiertas, las bodegas de **ASIPONATUX** registraron una ocupación del 14%, cifra inferior en 34 puntos porcentuales a lo registrado en el mismo periodo del año anterior que fue del 48%, esto corresponde al uso de la Instalación de carga (Tránsito y Multipropósitos) para el almacenaje de granel agrícola del usuario GRAMOSA; **TRANSUNISA** registró una ocupación de 60% cifra mayor

en 49 puntos porcentuales en relación al 11% obtenido en el mismo periodo del año anterior, almacenó frijol ensacado y madera; **Tuxpan Port Terminal** no registró ocupación en el periodo que se informa; **FR Terminales** (tanques) alcanzó un 94% de utilización, cifra mayor en 16 puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior que fue de 78%, esta variación obedece a que en este periodo recibió mayor cantidad de carga; las bodegas de **Granelera Internacional de Tuxpam** alcanzaron una ocupación del 43%, cifra menor en once puntos porcentuales en relación al 54% registrado en el año anterior, almacenó maíz amarillo y trigo; **Andino Terminales México** (tanques) presentó una ocupación del 59%, cifra mayor en un punto porcentual respecto al año anterior que fue del 58%, almacenó mayor cantidad de carga; **Terminal Portuaria de Tuxpan** (bodegas) alcanzó un 53% de ocupación, cifra superior en 21 puntos porcentuales respecto al año anterior en que obtuvo un 32%, almacenó maíz amarillo, trigo y arroz; la terminal gasera de **TOMZA** (esferas) registró un 39% de ocupación, cifra inferior en diez puntos porcentuales respecto al 49% obtenido en el año anterior, esto debido a que la carga permaneció menor tiempo almacenada, presentó mayor flujo en su logística de envío; la gasera **TERMIGAS** (esferas) registró 51% de ocupación, índice superior en dos puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 49%, recibió mayor volumen de carga; **Smart Pass** (tanques) obtuvo un porcentaje de ocupación del 46%, cifra superior en doces puntos porcentuales en relación a lo registrado en el año anterior que fue de 34%, almacenó productos químicos y alcohol; **Compañía Terminal de Tuxpan** (tanques) registró 60% de ocupación, índice inferior en seis puntos porcentuales a lo registrado en el año anterior igual a 66%, la carga permaneció menor tiempo almacenada; **PEMEX LOGÍSTICA** (tanques) alcanzó un 43% de utilización, cifra un puntos porcentual mayor con respecto a la ocupación registrada en el año anterior que fue de 42%, lo anterior debido a que Pemex incremento el volumen de recepción de combustibles. ***(Anexo 3 pág. 297).***

IV.1.2 Situación Operativa. Concesiones, Permisos y Autorizaciones

INFORME Y EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Y DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Informe de comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos.

De los contratos de Prestación de Servicios Portuarios, al cierre del primer trimestre del 2022, se reportan 57 contratos vigentes **(ver anexo 4),** en función del siguiente comportamiento durante el periodo Enero-Marzo del 2022:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS Enero-Marzo 2022							
Contratos Previos	Altas	Bajas		**Vigentes al 31/Mar 2022**	Prórrogas y convenios celebrados	En Proceso	En Determinación
	Nuevos	No Renovados	Terminación Anticipada				
60	0	2	1	**57**	5	2	3
En el primer trimestre del 2022, no se celebraron nuevos contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, bajo el procedimiento de adjudicación directa.							

<u>Causaron baja los siguientes contratos</u>

1. Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones, Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.
2. Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras de contención de Derrames, Obras Marítimas H.B., S.A. de C.V.

<u>Terminaciones anticipadas de contrato</u>:

1. Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Colocación de Barreras de contención de Derrames, Geosupport M&C, S.C.

Prórrogas y Convenios celebrados

1. Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Recolección de aguas residuales, aguas de sentina y residuos peligrosos, celebrado con Reco Cero, S.A. de C.V.
2. Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Avituallamiento, celebrado con Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.
3. Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje, celebrado con Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.
4. Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Portuarios Recolección de residuos sólidos urbanos, celebrado Reco Cero, S.A. de C.V.
5. Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Colocación de barreras de contención de derrames, celebrado con Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.

Prórrogas y/o convenios modificatorios en proceso

1. Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Amarre de Cabos celebrado con María Azucena Santos Flores.
2. Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Lanchaje, celebrado con Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.

Solicitudes de nuevos contratos (En determinación)

1. Contrato para la Prestación de Servicios Portuarios Amarre de cabos, C. David Rojas Ingles
2. Contrato de Prestación de Servicios Conexos de Colocación de barreras de contención de derrames, Obras Marítimas H.B., S.A. de C.V.
3. Contrato de Prestación de Servicios Portuarios de Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones, Navalmex Combustibles, S.A. de C.V.

Informe de comportamiento de los Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.

Respecto de los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, al cierre del primer trimestre del 2022, se reportan 35 contratos vigentes **(Ver Anexo 4)**, en función del siguiente comportamiento durante el periodo Enero-Marzo del 2022:

CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES Enero-Marzo 2022							
Contratos Previos	Altas	Bajas		**Vigentes al 31/Mar 2022**	Prórrogas y convenios celebrados	En Proceso	En Determi-nación
	Nuevos	No Renova-dos	Terminación Anticipada				
35	0	0	0	**35**	2	4	9
En el primer trimestre de 2022, no se firmaron nuevos contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones.							

Contratos celebrados (nuevos): Ninguno.

Contratos que causaron baja: Ninguno.

Prórrogas y Convenios celebrados

1. Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado con Suministros Marinos de Tuxpan, S.A. de C.V.
2. Prórroga y Convenio Modificatorio al Contrato Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado Tomas Patricio Braniff Suinaga.

Prórrogas y/o convenios en proceso

1. Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato y modificar el programa de inversión, con Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.
2. Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, celebrado con Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.

3. Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el objeto del contrato, con Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.
4. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para la Regular la Monoboya denominada T, de Comisión Federal de Electricidad.

Solicitudes de contrato, prórroga y/o convenio en determinación:

1. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Suministros Marinos de Tuxpan, S.A. de C.V.
2. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.
3. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de Servicios M.T.R, S.A. de C.V.
4. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Sirius Legado S.A.P.I de C.V.
5. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Capitanía de Puerto (Secretaría de Marina).
6. Convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado con Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.
7. Convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con la C. Ángela Alarcón Balderas.
8. Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Motel Río Paraíso, S.A. de C.V.
9. Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones para ampliar el área cesionada, con Smart Pass, S.A. de C.V.

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Y GRADO DE CUMPLIMIENTO

a) Evaluación del comportamiento.

Durante el periodo enero-marzo 2022 de la evaluación efectuada al comportamiento de los contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos, se puede apreciar una mínima disminución de 3 contratos respecto de los contratos celebrados en el periodo anterior, actualmente existen 57 contratos vigentes.

Respecto de los contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, se mantuvo el número de cesionarios, actualmente existen 35 contratos.

b) Evaluación del cumplimiento de obligaciones contractuales.

Por cuanto hace al grado de cumplimiento, con la finalidad de facilitar la evaluación respecto de las obligaciones contractuales, a través de una matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales, se realiza un seguimiento trimestral tanto a los contratos celebrados con Cesionarios como con Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos, para el caso de los Cesionarios, con el fin de facilitar su valoración se han dividido en: Cesionarios mayores (terminales e instalaciones portuarias) y Cesionarios menores (atracadero de uso particular), especificando una ponderación a los principales indicadores de cumplimiento.

Durante el primer trimestre 2022, de acuerdo al análisis de los datos anteriores, para los Cesionarios mayores se reporta un porcentaje de cumplimiento del 96% (“Anexo 2A”) y del 86% para los Cesionarios menores (“Anexo 2B”), lo que deriva en una **Evaluación Promedio para los cesionarios del 91%.**

En relación a los Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos, se reporta un grado de cumplimiento del **97%** (“**Anexo 2**”).

En seguimiento a las acciones legales, existen 2 contratos de Cesionarios mayores (“**Anexo 2C**”) y 6 contratos de Cesionarios menores (“**Anexo 2D**”) turnados por incumplimiento al área jurídica.

c) Evaluación del cumplimiento de pago de contraprestaciones.

Grado de cumplimiento en el pago de contraprestaciones de Clientes con Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones correspondiente al periodo Enero – Marzo 2022					
Total de cesionarios	Total de Contraprestación facturada **$ (Miles)**	Total de cesionarios en cumplimiento en el pago de contraprestación	Total de cesionarios con saldo al 31/Mar/2022	Monto de las contraprestaciones cobradas al 31/Mar/2022 **$ (Miles)**	Pendiente de cobro al 31/Mar/2022 **$ (Miles)**
35	$ 28,126.4	28	7	$ 27,618.6	$ 507.8
Evaluación de cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones: 98%					

Como se puede observar en el cuadro anterior, al 31 de marzo del 2022 se tiene un saldo por cobrar de $507.8 miles, el cual representa el 2% del total facturado, y corresponde a los clientes Ángela Alarcón Balderas por $164.7 miles, Gladys Estefanía Sánchez Moscoso por $36.1 miles, Jorge A. Adem S. por $123.2 miles, Suministros Marinos de Tuxpan, S.A. de C.V. por $1.7 miels, Evelyn Said Nader por $$105.3 miles, Víctor A. Martínez V. por $51.0 miles, Glenda Trinidad B. por $25.7 miles; los cuales, para su recuperación, la entidad está llevando a cabo las gestiones de cobro, vía telefónica, por correo electrónico y oficio.

Grado de cumplimiento en el pago de contraprestaciones de Clientes con Contrato para la Prestación de Servicios Portuarios (PSP) correspondiente al periodo Enero – Marzo 2022.					
Total de contratos de PSP 31/Mar/22	Total de Contraprestación facturada de contratos al 31/Mar/2022 **$ (Miles)**	Total de Prestadores de Servicios en incumplimiento de pago al 31/Mar/22	Total de Prestadores de servicios con saldo al 31/mar/2022	Total de las contraprestaciones cobradas al 31/Mar/2022 **$ (Miles)**	Pendiente de cobro al 31/Mar/2022 **$ (Miles)**
57 PSP Vigentes	3,873.2	8	8	3,686.5	186.7
7 Cesionarios con ingresos x PSP	8,478.2	0	0	8,478.2	0
3 Contratos PSP de Baja con ingresos	98.2	0	0	98.2	0
TOTAL	**12,449.6**	8	**8**	12,262.9	**186.7**
Evaluación de cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones: 98.5%					

Como se puede observar en el cuadro anterior, al 31 de marzo de 2022 se tiene un saldo por cobrar de $186.7 miles , el cual representa el 1.5% del total facturado, y corresponde principalmente a los clientes Marelub, S.A. de C.V. por $128.0 miles por diferencia de ingresos mínimos 2021, Tajín Consignaciones, S.A. de C.V. por $41.7 miles, Mexrom, S.A. de C.V. por 14.5 miles y Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V. $2.4 miles.

IV.1.3 Estado de Situación Financiera.

NTRODUCCIÓN

En este informe se menciona la situación financiera-presupuestal de la entidad, en relación al Activo, Pasivo y Capital Contable, presentados en el Estado de Situación Financiera, los ingresos facturados, los gastos erogados y la utilidad o pérdida determinados en el Estado de Actividades, los ingresos cobrados, gastos ejercidos y la disponibilidad al cierre de marzo y del periodo de enero a marzo de 2022, reflejados en el Estado de Flujos de Efectivo, así como el ejercicio presupuestal del ingreso y gasto, mostrando las variaciones más representativas de cada uno, comparados con las cifras presentadas y dictaminadas en el ejercicio 2021.

Estado de Situación Financiera. **(Anexo 7, Pág. 339)**

En el estado de situación financiera se presentan cifras comparativas al 31 de marzo de 2022 y 31 de diciembre 2021, en las que se observa lo siguiente:

Al 31 de marzo de 2022, está integrado por un activo total de $419,546,918.0 un pasivo total por la cantidad de $15,504,970.0 y una hacienda pública/patrimonio con un importe de $404,041,948.0

El análisis de las principales cuentas del estado de situación financiera se detalla a continuación.

Efectivo y equivalentes. - Al 31 de marzo de 2022, refleja un saldo por la cantidad de **$144,829,159.0** cifra superior en un **50%** respecto al ejercicio 2021.

Concepto	2022	2021
Inversiones en Valores	144,614,469.0	95,575,376.0
Bancos	201,690.0	1,041,246.0
Caja	13,000.0	13,000.0
Total efectivo y equivalentes	**144,829,159.0**	**96,629,622.0**

.

El incremento se debe principalmente a los ingresos obtenidos en el período y los gastos no erogados, los cuales se reflejan en las disponibilidades financieras. Cabe mencionar, que los recursos financieros propios se encuentran invertidos en valores gubernamentales de conformidad con los lineamientos para el manejo de las disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes. El monto asciende a **$31,763,870.0** y se integra principalmente por los impuestos por recuperar por concepto de saldo a favor determinado en el ejercicio 2021 y los pagos provisionales realizados al 31 de marzo 2022, el cual representa un incremento del **32%** en relación a las cifras reportadas al cierre del ejercicio anterior. El saldo de esta cuenta se integra como sigue:

Concepto	2022	2021
Impuestos por recuperar	25,807,096.0	19,609,132.0
Cuentas por cobrar	5,951,434.0	6,053,698.0
Deudores diversos	5,340.0	0.0
Total Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes	**31,763,870.0**	**25,662,830.0**

El análisis de los rubros, Impuestos por recuperar y cuentas por cobrar es el siguiente:

Impuestos por recuperar. - Al 31 de marzo de 2022, registra un saldo de **$25,807,096.0**, monto mayor en un **32%** respecto a las cifras reportadas al cierre del ejercicio 2021, la variación se debe principalmente a los pagos provisionales de ISR realizados al 31 de marzo de 2022.

Impuestos por recuperar	2022	2021
IVA Acreditable	18,720.0	102,396.0
IVA por Acreditar	198,720.0	292,533.0
ISR a Favor	19,214,203.0	19,214,203.0
Pagos Provisionales	6,375,452.0	0.0
Total Impuestos por recuperar	**25,807.095.0**	**19,609,132.0**

El saldo a favor de ISR registrado en el ejercicio 2021, el cual será compensando en los pagos provisionales que se determinen a partir del mes de marzo del ejercicio 2022 (mes en que se presentará la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2021), así como los pagos provisionales que se realicen a cuenta del impuesto anual 2022.

Cuentas por cobrar a cargo de clientes**.** - La disminución reflejada en las cuentas por cobrar de clientes, representa el 2% respecto de las cifras al 31 de diciembre de 2021, y obedece principalmente a los ingresos facturados al cliente Pemex Logística al cierre del ejercicio 2021, los cuales fueron cobrados en el primer trimestre de 2022.

Clientes	2022	2021
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	2,736,260.0	2,736,260.0
Otros Varios	1,344,677.0	793,412.0
Pemex Logística	0.0	902,811.0
Mexican Refeers, S.A. de C.V.	709,437.0	709,437.0
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	457,659.0	457,659.0
Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V.	454,119.0	454,119.0
Angela Alarcón Balderas	249,282.0	0.0
Total	**5,951,434.0**	**6,053,698.0**

Al 31 de marzo de 2022, se tiene un importe de **$5,951,434.0** con una antigüedad de más de 90 días, de los cuales se encuentra registrado en la estimación de cuentas incobrables, la cantidad de **$4,890,860.0**, de acuerdo a las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a Cargo de Terceros y en Favor de la ASIPONA Tuxpan.

Derechos a Recibir Bienes o Servicios. Al 31 de marzo de 2022 presenta un saldo de **$8,909,849.0**, mayor en **97%**, respecto al ejercicio 2021, la integración y análisis de los principales rubros se presenta a continuación.

Concepto	2022	2021
Anticipo a Contratistas	2,585,885.0	4,466,700.0
Seguro de Bienes Patrimoniales	6,323,964.0	55,261.0
Total	**8,909,849.0**	**4,521,961.0**

En el mes de marzo de 2022, fue cubierto el pago de la prima de los seguros de bienes patrimoniales el cual comprendió a lo correspondiente al ejercicio 2022.

Anticipo a contratistas. - Al 31 de marzo de 2022, registra un saldo por **$2,585,885.0**, importe menor al ejercicio 2021 en un **42%**, corresponde al remanente de los anticipos

por amortizar de contratos plurianuales otorgados en el ejercicio 2021 en base a las contrataciones formalizadas para la ejecución de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles con cargo a Servicios Generales, los cuales se amortizan conforme se ejecutan las estimaciones.

Seguro de Bienes Patrimoniales. - El importe reflejado a este período por **$6,323,964.0**, mayor en **11344%** respecto a lo reflejado para el ejercicio 2021, corresponde a los seguros de bienes patrimoniales pagados con vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre 2022, y que serán amortizados durante el ejercicio en curso, consideradas las fianzas de fidelidad y ambiental.

Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes. Representa el registro de cuentas por cobrar de difícil cobro, de conformidad a la Norma de Información Financiera NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.

Concepto	2022	2021
Estimación para cuentas incobrables de clientes	4,890,860.0	4,862,435.0
Total	**4,890,860.0**	**4,862,435.0**

Al cierre del primer trimestre del 2022 registra un saldo de **$4,890,860.0**, incrementado en un **0.6%** con respecto al ejercicio 2021 y corresponde al incremento en el adeudo del cliente Ángela Alarcón Balderas, el cual presenta una antigüedad mayor a un año y se encuentra turnado a la Gerencia de Comercialización para su recuperación mediante las gestiones legales correspondientes.

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso. El monto asciende a **$293,400,525.0**, corresponde a la obra terminada denominada “Camino de acceso al Puerto de Tuxpan”.

Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes. Refleja un saldo por **$105,702,726.0** superior al registrado al cierre del ejercicio 2021 en **4.4%** y representa la depreciación generada durante el primer trimestre 2022.

Cuentas por Pagar a Corto Plazo. Refleja un saldo de **$9,290,466.0**, que comparado con el cierre del ejercicio 2021, refleja una disminución del **8.4%**, y es resultado principalmente del ISR, el cual, para el mes de marzo de 2022, no se determinó pago alguno, así como

disminución de pasivos en el rubro de proveedores.

Concepto	2022	2021
ISR por Pagar	0.0	2,450,081.0
PTU por Pagar	3,119,491.0	3,119,491.0
IVA a Trasladar	794,446.0	808,552.0
Proveedores	1,440,720.0	2,120,862.0
Retenciones de ISR	247,106.0	511,361.0
Contraprestación	283,971.0	267,694.0
Retenciones de IMSS	178,380.0	239,294.0
Retenciones de INFONAVIT	64,901.0	133,260.0
Retenciones de IVA	18,723.0	102,399.0
Créditos INFONAVIT	53,278.0	96,997.0
Retenciones del 5% al Millar	7,342.0	71,793.0
IVA por pagar	3,002,138.0	75,151.0
Impuesto Sobre Nomina	39,823.0	72,240.0
Retenciones SAR	25,960.0	53,304.0
Acreedores	8,214.0	15,543.0
Fomento a la Educación	5,973.0	10,836.0
Total	**9,290,466.0**	**10,148,858.0**

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo. Está integrado por los anticipos y depósitos en garantía de clientes. Al 31 de marzo de 2022 su saldo asciende a **$4,053,981.0**, menor en **6%** comparado con las cifras del ejercicio 2021, el decremento obedece a la amortización de anticipos registrados al 31 de diciembre de 2021.

Concepto	2022	2021
Anticipo de Clientes Extranjeros	2,753,737.0	2,431,925.0
Anticipo de Clientes Nacionales	563,482.0	1,146,907.0
Depósitos en Garantía de Clientes	736,762.0	736,762.0
Total	**4,053,981.0**	**4,315,594.0**

Con respecto al saldo de **$2,753,737.0** en el rubro de anticipo de clientes extranjeros, se tiene un saldo de ejercicios anteriores por **$2,431,925.0**, los cuales corresponden a los clientes Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C.V. por $1,536,979.0, Mexican Refeers, S.A. de C.V. por $810,700.0 y Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V. por $84,246.0, el saldo reflejado en el rubro de depósitos en garantía por **$736,762.0**, este corresponde a los clientes Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C.V. por $717,258.0 y Agencia

Laso de la Vega, S.A. de C.V. por $19,504.0, los cuales a la fecha mantienen adeudo con la entidad y se encuentran en proceso de litigio.

Provisiones a Largo Plazo. El monto de **$1,768,125.0**, menor en **6.7%**, respecto a lo reflejado al cierre del ejercicio 2021, corresponde a las provisiones de prima de antigüedad e indemnizaciones, que año con año se efectúa de conformidad a la metodología establecida en la norma de información financiera NIF D-3. Actualizado de acuerdo a la valuación actuarial realizada al cierre del ejercicio 2021, a las provisiones mensuales y a las liquidaciones pagadas al personal que causó baja durante el primer trimestre 2022.

Concepto	2022	2021
Prima de Antigüedad	1,016,161.0	979,786.0
Indemnización	751,964.0	864,947.0
Total	**1,768,125.0**	**1,844,733.0**

Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido. El importe de **$262,402,168.0**, no presenta variación con respecto a lo reportado al cierre del ejercicio 2021. Representa el Capital Social de la entidad, integrado de la siguiente manera.

Concepto	2022	2021
Capital Social Fijo	50,000.0	50,000.0
Capital Social Variable	253,483,400.0	253,483,400.0
Reexpresión/Actualización	8,868,768.0	8,868,768.0
Total	**262,402,168.0**	**262,402,168.0**

Hacienda Pública/Patrimonio Generado. Al 31 de marzo 2022 refleja un saldo de **$141,788,439.0**, inferior en **63%** con lo presentado al cierre del ejercicio 2021, se integra de la siguiente manera.

Concepto	2022	2021
Resultado del Ejercicio	55,037,104.0	42,820,341.0
Resultado de Ejercicios Anteriores	48,978,060.0	6,157,720.0
Reserva	15,165,292.0	15,165,292.0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,607,983.0	22,607,983.0
Total	**141,788,439.0**	**86,751,336.0**

El incremento se refleja principalmente en los rubros de resultados de ejercicios anteriores, por la utilidad obtenida en el ejercicio 2021 y en Resultado del ejercicio 2022, generado por un menor gasto en el período.

IV.I Estado de Actividades (Anexo 9, Pág. 341)

En el Estado de Actividades se presentan cifras comparativas entre los períodos del 1 de enero al 31 de marzo de 2022 y 2021, relativo a los ingresos generados, los gastos erogados y el resultado del ejercicio.

Ingresos de Gestión. Los ingresos de gestión obtenidos en el periodo de enero a marzo de 2022 ascendieron a la cantidad de **$75,538,787.0**, comparado con el mismo período del ejercicio 2021, se tiene un incremento del **5%**, generado principalmente por mayor arribo de embarcaciones y mayor uso de la infraestructura portuaria.

Concepto	2022	2021
Puerto Fijo	3,831,017.0	3,944,004.0
Puerto Variable	25,867,513.0	24,462,707.0
Atraque y Desatraque	3,906,901.0	1,814,656.0
Muellaje	1,357,312.0	1,241,723.0
Cesión Parcial de Derechos	28,126,413.0	28,805,220.0
Prestación de Servicios Portuarios	12,449,631.0	11,399,113.0
Total	**75,538,787.0**	**71,667,423.0**

Otros Ingresos y Beneficios. Su saldo en el primer trimestre de 2022 asciende a la cantidad de **$4,638,146.0**, importe mayor en **15%** con respecto al mismo período del 2021. Su desagregación se detalla a continuación.

Ingresos Financieros. - Con un saldo de **$1,867,380.0**, menor a lo generado en el mismo trimestre del ejercicio 2021 en un **16%**, resultado de los retiros de patrimonio para entero de contraprestación extraordinaria realizados en el ejercicio 2021, lo cual ha generado disminución en los recursos financieros invertidos, y como consecuencia obtención de menores rendimientos bancarios.

Concepto	2022	2021
Rendimientos Bancarios	1,815,759.0	2,151,114.0
Intereses Cobrados a Clientes	51,621.0	63,843.0
Total	**1,867,380.0**	**2,224,957.0**

Otros Ingresos y Beneficios Varios. - En el primer trimestre de 2022 se generaron ingresos por **$2,770,766.0**, mayores a los generados en el mismo período del ejercicio 2021 en **52%.** El incremento obedece principalmente a los ingresos por conceptos esporádicos, como son uso de área no fiscalizada y energía eléctrica.

Concepto	2022	2021
Ingresos Esporádicos	2,680,968.0	1,841,469
Utilidad Cambiaria	58,592.0	0.0
Otros Diversos	31,206.0	337,849.0
Total	**2,770,766.0**	**1,819,318.0**

Gastos de Funcionamiento. A continuación, se describen las variaciones significativas que se observaron en el periodo de enero a marzo del ejercicio 2022, respecto al ejercicio 2021.

Concepto	2022	2021
Servicios Personales	4,638,265.0	4,474,660.0
Materiales y Suministros	248,859.0	201,468.0
Servicios Generales	15,679,659.0	11,256,599.0
Total	**20,566,783.0**	**15,922,727.0**

Por lo que se refiere al total de gastos, en el primer trimestre 2022, éstos ascendieron a **$20,566,783.0**, que comparados contra los del mismo trimestre del 2021, se observa un incremento del **29%,** derivado de lo siguiente:

A nivel partidas, en el rubro **servicios personales**, se refleja un incremento del **4%** con respecto al mismo trimestre del año 2021, la variación se presentó principalmente por el pago de liquidaciones al personal dado de baja y a un mayor gasto en las cuotas de seguridad social.

En el Capítulo de **Materiales y suministros** se presenta un incremento del **23%**, el cual deriva principalmente por mayor gasto en la adquisición de material eléctrico y electrónico y materiales complementarios, para reparación de la lancha, así como en el rubro de vestuarios y uniformes para el personal de nuevo ingreso.

En **Servicios generales**, el incremento superior del **52%**, es debido a que en este trimestre 2022 se registró el gasto de los seguros de bienes patrimoniales y al registro de las estimaciones por gasto de mantenimiento a la infraestructura portuaria y edificio administrativo, derivado de los contratos plurianuales que se formalizaron en el ejercicio anterior.

Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias. Este rubro presenta un saldo al primer trimestre de 2022 por **$4,573,046.0**, comparado con el mismo trimestre del 2021, se observa una variación menor del **11%**. Su integración se presenta a continuación.

Concepto	2022	2021
Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones	4,484,180.0	5,058,659.0
Provisiones	88,866.0	53,835.0
Total	**4,573.046.0**	**5,112,494.0**

En el rubro de **Estimaciones, Depreciaciones y Amortizaciones**, la variación se debe principalmente a que el monto registrado en el rubro de estimación de cuentas incobrables en el trimestre del ejercicio 2022, fue menor al registrado en el mismo trimestre del ejercicio anterior.

En el rubro de **Provisiones**, se encuentra registrado la provisión de antigüedad e indemnización en materia laboral, de conformidad a la norma de información financiera NIF D-3 y al importe provisional determinado en la valuación actuarial realizada al cierre del ejercicio 2021, para el ejercicio 2022.

Como se puede observar, el estado de actividades al primer trimestre 2022, presenta una utilidad por **$55,037,104.0**, al generarse un menor gasto, respecto de los ingresos generados.

IV.I Estado de Flujo de Efectivo (Anexo 10, Pág. 342)

Origen de Actividades de Operación.

Ingresos por Venta de Servicios. En el periodo de enero a marzo del 2022, se captaron ingresos propios por un total de **$75,651,695.0**, cantidad que comparada con lo obtenido en el mismo período del ejercicio 2021, presenta un aumento del **4%**, la integración de este rubro se detalla en el cuadro siguiente.

Concepto	2022	2021
Puerto Fijo	3,815,318.0	3,991,616.0
Puerto Variable	25,867,513.0	24,462,707.0
Atraque y Desatraque	3,906,901.0	1,814,655.0
Muellaje	1,357,312.0	1,241,722.0
Cesión Parcial de Derechos	28,471,931.0	29,561,226.0
Prestación de Servicios Portuarios	12,232,720.0	11,471,205.0
Total	**75,651,695.0**	**72,543,131.0**

La variación obedece principalmente a un mayor arribo de embarcaciones al recibirse 179 en el 2022 y 175 en el 2021, así como mayor uso de la infraestructura portuaria, incrementando los ingresos por prestación de servicios.

Otros Orígenes de Operación. Los ingresos ascendieron a **$4,588,396.0** para el primer trimestre 2022, con respecto al mismo trimestre del ejercicio 2021, se tiene un incremento del **21%**, los cuales se encuentran integrados por los productos financieros, ingresos esporádicos y otros ingresos diversos.

Concepto	2022	2021
Productos Financieros	1,853,804.0	2,223,310.0
Ingresos Esporádicos	2,669,794.0	1,414,549.0
Utilidad Cambiaria	58,592.0	0.0
Otros Diversos	6,206.0	149,798.0
Total	**4,588,396.0**	**3,787,657.0**

La variación se refleja principalmente en el rubro de ingresos esporádicos, con un incremento del **89%**, respecto a lo generado en el mismo período del ejercicio 2021, y se debe a mayores ingresos por concepto de uso de área no fiscalizada y bodega multipropósito.

Aplicación de Actividades de Operación.

Gastos. - El gasto corriente de operación ejercido en el periodo de enero a marzo 2021, ascendió a **$34,304,615.0**, comparado con lo erogado en el trimestre 2021, se tiene una variación del **60%**, y se integra de la siguiente manera:

Concepto	2022	2021
Servicios Personales	4,555,345.0	4,325,562.0
Materiales y Suministros	248,859.0	178,553.0
Servicios Generales	29,500,411.0	16,968,921.0
Total	**34,304,615.0**	**21,473,036.0**

Servicios personales. - El presupuesto ejercido en este capítulo para el primer trimestre 2022 es de **$4,555,345.0**, importe mayor en **5%**, respecto a lo ejercido en el mismo trimestre 2021. La variación se registró principalmente en el rubro de liquidaciones por las bajas generadas, y mayor pago en las cuotas de seguridad social.

Materiales y suministros. - Se presenta un incremento del **39%**, derivado de que la entidad, erogó mayor gasto en la adquisición de material eléctrico y electrónico y materiales complementarios, para reparación de la lancha, así como en el rubro de vestuarios y uniformes para el personal de nuevo ingreso.

Servicios generales. - El presupuesto ejercido en este capítulo en el primer trimestre 2022 asciende a **$29,500,411.0**, comparado con lo erogado en el mismo trimestre 2021, la variación presentada es del **74%**. Se debió a que en este trimestre 2022 se realizó el pago de los seguros de bienes patrimoniales y a las estimaciones pagadas por concepto de mantenimiento a la infraestructura portuaria y edificio administrativo, los cuales provienen de contratos plurianuales que se formalizaron en el ejercicio anterior, los cuales no fueron realizados en el mismo periodo del año anterior.

Aportaciones. – En el trimestre del 2022 no se realizó pago de aprovechamiento, sin embargo, para el trimestre del ejercicio 2021, se enteró aprovechamiento extraordinario a la TESOFE por **$76,000,000.0**.

Aplicación de Actividades de Inversión.

Para el período enero a marzo 2022, no se reflejan cifras en este rubro, esto debido a que el proceso de licitación para la contratación de los trabajos de dragado será realizado entre el segundo y tercer trimestre del ejercicio 2022, de acuerdo a las necesidades requeridas del puerto.

Origen de Actividades de Financiamiento.

En este rubro se presenta el neto entre los ingresos y egresos de las operaciones ajenas, el cual para el primer trimestre 2022 resultó negativo y asciende a **$2,264,061.0**, menor en **19%** respecto al trimestre del ejercicio 2021, el cual también fue negativo. La variación se originó principalmente por un mayor cobro del IVA en los ingresos.

Efectividad en el Ejercicio de los Ingresos.

En el primer trimestre de 2022, se captaron ingresos propios por **$80,240,091.0**, de un total programado por **$91,464,122.0**, obteniéndose un cumplimiento del **88%**. El **94%** de los ingresos obtenidos corresponde a venta de servicios y el **6%** a ingresos diversos.

Concepto	Programado Enero-Marzo 2022 (pesos)	Obtenido Enero-Marzo 2022 (pesos)	% de cumplimiento
Uso de infraestructura	55,670,569.0	34,947,044.0	63
Contratos	34,743,553.0	40,704,651.0	117
Ingresos Diversos	1,050,000.0	4,588,396.0	437
Total Ingresos	**91,464,122.0**	**80,240,091.0**	**88**
Operaciones Ajenas		16,728,053.0	
Total	**91,464,122.0**	**96,968,144.0**	**106**

La disminución reflejada en el rubro de **Uso de Infraestructura**, se debe principalmente a un menor arribo de embarcaciones, recibiéndose 179 de las 187 programadas en el primer trimestre de 2022.

En el rubro de **Contratos**, en el trimestre de enero a marzo de 2022 se captaron mayores ingresos de acuerdo a lo programado en un **17%**, generados principalmente en el rubro de prestación de servicios, debido a un mayor uso de la infraestructura portuaria.

Los **Ingresos Diversos** obtenidos, reflejan un incremento del **337%**, respecto a lo programado, los cuales se integra por **$1,853,804.0** de productos financieros, originados principalmente por los rendimientos bancarios obtenidos en las inversiones depositadas en las instituciones bancarias, **$2,669,794.0** de ingresos esporádicos por concepto de uso de área no fiscalizada y energía eléctrica, **$58,592.0** de variación en el tipo de cambio determinado en el pago de los seguros de bienes patrimoniales y **$6,206.0** de otros diversos por el cobro de credenciales.

Las **operaciones ajenas** no son consideradas en el presupuesto. El importe obtenido de **$16,728,053.0**, se integra por: IVA cobrado de las ventas, depósitos recibidos como anticipos de clientes, retenciones de ISR e IVA, retenciones de cuotas de seguridad social y otras retenciones diversas a terceros.

Efectividad en el Ejercicio de los Egresos.

En el primer trimestre de 2022, se ejercieron recursos en el gasto corriente e inversión por **$34,304,614.0**, de un total programado por **$68,539,344.0**, obteniéndose un cumplimiento en el ejercicio del gasto del **50%**. Del total del gasto erogado el **13%**

corresponde a servicios personales, el **1%** a materiales y suministros, y el **86%** a servicios generales. Su distribución se aprecia en el cuadro siguiente.

Concepto	Programado Enero-Marzo 2022 (pesos)	Ejercido Enero-Marzo 2022 (pesos)	% de cumplimiento
Servicios Personales	4,637,329.0	4,555,345.0	98
Materiales y Suministros	1,329,368.0	248,858.0	19
Servicios Generales	62,572,647.0	29,500,411.0	47
Inversión Física	0.0	0.0	0
Total Gasto Corriente e Inversión	**68,539,344.0**	**34,304,614.0**	**50.0**
Operaciones Ajenas	0.0	14,463,991.0	0
Total	**68,539,344.0**	**48,768,605.0**	**71**

En **Servicios Personales**, se cumplió el ejercicio del gasto en un **98%**, la variación del **2%**, es originado principalmente por el presupuesto programado en el rubro de seguro de vida, el cual se encuentra en proceso de pago y se verá reflejado en el segundo trimestre 2022.

En el rubro **de Materiales y Suministros**, se tiene un cumplimiento del **19%**. La disminución se registró principalmente en las partidas de materiales y artículos de limpieza, productos alimenticios, combustible, prendas de protección y en refacciones y accesorios, ya que se han realizado las adquisiciones y consumos estrictamente necesarias para la operatividad de la entidad.

Servicios Generales, presenta un cumplimiento del **47%** respecto a lo programado. La disminución se originó principalmente en las partidas de: otros impuestos y derechos, como resultado de menor pago provisional de ISR al obtenerse disminución en el coeficiente de utilidad en el resultado del ejercicio 2021, en estudios e investigaciones, debido a que las contrataciones se encuentran en proceso de licitación, en servicios de vigilancia se encuentran en proceso de pago servicios que ya fueron devengados, los cuales serán erogados en el siguiente trimestre, en seguros de bienes patrimoniales, el pago realizado únicamente fue por lo correspondiente al ejercicio 2022.

Inversión Física, en este rubro no se presupuestaron recursos en el primer trimestre de 2022; los trabajos de Dragado de mantenimiento, se encuentran programados a partir del segundo trimestre del ejercicio 2022.

Las **Operaciones Ajenas** no son consideradas en el presupuesto. El importe erogado de **$14,463,991.0**, se integra por: IVA pagado de los gastos realizados, aplicación de depósitos recibidos como anticipos de clientes, entero de retenciones de ISR, IVA, cuotas de seguridad social y otras retenciones diversas a terceros.

El rubro de **Retiro de Patrimonio**, no se reflejan erogaciones para este trimestre.

BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros adjuntos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF).

LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.
En 2009, 2010 y 2011 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.
Con fecha 20 de agosto de 2009, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo en el cual el CONAC emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, que deben ser aplicados por los entes públicos, de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, esta entidad tiene sustentado los postulados en su sistema de contabilidad, y organiza la efectiva sistematización que permite la obtención de información en forma veraz, clara y concisa.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

- **BASES DE CONTABILIZACIÓN**

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y la Norma de Archivo contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaria de hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la unidad de

Contabilidad Gubernamental e informes de la gestión Pública (UCGGP), en su oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones del gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN MARINA

IV.2 Indicadores Estratégicos (Balance Scored Card), al 31 de marzo de 2022.

ECONÓMICOS FINANCIEROS

ECONOMICO

Fecha del Reporte: 31 de Marzo 2022

Indicador	Periodo de Medición		Referencia 2020	Referencia 2021	2022 Programado	2022 Obtenido/ Ejercido	Variación % Ejercido / programado	Variación % 2022 / 2021	Comentarios
INGRESOS (miles de pesos) / Total de Ingresos de Operación / Flujo de efectivo, no acumulado	Trimestral	1o	88,799.86	72,543.13	90,414.12	75,651.69	84%	104%	En el primer trimestre 2022 se obtuvo el 84% del total de ingresos programados, la disminucion del 16% se debe principalmente al menor arribo de embarcaciones, y disminución en los ingresos por cesion parcial. Con respecto al comparativo con las cifras del ejercicio 2021, se tiene un incremento del 4%, el cual deriva de mayor arribo de embarcaciones y mayor uso de la infraestructura portuario por los PSP.
		2o	53,370.24	54,779.79	75,592.36	0.00	0%	0%	
		3o	74,489.92	54,414.75	77,923.40	0.00	0%	0%	
		4o	72,149.29	55,054.52	75,132.20	0.00	0%	0%	
RENTABILIDAD EBITDA / Ingresos de Operación no acumulado	Trimestral	1o	77.4%	70.4%	24.2%	54.7%	226%	78%	Para el presente trimestre la rentabilidad obtenida es aceptable, esto debido a que los ingresos captados fueron mayores al gasto erogado.
		2o	-11.8%	62.6%	17.1%		0%	0%	
		3o	52.2%	22.2%	15.8%		0%	0%	
		4o	57.0%	-25.1%	20.0%		0%	0%	
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO (miles de pesos) / Total Egresos / Flujo de efectivo, no acumulado	Trimestral	1o	20,033.18	21,473.03	68,539.34	34,304.61	50%	160%	En el período enero a marzo 2022 se ejerció el 50% del presupuesto programado, la variación se presenta principalmente en servicios generalesales, en las partidas de impuestos y derechos por menor pago de ISR, estudios e investigaciones, derivado que las contrataciones se encuentran en proceso y en seguros de bienes patrimoniales, al obtenerse ahorros en el pago de la vigencia por el ejercicio 2022.
		2o	59,657.93	20,462.26	62,671.74	0.00	0%	0%	
		3o	35,577.91	42,332.28	65,634.91	0.00	0%	0%	
		4o	31,054.88	68,884.62	60,112.21	0.00	0%	0%	
RELACIÓN GASTO - INGRESO (miles de pesos) / Total de Gasto de Operación / Total de Ingresos de Operación / Flujo de efectivo, no acumulado	Trimestral	1o	23%	30%	76%	45%	60%	153%	En este período los gastos erogados representan el 45% del total de los ingresos obtenidos.
		2o	112%	37%	83%		0%	0%	
		3o	48%	78%	84%		0%	0%	
		4o	43%	125%	80%		0%	0%	

RAZONES FINANCIERAS

RAZONES FINANCIERAS

Fecha del Reporte: 31 de Marzo 2022

Indicador	Periodo de Medición		Referencia 2020	Referencia 2021	2022 Programado	2022 Ejercido	Variación % Ejercido / programado	Variación % 2022 / 2021	Comentarios
LIQUIDEZ Activo Circulante / Pasivo corto plazo	Trimestral	1o	4.00	15.7	4.7	13.1	279%	83%	La entidad cuenta con 13.10 pesos de liquidez para hacer frente a sus deudas a corto plazo.
		2o	6.6	20.7	9.0	0.0	0%	0%	
		3o	7.0	17.0	10.2	0.0	0%	0%	
		4o	17.0	10.5	6.1	0.0	0%	0%	
SOLVENCIA INMEDIATA Disponibilidades / Pasivo corto plazo	Trimestral	1o	4.00	13.4	3.3	10.5	323%	79%	La entidad cuenta con 10.5 pesos de disponibilidad, para hacer frente a cada peso de pasivo.
		2o	6.6	18.5	7.5	0.0	0%	0%	
		3o	7.0	12.6	9.9	0.0	0%	0%	
		4o	17.0	8.3	6.4	0.0	0%	0%	
PROPORCIÓN GASTOS Gastos de administración	Trimestral	1o	0.02	3.4	2.90	2.2	76%	65%	Para este periodo el 2.2 por ciento de los ingresos de operación se destinaron para cubrir los gastos administrativos.
		2o	6.33	3.3	2.59	0.0	0%	0%	
		3o	3.37	3.0	1.70	0.0	0%	0%	
ROTACIÓN DE CARTERA Clientes / Ingresos de Operación	Trimestral	1o	21.40	29.8	2.00	0.1	5%	0%	Existe una rotación de la cartera de clientes en el periodo de 0.1 veces con referencia a los ingresos de operación obtenidos.
		2o	37.63	24.4	2.00	0.0	0%	0%	
		3o	10.37	9.4	2.00	0.0	0%	0%	
		4o	3.80	2.5	2.00	0.0	0%	0%	

OPERACIONES

OPERACIONES									Fecha del Reporte: 31 de marzo de 2022.
Indicador	Periodo de Medición		Referencia		2022		Variación %		Comentarios
			2020	2021	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2022 / 2021	
Tiempo de estadía de buques (promedio) horas de ocupación de muelles / total de arribos	**Trimestral**	**1o**	72	54	28	70	153%	30%	Incrementaron los arribos con carga de Fluidos no petróleros, Gas LP, y Petróleo y Derivados.
Arribo de embarcaciones No. de arribos(incluir los arribos que se relacionen con la meta presupuestal PEF)	**Trimestral**	**1o**	181	136	187	138	-26%	1%	De los buques comerciales operados en el año 2022, el mayor crecimiento del tráfico se registró en los buques que arribaron con Gas LP.
Tiempo de estadía por contenedor (días)	**Trimestral**	**1o**	2	2	2	2	0%	0%	Los contenedores permanecieron poco tiempo almacenados, esto obedece al bajo movimiento que registra Tuxpan Port Terminal (TPT).
Anexo 8									
Productividad **Carga General** THBO	**Trimestral**	**1o**	170	193	160	107	-33%	-45%	Este comportamiento obedece a la baja productividad obtenida en los embarques de frijol ensacado con destino a Cuba.
Productividad **Granel Agrícola** THBO	**Trimestral**	**1o**	293	398	320	259	-19%	-35%	Se realizaron las descargas con medidas alternas de operación con los equipos, por encontrarse en proceso de reparación, debido a las afectaciones ocasionadas por el huracán GRACE.

Productividad Granel Mineral THBO	**Trimestral**	**1o**	276	277	220	250	14%	-10%	Se registró una productividad positiva con respecto a lo programado debido a que las operaciones de descarga de fertilizante fueron eficientes al tenerse el transporte suficiente para realizar el acarreo del producto.
Productividad Fluidos no petroleros THBO	**Trimestral**	**1o**	236	159	285	268	-6%	69%	Este resultado con respecto al año anterior obedece a que la descarga de productos químicos registraron eficiencia.
Productividad Gas LP THBO	**Trimestral**	**1o**	377	371	315	365	16%	-2%	Las operaciones en las terminales gaseras especializadas son eficientes al operarse mayor cantidad de carga por embarque.
Productividad Contenedores CHBO	**Trimestral**	**1o**	38	37	115	36	-69%	-3%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
Productividad Vehículos UHBO	**Trimestral**	**1o**	59	110	100	0	N/C	N/C	No se manejaron automóviles en el primer trimestre de 2022.

Ocupación de muelles horas de ocupación / horas disponibles X 100	**Trimestral**	**1o**	40%	23%	19%	30%	58%	30%	Pemex realizó cuatro operaciones en el muelle fiscal tramo número dos en el primer trimestre 2022.
Ocupación de áreas de almacenamiento **Patios** m2 ocupados / m2 disponibles X 100	**Trimestral**	**1o**	10%	11%	25%	7%	-72%	-36%	Tuxpan Port Terminal almacenó contenedores y carga general.
Indice de ocupación de áreas de almacenamiento **Bodegas** m2 ocupados / m2 disponibles X 100	**Trimestral**	**1o**	50%	44%	50%	44%	-12%	0%	Los tanques de FR TERMINALES y SMART PASS han mantenido su ocupación.
índice de ocupación de áreas de almacenamiento **Cobertizos** m2 ocupados / m2 disponibles X 100	**Trimestral**	**1o**	0%	0%	0%	0%	N/C	N/C	No se tiene cobertizos en el puerto.

CARGA

CARGA									Fecha del Reporte: 31 de marzo de 2022
Indicador	Periodo de Medición		Referencia		2022		Variación %		Comentarios
			2020	2021	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2022 / 2021	
Movimiento de Carga (miles de toneladas) Total de Carga	**Trimestral**	**1o**	3,749.1	2,593.4	4,213.0	2,995.5	-29%	16%	En el primer trimestre de 2022, se observa una recuperación de la carga por el orden del 16% respecto a los resultados del año anterior.
Movimiento de Carga Comercial (miles de toneladas) Total de Carga Comercial	**Trimestral**	**1o**	1,136.2	1,037.4	1,210.6	1,052.0	-13%	1%	Se tiene un incremento en la operación de carga contenerizada, fluidos y Gas LP.
Movimiento de Contenedores (TEUS)	**Trimestral**	**1o**	9,422	15,838	18,000	19,548	9%	23%	Tuxpan Port Terminal (TPT) continúa operando con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.
Movimiento de automóviles (Unidades)	**Trimestral**	**1o**	24,836	501	8,984	0	N/C	N/C	No se manejaron automóviles en el primer trimestre de 2022.
Movimiento de Pasajeros en Cruceros (pasajeros)	**Trimestral**	**1o**	0	0	0	0	N/C	N/C	En el puerto no se atienden cruceros.

INVERSIÓN– GENERACIÓN DE EMPLEOS

INVERSIÓN - GENERACIÓNA1:M17 DE EMPLEOS

Fecha del Reporte: 31 marzo de 2022

Indicador	Periodo de Medición		Referencia		2022		Variación %		Comentarios
			2020	2021	Programado	Ejercido	Ejercido / programado	2022 / 2021	
INVERSIÓN PÚBLICA		1o	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00%	1.- No existe variación en cuanto al avance físico-financiero, toda vez que no se programó ni se erogó importe alguno en el primer trimestre. 2.- El proyecto está programado en la Cartera de Inversión para ejecutarse en dos etapas (mayo a julio y octubre a diciembre) de 2022. Sin embargo, con base a la estadística del monitoreo mensual de los azolves registrados en los canales de navegación y dársenas de maniobra, de acuerdo a lo anterior la ASIPONATUX programó realizar los trabajos del dragado de mantenimiento en el periodo septiembre – diciembre, periodo donde se registra el mayor azolve anual, a consecuencias de la temporada de lluvias.
(miles de pesos)	**Trimestral**	2o	0.00	0.00	21,808.76				
Total de Inversión		3o	42,698.05	43,108.00	11,743.18				
Flujo de efectivo, no acumulado		4o	0.00	105.00	33,551.94				
INVERSIÓN PRIVADA		1o	143,933.56	32,680.86	49,467.60	43,289.03	0.00%	32.46%	El avance al cuerto trimestre corresponde principalmente a los trabajos de: ▸ Cesionario FR Terminales, que inició con los trabajos de "AMPLIACIÓN DE TERMINAL DE FR TERMINALES EN EL PUERTO DE TUXPAN, VER.", se realizarón trabajos de excavación, suministro de tapete, habilitado y armado de acero de refuerzo para pilas de cimentación, colado del Tanque M-22 de 2000 m3 de capacidad. Así como al mantenimiento general efectuado por los cesionarios en el tercer trimestre.
(miles de pesos)	**Trimestral**	2o	89,686.03	32,205.01	49,948.73				
Total de Inversión		3o	138,636.39	17,693.75	49,050.82				
no acumulado		4o	59,449.68	53,879.78	45,779.09				
GENERACIÓN DE EMPLEOS		1o	8,030.00	10,291.00	0.00	13,649.00	0.00%	32.63%	**Empleos directos.** ASIPONATUX, cesionarios y prestadores de servicios portuarios. **Empleos indirectos.** cesionarios y prestadores de servicios portuarios (personal de vigilancia, bomberos, equipos médicos, contratistas de obra), así como los diferentes actores que participan en la cadena logística, como lo son las autoridades, agentes aduanales, agentes navieros, transportistas y servicios conexos.
	Trimestral	2o	8,163.00	10,459.00	0.00				
Empleos directos e indirectos generados		3o	8,409.00	10,783.00	0.00				
		4o	10,199.00	10,617.00	0.00				

IV.3 Cumplimiento de la normatividad, programas y políticas generales, sectoriales e institucionales.

IV.3.1 Programa Maestro Desarrollo Portuario (PMDP).

Durante la Cuarta Reunión Ordinaria del 2021 y la Primera Reunión Ordinaria del 2022 del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., no se presentaron las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

PLANEACIÓN.

Mediante oficio ASIPONATUX-DG-0021/2022 de fecha 08 de enero de 2022 se envía a la Dirección General de Puertos para su registro el Programa Operativo Anual 2022. Con oficio No.0735/2022 de fecha 23 de febrero de 2022 realizó Observaciones al Programa Operativo Anual 2022 de Tuxpan, por lo que con oficio ASIPONATUX-DG-0502/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, se atendieron las observaciones realizadas y se solicita reconsiderar y nos tenga por presentado la solicitud de registro del Programa Operativo Anual 2022 para su registro.

Se integró el reporte trimestral del periodo Octubre-Diciembre 2021, el cual se envió a la Dirección General de Puertos mediante oficio ASIPONATUX-DG-0079/2022 de fecha 13 de enero de 2021, y se envió por correo electrónico el archivo electrónico (Excel), del Reporte del Cuarto Trimestre del Programa Operativo Anual al Departamento de Evaluación de Proyectos Marítimos Portuarios de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria de acuerdo a los Lineamientos para la elaboración y seguimiento de los Programas Operativos Anuales 2021.

IV. 3.2 Acciones realizadas en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en los términos de las normas aplicables en la materia. Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En el período que se informa, se tienen los siguientes avances:

a) Cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.1) Evaluación en Materia de Transparencia. La calificación vigente obtenida es de cien por ciento (**100%**) del Índice RSIP.

a.2) Índice de expedientes reservados. En este periodo no fue requerida la clasificación de información como reservada, bajo los supuestos señalados en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

a.3) Capacitación. Durante este periodo no se tenían programadas acciones de capacitación en materia de transparencia, al Personal de esta ASIPONA Tuxpan.

a.4) Información Pública. La Entidad cumplió con la información correspondiente a este periodo, atendiendo las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70, 71, 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 68, 69, 74, 75 y 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) Comité de Transparencia.

El Comité de Transparencia sesionó en 5 ocasiones, en donde se trataron diversos temas relacionados con la respuesta a solicitudes de información, en las que fue necesario por su complejidad, hacer consenso con los miembros de este comité, y se realizaron las versiones públicas de las respuestas a solicitudes de información que así se requirieron.

c) Informe de Atención.

En el periodo que se informa, se recibió 1 recurso de revisión y 26 solicitudes de información, de las cuales fueron atendidas 19 y 7 en proceso, en función de lo siguiente:

TIPO DE RESPUESTA	NÚMERO DE SOLICITUDES
Información disponible públicamente.	1
Entrega de la información en medio electrónico.	15
No es competencia de la Unidad de Enlace.	3
No se da trámite a la solicitud.	0
Inexistencia de la información solicitada.	0
Información Reservada o Confidencial.	0
Entrega de la Información por medio de copia fotostática	0
Notificación de pago.	0
Notificación de Envío.	0
Notificación lugar y fecha de entrega.	0
En espera de pago.	0
La solicitud no corresponde al marco de la ley.	0

IV.3.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se presenta el ejercicio del presupuesto en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios autorizado para esta Entidad del primer trimestre de 2022.

Con respecto a las actividades realizadas durante el período enero a marzo de 2022, se informa que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, sesionó conforme a lo establecido en su calendario, con objeto de dictaminar sobre la procedencia de adjudicación de los contratos, mediante los procedimientos correspondientes, obteniéndose los siguientes resultados.

Cálculo y determinación del porcentaje del 30 % al que se refiere el artículo 42 de la LAASSP.

Como se observa en la tabla, la suma de las adquisiciones realizadas al amparo del Art. 42 por **$313,203.21** representa el **0.28%** del presupuesto anual autorizado, y el **2.24%** respecto del ejercido en dicho período.

Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Dependencia o Entidad: Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. **Periodo: 01.01.2022 - 31.03.2022**

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	CONTRATACIONES FORMALIZADAS CON CONTRATO FIRMADO							
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	ARTÍCULO 42		ARTÍCULO 41				LICITACIÓN PÚBLICA
CLAVE	DESCRIPCIÓN	(Incluye modificaciones, en su caso)	(Párrafo quinto del art.1 de la Ley)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	COSTOS ADICIONALES III	MARCA DETERMINADA VIII	OTROS II, IV a VII y IX a XX	(Arts. 26, 26 Bis y 28 de la Ley)
CAPÍTULO 2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,410,401	0	28,135	0	0	0	0	0	0
2200	Alimentos y Utensilios	396,388	0	15,704	0	0	0	0	0	0
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		0	0	0	0	0	0	0	0
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	510,495	0	54,622	0	0	0	0	0	0
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	573,600	0	0	0	0	0	0	0	0
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,109,823	0	336	0	0	123,434	0	0	0
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,219,151	0	18,253	0	0	0	0	0	0
2800	Materiales y Suministros para Seguridad		0	0	0	0	0	0	0	0
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,070,741		8,375						
CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (Excepto el Concepto 3900)										
3100	Servicios Básicos	4,495,142	586,309	17,245	0	0	0	0	0	0
3200	Servicios de Arrendamiento (Excepto las partidas 321 y 322)	17,122,124	0	0	0	0	260,222	0	1,432,203	160,744
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	41,435,877	779,895	19,276	0	165,498	0	0	192,245	1,401,941
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales (Excepto las partidas 341, 343 y 349)	18,290,580	0	0	0	0	0	0	0	8,354,037
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación (Excepto la partida 351)	18,606,263	0	122,146	0	0	0	0	100,961	134,200
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	5,301,000	0	0	0	0	0	0	0	0
3700	Servicios de Traslado y Viáticos (Excepto las partidas 375 a 379)	487,400	0	11,040	0	0	0	0	0	0
3800	Servicios Oficiales	1,569,568	0	18,071	0	0	0	0	0	0
CAPÍTULO 5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (Excep										
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5200	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5400	Vehículos y Equipo de Transporte	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5500	Equipo de Defensa y Seguridad	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-	0	0	0	0	0	0	0	
5700	Activos Biológicos	-	0	0	0	0	0	0	0	0
5900	Activos Intangibles (Excepto las partidas 592 a 596 y 598)	-	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	113,598,553	1,366,203.80	313,203.21	-	165,497.96	383,655.44	-	1,725,408.29	10,050,922.09

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido.

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 42 de la Ley = **2.24%** que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = **97.76%** que será mayor o igual a 70 %

Así mismo, se informan los resultados generales de las contrataciones derivadas de las Licitaciones Públicas e Invitación a cuando menos Tres Personas, así como las realizadas de conformidad con los artículos 41 y 42 de la LAASSP.

ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	ART. 41	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	ADJUDICACIÓN DIRECTA ART. 42
MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA	MONTO S/IVA
$1,366,204	$2,274,562	$10,050,922.09	$0.00	$313,203

Con referencia al cumplimiento de la obligación señalada en el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los contratos formalizados al amparo del artículo 41, correspondientes al cuarto trimestre, fueron informados al OIC en la entidad, con los respectivos dictámenes que justifican la excepción a la Licitación pública, como se detalla a continuación:

- El mes de enero se informó mediante oficio ASIPONATUX-GAF-264/2022 de fecha 11 de febrero de 2022.
- El mes de febrero se informó mediante oficio ASIPONATUX-GAF-457/2022 de fecha 11 de marzo de 2022.
- El mes de marzo se informó mediante oficio ASIPONATUX-GAF-616/2022 de fecha 04 de abril de 2022.

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINACIÓN GENERAL · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

MARINA | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-264/2022
Tuxpan Ver., a 11 de febrero de 2022

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de la contratación realizada al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de enero de 2022.

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de la contratación reportada, toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla de la página siguiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

CCO/YGM
C.c.p. **Ing. Nicodemus Villagómez Broca.** - *Director General. Para su conocimiento. Atentamente.*

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
Teléfono 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de · PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MARINA | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-457/2022
Tuxpan Ver., a 11 de marzo de 2022

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de la contratación realizada al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de febrero de 2022.

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de la contratación reportada, toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla de la página siguiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

CCO/YGM
C.c.p. **Ing. Nicodemus Villagómez Broca.** - *Director General. Para su conocimiento. Atentamente.*

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
Teléfono 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de · PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

MARINA | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficio No. ASIPONA TUX-GAF-616/2022
Tuxpan Ver., a 04 de abril de 2022

Lic. Hilario Ortiz Gómez
Titular del Órgano Interno de Control
En la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

P r e s e n t e.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta el informe de la contratación realizada al amparo del artículo 41 de la misma, en el mes de marzo de 2022.

La Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la justificación proporcionada, dictamina la procedencia de la contratación reportada, toda vez que el supuesto de excepción encuadra con la fracción del artículo 41 referida en la tabla de la página siguiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

L.C. Isabel Toledo Terán
Gerente de Administración y Finanzas

CCO/YGM
C.c.p. **Ing. Nicodemus Villagómez Broca.** - *Director General. Para su conocimiento. Atentamente.*

TECNOLOGÍAS NUEVAS PARA UN TRANSPORTE MARÍTIMO MÁS ECOLÓGICO

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Col. Ejido la Calzada, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
Teléfono 783 102 3030 www.puertotuxpan.com.mx

2022 Ricardo Flores Magón Año de · PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

A continuación, se informan los contratos formalizados en el primer trimestre, derivados de los diversos procedimientos de contratación establecidos en la LAASSP.

Relación de contratos 2021, bajo el amparo del artículo 41 de la LAASSP:

Número de Contrato interno	Número de contrato MFIJ	Proveedor	Objeto del contrato	Fecha de formalización	Inicio de Vigencia	Termino de Vigencia	Monto original contratado	Fundamento Legal (LAASSP)	Partida
ASIPONATUX-GAFI-S-01/2022	2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00000103	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.	ASEGURAMIENTO INTEGRAL DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022	01-ene-22	01-ene-22	31-dic-22	$44,613.05	41, VII	34501
ASIPONATUX-GAF-S-02/2022	2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00002182	CITLALI MENDOZA COBOS	SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS (MFIJ); Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTO DE LAS CONTRATACIONES QUE DERIVEN DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, AL AMPARO DE LA LAASSP, ASÍ COMO A CUALQUIER OTRO SISTEMA EN LA MATERIA QUE APLIQUE A LA ENTIDAD	17-feb-22	17-feb-22	31-dic-22	$161,250.00	41, XIV	33104
ASIPONATUX-GAF-S-03/2022	2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00002185	HERIBERTO CASTELLANOS JACKSON	LEVANTAMIENTO Y CONTROL DEL INVENTARIO DE ACTIVO FIJO PARA EL EJERCICIO 2022, Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES	17-feb-22	17-feb-22	31-dic-22	$247,500.00	41, XIV	33104
ASIPONATUX-GAF-S-04/2022	2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00002186	CASTILLO FAJARDO DIANA LAURA	SEGUIMIENTO DE CONTROLES OPERACIONALES, PROCESOS Y/O ACTIVIDADES EN MATERIA AMBIENTAL QUE GENERAN IMPACTO AL INTERIOR DEL RECINTO PORTUARIO	17-feb-22	17-feb-22	31-dic-22	$161,250.00	41, XIV	33104
ASIPONATUX-GAF-S-05/2022	2022-A-A-NAC-A-C-13-J2X-00002187	RAMIREZ XOCHIHUA JUAN DANIEL	SERVICIO PROFESIONAL EN MATERIA PRESUPUESTAL PARA LA INTEGRACIÓN DE FORMATOS PARA ENTREGA DE INFORMACIÓN EN DIVERSOS SISTEMAS DE CUMPLIMIENTO	17-feb-22	17-feb-22	31-dic-22	$161,250.00	41, XIV	33104
ASIPONATUX-GAF-S-06/2022	2022-A-A-NAC-A-A-13-J2X-00004638	SI VALE MEXICO S.A. DE C.V.	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES TERRESTRES DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	11-mar-22	24-feb-22	31-dic-22	MÁX $635,985.00 Y MIN $254,394.00	41,III	26103 Y 33602
ASIPONATUX-GAF-S-07/2022	S/N	HERMELINDO OCHOA Y VAZQUEZ	SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA FISCAL PARA VALIDAR CUMPLIMIENTO DE PAGOS MENSUALES DE IVA, PAGOS PROVISIONALES Y ANUAL DE ISR DE LOS EJERCICIOS 2017-2021 Y PRELIMINAR 2022	16-mar-22	16-mar-22	31-dic-22	$290,000.00	41, XIV	33104
ASIPONATUX-GAF-S-08/2022	S/N	MARIO ALFONSO PALACIOS CARVALLO	INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE NORMAS INTERNAS DE LA ENTIDAD	16-mar-22	16-mar-22	31-dic-22	$240,454.45	41, XIV	33104

APLICACIÓN DE PENAS, RESCISIONES DE CONTRATO O INCONFORMIDADES

Se informa que, durante el período reportado, no hubo penas, rescisiones o inconformidades a los contratos vigentes.

IV.3.4 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Anexar el formato denominado “Cálculo y determinación del porcentaje del 30% a que se refiere el Art. 43 de la LOPSRM”.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE ADQUISICIONES, OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y PATRIMONIO FEDERAL

Cálculo y Determinación del Porcentaje del 30% a que se refiere el Artículo 43 de
La Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
Primer Trimestre 2022

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. **Periodo: 1er. Trimestre** **Ejercicio 2022**

CONCEPTO		PRESUPUESTO ANUAL AUTORIZADO	CONTRATACIONES FORMALIZADAS (CONTRATOS FIRMADOS)							
			ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	ARTÍCULO 41		ARTÍCULO 42				LICITACIÓN PÚBLICA
CLAVE	DESCRIPCIÓN	(Incluye modificaciones, en su caso)	(Párrafo tercero del Art.1 de la Ley)	ADJUDICACIÓN DIRECTA	INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	PATENTE I	CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR II	COSTOS ADICIONALES III	OTROS IV a XVIII	(Arts. 27 y 28 de la Ley)
CAPÍTULO 6000 - OBRA PUBLICA		(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
	Dragado de mantenimiento en el puerto de Tuxpan, Ver.	67,103,877.00								
CAPÍTULO 3000 - MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES										
	Mantenimiento al señalamiento marítimo	2,591,471.00								-
	Mantenimiento de áreas verdes	1,751,980.00								-
	Pintura general en edificios	882,073.00								-
	Desazolve y limpieza de drenes	304,163.00								
	Mantenimiento a instalaciones de la Aduana de Tuxpan	2,335,974.00								
	Mantenimiento a Subestación Eléctrica y Red de distribución subterranea en media tensión	1,338,318.00								
	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado.	2,129,143.00								
	Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	608,326.00								-
	Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	1,180,153.00								
	Mantenimiento general de instalaciones menores	22,809,164.00								-
	Mantenimiento a la bodega de transito	1,605,982.00								
	Mantenimiento a la bodega de usos multiples.	1,970,978.00								
	Mantenimiento al muelle fiscal, dragas y duques de alba	1,560,000.00								
CAPÍTULO 3000 -33501 ESTUDIOS E INVESTIGACIONES										
	Estudios de Ingeniería	21,201,545.00								-
	TOTAL ANUAL	129,373,147.00	-	-	-	-	-	-	-	-

- Los incrementos en las cantidades, conforme al artículo 52 de la Ley, se incluirán en la columna que corresponda al contrato original que se haya modificado.
- Las contrataciones que se realicen por la rescisión de contratos (Art. 41 fracc. VI de la Ley), se adicionarán en la columna H y se restará de lo que corresponda al contrato rescindido

Nota: Podrán considerarse o excluirse otras partidas, de existir particularidades que así lo justifiquen.

Porcentaje de contrataciones formalizadas conforme al artículo 41 de la Ley = $\frac{C + D \times 100}{A}$ que será igual o menor a 30% Porcentaje restante integrado por = $\frac{B + E + F + G + H + I \times 100\%}{A}$ que será mayor o igual a 70 %

Fuente: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal publicado en el D.O.F. el 13 de octubre de 2000 y sus modificaciones y adiciones.

Porcentaje de contrataciones al amparo del artículo 41 de la Ley: **0.00 %** que será igual o menor al 30% Porcentaje Restante : **0.00 %** que sera igual o mayor al 70%

- Informar el cumplimiento de la entidad al artículo 41 de la LOPSRM, la cual señala entre otros que, en los casos de excepciones a la licitación pública, en los supuestos que prevé el artículo 42, el titular del área responsable de la contratación, a más tardar el último día hábil de cada mes enviara al OIC en la entidad, un informe de los contratos formalizados y un dictamen en el que se hará constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato. Mediante los siguientes oficios: Así como, la opinión del OIC sobre el informe en comento.

- En cuanto a este punto se informó que no existen contratos formalizados durante el periodo enero-marzo de 2022, y referente al artículo 42 de la LOPSRM no se realizó ningún procedimiento de contratación.
- Mediante los siguientes oficios se informó al OIC, que no existen contratos que informar en el periodo de enero-marzo del año 2022, en los siguientes meses a reportar:
  - Se informó el mes de enero de 2022 mediante oficio núm. ASIPONATUX-GOI-0237/2022 de fecha 04 de febrero del 2022.
  - Se informó el mes de febrero de 2022 mediante oficio núm. ASIPONATUX-GOI-0421/2022 de fecha 07 de marzo del 2022.
  - Se informó el mes de marzo mediante oficio núm. ASIPONATUX-GOI-644/2022 de fecha 07 de abril del 2022.

- Informar sobre el cumplimiento a la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM, que indica que todas las convocatorias a las licitaciones públicas y en las invitaciones a cuando menos tres personas, establezcan el porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deben incorporar en las obras o servicios a realizarse, presentando los avances del cumplimiento de esta disposición.
  - Se informa que en los procedimientos realizados durante el periodo de enero-marzo, en cuanto a **Licitación Pública Nacional**, se estableció el porcentaje del **80% de mano de obra local**, en apego a lo establecido en la fracción XXI del artículo 31 de la LOPSRM.
- Informar que las obras y servicios relacionados con las mismas que realizó la Entidad, privilegio a la Licitación Pública, y observó la diversa normativa que existe en la materia, y que hizo uso adecuado de la plataforma Compranet.
  - Se informa que todos los procedimientos realizados durante el periodo de **enero-marzo** se llevaron a cabo de acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, mismos que fueron publicados y difundidos en la plataforma Compranet, los cuales se describen a continuación:

Periodo Enero-marzo de 2022.

En materia de mantenimiento y servicios relacionados con la obra, se realizaron los siguientes procesos:

Licitación Pública Nacional artículos, 27 fracción I y 30 fracción I de la LOPSRM

- "Mantenimiento preventivo del sistema integral de señalamiento marítimo en el puerto de Tuxpan, Veracruz", con número de expediente **2415508** en la plataforma CompraNet.
- "Mantenimiento de áreas verdes en zonas administrativas, operativas, accesos de la ASIPONATUX y Aduana en el puerto de Tuxpan, Veracruz", con un periodo de duración de once meses. Con número de expediente **2415831** en la plataforma CompraNet.
- "Mantenimiento general a plantas de tratamiento de aguas residuales en zona administrativas y operativas de la ASIPONATUX en el puerto de Tuxpan, Veracruz", con un periodo de duración de once meses. Con número de expediente **2415866** en la plataforma CompraNet.

Nota. Sin embargo, dichos procesos fueron emitido su fallo los días 01 de abril y 04 de abril, por lo que no fueron adjudicados en el primer trimestre del ejercicio en cuestión.

Lo anterior en cumplimiento a los LINEAMIENTOS PARA LA CALENDARIZACIÓN FINANCIERA 2022 DE ENTIDADES PARAESTATALES emitidos por la Oficialía Mayor de la Secretaría de Marina.

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINACIÓN GENERAL · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

Se anexa tabla del cumplimiento del cesionario: FR TERMINALES, S.A. DE C.V. para el ejercicio 2022.

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2022 A CESIONARIOS DE ACUERDO A CONTRATO												
NÚMERO	TERMINAL	CONCEPTO	2022		MONTO TOTAL PROGRAMADO/EJERCIDO 2022	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE	% DE AVANCE FISICO-FINANCIERO (EJERCIDO VS. PROGRAMADO)	JUSTIFICACIÓN	ACCIONES QUE SE REALIZARAN PARA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN
1	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	Ampliación de Terminal de FR-TERMINALES en el Puerto de Tuxpan, Ver.	OBRA	PROGRAMADO	$47,411,063.88	$7,602,908.26	$7,171,525.34	$14,817,992.26	$17,818,638.02	132.49%	La variación se debe a que durante el primer trimestre se ejercio un monto mayor al programado.	No hay acción toda vez que el cesionario está cumpliendo con la inversión.
				EJERCIDO	$10,073,470.64	$10,073,470.64						

IV.3.5. Estructura Orgánica y capacitación del personal evaluando los impactos concretos de esta última en la operación de la Entidad.

1) Estructura Orgánica.

La estructura orgánica de la Entidad, se integra por 45 plazas autorizadas de carácter permanente: 21 de Mando y 24 Operativas, como se muestra en la siguiente tabla:

PLANTILLA AUTORIZADA	AUTORIZADO	OCUPADO
Director General	1	1
Gerentes de Área	3	3
Titular del Órgano Interno de Control	1	1
Subgerentes/as de Área	7	7
Jefes/as de Departamento	9	9
Suma Personal de Mando Autorizado	**21**	**21**
Personal Operativo autorizado	24	23
TOTAL	**45**	**44**

Mediante Oficios números 315-A.-0736 y 307-A.-0503 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó a la entidad la contratación de 4 plazas eventuales de mando con vigencia 2022.

PLANTILLA EVENTUAL	AUTORIZADO	OCUPADO
Personal de Mando Eventual	4	3
TOTAL	**4**	**3**

2) Capacitación.

Capacitación. - Para cumplir con las obligaciones que en materia de capacitación y adiestramiento establece la Ley Federal del Trabajo, se tomaron los 8 cursos programados para este periodo, lo que representa un **100.00%**, el presupuesto ejercido fue de $6,354.00; asistiendo **70** participantes de las áreas que se describen en la tabla siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE CAPACITACION
INDICADOR DE CUMPLIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN
PERIODO ENERO-MARZO 2022.

AREA	CURSOS			% DE AVANCE	NUMERO DE PARTICIPANTES
	PROGRAMADOS	EJECUTADOS	PEND.		
GOIN	1	1	0	100%	1
GCOMER	1	1	0	100%	1
GAFI	2	2	0	100%	4
GRUPAL	4	4	0	100%	64
TOTALES	**8**	**8**	**0**	**100%**	**70**

Los cursos más relevantes fueron en materia de, Reformas Fiscales, Derechos Humanos y Género, Compranet, entre otros.

IV.3.6. Programa de Comunicación Social.

Comunicación Social.

Durante el periodo Enero-Marzo de 2022, se ha realizado puntualmente la captura conforme lo establece el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, en el CAPÍTULO IX REGISTRO DE GASTO EN EL SISTEMA PÚBLICO en su artículo 56 en el que se establece que: "Las dependencias y entidades registrarán en el Sistema Público, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación de cada mes, la información debidamente validada por el órgano fiscalizador correspondiente, desglosada por partida presupuestal de las erogaciones referidas a gasto en servicios de difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y para promover la venta de productos o servicios (36101 y 36201)."

De acuerdo a la integración del Programa Anual de Comunicación Social 2022, los gastos programados para las Campaña Sectorial "PUERTOS" versión "PUERTOS MARÍTIMOS" con un monto de $3,500,500.00 (Tres Millones Quinientos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N), Campaña Co-emitida por las APIS de Altamira, Dos Bocas, Ensenada, Guaymas, Lázaro Cárdenas, Manzanillo, Mazatlán, Progreso, Puerto Chiapas, Puerto Vallarta, Tampico, Topolobampo y Veracruz.

El Programa Anual de Promoción y Publicidad 2022, está integrado por la Campaña "Tuxpan, el puerto más cercano a la tercera ciudad más poblada del mundo" versión "Tuxpan, el centro logístico más importante del Valle de México"; con un monto de $1,800,500.00 (Un Millón Ochocientos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.), Campaña Sin Co-emisores.

Mediante oficios UMNC/DGNC/0336/2022 y UMNC/DGNC/0342/2022 de fecha 07 de marzo de 2022, la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaria de Gobernación autoriza la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2022 y la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2022 de la ASIPONA Tuxpan.

Así mismo, mediante oficios UMNC/DGNC/0262/2022 y UMNC/DGNC/0270/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaria de Gobernación autoriza la cancelación de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social 2021 y la Estrategia y Programa Anual de Promoción y Publicidad 2021 de la ASIPONA Tuxpan.

VINCULACIÓN PUERTO-CIUDAD

Visitas Guiadas

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., dentro de su Programa "Conoce tu Puerto", apoya realizando recorridos al interior de las instalaciones del Recinto Portuario durante el ciclo escolar a las instituciones académicas de todos los niveles.

No obstante, por disposición de nuestra Dirección General, se han formulado recomendaciones de prevención ante la emergencia suscitada por el nuevo coronavirus COVID-19 en nuestro país; la ASIPONA Tuxpan, ha implementado una serie de medidas preventivas tendientes a mitigar y/o eliminar los riesgos que pudiesen impactar en la salud del personal y sus familias, en estricto apego a los protocolos establecidos por la autoridad competente, que derivan de la **Jornada Nacional de Sana Distancia** implementada por la Secretaría de Salud desde el 23 de marzo del 2020, entre las que se encuentra: “Suspender, hasta nuevo aviso, las visitas y recorridos grupales ya sean escolares, con clientes, proveedores y/o asociaciones a todas las instalaciones dentro y fuera del recinto portuario en el que operamos”.

Por lo que no se han autorizado nuevas visitas guiadas al Puerto de Tuxpan para el periodo Enero-Marzo del 2022.

Análisis hemerográficos.

Se continúan realizando análisis hemerográficos de los impactos de los tres diarios de la localidad, así como los diarios de la zona norte y los periódicos de circulación nacional, y

portales de internet del sector marítimo-portuario y se elabora una síntesis informativa de las notas periodísticas que hacen referencia al Puerto de Tuxpan, dicha síntesis se envía por correo electrónico, a la alta dirección de la entidad.

Los impactos registrados durante el periodo enero-marzo del 2022 fueron un total de 65; de las cuales 23% fueron positivas, 20% negativas y 22% neutras.

IV.3.7 Cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12,16 y 17 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y lo que por la actividad de la institución le sea aplicable.

Al respecto, esta entidad está aplicando medidas de austeridad sin afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas para el presente ejercicio fiscal, por lo que ha establecido acciones para promover el uso eficiente de los recursos y racionalizar el gasto.

En el primer trimestre de 2022, se aplicaron las medidas de austeridad a diversas partidas del gasto, sin afectar el cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad, conforme a lo siguiente:

- La entidad tiene implementada una política de uso de impresiones a doble cara y de reutilización de papel con caras limpias, obteniéndose un ahorro en la partida de materiales y útiles de oficina en el primer el trimestre del 54%, respecto al programa de ahorro comprometido.
- El consumo de combustible para la flota vehicular, se ha reducido a lo estrictamente indispensable obteniendo ahorros considerables en el período que se reporta.
- Se da seguimiento puntual a las medidas y protocolo de uso eficiente de energía eléctrica, mediante la concientización al personal en el apagado de los equipos de cómputo y aparatos de aire acondicionado cuando no se utilicen, aprovechando al máximo la luz natural.

- Se privilegió la capacitación a distancia, haciendo uso de la capacitación que ofrecen las dependencias gubernamentales en forma gratuita, obteniendo el 100% de ahorro del presupuesto programado para el período que se reporta.
- Se han limitado las comisiones, a las estrictamente indispensables y asistiendo sólo un servidor público por comisión, privilegiando el uso de las tecnologías para las reuniones en forma remota vía videoconferencias lo que arrojó como resultado ahorros considerables del 89% en las partidas de Pasajes y Viáticos Nacionales.

Se informa de las medidas de austeridad para reducir gastos de operación en el ejercicio 2022 en las siguientes partidas:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ORIGINAL	REDUCCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO AL PRIMER TRIMESTRE	EJERCIDO AL PRIMER TRIMESTRE	VARIACION $	VARIACION %
21101	Materiales y útiles de oficina	523,773.00	26,188.65	42,914.00	19,746.61	23,167.39	54%
22104	Productos alimenticios para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades	355,388.00	17,769.40	87,597.00	15,703.99	71,893.01	82%
26103	Combustibles, lubricantes y aditivos para vehiculos destiados a servicios administrativos	1,109,823.00	55,491.15	272,596.00	123,769.08	148,826.92	55%
29901	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	450,000.00	22,500.00	45,000.00	0.00	45,000.00	100%
31101	Servicio de energía de electrica.	2,500,000.00	125,000.00	501,717.00	314,089.64	187,627.36	37%
31301	Servicio de agua	250,000.00	12,500.00	56,362.00	20,393.12	35,968.88	64%
31401	Servicio telefónico convencional	900,000.00	45,000.00	223,000.00	216,184.46	6,815.54	3%
31501	Servicio de telefonía celular	103,484.00	5,174.20	25,869.00	14,501.72	11,367.28	44%
31801	Servicio postal	232,492.00	11,624.60	57,522.00	11,901.85	45,620.15	79%
33401	Servicios para capacitación a servidores públicos	2,602,130.00	130,106.50	263,880.00	6,354.30	257,525.70	98%
33604	Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades.	905,200.00	45,260.00	480,400.00	0.00	480,400.00	100%
35201	Mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración	726,513.00	36,325.65	290,803.00	0.00	290,803.00	0%
37104	Pasajes aereos Nacionales	179,900.00	8,995.00	28,600.00	0.00	28,600.00	0%
37204	Pasajes terrestres nacionales p/servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	302,500.00	15,125.00	61,500.00	11,039.78	50,460.22	82%
37504	Viáticos nacionales p/servidores públicos en el desempeño de funciones oficiales	525,200.00	26,260.00	111,800.00	12,490.81	99,309.19	89%
37602	Viáticos en el extrajero p/servidores públicos en el desempeño de comisiones y funciones oficiales	103,000.00	5,150.00	12,000.00	0.00	12,000.00	0%
38201	Gastos de orden Social	450,303.00	22,515.15	101,208.00	15,243.72	85,964.28	85%
38301	Congresos y convenciones	330,500.00	16,525.00	85,000.00	0.00	85,000.00	0%
38401	Exposiciones	500,500.00	25,025.00	100,000.00	0.00	100,000.00	0%
38501	Gastos para alimentación de servidores públicos de mando	288,265.00	322,594.00	49,252.00	2,827.59	46,424.41	94%
	TOTAL	**13,338,971.00**	**975,129.30**	**2,897,020.00**	**784,246.67**	**2,112,773.33**	

IV.3.8 Del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la impunidad y de Mejora de Gestión Pública Gubernamental 2019-2024:

El avance de cumplimiento de los compromisos e indicadores asumidos de las Bases de Colaboración, que derivan del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, con fundamento en lo establecido en el artículo 61.

La integración de la información correspondiente al primer informe trimestral de 2022.

- **Compromisos y Resultados de Indicadores al 31 de diciembre 2021.-**

  Con fecha 15 de abril de 2022, se dio cumplimiento al reporte de avance de los compromisos correspondientes al cierre del primer trimestre de 2022, como se muestra en forma resumida en las tablas siguientes:

Reportes de compromisos correspondientes al 31 de marzo de 2022.

TEMA	COMPROMISOS	AVANCE	COMPROMISOS NO APLICABLES
ANTICORRUPCIÓN	8	6	2
NO IMPUNIDAD	10	7	3
MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	12	12	-
RECURSOS HUMANOS	10	9	1
USO DE BIENES	7	5	2

INFORME DE AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS POR INSTITUCIÓN

A continuación se presenta la descripción de las acciones realizadas para el cumplimiento de los compromisos aplicables.

RAMO 13 Marina

Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Registrar en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, cada una de las etapas de la ejecución de los contratos de compras con recursos federales, desde su formalización hasta la recepción y pago de los bienes y servicios, para eficientar su seguimiento.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la corrupción	A partir de la capacitación que brinde la SFP, el INAI y otras instituciones y organismos especializados, promover la impartición de cursos, así como el establecimiento de programas y acciones que propicien la transparencia en la gestión pública, el acceso a la información, la rendición de cuentas, el gobierno abierto y el lenguaje ciudadano, con objeto de garantizar el derecho de acceso a la información pública.	Acciones realizadas	Se realiza la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportan los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, en la página web de ASIPONA TUXPAN en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizan en el trimestre correspondiente, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.
Combate a la corrupción	Impulsar la implementación y el seguimiento de los compromisos derivados de Planes de Acción de la Alianza para el Gobierno Abierto que contribuyan al bienestar del pueblo de México.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la corrupción	Promover el uso de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción de la SFP.	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre del año se publicó información relativa a los alertadores internos en los tableros de las Gerencias de la Entidad.
Combate a la corrupción	Promover y fortalecer los mecanismos de participación ciudadana para la vigilancia de los recursos públicos federales, que contribuyan a la prevención de la corrupción.	Acciones realizadas	Se realiza la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo, y se reportan los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Así mismo, en la página web de ASIPONA TUXPAN en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las pre-convocatorias y convocatorias de los procedimientos de contratación que se realizan en el trimestre correspondiente, y en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores.
Combate a la corrupción	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan realizar el seguimiento trimestral de sus programas presupuestarios, a efecto de verificar su administración por resultados para el cumplimiento de metas y objetivos institucionales.	Acciones realizadas	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar (NO SE TOMARON ACUERDOS) La información correspondiente al primer trimestre 2022 aun no se presenta ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).
Combate a la corrupción	Fortalecer la matriz de riesgos, con la incorporación de aquellos valorados con alto impacto y alta probabilidad de recurrencia, relacionados con incumplimiento de objetivos y metas, así como de posibles actos de corrupción en la ejecución de los programas presupuestarios.	Acciones realizadas	Después de la revisión y análisis de posibles eventos o factores adversos que pudieran afectar el logro de los objetivos y metas de la institución en el trimestre no se identificaron riesgos de alto impacto adicionales a los ya identificados al inicio del ejercicio fiscal, ni se registró la materialización de alguno.
Combate a la corrupción	Reducir los riesgos de ineficacia en la gestión pública y la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad.	Acciones realizadas	Por el Trimestre Correspondiente a los meses de Enero Marzo 2022, se cuenta con 7 observaciones pendientes de solventar determinadas por este Órgano Interno de Control, Por Lo Que Se Darán A Conocer Los Resultados Obtenidos Derivado De La Información Proporcionada Por Las Áreas Auditadas En El Segundo Trimestre. Se Hace Mención Que Por El Trimestre A Reportar No Se Cuenta Con Observaciones Determinadas Por Los Auditores Externos.
Combate a la impunidad	Denunciar o dar vista a la Secretaría de la Función Pública de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, que cometan los licitantes, proveedores o contratistas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la impunidad	Asegurar que el personal adscrito a las áreas convocantes asista a la capacitación que proporcione la Secretaría de la Función Pública, en materia de procedimientos administrativos de sanción a licitantes, proveedores y contratistas.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Proporcionar oportunamente a la autoridad investigadora correspondiente, y mediante el requerimiento respectivo, la información necesaria para la debida integración de los expedientes de investigación, en caso de una investigación administrativa por la presunta comisión de faltas administrativas.	Acciones realizadas	1. Número de requerimientos recibidos. 4 2. Número de requerimientos atendidos en tiempo. 4 3. Número de prórrogas solicitadas. 0 4. Número de requerimientos con prórroga atendidos. 0 NOTA: Los requerimientos fueron atendidos en tiempo y forma.
Combate a la impunidad	Difundir materiales de sensibilización sobre el tema de conflictos de intereses por medio de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses.	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre de 2022 se realizaron dos difusiones acerca de los elementos fundamentales de lo que es el "Conflicto de Interés".
Combate a la impunidad	Atender por medio de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses las solicitudes de asesoría y consultas sobre el tema de conflicto de intereses.	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre no se presentaron solicitudes de asesorías ante el Comité de Ética, sin embargo se registró en el SSECCOE el formulario con el reporte de las asesorías en materia de conflicto de intereses en ceros.
Combate a la impunidad	Brindar capacitación por medio de las gestiones de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, sobre los elementos fundamentales del conflicto de intereses.	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre de 2022 se realizaron dos difusiones con el fin de sensibilizar e informar acerca de los elementos fundamentales de lo que es el "Conflicto de Interés".
Combate a la impunidad	Difundir las directrices y los principios que establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas para salvaguardar la disciplina administrativa.	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre del año 2022, se realizó 1 difusión relativa a la importancia que tiene la manifestación de su patrimonio en la declaración patrimonial, como cumplimiento al principio de la rendición de cuentas
Combate a la impunidad	Instaurar estrategias de difusión, relacionadas con los objetivos de la verificación patrimonial a efecto de concientizar a las personas servidoras públicas respecto de la importancia de la manifestación de su patrimonio.	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre del año 2022, se realizó 1 difusión relativa a la importancia que tiene la manifestación de su patrimonio en la declaración patrimonial, como cumplimiento al principio de la rendición de cuentas

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Combate a la impunidad	Remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, dentro de los 15 días naturales a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones en materia de contrataciones públicas, conforme a lo establecido en la normatividad aplicable.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Combate a la impunidad	Difundir las posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras.	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre del año 2022, se realizó 1 difusión relativa a las posibles faltas administrativas en que pueden incurrir con su actuar, así como a las sanciones a que se pueden hacer acreedores en caso de cometer las mismas
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a las acciones que en materia de control interno realicen las Dependencias y Entidades e informar los resultados alcanzados en la aplicación de las medidas de austeridad en la producción de bienes y prestación de servicios en los COCODIS y Órganos de Gobierno.	Acciones realizadas	La Entidad aplicó las medidas de austeridad en 20 partidas de bienes y servicios. Las acciones implementadas para cumplir con las metas de ahorro en el ejercicio consistieron en: obtener las mejores condiciones para la adquisición de bienes y servicios privilegiando las contrataciones a través de procedimientos de licitación pública, contrataciones consolidadas, adhesión a los contratos marco y haciendo un uso eficiente de los recursos.
Mejora de la Gestión Pública	Elevar el nivel de digitalización de trámites y servicios, así como digitalizar procesos que permitan proveer al ciudadano más y mejores servicios, y con mayor calidad y oportunidad.	Acciones realizadas	Se realizó el llenado de las Matrices 2 y 3 en la que se reprotaron las acciones realizadas concluidas por esta entidad\22162216002C toda vez que no se cuenta con un área especifica de informática. Se adjunta la información contenida en las matrices\22162216002C en la pestaña de

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Hacer uso intensivo de las tecnologías de la información y comunicaciones a fin de reducir el costo de los recursos materiales y servicios generales del gobierno.	Acciones realizadas	Productos licenciamiento exclusivo ¿Bienes/Serv TIC? Si Amb. mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Centro de datos ¿Bienes/Serv TIC TIC? Si Amb. mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Servicios de Internet ¿Bienes/serv TIC? Si Amb. mejora NA Interop. No Capacidades propias No Porcentaje de avance 100 ¿Reducción de costos? No Redes ¿Bienes/serv TIC? Si Amb. mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Seguridad de la Información ¿Bienes/serv TIC? Si Amb. mejora Implementación de sistema PIS a las ASIPONAS para gestionar de forma segura la información Interop. Si Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? Si Correo electrónico ¿Bienes/serv TIC? Si Amb. mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Impresión, digitalización y fotocopiado ¿Bienes/serv TIC? Si Amb. mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Servicios de comunicación ¿Bienes/serv TIC? Si Amb. mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Computo Personal y Periféricos ¿Bienes/serv TIC? Si Amb. mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Sistemas de control de gestión ¿Bienes/serv TIC? Si Amb. mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Sistemas de Nómina ¿Bienes/serv TIC? Si Amb. mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? No Servicios complementarios ¿Bienes/serv TIC? Si Amb. mejora NA Interop. No Capacidades propias No % de avance 100 ¿Reducción de costos? Si Citas ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Alta y gestión de usuarios ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? En línea/por oficio % de avance 100 Estado En uso Recepción de documentos ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Ingreso de trámites ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Gestión de trámites ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Notificación electrónica ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Resolución de trámites ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Soporte y Atención ¿Cuenta con esta categoría? Si ¿Cómo se realiza? Email/teléfono % de avance 100 Estado En uso Interop. Se comparte información con la Aduana de Tuxpan y SICAPAM ¿Utiliza WEB Services de otras dependencias/entidades? Web services de la SEMAR ¿Línea de captura? No ¿Motor de pagos? No ¿Cuenta con integración de servicios? Email ¿Autenticación? e.firma Otras acciones No

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas, de operación y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación.	Acciones realizadas	En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 6 a 12 de la Ley Federal de Austeridad Republicana en lo que por la actividad de la institución le sea aplicable. Al respecto\22162216002C esta entidad está aplicando medidas de austeridad sin afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas para el presente ejercicio fiscal\22162216002C por lo que ha establecido acciones para promover el uso eficiente de los recursos y racionalizar el gasto\22162216002C buscando la máxima economía\22162216002C eficiencia y funcionalidad\22162216002C en apego a las disposiciones legales aplicables. En el primer trimestre de 2022\22162216002C se aplicaron las medidas de austeridad a diversas partidas del gasto\22162216002C conforme a lo siguiente: ° La entidad tiene implementada una política de uso de impresiones a doble cara y de reutilización de papel con caras limpias\22162216002C obteniéndose un ahorro en la partida de materiales y útiles de oficina en el primer trimestre. ° El consumo de combustible para la flota vehicular\22162216002C se ha reducido a lo estrictamente indispensable obteniendo ahorros considerables en el período que se reporta. ° Se da seguimiento puntual a las medidas y protocolo de uso eficiente de energía eléctrica\22162216002C mediante la concientización al personal en el apagado de los equipos de cómputo y aparatos de aire acondicionado cuando no se utilicen\22162216002C aprovechando al máximo la luz natural. ° Se privilegió la capacitación a distancia\22162216002C haciendo uso de la capacitación que ofrecen las dependencias gubernamentales en forma gratuita\22162216002C obteniendo el 99% de ahorro del presupuesto programado para el período que se reporta. ° Se han limitado las comisiones\22162216002C a las estrictamente indispensables y asistiendo sólo un servidor público por comisión\22162216002C privilegiando el uso de las tecnologías para las reuniones en forma remota vía videoconferencias lo que arrojó como resultado ahorros considerables en las partidas de Pasajes y Viáticos Nacionales. Del mismo modo\22162216002C esta entidad no cuenta con duplicidad de funciones en su estructura orgánica\22162216002C al contrario\22162216002C se encuentra muy limitada al grado que los ocupantes de los puestos cuentan con múltiples funciones no propias del puesto que desempeñan .

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Destinar los ahorros generados como resultado de la aplicación de medidas para racionalizar el gasto, en los términos de las disposiciones generales aplicables, a los programas prioritarios de la dependencia o entidad.	Acciones realizadas	La entidad ha implementado medidas de austeridad para el ejercicio 2022\22162216002C principalmente en los siguientes rubros: Adquisición de materiales y útiles de oficina\22162216002C materiales de impresión y reproducción\22162216002C alimentos\22162216002C material de limpieza\22162216002C consumo de combustible\22162216002C servicios de paquetería\22162216002C capacitación y servicios de traslado y viáticos. Así también\22162216002C se da cumplimiento a las normatividades\22162216002C leyes\22162216002C decretos y demás disposiciones aplicables en la materia para el ejercicio 2022. Los recursos se encuentran reflejados en la disponibilidad.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Utilizar la información del desempeño de políticas y programas a fin de promover su orientación al logro de objetivos, mejoras en su diseño, coordinación e instrumentación y el uso eficiente de los recursos.	Acciones realizadas	La entidad da seguimiento a la implementación de las políticas públicas y programas que se implementen a través de la Coordinadora sectorial\22162216002C con la finalidad de orientar las actividades a la mejora continua y al uso eficiente de los recursos. Durante el trimestre\22162216002C se consideró que no existe necesitad de modificar el diseño de los programas presupuestarios\22162216002C ni la estructura programática autorixada en el PEF 2022. La Coordinación General de Fomento y Administración Portuaria\22162216002C como coordinadora sectorial administra y revisa la información vinculada con los Programas Presupuestarios sujetos a evaluación. La entidad presenta de forma trimestral los resultados obtenidos al Órgano de Gobierno y semestralmente informe de autoevaluación a los Comisarios de la Secretaria de la Función Pública. El informe trimestral aun no ha sido presentado.
Mejora de la Gestión Pública	Promover la utilización de herramientas tecnológicas para atención de asuntos vía remota a través de internet y otros instrumentos de comunicación.	Acciones realizadas	La entidad llevó a cabo videoconferencias con la coordinadora de sector para dar cumplimiento a la obligaciones en materia de Ley General de Sociedades Mercantiles\2216002C (sesiones de consejo de administración y de accionistas) y con otras entidades y partes interesadas (temas relevantes de la operación)\2216002C evitando el traslado del personal a otros lugares\2216002C logrando con ello el uso eficiente de los recursos y ahorro en viáticos y pasajes. Se llevaron a cabo diversas reuniones vía videoconferencia con las áreas de la entidad. Se tomaron vía zoom y modalidad a distancia\2216002C el 90% de los cursos programados en el primer trimestre.
Mejora de la Gestión Pública	Fortalecer el proceso de planeación de las compras y contrataciones públicas, mediante la mejora continua de la calidad de la información que se pone a disposición para la integración de la demanda de los rubros susceptibles de un proceso de consolidación; esto con la finalidad promover la mejora de procesos, así como mejores condiciones para el Estado.	Acciones realizadas	Se publicó el PAAASOP con las actualizaciones durante el primer trimestre en la forma siguiente:: ° 1ra. Captura de PAAASOP 31 de enero de 2022 carga en el sistema ° 2da. Captura de PAAASOP 28 de febrero de 2022 sin cambios en el importe. ° 3ra. Captura de PAAASOP 31 de marzo de 2022 sin cambios en el importe. Se envió información para participar en la contratación consolidada de suministro de combustible para el ejercicio 2023\2216002C convocada por la SHCP..

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Mejora de la Gestión Pública	Realizar un mayor número de procedimientos de contratación de manera totalmente electrónica y publicar de manera oportuna y en los tiempos establecidos el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública y la información completa de los procedimientos de contratación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet o en aquel que lo sustituya.	Acciones realizadas	° En el primer trimestre se han publicado 3 procedimientos de contratación en el sistema CompraNet\2216002C de los cuales los 3 procedimientos fueron electrónicos\2216002C reportando un 100 % de procedimientos electrónicos. Los fallos de los 3 procedimientos de licitación serán emitidos en el mes de abril de 2022 (2do trimestre). ° Respecto a la formalización de contratos electrónicos en MFIJ en CompraNet\2216002C se informa que durante el primer trimestre enero-marzo no se formalizaron contratos. ° Durante el ejercicio 2022 se cuenta con 4 usuarios registrados en el Sistema CompraNet. ° La Unidad Compradora durante el primer trimestre reporta que cuenta con 0 inconsistencias y 0 incidencias. ° Se registró el Programa Anual de Adquisiciones\2216002C Arrendamientos y Servicios (PAAASOP) con fecha 29 de enero de 2022\2216002C asimismo se realizaron las actualizaciones correspondientes en los meses de febrero y marzo.
Mejora de la Gestión Pública	Establecer mecanismos de contraloría social y participación ciudadana para que la comunidad se involucre en el combate a la corrupción y a la impunidad, a efecto de promover la eficiencia, eficacia y honestidad en la gestión pública.	Acciones realizadas	Se realizó la Publicación de procedimientos de contratación en el sistema CompraNet hasta la emisión del fallo\2216002C y se reportaron los datos relevantes de los contratos adjudicados de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas. Asimismo\2216002C en la página web de la ASIPONA TUXPAN en el apartado Adquisiciones y Obra Pública se publican las convocatorias de los procedimientos de contratación- así mismo en el apartado de Transparencia se encuentra un enlace al SIPOT de la Plataforma Nacional de Transparencia\2216002C en la cual se carga información trimestral de las contrataciones realizadas durante el ejercicio en curso\2216002C así como la difusión de todas las obligaciones en materia de la Ley General de Transparencia bajo el principio de máxima publicación-
Mejora de la Gestión Pública	Identificar los riesgos que obstaculicen el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, y de posibles actos de corrupción, así como dar seguimiento a la implementación de los mecanismos de control.	Acciones realizadas	Para el ejercicio 2022\2216002C la entidad no tiene identificado riesgos de tipo Corrupción\2216002C en el Programa de Trabajo y Administración de Riesgos PTAR.
Mejora de la Gestión Pública	Dar seguimiento a los programas presupuestarios respecto del cumplimiento de sus metas y objetivos en el COCODI.	Acciones realizadas	La información correspondiente al primer trimestre 2022 no ha sido presentada ante el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proporcionar y difundir en la institución contenidos gráficos y audiovisuales, sobre los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre del año se realizaron 20 difusiones por medio de correo electrónico, mediante infografías, banners y fondos de pantalla de equipos de cómputo del personal de la Entidad, relativas a los elementos fundamentales de la Nueva Ética Pública.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Fortalecer la cobertura y operación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Intereses, como principales promotores de la Nueva Ética Pública.	Acciones realizadas	Durante el primer trimestre del año en curso se mantuvo actualizado el Comité de Ética de la Entidad, y se celebró la primera sesión ordinaria del Comité el día 30 de marzo de 2022, donde se aprobó el PAT 2022. De acuerdo al Tablero proporcionado por la Unidad de Ética, se realizaron las actividades encomendadas y se registraron las evidencias debidamente en tiempo y forma en el SSECCOE.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Proponer al Comité de Control y Desempeño Institucional los acuerdos que permitan dar cumplimiento a las disposiciones normativas en materia de funciones del servicio público.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar el Manual de Organización o manifestar que se encuentra actualizado, de acuerdo con el numeral 31 bis de las Disposiciones de RH-SPC.	Acciones realizadas	Se cuenta con el Manual de Organización actualizado de forma al 30 de junio de 2021, Durante el trimestre enero-marzo 2022, se actualizó conforme a los lineamientos establecidos, el cual se encuentra en revisión por parte de la SEMAR.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Analizar el impacto de las estructuras orgánicas en el cumplimiento de sus objetivos y resultados institucionales.	Acciones realizadas	No le aplica a esta entidad el registro en la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF DGOR, se reporta en el Portal aplicativo de Hacienda a trimestre vencido.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Actualizar y registrar las estructuras organizacionales, contratos de honorarios y puestos eventuales, evitando la duplicidad de funciones y bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad.	Acciones realizadas	Las estructuras organizacionales, así como los puestos eventuales fueron actualizados en el sistema de la SHCP; bajo criterios de eficiencia, transparencia y austeridad, evitando la duplicidad de funciones. Se adjuntan los oficios: DGFAP/DAEF/1.0.-443/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, 315-A.-0736 de fecha 08 de marzo de 2022 y 307-A.-0503 de fecha 28 de febrero de 2022, donde la Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP), autorizó 4 plazas de carácter eventual con los siguientes periodos: del 15 de enero al 31 de diciembre de 2022, para el Órgano Interno de Control (2) y del 15 de enero al 15 de diciembre de 2022: Gerencia de Comercialización (1), y Gerencia de Administración y Finanzas (1).
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Realizar el análisis de los procesos que permita la vinculación con su normatividad interna, la eliminación de actividades innecesarias y la incorporación de tecnologías de la información.	Acciones realizadas	Se realizó la revisión y actualización de las normas que regulan los procesos esenciales de la entidad, las cuales se encuentran descritas en el Manual de Organización de la ASIPONA Tuxpan, del mismo modo se encuentran documentados los diagramas de tortugas de los procesos sustantivos. Los procesos esenciales se encuentran documentados en el Sistema de Gestión Integral de las normas ISO 9000 y 14001 , en donde se encuentran definidas las actividades, responsabilidades y alcances de los mismos. Las acciones de mejora identificadas por las áreas responsables, se encuentran definidas en el Programa de Trabajo de Control Interno, al cual se da seguimiento de avance trimestral.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Desarrollar acciones de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y las normas internas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales.	Acciones realizadas	SIN AVANCE En el trimestre enero-marzo 2022, se realizaron modificaciones de forma por cambio de logos a dos normas, las cuales no se actualizaron en el sistema por no modificarse su contenido.

Tema	Compromiso	Tipo de Respuesta	Avances en el cumplimiento
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Profesionalizar a las personas servidoras públicas con base en el mérito, la perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión.	Acciones realizadas	Un porcentaje del 90 % de personas servidoras públicas capacitadas en materia perspectiva de género y políticas de fomento a la diversidad e inclusión. Se logró la participación del 100 % de personas servidoras públicas que participaron en cada Práctica de Transformación de Clima y Cultura Organizacional (PTCCO) . Se registró el 100% de avance global relativo a la actualización del registro en los sistemas RHNET y RUSP, respecto de la información aplicable a la entidad.
Profesionalización y gestión eficiente de Recursos Humanos	Conformar y actualizar el inventario de normas internas y de procesos esenciales de la institución.	Acciones realizadas	Se descargó el inventario de normas registradas en el SANI, mismas que se encuentran en proceso de revisión y análisis por parte de las áreas responsables de su actualización. En el trimestre enero-marzo 2022, se realizaron modificaciones de forma por cambio de logos a dos normas, las cuales no se actualizaron en el sistema por no modificarse su contenido.
Uso de Bienes	Ejecutar acciones de regularización jurídica, así como llevar a cabo las acciones legales o administrativas para recuperar los inmuebles y/o espacios ocupados irregularmente.	Acciones realizadas	En el mes de enero se validaron los inmuebles registrados en el SIIFP, los cuales no tienen ninguna ocupación irregular de particulares. Los expedientes de los inmuebles cuentan con la información completa.
Uso de Bienes	Garantizar el cumplimiento de las acciones orientadas a lograr el óptimo aprovechamiento de los inmuebles en uso, incluidas la inspección y vigilancia, del uso y ocupación así como la entrega de los inmuebles o áreas no utilizadas.	Acciones realizadas	La entidad no cuenta con inmuebles que no sean de utilidad, para poner a disposición del INDAABIN. Todos los inmuebles se encuentran ocupados.
Uso de Bienes	Priorizar el uso y aprovechamiento de inmuebles y espacios disponibles, para satisfacer los requerimientos de arrendamiento de la dependencia o entidad.	Compromiso no aplicable en el periodo o sin avances a reportar	
Uso de Bienes	Mantener actualizada la normatividad interna, aplicando las acciones correspondientes a la conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles bajo su responsabilidad, coadyuvando a preservar el Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal.	Acciones realizadas	Se verificó la correcta aplicación de las disposiciones emitidas por el INDAABIN en materia inmobiliaria y valuatoria, respecto de los inmuebles federales que forman parte del patrimonio inmobiliario federal. Se encuentra en proceso el análisis de su marco normativo interno para identificar aquellas disposiciones que les son aplicables, determinar aquellas que se encuentran sujetas a actualización y establecer las acciones conducentes para llevarlas a cabo, así verificar si la actualización complementa o determina acciones de conservación y mantenimiento de los inmuebles federales que se encuentran bajo responsabilidad de la entidad.
Uso de Bienes	Garantizar que los inmuebles de su competencia cuenten con el (los) dictamen (es) valuatorio (s) actualizado (s).	Acciones realizadas	La entidad cuenta con el Avalúo Maestro, que ampara a todos los inmuebles concesionados, mismo que vence en 2023.

Reportes de indicadores correspondientes al 31 de marzo de 2021.

TEMA	INDICADORES	AVANCE	INDICADORES NO APLICABLES
ANTICORRUPCIÓN	0	0	3
NO IMPUNIDAD	3	1	2
RECURSOS HUMANOS	2	1	1

REPORTE DE INDICADORES POR INSTITUCIÓN

En este apartado se integra la información del avance de los indicadores, de acuerdo con su frecuencia de medición y la aplicabilidad de los mismos.

II. 1 Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	Mide la proporción de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones	(Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones / Universo de contratos)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
CompraNet. Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (Variable1)	Universo de contratos (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							

Ramo	Dependencia o Entidad	Total de contratos registrados en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (Variable1)	Universo de contratos (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 2 Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de atención de acuerdos de los COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	Mide el porcentaje de atención de los acuerdos aprobados en COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios	(Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios / Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios) *100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Actas de sesión de los COCODI	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Acuerdos atendidos relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (Variable1)	Acuerdos aprobados en la sesión del COCODI relacionados con el seguimiento de las metas de los programas presupuestarios (	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta

			Variable2)				
Marina							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 3 Porcentaje de observaciones pendientes en materia de fiscalización

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de observaciones pendientes en materia de fiscalización	Mide el grado de atención de observaciones en materia de fiscalización efectuadas a una dependencia o entidad que ejerce recursos públicos federales y/o recursos financiados por Organismos Internacionales respecto del total	(Número de observaciones pendientes / Número total de observaciones generadas a la institución)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Sistema Integral de Auditorías (SIA). Reportes de seguimiento de la UAG.	Eficacia	Descendente	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de observaciones pendientes (Variable1)	Número total de observaciones generadas a la institución (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 1 Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Porcentaje de difusión de posibles faltas administrativas que pueden cometer las personas servidoras públicas y las sanciones a que se pueden hacer acreedoras	Mide el número de comunicados emitidos por las dependencias y entidades para difundir las faltas y sanciones en materia administrativa	(Número de comunicados emitidos / Número total de comunicados programados)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Registro de comunicados emitidos	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de comunicados emitidos (Variable1)	Número total de comunicados programados (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	1	1			100.00%	Se reporta valor

II. 2 Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Eficacia en asesorías y consultas brindadas en materia de conflictos de intereses	Expresa el porcentaje de asesorías y consultas en materia de conflictos de intereses brindadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, del correspondiente organismo público, durante el trimestre de referencia,	(Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se	Porcentaje

	respecto al total de asesorías y consultas que sobre dicha materia son requeridas a éstos, en el mismo periodo de referencia	presentaron / Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo)*100	

Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Formularios de estadística de asesorías brindadas por el CEPCI, que éste incorpore al SSECCOE	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses atendidas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés CEPCI, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la fecha en que se presentaron (Variable1)	Número de asesorías y consultas en materia de Conflictos de Intereses solicitadas al CEPCI en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 3 Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	Descripción general	Método de Cálculo	Unidad de Medida
Porcentaje de denuncias remitidas a los titulares de las áreas de quejas de los OIC o a la SFP dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	Porcentaje de denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas	(Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo / Denuncias remitidas en el periodo)*100	Porcentaje

Medio de verificación	Dimensión	Sentido	Frecuencia de medición
Registro de denuncias remitidas	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Denuncias remitidas dentro de los 15 días naturales, a partir de que se tenga conocimiento de la presunta infracción a la normatividad en materia de contrataciones públicas, en el periodo (Variable1)	Denuncias remitidas en el periodo (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.					%	Sin información a reportar en el periodo

II. 2 Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Indicador de fomento a la Nueva Ética Pública	Refleja el porcentaje de acciones realizadas por el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, CEPCI, durante el trimestre de referencia, respecto al total de acciones que se establecieron en el Programa Anual de Trabajo del mismo, para ser llevadas a cabo en dicho periodo	(Número de acciones realizadas por el CEPCI / Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI)*100	Porcentaje
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Reportes del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de los CEPCI (SSECCOE).	Eficacia	Constante	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de acciones realizadas por el CEPCI (Variable1)	Número de acciones comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI (Variable2)	(N/A)	(N/A)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.	9	9			100.00%	Se reporta valor

II. 3 Índice de simplificación de procesos y normatividad interna

DATOS DEL INDICADOR			
Nombre	**Descripción general**	**Método de Cálculo**	**Unidad de Medida**
Índice de simplificación de procesos y normatividad interna	Mide el desarrollo de acciones de la dependencia o entidad para actualizar el inventario de su normativa vigente y simplificar sus procesos sustantivos	[(Número de normas internas actualizadas en inventarios / Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones) + (Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas / Número de procesos esenciales registrados en inventario)] / 2	Índice
Medio de verificación	**Dimensión**	**Sentido**	**Frecuencia de medición**
Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal/ Herramienta para el registro del inventario de procesos (disponible en SANI-SFP y con el OIC)	Eficacia	Ascendente	Trimestral

Periodo reportado: Enero a Marzo de 2022

Ramo	Dependencia o Entidad	Número de normas internas actualizadas en inventarios (Variable1)	Número total de normas registradas en el inventario por las instituciones (Variable2)	Número de procesos esenciales con acciones de simplificación realizadas (Variable3)	Número de procesos esenciales registrados en inventario (Variable4)		Tipo de Respuesta
Marina							
13	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.						Sin información a reportar en el periodo

IV.4. Los demás que se estime procedente.

En el periodo que se reporta, no hay asuntos que tratar.

IV.5 Informe de seguimiento trimestral del Programa Operativo Anual 2022 de la Entidad.

Programa Operativo Anual
2022

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL
MARINA

Al primer trimestre

EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL POA 2022 AL MES DE MARZO

Fecha de recepción del reporte mensual correspondiente al Primer Trimestre: 10 de ABRIL de 2022.
En el presente reporte del cumplimiento mensual respecto a su programación anual establecida en el POA 2022, se valora conforme al siguiente criterio:

Semáforo	Variación respecto al POA
	≥ 5%
	< 5% y > –5%
	≤ -5%

NR: No reporta.
NA: No aplica.
Fuente: Reporte trimestral de cumplimiento del POA 2022 al mes de marzo.

POA 2022

Contenido

1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística

1b. Acciones derivadas de líneas de acción (o de objetivos estratégicos)

2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la ASIPONA (Inversiones)

2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (inversiones)

3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la ASIPONA

3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios

4 Metas de movimiento portuario

5 Indicadores del desarrollo portuario

6 Indicadores de eficiencia

7 Presupuesto de la ASIPONA

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al primer trimestre

1a. Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2022	Trimestre						
				Primer 2022		Primer 2021		CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
				Programado	Realizado	Programado	Realizado			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	1.00	0.00	Se dio seguimiento al Programa de Promoción y Comercialización del Puerto, durante el periodo Enero-Marzo la ASIPONATUX, tomó el Webinar sGender Equality in the Port-Maritime Sector: Inclusion as a Catalyst for Competitiveness organizado por la Comisión Interamericana de Puertos el 05 de Abril de 2022.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.00	1.00	0.00	Se realizaron trámites de gestión referentes a la dársena de ciaboga No. 2., con el fin de dar viabilidad a nuevos proyectos de inversión en el Puerto. Se realizo el trámite ante la DGP referente a la ampliación de zona de agua al título de concesión de la ASIPONATUX.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño y operación progresiva de una plataforma con tecnologías de la información y comunicaciones, que sirva de enlace entre los actores, autoridades y usuarios del puerto.	Plataforma de información operando	1	1	1	0.25	1.00	1.00	0.00	Se realizó la integración del Sistema de Operaciones Portuarias (SOP) con el Sistema Institucional de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos de la Capitanía de Puerto (SICAPAM).
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	1.00	0.00	Se contó con la visita de "Parque Industrial Litoral del Golfo" quienes presentaron un plan para continuar la promoción en la Comunidad Portuaria
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.00	1.00	0.00	Se llevaron a cabo pláticas con el INAH para liberar parte de la zona del muelle 3 Se concretó la donación de terreno con la empresa Sirius a la ASIPONATUX.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.00	1.00	0.00	Se llevo a cabo la reunión con el subcomité de operaciones para tratar lo referente a los avances del proyecto para el libramiento portuario Se realizaron las gestiones de ordenamiento ante SEMARNAT en relación al tema "Puerto Verde"
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Adopción de proceso de certificación como puerto sustentable.	Proceso de certificación operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	1.00	0.00	Se dio seguimiento puntual.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Integración de memoria de buenas prácticas ambientales portuarias.	Proceso de integración de memoria	1	0.25	0.25	0.25	0.25	1.00	0.00	Se dio seguimiento puntual.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para el mejoramiento de la capacidad técnica del personal portuario y de capacidad gerencial del personal directivo.	Programa operando	1	0.25	0.25	0.25	0.25	1.00	0.00	Se dio seguimiento puntual a los cursos [illegible] hasta el primer trimestre 2022, logrando el 100% de cumplimiento en comparación con el mismo período del ejercicio 2020.

.puertotuxpan.com.mx

2022 Ricardo Flores Magón · GOBIERNO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al primer trimestre

1b. Acciones derivadas de líneas de acción

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2022	Trimestre						
					Primer 2022		Primer 2021		CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
					Programado	Realizado	Programado	Realizado			
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.	Promover y facilitar la inversión privada para terminales e instalaciones.	Contratos nuevos / Convenios modificatorios	1	1	0	0	0	0	0	Se realizaron las propuestas de los siguientes Convenios Modificatorios para la ampliación de objeto y/o de operaciones para el manejo de carga diversa: -Tuxpan Port Terminal S.A. de C.V. -Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V. -Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. Mismos que se encuentran en proceso de revisión por parte del área jurídica de la Entidad.
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.	Dar prioridad a proyectos para el manejo de fluidos en materia energética en el Puerto.	Contratos nuevos / Convenios modificatorios	0	0	0	0	0	0	0	Se continuó atendiendo a los inversionistas interesados en desarrollar nuevos proyectos energéticos, revisando las condiciones y requisitos de contrato, así como de las inversiones y trabajos requeridos para su autorización. Dichos proyectos corresponden a las siguientes empresas: -Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V. -Sirius Legado, S.A. de C.V.
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover el mantenimiento y operación eficiente de la conectividad carretera del puerto.	Adicionar un cuerpo más al Libramiento.	Construcción de 2 carriles de concreto por sentido	1	0	0			NA	NA	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al primer trimestre

2a. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (pesos)

Objetivo estratégico PMDP	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2022		Trimestre						CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
						Primer 2022			Primer 2021					
				Recursos propios	Recursos fiscales	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Dragado de mantenimiento	41PuE 42PuE 43PuE 44PuE 45PuE 46PuE 47.1PuS 47.2PuS 48PuS	2009J2X0003	162,655,742		0	0	0	0	0	0	0	0	No existe variación, en virtud de que para la comparación de ambos ejercicios, los importes programados para el primer trimestre son igual a cero.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Ampliación del acceso al Puerto de Tuxpan.	49PuS	2009J2X0001		150,000,000	0	0	0	NA			0	0	No existe variación, toda vez que la ejecución de la obra se programó a partir del ejercicio 2022.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Centro de control de Tráfico Marítimo.	Recinto Portuario	EN PROESO DE CAPTURA		17,500,000	0	0	0	NA			0	0	No existe variación, toda vez que la ejecución de la obra se programó a partir del ejercicio 2022.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento mayor al muelle fiscal.	50PuS	EN PROCESO NÚMERO DE SOLICITUD	100,000,000		0	0	0	NA			0	0	No existe variación, toda vez que la ejecución de la obra se programó a partir del ejercicio 2022.

Programado 2022

Al primer trimestre

2b. Metas de construcción y modernización de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)

Responsable	Meta de construcción y modernización	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2022	Trimestre						
					Primer 2022		Primer 2021		CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
					Programado	Ejercido	Programado	Ejercido			
			Total	68,372,271	36,939,958	11,473,471	36,949,958	20,091,360			
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	20PuE C071	APITUX01-071-12.M1	6,250,000	3,125,000	0	3,125,000	19,289,293	0%	-100%	Se debe a que la cesionaria informó que la sección donde se desarrollan los trabajos de almacenamiento fueron objeto de clausura por parte de la Comisión Reguladora de Energía desde el 13 de septiembre de 2021
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	13PaE	APITUX01-047/07.M1.P1	3,500,001	1,750,000	1,400,000	1,750,000	725,000	80%	93%	De acuerdo a lo reportado por el cesionario, este da cumplimiento a su programa de obra y mantenimiento.
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	8PaE C025	APITUX01-025/01.P1	737,330	368,665	0	368,665	77,068	0%	-100%	Se debe a que la cesionaria reportó en ceros el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del primer trimestre 2022.
Granelera Internacional de Tuxpam, S. A. de C. V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	2PaE C011	APITUX01-011/98.M3.P1	15,259,941	7,629,970	0	7,629,970	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria NO REPORTÓ el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del primer trimestre 2022.
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	12PaE C041	APITUX01-041/05.M1	36,625,000	18,312,500	0	18,312,500	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria reportó en ceros el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del primer trimestre 2022.
Smart Pass, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	15PuE C049	APITUX01-049/08	6,000,000	3,000,000	0	3,000,000	0	0%	0%	Se debe a que la cesionaria NO REPORTÓ el seguimiento al programa de inversión y mantenimiento del primer trimestre 2022.
FR Terminales, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	9PaE C026	APITUX01/026/01.M1	5,507,649	2,753,823	10,073,471	2,753,823	0	366%		De acuerdo a lo reportado por el cesionario, este da cumplimiento a su programa de obra y mantenimiento.
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Construcción y modernización de infraestructura y equipamiento.	7.2PaE C024	APITUX01-024/01.P1	10,000	NA	NA	10,000	0	NA		

GOBIERNO DE MÉXICO | MARINA SECRETARÍA DE MARINA | PUERTOS Y MARINA MERCANTE | ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

MARINA SECRETARÍA DE MARINA | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al primer trimestre

3a. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de la API (pesos)

Objetivo estratégico PMDP	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Clave de cartera	Meta 2022		Trimestre						CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
						Primer 2022			Primer 2021					
				Recursos propios	Recursos fiscales	Programado	Modificado	Ejercido	Programado	Modificado	Ejercido			
			Total	41,067,725	0	2,892,536	0	2,232,198	1,595,000	0	1,730,054			
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento al señalamiento marítimo	Recinto Portuario		2,591,471		359,486	0	227,818	555,000	0	368,928	63%	-38%	Se debe a las economías generadas, gracias a los precios ofertados por el ganador de la licitación pública nacional para la ejecución de los trabajos.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento de Áreas verdes	27PuE		1,751,980		676,224	0	193,002	465,000	0	364,086	29%	-47%	Se debe a las economías generadas, gracias a los precios ofertados por el ganador de la licitación pública nacional para la ejecución de los trabajos.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Pintura General en Edificios	27PuE		882,073		160,376	0	595,213	0	0	0	371%	100%	La Entidad da cuplimiento al programa de mantenimiento 2022.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Desazolve y limpieza de drenes	26PuS		304,163		0	0	0	0	0	0	0%	0%	Se debe a que la entidad en ambos ejercicios (2021 y 2022), no programó ni realizó los trabajos de desazolve y limpieza de drenes.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a la Aduana de Tuxpan	31PuE		2,335,974		0	0	0	0	0	0	0%	0%	Se debe a que la entidad en ambos ejercicios (2021 y 2022), no programó ni realizó los trabajos de Mantenimiento a la Aduana de Tuxpan
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Mantenimiento a subestación eléctrica	26PuS		1,338,318		297,404	0	0	0	0	0	0%	0%	La variación se debe a que durante el primer trimestre no se realizaron los trabajos de Mantenimiento a subestación eléctrica, toda vez que la Entidad decidió consolidar los trabajos eléctricos en un contrato de mantenimiento general, mismo que se encuentra en etapa de proyecto para ejecutarse en el tercer trimestre del ejercicio 2022.

Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	**Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado**	**26PuS**		**2,129,143**		473,142	0	0	0	0	249,367	0%	-100%	La variación se debe a que durante el primer trimestre no se realizaron los trabajos de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado, toda vez que la Entidad decidió consolidar los trabajos eléctricos en un contrato de mantenimiento general, mismo que se encuentra en etapa de proyecto para ejecutarse en el tercer trimestre del ejercicio 2022.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	**Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad**	**26PuS**		**608,326**		243,331	0	445,165	0	0	0	183%		La Entidad da cuplimiento al programa de mantenimiento 2022.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	**Mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales**	**26PuS 27PuE**		**1,180,153**		214,574	0	0	0	0	0	0%	0	Se debe a que la entidad en ambos ejercicios (2021 y 2022), no realizó los trabajos de Mantenimiento a las plantas de tratamiento de aguas residuales.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	**Mantenimiento de la bodega de tránsito**	**26PuS**		**1,605,982**		0	0	0	0	0	0	0%	0	Se debe a que la entidad en ambos ejercicios (2021 y 2022), no programó ni realizó los trabajos de Mantenimiento de la bodega de tránsito
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	**Mantenimiento general de instalaciones menores**	**26PuS 27PuE**		**22,809,164**		468,000	0	770,999	575,000	0	747,674	165%	3%	La Entidad da cuplimiento al programa de mantenimiento 2022.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	**Mantenimiento al muelle fiscal, dragas y duques de alba**	**50PuS 34PuE 35PuE**		**1,560,000**		0	0	0	NA	NA	0	0%	NA	Se debe a que la entidad, durante el ejercicio 2021, no programó ni realizó los trabajos de Mantenimiento al muelle fiscal, dragas y duques de alba.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	**Mantenimiento a la bodega de usos múltiples**	**26PuS**		**1,970,978**		0	0	0	0	0	0	0%	0%	Se debe a que la entidad en ambos ejercicios (2021 y 2022), no programó ni realizó los trabajos de Mantenimiento a la bodega de usos múltiples.
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	**Mantenimiento escolleras norte y sur**	**Escollera Norte y Sur**		**NA**	**NA**	NA	NA	NA	0	0	0		NA	Se debe a que la entidad, para el ejercicio 2022, no programó los trabajos de Mantenimiento escolleras norte y sur.

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

MARINA SECRETARÍA DE MARINA | PUERTOS Y MARINA MERCANTE

Programado 2022

Al primer trimestre

3b. Metas de mantenimiento de infraestructura y equipamiento a cargo de cesionarios (pesos)

Responsable	Meta de mantenimiento	Ubicación de la obra	Número de registro	Meta 2022	Trimestre				CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
					Primer 2022		Primer 2021				
					Programado	Ejercido	Programado	Ejercido			
Total				180,358,871	45,155,718	13,759,883	45,155,718	10,958,328			
Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	20PuE C071	APITUX01-071-12.M1	59,989,446	14,997,362	1,149,010	14,997,362	1,932,349	8%	-41%	Se debe a que, de acuerdo a lo reportado por el Cesionario, este ejerció un importe menor en el primer trimestre 2022 en comparación al 2021.
Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	13PaE C047	APITUX01-047/07.M1.P1	4,795,883	1,198,971	5,000,000	1,198,971	3,895,000	417%	28%	De acuerdo a los reportes presentados por el cesionario, este cumple con su programa de mantenimiento.
Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	1PaE C008	APITUX-01-008-97 M2.P2	305,214	76,303	0	76,303	0	0%	0%	Se debe a que el cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa mantenimiento correspondiente al primer trimestre 2022.
Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.2PaE C024	APITUX01-024/01.P1	88,000	88,000	0	88,000	0	0%	0%	Se debe a que el cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa mantenimiento correspondiente al primer trimestre 2022.
Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	7.3PaE C031	APITUX01-031/03.P1	150,000	37,500	0	37,500	25,868	0%	-100%	Se debe a que el cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa mantenimiento correspondiente al primer trimestre 2022.
Desguaces Metálicos y Relaminables, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	8PaE C025	APITUX01-025/01.P1	973,570	243,393	0	243,393	279,722	0%	-100%	Se debe a que el cesionario reportó en ceros el seguimiento al programa mantenimiento correspondiente al primer trimestre 2022.
Pemex Refinación	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	5PaE C017	APITUX01-017-99.M1	95,881,250	23,970,313	0	23,970,313	1,821,861	0%	-100%	Se debe a que el cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa mantenimiento correspondiente al primer trimestre 2022.
Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	2PaE C011	APITUX01-011/98.M1	2,742,000	685,500	0	685,500	0	0%	0%	Se debe a que el cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa mantenimiento correspondiente al primer trimestre 2022.
Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	4PaE C015	APITUX01-015/99.M1.P1	2,086,693	521,673	39,672	521,673	273,739	8%	-86%	Se debe a que, de acuerdo a lo reportado por el Cesionario, este ejerció un importe menor en el primer trimestre 2022 en comparación al 2021.
Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	3PaE C013	APITUX01-013/98.M2	378,000	94,500	3,012,797	94,500	0	3188%		De acuerdo a los reportes presentados por el cesionario, este cumple con su programa de mantenimiento.
FR Terminales, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	9PaE C026	APITUX01/026/01.M1	4,566,316	1,141,579	0	1,141,579	0	0%	0%	Se debe a que el cesionario reportó en ceros el seguimiento al programa mantenimiento correspondiente al primer trimestre 2022.
Andino Terminales México, S. de R.L. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	6PaE C019	APITUX01-019/00.M1	6,000,000	1,500,000	2,178,104	1,500,000	2,729,788	145%	-20%	Se debe a que, de acuerdo a lo reportado por el Cesionario, este ejerció un importe menor en el primer trimestre 2022 en comparación al 2021.
Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	11PaE C040	APITUX01-040/04	402,500	100,625	380,300	100,625	0	378%		De acuerdo a los reportes presentados por el cesionario, este cumple con su programa de mantenimiento.
Operadora CICSA, S.A. de C.V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	12PaE C041	APITUX01-041/05.M1	200,000	50,000	2,000,000	50,000	0	4000%		De acuerdo a los reportes presentados por el cesionario, este cumple con su programa de mantenimiento.
Smart Pass, S.A. de C. V.	Mantenimiento a Infraestructura y equipamiento a terminales a cargo de cesionarios	15PuE C049	APITUX01-049/08	1,800,000	450,000	0	450,000	0	0%	0%	Se debe a que el cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa mantenimiento correspondiente al primer trimestre 2022.

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al primer trimestre

4. Metas de movimiento portuario

Concepto		Unidad de medida	Meta 2022	Trimestre						
				Primer 2022		Primer 2021		CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
				Programado	Realizado	Programado	Realizado			
Carga comercial	Carga general suelta	Toneladas	97,496	21,381	53,185	20,181	58,141	249%	-9%	Tuxpan Port Terminal (TPT) redujo las operaciones de asfalto y productos de acero.
	Contenerizada		487,089	113,250	125,115	123,400	109,865	110%	14%	TPT movilizó 19,548 TEU'S con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING, exportó cítricos y perecederos con destino a Manatee, U.S.A. e importó desperdicio de papel y acrílico.
	Granel agrícola		1,600,000	380,280	213,977	396,072	279,168	56%	-23%	La terminal de GITSA operó 134,184 toneladas por su parte Terminal Portuaria de Tuxpan operó 59,793 toneladas, en tanto que el cliente Gramosa manejó 20,000 toneladas. El muelle de GITSA fue rehabilitado por los daños ocasionadas por el impacto de embarcaciones provocado por los efectos del Huracán "GRACE".
	Granel mineral		390,563	110,875	15,000	122,400	76,412	14%	-80%	Por la reducción de operaciones de coque y fertilizante en el muelle fiscal tramo dos, por tenerse ocupado el muelle permanentemente para la recepción de combustibles para Pemex.
	Otros fluidos		2,193,554	572,750	644,732	569,250	512,972	113%	26%	Obedece principalmente a la importación de productos sanitizantes como el alcohol que se utiliza para la elaboración de gel antibacterial para combatir la pandemia de COVID-19.
	Carga general suelta	Arribos	55	8	8	14	10	100%	-20%	En este periodo se redujo la recepción de buques con asfalto y productos de acero.
	Contenerizada		75	18	13	40	19	72%	-32%	Se recibió menor cantidad de buques durante este periodo, no obstante arribaron con mayor cantidad de carga.
	Granel agrícola		55	13	7	14	10	54%	-30%	Obedece a la reprogramación de arribos en la terminal de GITSA para efectuar la reparación de su muelle, derivado de las afectaciones pro el apso del Huracán GRACE.
	Granel mineral		23	6	1	8	4	17%	-75%	El muelle fiscal tramo dos se matuvo ocupado con embarcaciones de Pemex, lo que provocó que la carga de coque fuera desviada a otro puerto.
	Otros fluidos		160	42	45	41	35	107%	29%	La variación con respecto al año anterior obedece al incremento de arribos con sosa cáustica, alcohol etílico para la elaboración de productos sanitizantes, así también se incrementó la recepción de Gas LP.
Petróleo y derivados		Toneladas	12,339,491	3,002,454	1,943,516	3,167,649	1,556,015	65%	25%	Al primer trimestre de 2022, se observó que la demanda de combustible refleja una recuperación paulatina con el regreso a la normalidad de las actividades económicas.
		Arribos	411	100	64	106	58	64%	10%	
Vehículos		Toneladas	102,285	12,039	-	30,097	824	0%	-100%	No se manejaron automóviles en el primer trimestre de 2022.
		Unidades	78,641	8,984	-	22,460	501	0%	-100%	
Contenedores		TEUs	75,000	18,000	19,548	10,520	15,858	100%	23%	La Terminal Especializada de Contenedores (TPT) movilizó 19,548 TEU'S. Mantiene el servicio semanal con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.
Cruceros		Arribos	0	-	-	-	-	-		
Transbordadores			0	-	-	-	-	-		
Pasajeros de cruceros		Personas	0	-	-	-	-	-		-
Pasajeros de transbordadores			0	-	-	-	-	-		-

Programado 2022

Al primer trimestre

5. Indicadores del desarrollo portuario

	Indicador	Unidad de medida	Cifra anual 2022	Trimestre						
				Primer 2022		Primer 2021		CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
				Programado	Realizado	Programado	Realizado			
Productividad en operación	Carga general suelta	THBO	160	160	107	160	193	67%	-45%	Este comportamiento obedece a la baja productividad obtenida en los embarques de frijol ensacado con destino a Cuba.
	Contenerizada		1,035	1,035	391	1,035	393	38%	-1%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
	Granel agrícola		320	320	259	320	398	100%	-35%	Las descargas se realizaron con medidas alternas de operación con los equipos, por encontrarse el muelle en proceso de reparación, debido a las afectaciones ocasionadas por el impacto de embarcaciones provocado por el paso del huracán GRACE.
	Granel mineral		220	220	250	220	277	100%	-10%	La variación con respecto a lo registrado en el año anterior obedece a que se presentaron suspensiones debido a la humedad y probabilidad de lluvia.
	Otros fluidos		300	300	347	300	323	100%	7%	Este resultado con respecto al año anterior obedece a que la descarga de productos químicos registraron eficiencia.
	Contenedores	CHBO	115	115	36	115	37	31%	-3%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
	Vehículos	UHBO	100	100	0	100	110	100%	-100%	No se manejaron automóviles en el primer trimestre de 2022.
Productividad en muelle	Carga general suelta	THBM	70	70	57	70	78	100%	-27%	Este resultado obedece a que las embarcaciones con este tipo de carga permanecieron menor tiempo atracadas.
	Carga general contenerizada		765	765	259	765	257	34%	1%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
	Granel agrícola		188	188	179	188	285	100%	-37%	Este resultado obedece a que las embarcaciones con este tipo de carga permanecieron mayor tiempo atracadas debido a que se realizaron las descargas con medidas alternas de operación con los equipos, por encontrarse en proceso de reparación, debido a las afectaciones ocasionadas por el huracán GRACE.
	Granel mineral		150	150	119	150	188	100%	-37%	La estadía en el muelle fiscal a cargo de la ASIPONATUX se incrementó debido a los paros por servicio de Aduana (falta de personal).
	Otros fluidos		160	160	215	160	208	100%	3%	Este resultado obedece a que las embarcaciones con este tipo de carga permanecieron mayor tiempo atracadas debido al proceso extendido para la liberación de pedimentos por parte de Aduana (varsol).
	Contenedores	CHBM	85	85	24	85	24	28%	0%	Esta productividad no es representativa debido a que el volumen de contenedores manejados en Tuxpan Port Terminal continua siendo mínimo.
	Vehículos	UHBM	71	71	0	71	33	0%	-100%	No se manejaron automóviles en el primer trimestre de 2022.
Ocupación de muelles	Cruceros	Porcentaje	0%	0%	0	0%	0%	0%	0%	
	Turismo náutico de cabotaje	Porcentaje	0%	0%	0	0%	0%	0%	0%	

Administración Portuaria Integral de Tuxpan

Programado 2022

Al primer trimestre

6. Indicadores de eficiencia

	Índice	Variable	Trimestre				Razones de la Variación
			Primer 2022	Primer 2021	CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	
Programado vs realizado	Construcción de muelles	Metros **programados** de construcción de muelle	0	0	100%		No se programaron, ni se realizaron los trabajos.
		Metros **realizados** de construcción de muelle	0	0	100%		
	Construcción de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados **programados** de construcción de áreas de almacenamiento	0	0	100%		No se programaron, ni se realizaron los trabajos.
		Metros cuadrados **realizados** de construcción de áreas de almacenamiento	0	0	100%		
	Dragado de construcción	Metros cúbicos **programados** de dragado de construcción	0	0	100%		No se programaron, ni se realizaron los trabajos.
		Metros cúbicos **realizados** de dragado de construcción	0	0	100%		
	Conservación de muelles	Metros **programados** de mantenimiento de muelles	0	0	100%		No se programaron, ni se realizaron los trabajos.
		Metros **realizados** de mantenimiento de muelles	0	0	100%		
	Conservación de áreas de almacenamiento	Metros cuadrados **programados** de mantenimiento de áreas de almacenamiento	0	0	100%		No se programaron, ni se realizaron los trabajos.
		Metros cuadrados **realizados** de mantenimiento de áreas de almacenamiento	0	0	100%		
	Conservación de áreas de navegación (dragado de mantenimiento)	Metros cúbicos **programados** de dragado de mantenimiento	0	0	100%		No se programaron, ni se realizaron los trabajos.
		Metros cúbicos **realizados** de dragado de mantenimiento	0	0	100%		
Realizado	Accidentes por operación de atraque y desatraque	Total de operaciones portuarias de atraque y desatraque	0	0	100%		No se tienen accidentes registrados en la entrada y salida de embarcaciones.
		Accidentes registrados					
	Costo por tonelada	Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total	834	792	105%	5%	Se incrementaron los costos de operación y de gastos de administración, lo que implicó aumento en el costo por tonelada. El costo erogado por cada tonelada operada, asciende a 0.8 miles, el cual es inferior a los ingresos generados.
		Costos de operación + gasto de administración					
	Costo por empleado	Total de empleados	531,862	437,062	122%	22%	El costo erogado por empleado en este período, asciende a 531.8 miles
		Costos de operación + gasto de administración					
	Ingresos por número de empleados	Total de empleados	1,666,161	1,563,335	107%	7%	Al período que se reporta, la entidad generó 1,666.1 miles de ingresos por cada personal vigente.
		Total de ingresos propios					
	Ingresos por tonelada	Toneladas de carga comercial+ fluidos petroleros = carga total	2,614	2,833	92%	-8%	En el período informado se incrementó las toneladas de carga operadas y el total de ingresos propios, en relación al año anterior, lo que provocó disminución en el ingreso por tonelada. Se generaron 2.6 miles de ingresos por cada tonelada operada en este período.
		Total de ingresos propios					

Programado 2022

Al primer trimestre

7. Presupuesto de la ASIPONA (pesos)

Rubro	Meta 2022	Trimestre						
		Primer 2022		Primer 2021		CUMPLIMIENTO 2022	Variación 2022 vs 2021	Razones de la Variación
		Programado	Ejercido	Programado	Ejercido			
INGRESOS ORDINARIOS	**318,368,924**	**90,238,788**	**74,553,563**	**69,926,156**	**71,553,422**	**83%**	4%	
Ingresos por Infraestructura	**219,413,162**	55,670,569	34,962,742	55,437,175	31,463,088	63%	11%	Se aobtuvo mayores ingresos en el trimestre actual debido al mayor arribo de embarcaciones y mayores ingresos por servicvio de atraque y muellaje.
Ingresos por Arrendamiento	**0**	0	0	0	0	100%	0%	
Ingresos por Cesión Parcial de Derechos	**98,955,762**	34,568,219	39,590,821	9,761,835	28,805,221	115%	37%	La variacion en este trimestre se debe a mayores ingresos por prestación de servicios, generados por mayor uso de la infraestructura portuaria.
Ingresos por Venta de Terrenos	**0**	0	0	0	0	100%	0%	
Ingresos por Prestación de Servicios a las Embarcaciones, Servicios Generales y Maniobras (prestados por la API)	**0**	0	0	4,727,146	11,285,113	100%	-100%	Para el trimestre 2022, los ingresos de este rubro se consideraron en el rubro de Cesion Parcial de Derechos.
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	**693,168**	**175,334**	**3,755,989**	**175,334**	**1,933,317**	**2142%**	94%	
Ingresos por recuperación de seguros	**0**	0	0	0	0	100%	0%	
Tarifa de Seguridad	**693,168**	175,334	985,223	175,334	114,000	562%	764%	Se captaron mayores ingresos en este trimestre por el mayor movimiento de entradas por parte de Tuxpan Port Terminal, S.A de C.V.
Otros Productos	**0**	0	2,770,766	0	1,819,317	100%	52%	Se obtuvieron mayores ingresos por concepto de ingresos esporadicos, utilidad cambiaria y expedicion de credenciales.
Subsidios y transferencias del Gobierno Federal	**0**	0	0	0	0	100%	0%	
Actualizaciones	**0**	0	0	0	0	100%	0%	
(Descuentos o Tarifas Promocionales)	**0**	0	0	0	0	100%	0%	
TOTAL DE INGRESOS	**319,062,092**	**90,414,122**	**78,309,552**	**70,101,490**	**73,486,739**	**87%**	7%	
TOTAL COSTO DE OPERACIÓN	**232,078,621**	63,865,822	23,358,294	68,799,561	18,542,549	37%	26%	La variación obedece principalmente por el pago de los seguros de bienes patrimoniales, así como mayor gasto en los rubros de mantenimiento a inmuebles.
TOTAL GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	**9,879,594**	2,173,522	1,639,243	2,501,929	1,945,537	75%	-16%	Menor gasto en la adquisicion de materiales y suministros, asi como en los servicios de arrendamientos.
UTILIDAD o (PÉRDIDA) DE OPERACIÓN	**77,103,877**	**24,374,778**	**53,312,015**	**-1,200,000**	**52,998,653**	**219%**	1%	
PARTIDAS EXTRAORDINARIA y OTROS GASTOS	**67,103,877**	0	142,292	0	547,135	100%	-74%	La diferencia se debe a la disminucion en el rubro de las cuentas incobrables.
UTILIDAD/PÉRDIDA DESPUÉS DE PARTIDAS EXTRAORDINARIAS	**10,000,000**	**24,374,778**	**53,169,723**	**-1,200,000**	**52,451,518**	**218%**	1%	
RESULTADO NETO DE FINANCIAMIENTO	**5,000,000**	1,050,000	1,867,380	1,200,000	2,214,957	178%	-16%	Menores rendimientos bancarios por disminución en los recursos disponibles para invertir en las instituciones financieras.
RESULTADO ANTES DE ISR, IETU, PTU	**15,000,000**	**25,424,778**	**55,037,103**	**0**	**54,666,475**	**100%**	1%	
Total de ISR, IETU, PTU	**15,000,000**	2,500,000	6,375,451	0	8,088,503	100%	-21%	En el mes de marzo se disminuyo el coeficiente de utilida fiscal para la determinacion del ISR y repercutiendo en disminucion en los pagos provisionales.
RESULTADO NETO	**0**	**22,924,778**	**48,661,652**	**0**	**46,577,972**	**100%**	4%	

Con fundamento en los artículos 59, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción V, del Estatuto Social de la Entidad, el Director General somete a consideración del Consejo, el informe de actividades de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S. A. de C.V., por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2022.

Con base en lo anteriormente expuesto, el Director General de la Entidad, somete a consideración del Consejo de Administración el siguiente acuerdo:

> **"ACUERDO CA-XXXVI-1 (20-V-2022).** Con fundamento en los artículos 58, fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se aprueba, el Informe de actividades de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S. A. de C.V., presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo del ejercicio 2022."

V. DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS Y PROYECTOS DEL PUERTO.

V.1 Informe trimestral del avance del Programa de Comercialización 2022

Programa de Comercialización y Desarrollo

de la ASIPONA Tuxpan 2022

Responsable del Programas de Comercialización (PC)	
Nombre	Ing. Andrés Darío Castellanos Ortiz
Cargo	Gerente de Comercialización
Teléfono	7831023030
Extensión	72702
Celular	783 136 8651
Correo electrónico	gcomercial@puertotuxpan.com.mx

a) <u>Metas de desarrollo de la operación portuaria y logística establecidas en el POA 2022, en el ámbito de competencia comercial:</u>

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa de promoción y comercialización del puerto como nodo logístico, ofertando servicios de movilización de mercancías justo a tiempo y puerta a puerta, y actividades de valor agregado.	Programa operando	1
Status: Durante el primer trimestre la ASIPONATUX, como parte de las medidas por la contingencia por COVID 19, se cancelaron los eventos y reuniones públicas,			

privilegiándose el uso de las Tecnologías de la Información y Cómputo (TICs), por lo que se tomó el **Webinar Gender Equality in the Port-Maritime Sector: Inclusión as a Catalyst for Competitiveness**, por la Comisión Interamericana de Puertos el 05 de abril de 2022.:
Informe de acciones a realizar en el segundo trimestre de 2022: La ASIPONATUX por motivo de la contingencia por COVID-19 y por disposición de nuestra Dirección General, se han formula do recomendaciones de prevención, destacándose la siguiente: “Se cancelan los eventos y reuniones públicas (para casos de excepción, se privilegiará el uso de las TIC’s)”.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de un programa para el aprovechamiento productivo de los frentes de agua.	Programa operando	1
Status: Se realizaron trámites de gestión referentes a la dársena de ciaboga No. 2., con el fin de dar viabilidad a nuevos proyectos de inversión en el Puerto. Se realizo el trámite ante la DGP referente a la ampliación de zona de agua al título de concesión de la ASIPONATUX.			
Informe de acciones a realizar en el segundo trimestre de 2022:			

Se realizarán gestiones referentes a modificaciones menores y sustanciales al PMDP para dar viabilidad a los proyectos de inversión en el Puerto.

Se dará continuidad a las gestiones ante la DGP y diversas instancias para avanzar en la solicitud de ampliación de zona de agua al título de concesión de la ASIPONATUX.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Promover la construcción y operación de una zona de actividades logísticas con inversión privada en terrenos colindantes con el Recinto Portuario.	Programa operando	1

Status:

Durante el periodo, se contó con la visita de ***"Parque Industrial Litoral del Golfo"*** quienes presentaron un plan para continuar la promoción en la Comunidad Portuaria del uso de los parques regulares del flujo del autotransporte, con una proyección de desarrollo de instalaciones de servicio aledañas al Recinto Portuario.

Informe de acciones a realizar en el segundo trimestre de 2022:

Se continuará promoviendo la inversión privada en nuevos proyectos de construcción de instalaciones enfocadas en la Regulación de Tráfico Terrestre.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para la constitución de reservas territoriales para futuros desarrollo.	Programa operando	1

Status: Se llevaron a cabo pláticas con el INAH para liberar parte de la zona del muelle 3

Se concretó la donación de terreno con la empresa Sirius a la ASIPONATUX.

Informe de acciones a realizar en el segundo trimestre de 2022:

Se dará continuidad en las gestiones ante el INAH y las instancias correspondientes, para liberar parte de la zona del muelle 3.

Objetivo estratégico PMDP	Meta PMDP	Unidad de medida	Meta 2021
Consolidar al puerto como una plataforma logística competitiva, confiable y sostenible en lo productivo, económico y ambiental, que impulse el desarrollo de las cadenas logísticas y de valor de la economía mexicana.	Diseño e instrumentación de programa para coadyuvar a la planeación integral y al desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.	Programa operando	1

Status: Se llevo a cabo la reunión con el subcomité de operaciones para tratar lo referente a los avances del proyecto para el libramiento portuario

Se realizaron las gestiones de ordenamiento ante SEMARNAT en relación al tema “Puerto Verde”.

Informe de acciones a realizar en el segundo trimestre de 2022: Se convocará a una reunión con las nuevas autoridades del ayuntamiento municipal de Tuxpan, la Dirección de desarrollo portuario, de comercio y obras, con la finalidad de dar continuidad al programa de desarrollo regional –urbano– portuario con sustentabilidad.

b) <u>Acciones derivadas de líneas de acción establecidas en el POA 2022, en el ámbito de competencia comercial:</u>

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2021
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones para granel agrícola, granel mineral, carga general, incluyendo autos, combustibles petroleros y fluidos no petroleros.	Promover y facilitar la inversión privada en la construcción, ampliación y operación de terminales e instalaciones.	Contratos nuevos/ Convenios modificatorios	2

Status:

Durante el periodo, se realizaron las propuestas de los siguientes Convenios Modificatorios para la ampliación de objeto y/o de operaciones para el manejo de carga diversa (destacándose el manejo de granel mineral para la construcción del Tren Maya):

- Tuxpan Port Terminal S.A. de C.V.

- Granelera Internacional de Tuxpan, S.A. de C.V.
- Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V.

Mismos que se encuentran en proceso de revisión por parte del área jurídica de la Entidad.

Informe de acciones a realizar en el segundo trimestre de 2022:

Se llevará a cabo la celebración de los convenios mencionados.

Incentivar las actividades de Cabotaje y TMCD, bajo las directrices que para tal efecto establezca la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

Estrategia PMDP	Línea de acción PMDP	Acción	Unidad de medida	Meta 2021
Modernizar y ampliar la infraestructura básica, de terminales e instalaciones del puerto conforme a la demanda de la carga y los buques y a las mejores prácticas portuarias.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto. Con vista en el interés público, solicitar a la autoridad portuaria la modificación de los usos, destinos y modos de operación del PMDP para el manejo de fluidos, conforme al procedimiento normativo. Ampliar el objeto de los contratos de cesión parcial de derechos para el manejo de fluidos, conforme a la normatividad que rija la materia.	Dar prioridad para el manejo de fluidos en materia energética en las áreas aprovechables o disponibles del Puerto.	Contratos nuevos/Convenios modificatorios	1

Status: Se continuó atendiendo a los inversionistas interesados en desarrollar nuevos proyectos energéticos, revisando las condiciones y requisitos de contrato, así como de las inversiones y trabajos requeridos para su autorización. Dichos proyectos corresponden a las siguientes empresas:

- Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.
- Sirius Legado, S.A. de C.V.

Se concretó la donación del terreno correspondiente a Sirius Legado, S.A. de C.V.

Informe de acciones a realizar en el segundo trimestre de 2022:

Se realizarán gestiones referentes a modificaciones menores y sustanciales al PMDP para dar viabilidad a los proyectos de inversión en el Puerto concernientes al manejo de fluidos energéticos.

V.2 Desarrollo de negocios.

TPT. Terminal de Contenedores y Carga General.

Empresa: Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V.

Giro comercial: Manejo de Carga General y Carga Contenerizada.

Descripción: Instalación de usos múltiples en un área de 45 ha., incluyendo vialidades, almacenes, sección aduanera, módulo regulador de autotransporte y áreas verdes, 560 m. de muelle.

Inicio de operación: julio de 2016.

Capacidad: Más de 700 mil TEUs y 100 mil automóviles.

Estatus de mercancía:

En el periodo que se reporta, TPT registró el siguiente movimiento:

- Importó 27,355 toneladas de asfalto.
- Operó 19,548 TEU's con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING.

CTT. Proyecto para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Empresa: Compañía Terminal de Tuxpan, S.A. de C.V.

Giro comercial: Almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel y fluidos en materia energética.

Descripción: Terminal especializada en el manejo y operación de fluidos en materia energética, con capacidad de recibir buque-tanques tipo MR con hasta 300 Mil Barriles.

Inversión estimada: Inversión privada de 4,808 millones de pesos (Dentro y fuera del Recinto Portuario). Recursos privados que se invirtieron en la modernización de su terminal y construcción de su instalación de almacenamiento de 800 mil barriles (4 tanques 200 mil barriles cada uno, en su etapa inicial).

Actualmente, se tiene considerada una inversión privada adicional fuera del Recinto Portuario del orden de 3,992 Millones de Pesos, para la ampliación de su capacidad instalada y ductos de conectividad.

Capacidad de almacenamiento: 1.2 millones de barriles (capacidad actual).

La Cesionaria pretende construir dos tanques de almacenamiento adicionales en áreas fuera del Recinto Portuario con capacidad de 200 mil barriles cada uno.

Inicio de operación: El pre-arranque de la nueva instalación comenzó el 02 marzo del 2020.

Estatus de mercancía:

En el periodo enero-marzo 2022, CTT operó 17 embarcaciones con un tonelaje total de 221,943 toneladas de diésel, 80,265 toneladas de gasolina premium y 291,701 toneladas de gasolina regular.

TRANSUNISA. Proyecto para carga, descarga, manejo y almacenamiento de fluidos energéticos.

Empresa: Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V.

Giro comercial: Carga general, manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.

Descripción: Proyecto de adecuación del muelle existente para la carga/descarga y manejo de fluidos energéticos.

Capacidad: 1.5 mmb (Millones de barriles).

Inicio de operación: Primer trimestre del 2022.

Inversión: La inversión privada estimada del proyecto global fue de 935 Millones de Pesos (dentro y fuera del Recinto Portuario). En el periodo se ejerció un monto de 6 Millones de pesos, con base a los alcances del proyecto autorizado dentro de las instalaciones del Recinto Portuario.

Situación actual:

La Dirección General de Puertos (DGP) remitió mediante oficio 7.3.-1534.20 de fecha 30 de octubre de 2020 (recibido el 30 de noviembre), la autorización de la modificación a los alcances al proyecto ejecutivo “Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización”, manteniéndose el dragado a la cota -11m de la dársena operativa. De igual forma la autoridad mediante oficio No. 0782/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, autorizó prórroga al plazo de construcción solicitada por la Cesionaria, toda vez que la proveeduría de materiales y equipamiento para dichos trabajos, provienen del extranjero y que por la pandemia COVID-19 sufrieron retrasos en la entrega.

La cesionaria llevó a cabo los trabajos de rehabilitación de muelle, bajo los alcances del proyecto autorizado por la Dirección General de Puertos, mismos que serán validados por la Entidad, por lo que su área de Operaciones e Ingeniería está realizando las gestiones para notificar a la DGP la conclusión de los trabajos para su verificación correspondiente.

El cesionario ha manifestado a la Entidad que ante la incertidumbre de las reformas en materia energética y ante los cambios en las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, que restringe las autorizaciones de LDA's, se hará una revaloración de la ejecución de sus inversiones, para realizarse planteamientos que le permitan mantener su operación al vencimiento de sus actuales permisos, por lo que se decide que al corto plazo quedarán suspendidas sus inversiones privadas de desarrollo.

TPT. Proyecto para el Manejo, Carga y Descarga de Fluidos Energéticos.

Empresa: Tuxpan Port Terminal, S. A. de C.V.

Giro comercial: Manejo, recepción de carga contenerizada, carga general, automóviles, fluidos energéticos y otros fluidos.

Descripción:

Adecuación de la Instalación Portuaria para el manejo de fluidos energéticos, que serán transportados a través de ductos desde la Instalación portuaria a los tanques de almacenamiento que se construirán en terreno privados.

Inversión estimada: Inversión Privada de 3,280 Millones de Pesos (dentro y fuera del Recinto Portuario).

Inicio de operación: Segundo trimestre del 2021.

Capacidad:

- Sistema de descarga de buque a auto tanque: 350,000 barriles.
- Tanques de almacenamiento: 2.2 mmb (Millones de barriles).

Situación actual:

Se informa que la Cesionaria concluyó los trabajos en el área cedida al 100%, conforme a los alcances de su proyecto, realizándose las pruebas de control en toda la instalación, cuyo resultado fue reportado como satisfactorio.

No obstante, la operación de combustibles de este Cesionario se encuentra detenida, ante la intervención de la CRE en sus instalaciones de almacenamiento, quien requiere de una autorización de inicio de operaciones, sin que hasta la fecha haya sido otorgada por parte de la autoridad competente.

El cesionario manifiesta que ante la incertidumbre de las reformas en materia energética y ante los cambios en las reglas de carácter general en materia de comercio exterior, que restringe las autorizaciones de LDA's, se hará una revaloración de la ejecución de sus inversiones, para realizarse planteamientos que le permitan mantener su operación al vencimiento de sus actuales permisos, por lo que se decide que al corto plazo quedarán suspendidas sus inversiones de desarrollo.

V.3 Nuevos Negocios.

SERVICES AND SOLUTIONS OPTIMUS S DE R.L DE C.V.

Proyecto de Terminal para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Nombre de la empresa: Services and Solutions Optimus S. de R.L de C.V.

Giro comercial: Manejo de fluidos energéticos, tales como hidrocarburos y/o petrolíferos, incluyendo todo tipo de refinados derivados del petróleo.

Descripción:

Proyecto para construir una terminal de uso particular, con un muelle tipo espigón con 2 posiciones de atraque para embarcaciones, incluyendo el dragado del frente de agua. Proyecta construir en el área colindante 4 tanques con capacidad de almacenamiento de hasta por 0.45 mmb (Millones de barriles).

Inversión estimada: Inversión privada estimada dentro y fuera del Recinto Portuario de 4,263 Millones de pesos.

Situación actual: La Peticionaria aún no acredita la propiedad colindante para la procedencia de la adjudicación directa del contrato, en particular para el desarrollo del segundo muelle tipo espigón definido en su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la reasignación de la zona federal marítimo-terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable.

Se hace mención que la zona federal terrestre que se requiere asignar al proyecto para el desarrollo de su primer muelle de espigón, está pendiente de ser desincorporada del Cesionario Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), quien originalmente tenía la propiedad colindante del actual proyecto de OPTIMUS y que actualmente se encuentra en litigio.

PRESTADORA DE SERVICIOS MTR, S.A. DE C.V.

Proyecto para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de fluidos energéticos.

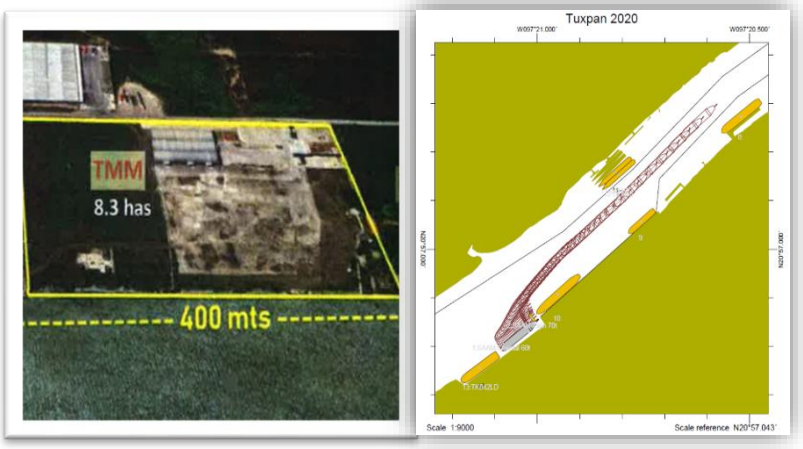

Nombre de la empresa: Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V.

Giro comercial: Manejo de Asfalto, Granel Agrícola, Granel Mineral, Granel Líquido, Fertilizante y Trasvase de fluidos energéticos.

Descripción:

Proyecto para la construcción de muelle tipo marginal con dos posiciones de atraque, dragado profundización y equipamiento portuario.

Inversión estimada: Inversión privada estimada dentro y fuera del recinto portuario del orden de 847 Millones de pesos.

Situación actual:

Se dio seguimiento a los requerimientos notariales y a las gestiones para la incorporación de superficies de agua y de tierra que el proyecto requiere para poder otorgar el contrato de cesión parcial en coordinación con la DGP y la Notaria designada para los trámites ante el INDAABIN.

Pendiente por parte del peticionario la entrega de su proyecto ejecutivo de muelle, así como de las autorizaciones y trámites de deslinde y subdivisión para la donación del terreno que será incorporado como Zona Federal Terrestre.

SIRIUS LEGADO, S.A.P.I. DE C.V.

Proyecto para el manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

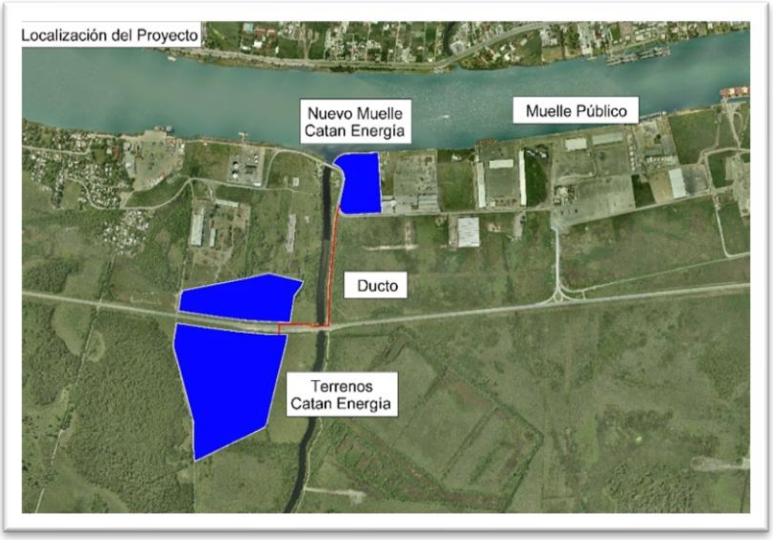

Nombre de la empresa: Catan Energía, S.A. de C.V.

Giro comercial: Manejo, carga y descarga de fluidos energéticos.

Descripción:

Proyecto para la construcción de un muelle, dragado de profundización y equipamiento especializado para el manejo de fluidos energéticos.

Inversión estimada:: Inversión privada estimada de 4,128 Millones de Pesos, contemplada para el desarrollo de infraestructura dentro y fuera del Recinto Portuario.

Capacidad: 0.9 mmb (Millones de barriles).

Situación actual:

El peticionario concluyó las gestiones notariales para la donación de los terrenos que formarán parte de la Zona Federal Terrestre.

La Entidad continuó las gestiones para la incorporación de superficies de agua que el proyecto requiere para poder otorgar el contrato de cesión parcial en coordinación con la DGP y se concluyó con la revisión general del proyecto ejecutivo de muelle.

VI. SOLICITUD DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

VI. 1 Anteproyecto de presupuesto de egresos de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022.

Se presenta para su aprobación, el anteproyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023, de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.

El anteproyecto de esta Entidad se integra de la siguiente manera: ingresos por $278,659,830 (Doscientos setenta y ocho millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos treinta pesos 00/100 m.n.) de recursos propios, egresos en gasto corriente por $211,393,830 (Doscientos once millones trescientos noventa y tres mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) y la inversión física $67,266,000 (sesenta y siete millones doscientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), se contemplan $244,824,898 (Doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N) de recursos fiscales para inversión pública al número de cartera 2009J2X0001 denominado “Complemento de Libramiento de Acceso al Puerto Tuxpan de A2 a A4” . La carátula de Flujo de Efectivo, las metas presupuestarias, el Programa de Obra Pública, de Adquisiciones y de Mantenimiento, se detalla en **(Anexo 14, pág. XXX).**

“ACUERDO CA-CXXXVI-2 (20-V-2022). Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 1, 2, 4 fracción VIII, 5 fracción II, 25, 26, 27 y 29 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 1 de su Reglamento, así como a las disposiciones en materia de austeridad en el gasto de operación de las entidades y el numeral TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la entidad, se aprueba el flujo de efectivo del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2023, sujeto a la aprobación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y a los Lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público”.

VI. 2 Solicitud para enterar y registrar como retiro de patrimonio invertido de la nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

Antecedentes

Con la finalidad de realizar un manejo eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1o., numeral 6.62.01.05 (Aprovechamientos, Aprovechamientos patrimoniales, Recuperación de Capital, Otros) de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, prevé un aprovechamiento que corresponde fijar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a cargo de la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. **(Anexo 1, pág. 14)**

En ese contexto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; en relación con el artículo 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, determinó fijar un aprovechamiento extraordinario a cargo de la ASIPONA Tuxpan, S.A. de C.V., por un monto de $48,800,000.00 (Cuarenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.), con cargo a las disponibilidades financieras de esta entidad.

> **“ACUERDO CA-CXXXVI-3 (20-V-2022).** Con fundamento en los artículos 58 fracciones I, II y XVI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículos 6o., de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 y 26, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el MECANISMO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE PARA LAS OPERACIONES DERIVADAS DEL RETIRO DE PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACIÓN EN LAS ENTIDADES PARAESTATALES y sus precisiones emitidas por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, este Consejo de Administración autoriza al Director General a registrar como Retiro del Patrimonio Invertido

de la Nación el aprovechamiento por un monto de $48,800,000.00 (Cuarenta y ocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) fijado por la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 349-B-176 de fecha 29 de abril de 2022, con cargo a las disponibilidades financieras de esta Entidad".

VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL COMISARIO PÚBLICO DE LA ENTIDAD.

Seguimiento a las recomendaciones y solicitudes de información emitidas por los comisarios de la entidad a través del oficio número Oficio CGOVC/113/DE/099/2022 de fecha 15 de marzo de 2022.

No.	RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO
	RECOMENDACIONES DEL PRIMER SEMESTRE 2018	
02/18	Se indica que durante el **segundo trimestre de 2018**, la mayoría de los clientes realizaron de forma oportuna, el pago de los servicios utilizados, devengados y facturados en el periodo; sin embargo, este rubro asciende a **$18,418 miles**, y es mayor en **$1,801 miles**, el **11%**, respecto a lo registrado al cierre de 2017, esto refleja que las acciones efectuadas no han sido eficientes para la recuperación de la cartera, por lo que estimamos conveniente reiterar nuestra recomendación de realizar el cobro correspondiente, y en su caso, documentar plenamente el haber creado la provisión al haber agotado todos los recursos posibles, informando de ello al Órgano Interno de Control, considerando que la "Estimación para Cuentas Incobrables", es de **$15,303 miles** y representa el **87%** de la cartera total.	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)** Se informa que mediante memorándum número ASIPONATUX-DG-008/2022 de fecha 16 de marzo del 2022, **(Anexo 1)** el Director General de la entidad instruyó a las Gerencias de Comercialización y Administración y Finanzas, para realizar el análisis del saldo de $4,862 miles de la cuenta incobrable. Así mismo mediante Memorándum ASIPONATUX-DG-010/2022 de fecha 19 de abril del 2022, **(Anexo 2)** se convocó a los Gerentes de Administración y Finanzas, Comercialización y Operaciones e Ingeniería y a la Jefa del Departamento de Cesiones a reunión de trabajo con la empresa Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., a fin de dar seguimiento a sus asuntos administrativos, jurídicos y comerciales. **De la Cartera Vencida.** Al cierre del Ejercicio 2018 se determinó una Cartera de Cuentas por Cobrar a cargo de clientes por un monto de **18.41** MDP y al cierre del Ejercicio 2021, se cerró con un saldo de **6.05** MDP, correspondiente a una antigüedad de saldos de más de 90 días. Lo cual refleja que las acciones

		implementadas por la Entidad, han permitido revertir la tendencia de crecimiento anual del 11% en la cartera vencida determinada en el 2018, para mostrar en cambio, **una tendencia prospectiva favorable en su recuperación del orden del 22.4% anualmente**. **De la Cancelación de Adeudos.** Al cierre del 2021, quedó una estimación determinada como incobrable del orden de **4.862 MDP** (31.7% del monto determinado en 2018), de los cuales: • 3.899 MDP (el 80.19%) ha estado en seguimiento jurídico de cobro desde el 2019, sin que a la fecha se haya podido recuperar (FRIGOTUX, MEXICAN REFEERS y AGENCIA LAZO DE LA VEGA). • 0.963 MDP (el 19.81%) sin posibilidad práctica de cobro. Es de mencionar que, al no contar con un área jurídica propia, la Entidad ha erogado del 2019 a la fecha, por concepto de servicios jurídicos externos, más de 5 MDP, para la defensa y gestiones legales de la cobranza de las principales cuentas que integran el saldo pendiente, mismas que continúan en diversos procesos jurídicos, por lo que no se considera siga siendo rentable su recuperación por la vía legal.

		Con base a lo antes expuesto, se procederá a documentar la provisión de cuentas incobrables antes descrita, al haber agotado los recursos posibles y se realizará la dictaminación correspondiente para la cancelación de dichas cuentas, de conformidad con las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a cargo de Terceros y en favor de la Entidad.
No.	**RECOMENDACIÓN**	**SEGUIMIENTO**
03/20	La entidad informa que al mes de junio no se han registrado las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario (PMDP) enviada a la Dirección General de Puertos (DGP) mediante oficio No. APITUX-DG-2942/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, por lo que está pendiente la alineación del POA 2020. Asimismo, a la fecha existen 9 acuerdos del Consejo de Administración en proceso de atención, la cual depende de la autorización de diversas modificaciones al PMDP por parte de la DGP, motivo por el cual recomendamos al Director General realizar las acciones conducentes a fin de contar con un PMDP con todas las modificaciones que se requieran a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 51 de la Ley de Puertos.	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/ 2022)** Alineación del POA 2020. **Concluido.** Las cuatro Modificaciones Prioritarias al PMDP fueron **concluidas.** En alcance a la respuesta otorgada mediante oficio APITUX-DG-1724/2021 de fecha 6 de agosto de 2021, se informa lo siguiente: De los 5 acuerdos pendientes de gestión, quedó cancelado el acuerdo CA-CXXII-11 (24-II-20), quedando 4 acuerdos pendientes, que dada la vigencia del PMDP actual, las modificaciones generales que se requieren a dicho instrumento, serán consideradas en el proyecto de PMDP 2023-2028.

<table>
<tr><th>No.</th><th>RECOMENDACIÓN</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td colspan="3">RECOMENDACIONES DEL PRIMER SEMESTRE 2021</td></tr>
<tr><td>03/21</td><td>Por lo que corresponde al ejercicio del gasto, se registra para el primer semestre un subejercicio del 70% en el gasto corriente y del 100% en obra pública, respecto de lo presupuestado. Por ello, reiteramos nuestra recomendación de cumplir con el calendario aprobado (artículo 23 de la LFPRH) y realizar las adecuaciones presupuestales oportunamente (artículos 57 y 58 de la LFPRH).</td><td>Comentario del Comisariato
Esta recomendación se mantiene vigente, debido a los subejercicios registrados al cierre de 2021, del 41% en el gasto corriente y del 39% en Obra Pública.

Respuesta de la entidad (05/Mayo/ 2022)
En la cuenta pública del ejercicio 2021, la entidad informó el análisis del ejercicio del presupuesto de egresos, con las explicaciones a las variaciones en cada uno de los capítulos, como se muestra en el siguiente cuadro.

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>Programado</th><th>Ejercido</th><th>Variación</th><th>% cumplimiento</th></tr>
<tr><td>Gasto Corriente</td><td>259,873,336</td><td>152,142,795</td><td>-107,730,541</td><td>59</td></tr>
<tr><td>Servicios Personales</td><td>19,208,531</td><td>19,768,350</td><td>559,819</td><td>103</td></tr>
<tr><td>Materiales y Suministros</td><td>6,440,788</td><td>1,859,831</td><td>-4,580,957</td><td>29</td></tr>
<tr><td>Servicios Generales</td><td>233,024,017</td><td>130,521,753</td><td>-102,502,264</td><td>56</td></tr>
<tr><td>Otros de corriente</td><td>1,200,000</td><td>-7,139</td><td>-1,207,139</td><td>-1</td></tr>
<tr><td>Inversión Física</td><td>63,248,479</td><td>43,213,602</td><td>-20,034,877</td><td>68</td></tr>
<tr><td>Total Gasto Corriente e Inversión</td><td>323,121,815</td><td>195,356,397</td><td>-127,765,418</td><td>60</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		GASTO CORRIENTE En 2021 el presupuesto pagado por la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. (ASIPONA TUXPAN) fue de 195,356.4 miles de pesos, cifra inferior en 39.5% con relación al presupuesto aprobado. Este comportamiento se debió principalmente al menor ejercicio presupuestario en los capítulos de Materiales y Suministros (71.1%); en Servicios Generales (43.9%) y en Inversión Física (31.6%). En ***Servicios Personales*** se registró un gasto pagado de 19,768.3 miles de pesos, mayor en 4.8%, respecto al presupuesto aprobado de 18,857.2 miles de pesos, atribuible básicamente a los siguientes factores: ❖ Los pagos de sueldos, aguinaldos y primas de vacaciones, fueron superiores al presupuesto aprobado, debido principalmente al incremento salarial autorizado para el personal de mando y operativo en el ejercicio 2021, el cual no fue considerado en el presupuesto aprobado, así como, por las liquidaciones y finiquitos pagados al personal que causó baja durante el ejercicio que se reporta, lo cual repercutió en los rubros de sueldos y primas de vacaciones; con la finalidad de regularizar el gasto en estas partidas, se realizó adecuación presupuestaria en el Módulo de Adecuaciones Presupuestarias de Entidades (MAPE) con base al Oficio No. 307-A.-29, de fecha 29 de diciembre 2021, de la Unidad de Política de Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el cual se dictamina la transferencia de recursos mediante folio 2021-13-J2X-18, para cubrir la presión de gasto por 351.3 miles de pesos provenientes de los ahorros obtenidos del Capítulo 3000 “Servicios Generales”, la cual fue autorizada con fecha 26 de febrero de 2022. ❖ En liquidaciones y prima de antigüedad no se presupuestaron recursos originalmente, no obstante, se pagaron 639.7 miles de pesos, al personal dado de baja en el ejercicio 2021,

		regularizándose únicamente la partida de primas antigüedad en la adecuación realizada por presión de gasto con folio 2021-13-J2X-18 autorizada el 26 de febrero de 2022; con respecto al rubro de liquidaciones, la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Dirección General de Programación y Presupuesto "A", de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP emitieron los Oficios Nos. 307-A.-049 y 315-A.-0702 de fechas 25 de febrero y 03 de marzo de 2022 respectivamente, mediante los cuales se comunica como procedente llevar a cabo la transferencia de recursos, por solicitud de dictamen presupuestario para llevar a cabo el traspaso de recursos propios de la ASIPONA Tuxpan, para el pago de liquidaciones del personal por terminación de la relación laboral de la SEMAR mediante oficio No. 142/22; misma que fue notificado a la entidad por conducto de la DGFAP mediante Oficio No. DGFAP/DAEF/1.0.-444/2022 de fecha 14 de marzo de 2022, sin embargo, no fue posible realizar la adecuación presupuestaria del pago de liquidaciones en el ejercicio 2021, en virtud de la fecha de cierre de la plataforma MAPE, que fue el 25 de febrero de 2021. En el rubro de ***Gasto de Operación*** se registró un presupuesto pagado de 132,381.6 miles de pesos, menor en 44.8% en comparación con el presupuesto aprobado de 239,816.1 miles de pesos. Las causas que explican esta variación son las siguientes: ❖ En *Materiales y Suministros* el presupuesto pagado fue de 1,859.8 miles de pesos, menor en 71.1% en comparación con el presupuesto aprobado por 6,440.8 miles de pesos. La variación se refleja principalmente en las partidas de materiales y artículos de construcción, refacciones y accesorios y en el consumo de combustible derivado de los efectos de la pandemia del coronavirus, COVID-19 se reprogramaron actividades de promoción del puerto para el siguiente ejercicio, ocasionando disminución en el rubro de combustibles y materiales de reproducción y, derivado de la aplicación de las medidas de

		austeridad se llevaron a cabo adquisiciones de materiales e insumos estrictamente indispensables. ❖ El presupuesto pagado en Servicios Generales fue de 130,521.7 miles de pesos, menor en 44.1% respecto al presupuesto aprobado que fue de 233,375.3 miles de pesos. La variación se registró principalmente en las partidas de otros impuestos y derechos como resultado de la obtención de menores ingresos, el pago de impuestos federales fue menor a lo programado, en estudios e investigaciones, debido a la reprogramación de estudios para elaboración de proyectos ejecutivos en el siguiente ejercicio fiscal, en mantenimiento y conservación de inmuebles, derivado de las Licitaciones Públicas para la contratación de las obras de mantenimiento en la cual se obtuvieron ahorros significativos en la partida, en seguros de bienes patrimoniales, se efectuó el pago de la nueva vigencia únicamente por la parte proporcional del ejercicio 2021, la autorización de la UGD para la contratación del arrendamiento de bienes informáticos motivó un desfase en el ejercicio de los recursos en las partidas: 32301 Arrendamiento de equipo y bienes informáticos, 33301 Servicios de informática, 32303 Arrendamiento de equipo de telecomunicaciones, 35301 Mantenimiento y conservación de bienes informáticos, 32701 patentes regalías y otros; derivado de las Disposiciones de Cierre del Ejercicio Presupuestal 2021, se dejó de ejercer recursos en la partida 33604 de Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades, aunado a las disposiciones de cierre, fue cancelada la estrategia y programa anual de comunicación social 2021, lo que imposibilitó la erogación de recursos en las partidas de 36101 Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales y 36201 Difusión de mensajes Comerciales Para Promover la Venta de Productos o Servicios; y por los efectos de la pandemia del coronavirus, COVID-19 se reprogramaron cursos de capacitación de forma presencial para el siguiente ejercicio, lo que generó un

		menor gasto en la partida 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos. ❖ **GASTO DE INVERSIÓN** En Inversión Pública, se erogaron recursos por 43,213.6, importe menor en 31.7% respecto del presupuesto aprobado por 63,248.4 miles de pesos, correspondientes al Proyecto "Dragado de Mantenimiento en Áreas de Navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz (2021-2024)" con número de cartera 2009J2X0003. La variación obedece a la obtención de ahorros derivado de la Licitación Pública para la contratación de los trabajos de Dragado de mantenimiento, en la cual se obtuvieron mejores precios y condiciones para la entidad, realizándose el volumen de Dragado de Mantenimiento requerido para la recuperación de los calados oficiales de los canales de navegación y dársenas de ciaboga, del puerto. Se adjunta documento ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS integrada en la cuenta pública 2021 de la entidad. **(Anexo 3)**
04/21	Es pertinente recomendar que la Dirección General instruya al personal responsable de las contrataciones de adquisiciones de bienes y servicios, que, no obstante que las leyes en la materia permiten excepcionalmente llevar a cabo la contratación sin sujetarse a una licitación	**Comentario del Comisario:** Al cierre de 2021, las adjudicaciones realizadas mediante el procedimiento de licitaciones públicas por **18.8 millones** de pesos, representaron el **28%**, del monto total adjudicado por **66.7 millones** de pesos, por lo que esta recomendación se mantiene vigente. **Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)** En materia de Adquisiciones, se reitera que esta entidad privilegia las licitaciones públicas, sin embargo, derivado del Acuerdo por el que se delega en el Oficial Mayor de la SHCP, la facultad de promover, diseñar, elaborar, celebrar, suscribir y administrar los contratos marco, publicado en el DOF el 8 de julio del año 2019, esta entidad da cumplimiento a la normatividad

	pública, siempre y cuando se elabore un escrito y un dictamen debidamente justificado, se deberá privilegiar la contratación a través de licitaciones públicas, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Derivado de que al primer semestre las contrataciones mediante licitación pública en adquisiciones representan el **15%** y en obra pública el **30%** respecto al monto total contratado en dicho periodo.	existente en la materia, la cual es de observancia obligatoria; procediendo a la adquisición de bienes y servicios requeridos en apego al citado Acuerdo, a través de procedimientos de Invitación a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, tal como lo establecen los contratos marco respectivos, y mediante procedimientos de contrataciones consolidadas, que derivado de la política de contrataciones públicas del Gobierno Federal, todas ellas recaen sobre la SHCP. Se adjunta (**Anexo 4**) Comunicado de la Oficialía Mayor de la SHCP del 31 de marzo de 2021 donde refiere lo siguiente: Con fundamento en los artículos 20, párrafos primero y segundo, 31, fracciones XXV y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Tercero y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica citada, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 30 de noviembre de 2018; 17, párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 13 de su Reglamento; 8 fracción XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; así como en el Acuerdo por el que se delegan diversas facultades a la persona titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en materia de compras consolidadas, publicado en el DOF el 11 de octubre de 2019; el numeral 13 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 18 de septiembre de 2020; y en el numeral cuatro de los Lineamientos para coordinar y llevar a cabo los procedimientos de contratación para consolidar la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios de cualquier naturaleza, publicados en el DOF el 12 de marzo de 2021.

		Como ya se ha informado, estas contrataciones NO se reflejan dentro del rubro de licitaciones públicas, situación que seguirá prevaleciendo por las razones anteriores. Por lo anterior se solicita atentamente dar por atendida la recomendación.
No.	**RECOMENDACIÓN**	**SEGUIMIENTO**
RECOMENDACIONES DEL EJERCICIO 2021		
05/21	A fin de que los Consejeros cuenten con elementos de apoyo para la toma de decisiones, **se recomienda preparar una evaluación de los resultados de la operación, los financieros y presupuestales, obtenidos en 2021**, **comparándolos con 2019**, para tener una visión precisa del comportamiento de la operación en el periodo que se evalúa, ya que el ejercicio 2020, fue un año atípico como consecuencia de la pandemia provocada por el SARS-CoV-2.	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/ 2022)** Se adjuntan Estados Financieros y Evaluación de los resultados obtenidos en el ejercicio 2021, comparados con las cifras al cierre del ejercicio 2019, con las explicaciones a las variaciones más representativas y evaluación de los resultados de la operación 2021 comparado con 2019. **(Anexo 5).**
06/21	Se recomienda reforzar las acciones realizadas a la	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)**

	fecha, para lograr una tendencia al alza de los resultados operativos y financieros, para cumplir con sus objetivos económicos y de rentabilidad financiera.	Por parte de la Gerencia de Comercialización, durante el trimestre enero-marzo 2022, se realizaron las gestiones necesarias para ampliar el objeto de dos terminales para el manejo de Granel Mineral, al tiempo que se está incentivando las actividades de cabotaje en el Puerto de Tuxpan, bajo la coordinación de la CGPMM. Dentro de los proyectos estratégicos contemplados en Cabotaje, está el abastecimiento de piedra para la construcción del Tren Maya, así como el abastecimiento de material pétreo para la sonda de Campeche, llevándose una serie de reuniones con los Cesionarios involucrados, así como con la Autoridad Aduanal en Tuxpan, para validar las reglas de operación de este tipo de tráfico. Adicionalmente, se dio continuidad a las gestiones institucionales de dos proyectos de terminales: TERMINAL SIRIUS (para el almacenamiento y distribución de combustibles) y TERMINAL MTR (Terminal Multipropósito de Uso Particular), las cuales una vez concluidas las gestiones, se procederá a la firma de contratos de cesión parcial que permitirán en el mediano plazo reforzar la capacidad instalada del puerto en el manejo de combustibles, así como el incremento en el manejo de cargas comerciales como el fertilizante, granel agrícola y granel mineral. Es de resaltar que la Entidad, ya cuenta con la autorización por parte de la Dirección General de Puertos del proyecto ejecutivo para la construcción de un nuevo muelle fiscal (Muelle 3), que actualmente se tiene en trámite la gestión de la cartera de inversión correspondiente.

		Dichos proyectos tendrán como resultado, mayores ingresos a la Entidad por concepto de contraprestación variable, así como de uso de infraestructura. En materia operativa se tienen las siguientes acciones a realizar para lograr una tendencia al alza: 1) Proponer al Comité de Operación, realizar las Actas de Programación de Buques dos veces a la semana para mejorar las coordinaciones entre la Comunidad Portuaria y optimizar el aprovechamiento de las instalaciones portuarias. 2) Eficientar los trámites de la operación portuaria con la puesta en marcha de la Plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS), como sistema estandarizado en todas las ASIPONAS del país. En materia financiera: con la acción referida en materia operativa, con la puesta en marcha de la Plataforma Puerto Inteligente Seguro (PIS) lo que permitirá eficientar el proceso de facturación y cobro de los ingresos por los servicios prestados.
07/21	Recomendamos una evaluación de los contratos de cesión parcial de derechos y de servicios portuarios, señalando las altas y bajas correspondientes, así como el cumplimiento de lo siguiente:	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)** En el apartado **SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA** del Informe Trimestral que presenta el Director General de la Entidad en la Honorable Junta de Consejo, se presenta la evaluación de los Contratos de Cesión Parcial y de los Contratos de Servicios Portuarios, misma que se reporta bajo el título **“Informe de comportamiento de los Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos”,** en el que se señalan las Altas y Bajas de los contratos del periodo reportado. En la autoevaluación de enero a diciembre de 2021, páginas del 13 al 19 se informó lo siguiente:

Contratos de Cesión Parcial de Derechos

Al 31 de diciembre de 2021, se reportan 35 contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones vigentes (*Anexo 6 pág. 176 del Informe de Autoevaluación*), en función de lo siguiente:

Análisis de comportamiento, altas, procedimiento de adjudicación y bajas en el periodo de enero a diciembre de 2021.

Contratos de Cesión Parcial de Derechos

Al 31 de diciembre de 2021, se reportan 35 contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones vigentes (*Anexo 6 pág. 176 del Informe de Autoevaluación*), en función de lo siguiente:

Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones Enero – diciembre de 2021			
Vigentes al 31/Dic/2020	**Altas**	**Bajas**	**Vigentes al 31/Dic/2021**
36	0	1	**35**
En el periodo de enero a diciembre de 2021, la Entidad no registró altas de contratos de cesión parcial.			

Empresa que causó baja	**Objeto de Cesión Parcial de Derechos**
Terminal Marítima de Tuxpan S.A. de C.V.	Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones

Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos

Al 31 de diciembre de 2021, se reportan 60 contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos vigentes (*Anexo 6A*

pág. 191 del Informe de Autoevaluación), en función de lo siguiente:

CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS					
Vigentes al 31/Dic 2020	Altas	Bajas		**Vigentes al 31/Dic 2021**	Prórrogas y convenios celebrados
		No Renovados	Terminación Anticipada		
54	20	9	5	**60**	10
En el periodo enero-diciembre 2021, se firmaron 20 nuevos contratos de servicios con el procedimiento de adjudicación directa.					

Bajas	Servicios contratados
Diving Services, S.A. C.V.	Conexos de Servicios Submarinos
María Azucena Santos Flores.	Lanchaje
Mexrom S.A. C.V.	Avituallamiento
Corporativo Costa Afuera, S.A. C.V.	Conexo de Colocación de Barreras Anti derrames
Oil Test International México, S.A. C.V.	Conexos de Inspección y Supervisión de Mercancías
Carlos Andrés Borges García.	Conexos de Fumigación
G. Saza S.A. de C.V.	Avituallamiento
Corporativo Costa Afuera, S.A. C.V.	Conexos de Servicios Submarinos
Almacenadora Sur, S.A. C.V.	Conexos de Fumigación

Terminación anticipada	Servicios contratados
TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos
Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.	Conexos de Colocación de Barreras Antiderrames
Corporativo Maress, S.A. de C.V.	Conexos de Servicios Submarinos
Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos
TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)

Respecto de las obligaciones generales de los contratos de prestación de servicios, conforme al Anexo 2 proporcionado en el informe de autoevaluación Enero-diciembre de 2021, se tuvo un resultado de evaluación al cumplimiento del 95%.

Ingresos Totales (Miles $)				
Concepto	**2021**	**2020**	**Variación**	**%**
Cesión Parcial de Derechos	64,376.2	69,792.1	-5,415.9	-7.7
Prestación de Servicios Portuarios	29,744.2	27,490.1	2,254.0	8.2
Infraestructura portuaria	142,382.2	163,681.1	-21,298.9	-13.0
Total	**236,502.6**	**260,963.3**	**-24,460.7**	**-9.3**

De la evaluación efectuada al comportamiento de los contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones, se registró un decremento en los ingresos en este rubro, derivado de la conclusión de vigencia de un contrato, mismo que no fue renovado, ya que presentó incumplimientos por no desarrollar el objeto de su contrato, encontrándose en proceso jurídico para el pago de las penas convencionales correspondientes. En el horizonte de desarrollo del 2022, hay con una perspectiva de crecimiento del 14%.

Respecto del comportamiento de los contratos de prestación de servicios portuarios, a pesar de los efectos mercantiles de la pandemia COVID-19, se puede apreciar un incremento del 8.2% respecto de los contratos celebrados en el periodo anterior 2021, con una perspectiva de crecimiento del 12% en el corto plazo.

<table>
<tr>
<td></td>
<td>a) El pago de las contraprestaciones en el que se precise el grado de cumplimiento y las acciones que, en su caso, se hayan instrumentado para evitar el incremento de los plazos de pago, con la finalidad de mantener una cartera sana.</td>
<td>
Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)
En el apartado SITUACIÓN OPERATIVA Y FINANCIERA del Informe Trimestral que presenta el Director de la Entidad en la Honorable Junta de Consejo, se reporta la “EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Y GRADO DE CUMPLIMIENTO” en los incisos:

b) “Evaluación del cumplimiento de obligaciones contractuales” y c) “Evaluación del cumplimiento de pago de contraprestaciones”

donde se precisan las acciones instrumentadas para el control de pago de la cartera de clientes.

Adicionalmente, se presentará en el siguiente Consejo de Administración el Anexo “Relación de Concesiones e Ingresos”, a fin de brindar un mayor detalle en el grado de cumplimiento en el pago de las contraprestaciones.

Información reportada en la autoevaluación de enero a diciembre páginas 21 al 22.
a) Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones y acciones instrumentado para evitar el incremento de los plazos de pago.
<table>
<tr><th colspan="6">Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones de clientes de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones (Enero-Diciembre 2021)</th></tr>
<tr><td>No. Cesiona-rios</td><td>Total Contrap. facturada

(Miles $)</td><td>Cesionarios Cumplimiento en el pago de contraprestación</td><td>No. Cesionarios con saldo al 31/Dic/2021</td><td>Monto cobrado al 31/Dic/2021 (Miles $)</td><td>Pendiente de cobro al 31/Dic/2021

(Miles $)</td></tr>
<tr><td>35</td><td>64,376.2</td><td>35</td><td>3</td><td>63,307.3</td><td>1,069.0</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones es del 98.3%

Como se puede observar en el cuadro anterior, al 31 de diciembre de 2021, se tiene un saldo por cobrar de $1,068,951.0, el cual representa el 1.6% del total facturado, y corresponde principalmente a Pemex Logística por $902,812.00, por la contraprestación facturada anticipadamente del mes de diciembre de 2021 la cual se cobra en los primeros días del mes de enero de 2022, Ángela Alarcón Balderas por $134,933.00 y Gladys Estefanía Sánchez Moscoso por $31,206.00, los cuales, para su recuperación, la entidad está llevando a cabo las gestiones de cobro, vía telefónica, por correo electrónico y oficio.

Grado de cumplimiento de pago de contraprestaciones de prestadores de servicios portuarios (PSP) Enero – Diciembre 2021. (Miles $)

Total de servicios	Total de Contra-prestación facturada	Total de PSP con Cumpli-miento al 31/Dic/2021	Total de PSP con incumpli-miento al 31/Dic/2021	Total de las contraprestaciones cobradas al 31/Dic/2021	Pendiente de cobro al 31/Dic/2021
78 por contratos	29,742.0	73	5	29,665.9	76.2
2 por evento	2.0	2	0	2.0	0.00
TOTAL	29,744.0	75	5	29,668.0	76.2

Cumplimiento de los pagos de las contraprestaciones es del 99.6%

Al 31 de diciembre de 2021 se tiene un saldo por cobrar de $76.2 miles, el cual representa el 0.2% del total facturado, y corresponde a los clientes: Corporativo Costa Afuera, S.A de C.V. por $48.0 miles, Supply Offshore Services, S.A. de C.V., por $12.9 miles, Mexrom, S.A. de C.V., por $8.3 miles y Corporativo Mares, S.A. de C.V. por $6.9 miles; los cuales para su recuperación, la

		entidad está llevando a cabo las gestiones de cobro, vía telefónica, por correo electrónico y por oficio.
	b) Las obligaciones de inversión en infraestructura de los cesionarios que, conforme a su contrato, aún se encuentren vigentes, señalando sus avances físicos y financieros, comparándolos con lo programado, con las justificaciones a las posibles variaciones; así como las acciones que, en su caso, se realizarán para	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)** Dichas obligaciones se reportan trimestralmente en el Informe de Actividades que presenta el Director General de la Entidad, bajo la denominación del Programa Anual de Mantenimiento e Inversión (PAMI). Información reportada en la autoevaluación de enero a diciembre páginas 23 al 25. a) Avance físico y financiero alcanzados de las obligaciones de inversión en infraestructura, comparados con lo programado de los cesionarios cuyos contratos se encuentran vigentes en el periodo de enero a diciembre de 2021.

hacer exigible esta obligación. Informar por separado el gasto de mantenimiento.
Toda vez que esto no fue presentado en el informe de Autoevaluación.

Avance físico y financiero de Inversión en Infraestructura de Cesionarios enero – diciembre 2021

No. Cesionarios	Físico (%)		Financiero (Miles $)		Variaciones	
Inversión	Prog	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
1	100	100	15,000.0	35,123.3	100%	235%
Cumplimiento de Inversión en Infraestructura: 100%						

En el ejercicio 2021, se tiene un avance físico y financiero del 100% y 235% de gasto de Inversión en Infraestructura, pese a que la Cesionaria Tuxpan Port Terminal informó que la sección donde se desarrollan los trabajos de almacenamiento fueron objeto de clausura por parte de la Comisión Reguladora de Energía desde el 13 de septiembre de 2021, sin embargo, los trabajos de acondicionamiento del Muelle Marginal para el manejo de fluidos, fue concluido al 100%.

Grado de cumplimiento de Gasto de Mantenimiento de Cesionarios enero – diciembre – 2021 (miles $)

No. De cesionarios que reportaron avance	Gasto programado	Gasto ejercido	Avance alcanzado	
			Físico	Financiero
13	$ 299,820.7	$ 136,405.5	45%	45%

En el ejercicio 2021, se tiene un avance físico y financiero del 45% de gasto de mantenimiento respectivamente. No obstante, que esta Entidad ha solicitado el reporte mensual de mantenimiento a los cesionarios, sólo 13 reportaron los avances respectivos en el año 2021, por lo que se informa que esta Entidad continúa realizando las acciones de seguimiento institucional, mediante

		visitas de inspección que permitan establecer las mejores condiciones en el desarrollo de las inversiones en infraestructura, acordes a la situación actual y a los requerimientos del Puerto de Tuxpan. *(Anexo 8, pág. 213 del Informe de Autoevaluación).*
08/21	El movimiento de carga presenta un cumplimiento del **67%** en Carga General Contenerizada; el 70% de Granel Mineral y del **74%** en Granel Agrícola, respecto de lo programado; por lo que se solicita a la Entidad informar si ha implementado alguna estrategia para revertir los porcentajes citados.	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)** Se informa de las estrategias implementadas por la entidad: 1. Para la Carga General Contenerizada se mantiene vigente la tarifa progresiva de Uso de Infraestructura Portuaria, para arribo de buques con carga contenerizada, realizando esfuerzos en las finanzas de la ASIPONATUX para continuar siendo competitivos respecto al Puerto de Veracruz. 2. En el Granel Mineral se ha autorizado temporalmente a la terminal de Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V. (GITSA), realizar operaciones de granel mineral en cabotaje, como medida alterna al muelle fiscal tramo dos de la ASIPONATUX, debido a que se tiene ocupado permanentemente este muelle para la recepción de combustible para Pemex Logística, y se ha coordinado con la Aduana de Tuxpan, para que a la descarga de coque y fertilizante, le sean proporcionado los servicios de Aduana para el despacho de mercancías las 24 horas del día, con el fin de reducir las estadías de los buques, y hacer competitivos los fletes marítimos. 3. En el sector de la carga de Granel Agrícola se mantiene una política de plazos libres de almacenaje de hasta 30 días para mercancías de Comercio Exterior, se proporcionó mantenimiento a la Bodega de Tránsito (Instalación Fiscalizada) para mantener la infraestructura en condiciones operativas para su utilización, y se ha coordinado con la Aduana de Tuxpan, para que a la descarga productos agrícolas, le sean proporcionado los servicios de Aduana para el despacho de mercancías las 24 horas

<table>
<tr><td></td><td></td><td>del día, con el fin de reducir las estadías de los buques, y hacer competitivos los fletes marítimos.</td></tr>
<tr><td>09/21</td><td>Conforme al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2021 (PAAAS), al cierre del 2021 se adjudicaron 66.7 MDP, el 56%, de un presupuesto autorizado por 119.4 MDP, por lo que se solicita informar el destino de los recursos no ejercidos.</td><td>Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)
Los recursos no erogados en el periodo de enero a diciembre de 2021, se reflejaron en las Disponibilidades Financieras de la entidad.
<table>
<tr><th rowspan="2">Conceptos</th><th>Programado</th><th>Real</th><th>Variación</th></tr>
<tr><th colspan="3">Importes en miles de pesos</th></tr>
<tr><td>Disponibilidad Inicial</td><td>196,736.5</td><td>196,736.5</td><td>0.0</td></tr>
<tr><td>Ingresos</td><td>323,121.8</td><td>251,249.5</td><td>-71,872.3</td></tr>
<tr><td>Gasto</td><td>323,121.8</td><td>196,365.8</td><td>-126,756.0</td></tr>
<tr><td>Operaciones ajenas netas</td><td>0.0</td><td>-1,009.4</td><td>-1,009.4</td></tr>
<tr><td>Retiros de Patrimonio</td><td>156,000.0</td><td>156,000.0</td><td>0.0</td></tr>
<tr><td>Disponibilidad Final</td><td>40,736.5</td><td>96,629.6</td><td>55,893.1</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

No.	SOLICITUD	SEGUIMIENTO
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL EJERCICIO 2017		
6 Pág.06	IV. 6 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM). En materia de obras se tiene un presupuesto autorizado para el ejercicio de 2017 de **157.9 MDP.** de los cuales se informa que contrataron obras por **121.5 MDP**. el **77%** de lo autorizado anual lo que se solicita explicar:	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/ 2022)** Se informa que la entidad llevó a cabo una adecuación a su presupuesto en el ejercicio 2017 de conformidad con el artículo 58, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 92 y 100 de su Reglamento; y mediante el Acuerdo para Adecuaciones Internas número CA-CVII-4(03-III-17), por lo que con fecha 27 de abril de 2017, con folio de adecuación número 2017-9-J2X-1, le fue autorizada la reducción de recursos por $117,618,370.0 en la partida 35101 de gastos generales para asignar al capítulo de Inversión pública, Programa presupuestario K027 al

proyecto denominado Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz, principalmente a la partida de gasto 62602, con la finalidad llevar a cabo el dragado de mantenimiento y conservar el calado en áreas de navegación en el puerto.

Obra Pública.- Dentro de este capítulo, se programaron recursos por $117,618.4 miles para el ejercicio 2017 distribuido en dos proyectos de inversión, 1.- Dragado de mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz, se programó una inversión de $114,398.2 miles de recursos, con una meta física de 862,175.30 metros cúbicos, dicho proyecto fue concluido al 100% con una inversión de $80,710.9 miles, generando ahorros por un monto de $33,687.3 miles derivado de la obtención de mejores precios al realizarse la licitación consolidada. 2.- Construcción de Balizas para el Señalamiento Marítimo en el Puerto de Tuxpan Veracruz, a este proyecto de le asignaron recursos para el ejercicio 2017 un monto de $3,220.1 miles los cuales fueron ejercidos al 100%.

Por otro lado, mediante oficio número APITUX-DG-1724/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, se emitieron las siguientes aclaraciones:

Como se explicó en el informe de autoevaluación del ejercicio 2017, en el apartado III.2 Efectividad en el ejercicio de egresos, se muestra la integración en materia de obras**:**

Concepto	Presupuesto	Ejercido	

	Original	Modificado		Variación $
	Millones de pesos			
Mantenimiento de Instalaciones (rubro Servicios Generales)	160.8	41.1	35.4	5.7
Inversión física (rubro Obra Pública)	0	117.6	83.9	33.7
Total	**160.8**	**158.7**	**119.3**	**39.4**

Mantenimiento de Instalaciones (importes en MDP).

Servicios Generales	Presupuesto		Ejercido	Variación $
	Original	Modificado		
Mantenimiento de Instalaciones	**0**	**41.1**	**35.4**	**5.7**

En este rubro se programaron $41.1 MDP, de los cuales se ejercieron $35.4 MDP, lo que representa un decremento de $5.7 MDP, un 13.9 por ciento con respecto a lo programado. La variación obedece principalmente al retraso en el mantenimiento de taludes de la escollera norte derivado de la temporada invernal y a la dificultad del banco de piedra en la obtención de piedras con el peso y las especificaciones requeridas para la capa de coraza para la escollera.

Esta información fue reportada en el ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS en la cuenta pública del ejercicio 2017 ante la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, misma que se adjunta al presente **(Anexo 6).**

Inversión Física

Inversión Física (obra pública)	Presupuesto		Ejercido	Variación $
	Original	Modificado		
Dragado de mantenimiento	114.4	114.4	80.7	33.7
Construcción de Balizas para el Señalamiento Marítimo	3.2	3.2	3.2	0.0
Total	**117.6**	**117.6**	**83.9**	**33.7**

En el informe del ANÁLISIS DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, presentada en la cuenta pública del ejercicio 2017 ante la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, se reportó la siguiente.

En Inversión Física se realizó el traspaso compensado de recursos del capítulo de Servicios Generales para realizar el proyecto de Dragado de mantenimiento del puerto con la finalidad de mantener el calado oficial del canal de navegación y las dársenas de ciaboga; y el proyecto de construcción de balizas para el señalamiento marítimo, este último con el objetivo de lograr la altura necesaria para que el señalamiento sea visible a fin de asegurar las operaciones de navegación en el puerto de Tuxpan.

Dragado de mantenimiento.- Este mantenimiento es indispensable para la operación de la entidad, este proyecto está registrado con el número de cartera 1609J2X0002 y se invirtió un monto de 80,710.9 miles

		de pesos, un egreso menor en un 29.4% acorde con el presupuesto autorizado modificado, derivado del ahorro obtenido en el precio contratado, sin que esto afectara las metas físicas del mismo. **Construcción de Balizas para el Señalamiento Marítimo**.- Estos trabajos son necesarios para mantener la seguridad de las operaciones de navegación en el puerto, este proyecto está registrado con numero de cartera 20179J2X0001 y se invirtió un monto de 3,220.1 miles de pesos acorde al presupuesto autorizado modificado. Por último, en el oficio APITUX-DG-1724/2021 de fecha 06 de agosto de 2021, se precisó lo siguiente: Se aclara que en el oficio de liberación No. J2X/DG/OLI/002/2017 de fecha 25 de octubre de 2017, se aprobó un importe presupuestario programado de 117.618 MDP y una meta física total a dragar de 872,176.00 m^3, del importe autorizado se formalizaron los contratos No. APITUX-GOIN-OP-08/17 con un importe ejercido de 29.156 MDP y un volumen dragado de 374 mil m^3, y el contrato No. APITUX-GOIN-OP-020/17 con un importe ejercido de 47.070 MDP y un volumen dragado de 496 mil m^3, resultando de lo anterior un importe total contratado y ejercido de 76.23 MDP y un volumen total ejecutado de 871 mil m^3, también de la contratación anterior se derivaron los servicios de supervisión de apoyo para el control del dragado de mantenimiento y los análisis Fisicoquímico del agua, con un importe total ejercido

		de 4.48 MDP, que sumando los valores antes señalados, resulta un importe total ejercido de 80.71 MDP para el ejercicio 2017. De lo anteriormente expuesto, se puede observar que se alcanzó una meta física total realizada del 99.87% con relación a la programada, la cual resultó suficiente para mantener los niveles de profundidad y conservar el calado en las áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, y de esta forma reducir los riesgos a la navegación. El monto no erogado programado en la cartera 1609J2X0002 del programa proyectos de inversión del Dragado de Mantenimiento, estará en función del azolve que se registre en los canales interiores de navegación y dársenas de maniobras, a consecuencias de las avenidas del rio Pantepec durante la temporada de lluvias, así como, por los arrastres litoral que afecta el canal exterior durante la época de Norte.
7. **Pag 6**	En la presente Autoevaluación no se informan contrataciones bajo el artículo 42 de la LOPSRM; sin embargo, al primer semestre se reportó la contratación de 1.7 MDP, lo que se solicita explicar.	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/ 2022)** En el informe de Autoevaluación Enero-diciembre de 2017, en el apartado: IV.7 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se reportó lo siguiente: Periodo enero-diciembre de 2017. "Análisis físico-químicos de agua-sedimento (granulometría, materia orgánica, metales pesados, compuestos organoclorados) y estudio de fauna

		bentónica en el canal de navegación del puerto y en la zona de vertimiento en el mar; requeridos por la secretaría de marina-armada de México para el cumplimiento al término y condicionante número II inciso c y d, término III inciso c y d y término IV de la autorización no. 208/16, de fecha 16 de marzo de 2016 correspondiente a la obra; dragado de construcción, mantenimiento y/o profundización del canal de navegación interior, exterior, dársena de ciaboga y dársena de maniobras en muelles; en el Puerto de Tuxpan, Veracruz, México." Por un monto de $ 1,701,635.00 con un periodo de duración de 2 meses y medio. **La Entidad dio Respuesta**, mediante oficio **No. APITUX-DG-1724/2021 de fecha 06 de agosto de 2021**, en respuesta al oficio **CGOV/113/DE/216/2021** de fecha 12 de mayo de 2021. Con respecto a la observación siguiente: “No se informan contrataciones bajo el artículo 42 de la LOPSRM; sin embargo, al primer semestre se reportó la contratación de 1.7 MDP lo que se solicita explicar”. Se aclara que en el Informe de Autoevaluación del ejercicio 2017 de esta entidad, sí fueron reportadas las contrataciones del artículo 42 que refiere, las cuales se muestran en el formato de Cálculo del 30% a que se refiere el artículo 43 de la LOPSRM en la columna de **Otros** por un monto de $2,900,955.57, dentro del cual

		se integra la contratación de $1, 701,635.00 *(Anexo 8 del oficio No. APITUX-DG-1724/2021).* En referencia a la opinión del Titular del Órgano Interno de Control, siguiente: "Sólo se anexa un Dictamen Técnico, que en su parte financiera concluyente presenta un costo promedio de 1,098.5 miles de pesos, que difiere del contratado por 1,701.6 miles de pesos, lo que se requiere explicar." Se observa que para la contratación del Análisis físico-químicos de agua-sedimento y estudio de fauna bentónica se utilizó una investigación de mercado sustancialmente menor en magnitud y complejidad, al servicio del estudio contratado para el año 2017, correspondiente al importe de $1,701,635.00, ya que en este contrato consideró 69 pruebas de (agua, lixiviados y granulometría) como volumen de obra a realizar, razón por la cual difiere principalmente con la investigación de mercado del costo promedio de $1,098,559.45 que se tomó como indicador para determinar la investigación de mercado. Aunado a lo anterior, se informa que de conformidad con el dictamen técnico emitido el 16 de mayo de 2017, que se adjunta al presente, **(Anexo 7)** y en base a los requerimientos del servicio, se puede observar lo siguiente: 1. Los costos presentados en el Dictamen Técnico hacen referencia sólo a alguno(s) rubros que

		integran los conceptos requeridos en la contratación. 2. En la fuente consultada de datos históricos de la propia entidad, contenida en la investigación de Mercado del Dictamen Técnico, se observa que el concepto que se asimila más a los requerimientos del servicio es "Estudios oceanográficos requeridos por la Secretaría de Marina-Armada de México, para otorgar la autorización de vertimiento en el mar de materia producto de Dragado de Mantenimiento y/o construcción en el canal de navegación, interior, exterior, dársena de ciaboga, dársena de maniobras en muelles, en el puerto de Tuxpan, Veracruz, México", con un monto total de $1,894,744.00; importe superior al contratado y que no cubre todos los rubros y conceptos requeridos En este sentido, se observa que el costo promedio de $1,098,549.45 que difiere del contratado por $1,701,635.34, se debe a que el citado servicio incluye varios conceptos para la atención de condicionantes emitidas por la Secretaría de Marina-Armada de México, que son particularmente propias de la entidad, y que no se encuentran contenidos en su totalidad dentro de los rubros que se integraron para la determinación del costo promedio.
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE 2019.		

2. pág. 3	II.2) Situación Financiera. Cifras Dictaminadas en Millones de Pesos (MDP). Estado de Actividades del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018. Otros gastos ascienden a **30.9 MDP** y son menores en **87 MDP**, el **74%**, básicamente por el menor mantenimiento y rehabilitación de infraestructura en **79.5 MDP**, lo que se solicita explicar.	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)** **La Entidad dio respuesta**, mediante oficio **No. APITUX-DG-1724/2021 de fecha 06 de agosto de 2021**, en respuesta al oficio **CGOV/113/DE/216/2021** de fecha 12 de mayo de 2021. **Escrito APITUX- DG-GAFI -1461/2020.** Se refiere que durante el cuarto trimestre no se cumplió con el programa operativo anual, esto en virtud a que durante el ejercicio 2019 se presentaron varias situaciones que dieron origen el no poder alcanzar la meta programada, del proyecto: ***- Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz 2019.*** Toda vez que la variación se debió a que la autorización del oficio de liberación de inversión fue en el mes de octubre y el 12 de noviembre se llevó a cabo nuevamente la licitación pública, adjudicando el contrato el 5 de diciembre de 2019, para realizar los trabajos del 7 al 31 de diciembre, durante el período de ejecución se presentaron condiciones meteorológicas que originaron el cierre del puerto por 9 días afectando el programa de ejecución por lo que solo se alcanzó a dragar 105,993 m3 de los 1,172,022 m3 programados, se dio por terminado anticipadamente el contrato por el cierre presupuestal al 31 de diciembre de 2019. En cuanto al avance financiero, la variación se debió precisamente, que el costo que representó el volumen

		de 605,857 m3 dragado por el cesionario TPT, no fue cargado a este proyecto. Y referente a reparación, mantenimiento y conservación, la variación obedece principalmente a economías en los procesos de Licitación de Mantenimiento Mayor a muelles y Rehabilitación a escolleras. El precio pagado en 2019 por metro cubico de dragado fue por $139.49 pesos, resultado de dragar 105,993.11 m3, con un costo de $14784,727.21 pesos, versus el precio pagado en el 2018 que fue de $65.45 por metro cubico, resultado de dragar un volumen de 1'371,842.13 m3, con un costo de $89789,766.11 La diferencia económica se derivó a tres factores esenciales: Primero, la diferencia del volumen a dragar en el 2018 fue significativamente mayor que la de 2019, repercutiendo tal situación en la oferta-demanda, es decir entre más volumen a dragar el precio es más competitivo, a diferencia que, cuando es un volumen relativamente bajo, el precio se encárese. Segundo, es importante resaltar que la actividad de dragado es de carácter especializado, por el equipo y equipamiento que se ocupa para la ejecución de los trabajos que provienen del extranjero, por tal razón los precios de los servicios se ven afectados por las variaciones macroeconómicas (variantes económicas fuera del país) como puede ser la inestabilidad de los mercados, fluctuaciones económicas que inciden en la paridad peso-dólar. Tercero, la movilidad de la Draga del país

		donde se encuentre esta, independiente del coste que es pagado en dólares, y el precio de esta moneda, está en función de las condiciones económicas antes descritas, además cabe destacar que básicamente lo que encareció el precio del dragado en 2019 fue justamente este concepto "Movilización de la draga" pues el coste de esta se tuvo que amortizar con el poco volumen dragado, a diferencia del 2018 que el coste de la movilización de la draga en ese año se amortizó en un volumen sumamente mayor. **OFICIO: OIC-09-175-159/2020.** OPINIÓN DEL OIC: "Hace falta explicar el porqué de la reducción del **74%** en el ejercicio presupuestal y la elevación en el caso de la rehabilitación de infraestructura (Dragado) de costos unitarios promedio de **70.17** pesos en 2018 a **159.44** pesos en 2019 por metro cúbico de dragado." **Respecto de la Opinión del OIC**: Con respecto a la observación siguiente: "Otros gastos ascienden a 30.9 MDP y son menores en 87 MDP, el 74%, básicamente por el menor mantenimiento y rehabilitación de infraestructura en 79.5 MDP, lo que se solicita explicar". Al respecto, se informa que el Estado de Actividades del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019 y 2018 que esta entidad reportó en la cuenta pública del

ejercicio 2019, se puede observar el rubro de otros gastos, mismo que se integra de la siguiente manera:

Concepto	2019	2018	Diferencia
Mantto. y rehabilitación de infraestructura	16,862,003	96,381,601	-79,519,598
Donación obra pública	0.0	21,076,659	-21,076,659
Otros gastos diversos	14,080,092	494,288	13,585,804
Total	**30,942,095**	**117,952,548**	**-87,010,453**

De la tabla anterior, realizando la división del importe total del 2019 entre el importe total 2018, se obtiene la reducción porcentual del **74%**, correspondiente a un importe diferencial total de $87,010,453, el volumen dragado en el ejercicio 2019, no alcanzó la meta contratada, derivado de las condiciones meteorológicas que originaron el cierre del puerto por 9 días, a la par de lo anterior, también la terminación anticipada del contrato, tal como se informó en el oficio número APITUX- DG-GAFI -1461/2020, las mismas que afectaron el programa de ejecución de los trabajos.

Variación del monto ejercido contra el contratado por concepto de mantenimiento y rehabilitación de infraestructura en el ejercicio 2019:

Mantto. y Rehabilitación de infraestructura	Monto contratado 2019	Monto erogado 2019	Diferencia
Dragado	**40,480,984**	**14,784,727**	**25,696,257**
Otros	2,077,275	2,077,275	0
Total	**42,558,259**	**16,862,003**	**-25,696,257**

Comparativa de volúmenes, importes y precio unitario promedio de dragados en los ejercicios 2018 y 2019:

Año	Volumen total contratado (M3)	Importe total contratado ($)	Precio Unitario Promedio contratado ($/M3)	Volumen total ejecutado (M3)	Import total erogad ($)
2018	850,000	48,950,077*	57.59	1,071,842	61,160,26
2018	300,000	28,638,498*	95.46	300,000	28,638,4
2019	370,000	40,480,984*	109.41	105,993	14,784,7

* El importe total contratado y total erogado incluye la movilización de la draga desde su origen hasta al sitio de los trabajos.

La variación volumétrica e importes contratados y erogados, se debió a lo siguiente:

1. La Entidad en el primer semestre del ejercicio 2019, no contaba con los recursos necesarios para llevar a cabo el dragado de mantenimiento, debido a que el oficio de liberación de inversión J2X/DG/OLI/001/2019 fue liberado hasta el día 13 de septiembre de 2019, correspondiente al proyecto “Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz 2019, con clave de cartera número 1909J2X0001, programando los recursos y los trabajos a realizarse en el periodo octubre-diciembre. Sin embargo, la Entidad está obligada a mantener los calados oficiales en las áreas comunes de navegación del Puerto, de acuerdo al Título de Concesión de fecha 22

		de noviembre de 1994, por tal razón, se optó que la cesionaria Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., ejecutara los trabajos de dragado de mantenimiento por un volumen de 605,857 m3, el cual no fue cargado al proyecto de la cartera de Inversión antes mencionado. 2. La Entidad una vez teniendo liberado los recursos señalados en el oficio de liberación de inversión J2X/DG/OLI/001/2019, contrató los trabajos de dragado de mantenimiento para iniciar en el mes de diciembre, con un volumen de 370,000 metros cúbicos. 3. El volumen dragado en el año 2019 en comparación con los volúmenes del año 2018, efectivamente resultó menor, debido a que en el primer semestre de 2019, la Entidad no realizó ninguna operación de dragado al no contar con recursos económicos. Por lo que, los trabajos de dragado se contrataron para realizarse en el mes de diciembre, sin embargo, las condiciones meteorológicas adversas originaron el cierre del puerto por 9 días y consecuentemente atrasos en la ejecución de los trabajos, y debido al cierre del ejercicio fiscal 2019, se dio por terminado anticipadamente el contrato, tal como se informó en el oficio número APITUX- DG-GAFI -1461/2020. 4. Los precios unitarios promedio, se calculan de acuerdo a los costos y volúmenes indicados en el catálogo de conceptos que fueron pactados en los contratos respectivos, puntualizando que los costos pactados en el contrato, fueron los

		aplicados para el pago de estimaciones y se mantuvieron fijos durante el periodo de la ejecución de los mismos, para el caso de los trabajos del dragado de 2018, resultan los siguientes precios unitarios promedios: $57.59/M3 y $95.46/M3, y para el año 2019, resultó de $109.41/M3, de acuerdo a lo observado en la tabla que antecede y a lo antes expuesto, no existe sustento con los costos unitarios promedio de 70.17 pesos en 2018 a 159.44 pesos en 2019 por metro cúbico de dragado, de acuerdo a lo manifestado en la opinión del **OIC (OIC-09-175-159/2020**), *"... la elevación en el caso de la rehabilitación de infraestructura (Dragado) de costos unitarios promedio de **70.17 pesos** en 2018 a **159.44 pesos** en 2019 por metro cúbico de dragado."* *Se anexan como soporte los catálogos de conceptos contratados, así como finiquitos de obra del ejercicio 2018 y 2019 y el Oficio de liberación de Inversión (OLI-2019).* **(Anexo 8)**
3. pág. 6	IV.3 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). <u>En materia de adquisiciones, se tiene un presupuesto autorizado para el</u>	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/2022)** Se aclara que los porcentajes que se expresaron como conclusión del anexo 5, se calcularon de la siguiente manera: La suma de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa entre el importe total EJERCIDO que resulta un porcentaje del 26.59%, y no contra el Presupuesto

	ejercicio de 2019 de **240.6 MDP**, de los cuales se adjudicaron **52.4 MDP**, el **21.8%** de lo autorizado, lo que se necesita explicar.	Anual Autorizado que se muestra en la columna "A" como se muestra en el **(Anexo 9)**, situación que generó confusión y que ya fue corregida en los informes subsecuentes. Con respecto al Presupuesto Anual autorizado las adjudicaciones directas representan sólo el 6%, ambos porcentajes son menores al 30% que establece el artículo 42 de la LAASSP. ITP: $2,656,282.95 AD: $11,353,875.46 Importe ejercido: $ 52,696,898.03 Importe anual autorizado $240,572,364.
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2020		
1 pág. 2	Contratos de cesión parcial de derechos y prestación de servicios. Al cierre de 2019, se encuentran vigentes 39 contratos de cesión parcial de derechos, un contrato menos al número reportado al cierre del ejercicio de 2019, según se indica debido al vencimiento del plazo de vigencia, causó baja el Contrato para un atracadero de uso particular, celebrado con la C. María Magdalena Becerril Huitrón; sin embargo, se presenta un cuadro denominado	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/ 2022)** Se aclara que en el cuadro denominado "BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones", se enlistó el histórico de los contratos dados de baja, que a esa fecha hacían un total de 48 registros. **Se ratifica la respuesta otorgada en el oficio APITUX-DG-1724/2021 de fecha 6 de agosto de 2021.** Se hace la precisión que al tratarse del informe de autoevaluación del **primer semestre de 2020**, se detecta un error de redacción o de incongruencia en la petición de información, misma que se subraya a continuación: *"Al cierre de 2019, se encuentran vigentes 39 contratos de cesión parcial de derechos, un contrato*

<table>
<tr>
<td></td>
<td>"BAJAS Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones" (páginas 116 a 121) con 48 contratos, lo que se solicita explicar.</td>
<td>menos al número reportado al cierre del ejercicio de 2019,...”

Aclaración:

<table>
<tr><th colspan="4">CONTRATOS DE CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS
ENE-JUN 2020</th></tr>
<tr><th>Vigentes al cierre del 2019</th><th>Altas</th><th>Bajas</th><th>Vigentes al Cierre del Primer Semestre del 2020 (30/Jun/2020)</th></tr>
<tr><td>40</td><td>0</td><td>1</td><td>39</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>2. pág. 7</td>
<td>III. Integración de Programas y Presupuestos (cifras en millones de pesos MDP).

Egresos Totales. El presupuesto programado para el periodo fue de 149.2 MDP y el ejercido de 78.7 MDP, es menor 70.5 MDP (47%) debido a que se presentan subejercicios en todos sus capítulos con excepción de servicios personales

El gasto corriente ejercido de 78.7 MDP, es menor en 21.4 MDP, el 21% a lo programado, debido principalmente que no se ejerció en su totalidad el presupuesto programado en Arrendamiento de</td>
<td>Respuesta de la entidad (05/Mayo/ 2022)

Se informa que ya se tiene contratada la póliza del seguro de bienes patrimoniales, la cual se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Consolidada número LA-013J3A001-E14-2021: “Aseguramiento Integral de Bienes Muebles, Inmuebles y Obras Portuarias Concesionadas a las Administraciones Portuarias Integrales y la contratación de los Seguros de Vida para los Servidores Públicos de las Administraciones Portuarias Integrales”, adjudicándose al proveedor Grupo Mexicano de Seguros, con una vigencia del 22 de septiembre de 2021 al 22 de abril de 2023.</td>
</tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>equipo y bienes informáticos, arrendamiento de equipos de telecomunicaciones, y seguro de bienes patrimoniales. entre otros, para reasignar recursos al pago de la contraprestación al
gobierno federal y de impuestos a la SHCP. Al respecto, se solicita informar si ya se tiene contratada la renovación de la póliza del seguro de bienes patrimoniales.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL INFORME DE AUTOEVALUCIÓN DEL PRIMER SEMESTRE DE 2021.</td></tr>
<tr><td>2 Pág. 1</td><td>Asimismo, se informa que se tienen 60 contratos de prestación de servicios portuarios, los cuales son mayores en 4 contratos a los 54 reportados al 31 de diciembre de 2020, aspecto que se solicita explicar, ya que se reportan 12 contratos nuevos y la baja de 6 (2 no renovados y 4 terminaciones anticipadas), de lo que resulta una diferencia de 6 contratos.</td><td>Respuesta de la entidad (05/Mayo/ 2022)
Explicación:
<table><tr><th colspan="5">CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PORTUARIOS Y CONEXOS ENE-JUN 2021</th></tr><tr><th rowspan="2">Vigentes al 31/dic del 2020</th><th>Altas</th><th colspan="2">Bajas</th><th rowspan="2">Vigentes al 30/Jun del 2021</th></tr><tr><th>Nuevos</th><th>No Renovados</th><th>Terminación anticipada</th></tr><tr><td>54</td><td>12</td><td>2</td><td>4</td><td>60</td></tr></table>
54 Total de Contratos al cierre del 2020.
+ 12 Altas durante el periodo Ene-Jun 2021
----
66 Subtotal de Contratos
- 6 Bajas durante el periodo Ene-Jun 2021
----
60 Total de Contratos al cierre del 1er Semestre 2021.</td></tr>
<tr><td colspan="3">SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL INFORME DE AUTOEVALUCIÓN DEL EJERCICIO 2021.</td></tr>
<tr><td>1. pág. 4</td><td>Se informa que se recibieron 76 solicitudes de acceso a la</td><td>Respuesta de la entidad (05/Mayo/ 2022)</td></tr>
</table>

	información, de las cuales fueron atendidas (en 55 se entregó la información en forma electrónica, en 6 se determinó la inexistencia de la información, 13 no son competencia de la Unidad de Enlace, en 2 se realizó la Notificación de pago y en 1 la Información estuvo disponible públicamente). Se recibieron 5 recursos de revisión, respecto de los cuales se solicita informar cómo fueron resueltos por el INAI.	Al respecto se informa que el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI) determinó de los 5 recursos de revisión registrados en el 2021, que **1** recurso era improcedente y que en **4** recursos era necesario modificar la respuesta original, bajo los considerandos de solventación de las peticiones de los recurrentes; siendo todos atendidos conforme a lo requerido por dicho Instituto, en función de lo siguiente: **No. / Recurso de revisión / Resolución del INAI / Status de Cumplimiento.** 1 / RRA 1915-21 / Revocar la respuesta de la Entidad y entregar información al recurrente. / Acuerdo de cumplimiento el 20 de septiembre de 2021. 2 / RRA 5931/21 / Modificar la respuesta al recurrente. / Acuerdo de cumplimiento el 29 de septiembre de 2021. 3 / RRA 9008/21 / Modificar y ampliar la respuesta al recurrente. / Acuerdo de cumplimiento el 29 de octubre de 2021. 4 / RRA 13453/21 / Modificar la respuesta al recurrente. / Acuerdo de cumplimiento el 01 de febrero de 2022. 5 / RRA 14555/21 / Desechar por improcedente. / Notificación de prevención el 17 de diciembre de 2021. **Fe de erratas:** En el informe de autoevaluación 2021, respecto de la atención de las solicitudes de información, se hace la precisión que son 77 las solicitudes de acceso atendidas, que de acuerdo con lo presentado: 55 se entregó la información en forma electrónica; 6 se determinó la inexistencia de la información;

		13 no fueron competencia de la Unidad; 2 se realizó la Notificación de pago; 1 la Información estuvo disponible públicamente. **Dice:** "Se informa ...76 solicitudes de acceso a la información.." **Debe decir:** "Se informa ..77 solicitudes de acceso a la información.."
2 Pág. 5	**Estructura orgánica.** Se refiere que la estructura organizacional autorizada en 2021, es de 45 plazas (21 de mando y 24 de personal operativo) y que al cierre del año se tiene 6 plazas vacantes, lo que se solicita explicar, ya que se presenta un cuadro en el que se refieren 45 plazas autorizadas y 44 ocupadas, es decir 1 plaza vacante.	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/ 2022)** Se hace la precisión que, al cierre del ejercicio, sólo quedó vacante una plaza de nivel operativo durante el período del 16 al 31 de diciembre de 2021.
3. pág.5	**Capacitación:** El Director General menciona que se tomaron 70 cursos programados para este periodo, lo que representa un 100%, asistiendo 344 participantes. Se refiere que se erogó únicamente el 2% del presupuesto programado por 2.7 MDP, lo que se solicita explicar.	**Respuesta de la entidad (05/Mayo/ 2022)** Se informa que dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se buscó participar en cursos gratuitos promovidos por las dependencias y entidades capacitadoras; razón por la cual de 70 cursos que se tomaron, sólo siete de ellos fueron con costo a la entidad, obteniendo un ahorro de 2.6 MDP.

Seguimiento a las recomendación y solicitud de información a través del oficio número CGOVC/113/DE/084/2022 con fecha 25 de febrero de 2022, mediante el cual los comisarios de la entidad rindieron informe sobre los estados financieros de la Entidad, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y las notas que forman parte de los mismos, preparados por la administración de la empresa, y en su dictamen la opinión sin salvedades; y solicitando aclaración y recomendación siguiente:.

<table>
<tr><th>No.</th><th>RECOMENDACIÓN</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td colspan="3">RECOMENDACIÓN AL INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021</td></tr>
<tr><td>011</td><td>Regularizar la capitalización de las aportaciones del Gobierno Federal, una vez considerados todos los movimientos realizados durante el ejercicio 2021 que afectaron el Patrimonio Contribuido, cuyo monto asciende a 254 MDP.</td><td>En base al Resolutivo AD-LXVI-6 (29-IV-2021) presentado en la Sexagésima Sexta Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 21 de abril 2021 y protocolizada con fecha 9 de septiembre de 2021, se realizó el traspaso de la utilidad generada y dictaminada en el ejercicio 2021 por 89,972,418.00, separando el 5% correspondiente a la reserva legal.

Al cierre del ejercicio 2021, el patrimonio de la entidad está integrado de la siguiente manera:
Se da por fusionada

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2019</td><td>262,402,168</td></tr>
<tr><td>Aportaciones.</td><td>253,533,400</td></tr>
<tr><td>Donaciones de Capital</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</td><td>8,868,768</td></tr>
<tr><td>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</td><td>86,751,335</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	42,820,340
Resultado de Ejercicios Anteriores	6,157,720
Revaluó	-
Reservas	15,165,292
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,550,697
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda/Publica Patrimonio Neto de 2020	**-148,659**
Resultado por Posición Monetaria	-148,659
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	**349,004,844**

El monto de $ 253,533,400.00 corresponde al capital social de la entidad, mismo se encuentra integrado en Títulos Accionarios siguientes:

ACCIONISTAS	ACCIONES EN CIRCULACIÓN		TOTALES
PARTE FIJA	**SUBSERIE A-1**	**SUBSERIE B-1**	
Gobierno Federal	255	244	499
Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.		1	1
PARTE VARIABLE	**SUBSERIE A-2**	**SUBSERIE B-2**	
Gobierno Federal	1,292,768	1,242,066	2,534,834
TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN	1,293,023	1,242,311	2,535,334
Valor por Acción	100	100	100
IMPORTE DE CAPITAL SOCIAL	$129,302,300	$124,231,100	$253,533,400

Se informa que esta entidad no requiere llevar a cabo la regularización de la capitalización de las aportaciones del Gobierno Federal, en virtud de lo explicado en el párrafo anterior.

<table>
<tr><th>No.</th><th>SOLICITUD</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td colspan="3">SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021</td></tr>
<tr><td>1 Pág.03</td><td>Estado de actividades

Se registran Ingresos Totales por 254 MDP, obtenidos de enero a diciembre de 2021, que fueron menores en 27 MDP (10%), a los 281 MDP, registrados al 31 de diciembre de 2020, que de acuerdo con las “NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES” se debe a la disminución registrada en la gran mayoría de sus conceptos, destacando el de 12 MDP en Atraque y desatraque, y de 5 MDP en Puerto, principalmente por cambios en la legislación de LDA (Lugar Distinto al Autorizado), situación que redujo el número de arribos de embarques con químicos, el mayor movimiento de contenedores se desvió a otro puerto, y el manejo de autos se suspendió por problemas de contaminación en las unidades de exportación; así como, por la disminución de 5 MDP en Contratos de Cesión de derechos y Arrendamiento, por la terminación de vigencia de un contrato de Cesión con TMT-ICTSI (Terminal Marítima de</td><td>En el periodo de enero a diciembre de 2021 y 2020 respectivamente, los gastos de funcionamiento se integran de la siguiente manera:

<table><tr><th>Concepto</th><th>2021</th><th>2020</th><th>Variación</th></tr><tr><td>Servicios Personales</td><td>19,529,532.00</td><td>18,868,054.00</td><td>661,478.00</td></tr><tr><td>Materiales y Suministros</td><td>1,859,831.00</td><td>1,208,540.00</td><td>651,291.00</td></tr><tr><td>Servicios Generales</td><td>102,649,479.00</td><td>65,627,371.00</td><td>37,022,108.00</td></tr><tr><td>Total</td><td>124,038,842.00</td><td>85,703,965.00</td><td>38,334,877.00</td></tr></table>
Efectivamente en el rubro de Servicios Generales se registró un aumento de $37,022,108.00, y se debió principalmente a que, en el ejercicio 2021, la entidad erogó mayor importe en las partidas de mantenimiento a inmuebles y estudios e investigaciones, de acuerdo al siguiente detalle:
<table><tr><th>Concepto</th><th>2021</th><th>2020</th><th>Variación</th></tr><tr><td>33501.- Estudios e investigaciones</td><td>8,961,310</td><td>4,076,932</td><td>4,884,378</td></tr><tr><td>35101.- Mantenimiento y conservación de inmuebles</td><td>37,398,795</td><td>5,980,496</td><td>31,418,299</td></tr><tr><td>Total</td><td>46,360,105</td><td>10,057,428</td><td>36,302,677</td></tr></table>
En el rubro de Mantenimiento y conservación de inmuebles se erogaron los siguientes conceptos:

Se informa que la entidad llevó a cabo diversos mantenimientos a las instalaciones portuarias en el ejercicio 2021, en cumplimiento a la obligación de su título de concesión, la de</td></tr>
</table>

	Tuxpan) y la cancelación anticipada de otros contratos. El Total de Gastos y Otras Pérdidas de 211 MDP, fueron mayores en 20 MDP a los 191 MDP registrados en el ejercicio previo, primordialmente por el incremento de 37 MDP en Servicios Generales, lo que se requiere explicar. Los ingresos y gastos, generaron una Utilidad Neta (Ahorro) del periodo enero-diciembre de 2021, de 43 MDP, menor en 47 MDP, a lo registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 90 MDP.	mantener en condiciones de operación la infraestructura para la prestación de los servicios portuarios, mismos que en el ejercicio 2020 derivado de las medidas de reducción de gastos, no fue posible aplicar el presupuesto programado, éstos fueron reprogramados para realizarse en el 2021. Por otro lado, derivado del siniestro originado por el Huracán Grace suscitado el 21 agosto de 2021, la entidad solicitó a la Aseguradora Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, la reparación de los daños a infraestructura portuaria, entre los que se encontraban los siguientes: azolvamiento en el canal de navegación exterior e interior del río Pantepec, degradación y pérdida de material en la escollera sur ubicada en la barra sur de Tuxpan, degollamiento y pérdida del sistema de iluminación de boyas, entre otros daños a la instalaciones, cuyo monto total de los daños reclamados ascendió a la cantidad de $98,394,285.49, de los cuales cubrió el monto de $16,039,499.60 (por el pago de Deducible $10,367,433.60 y Coaseguro $5,672,066.00) a favor de la aseguradora, afectando la partida presupuestaria de mantenimiento.

Seguimiento a las recomendación y solicitud de información a través del oficio número CGOVC/113/DE/084/2022 con fecha 25 de febrero de 2022, mediante el cual los comisarios de la entidad rindieron informe sobre los estados financieros de la Entidad, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y las notas que forman parte de los mismos, preparados por la administración de la empresa, y en su dictamen la opinión sin salvedades; y solicitando aclaración y recomendación siguiente:.

<table>
<tr><th>No.</th><th>RECOMENDACIÓN</th><th>SEGUIMIENTO</th></tr>
<tr><td colspan="3">RECOMENDACIÓN AL INFORME SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021</td></tr>
<tr><td>011</td><td>Regularizar la capitalización de las aportaciones del Gobierno Federal, una vez considerados todos los movimientos realizados durante el ejercicio 2021 que afectaron el Patrimonio Contribuido, cuyo monto asciende a 254 MDP.</td><td>Se informa que en base al Resolutivo AD-LXVI-6 (29-IV-2021) presentado en la Sexagésima Sexta Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 21 de abril 2021 y protocolizada con fecha 9 de septiembre de 2021, se realizó el traspaso de la utilidad generada y dictaminada en el ejercicio 2021 por 89,972,418.00, separando el 5% correspondiente a la reserva legal.

Al cierre del ejercicio 2021, el patrimonio de la entidad está integrado de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Concepto</th><th>TOTAL</th></tr>
<tr><td>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2019</td><td>262,402,168</td></tr>
<tr><td>Aportaciones.</td><td>253,533,400</td></tr>
<tr><td>Donaciones de Capital</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</td><td>8,868,768</td></tr>
<tr><td>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</td><td>86,751,335</td></tr>
<tr><td>Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)</td><td>42,820,340</td></tr>
<tr><td>Resultado de Ejercicios Anteriores</td><td>6,157,720</td></tr>
<tr><td>Revaluó</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Reservas</td><td>15,165,292</td></tr>
<tr><td>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</td><td>22,550,697</td></tr>
<tr><td>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda/Publica Patrimonio Neto de 2020</td><td>-148,659</td></tr>
<tr><td>Resultado por Posición Monetaria</td><td>-148,659</td></tr>
<tr><td>Total Hacienda Pública/ Patrimonio</td><td>349,004,844</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

El monto de $ 253,533,400.00 corresponde al capital social de la entidad, mismo se encuentra integrado en Títulos Accionarios siguientes:

ACCIONISTAS	ACCIONES EN CIRCULACIÓN		TOTALES
PARTE FIJA	**SUBSERIE A-1**	**SUBSERIE B-1**	
Gobierno Federal	255	244	499
Banco Nacional de Obras y Servicios, S.N.C.		1	1
PARTE VARIABLE	**SUBSERIE A-2**	**SUBSERIE B-2**	
Gobierno Federal	1,292,768	1,242,066	2,534,834
TOTAL DE ACCIONES EN CIRCULACIÓN	1,293,023	1,242,311	2,535,334
Valor por Acción	100	100	100
IMPORTE DE CAPITAL SOCIAL	**$129,302,300**	**$124,231,100**	**$253,533,400**

Se informa que esta entidad no requiere llevar a cabo la regularización de la capitalización de las aportaciones del Gobierno Federal, en virtud de lo explicado en el párrafo anterior.

No.	SOLICITUD	SEGUIMIENTO
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN EN EL INFORME A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO 2021		
1 Pág.03	Estado de actividades Se registran Ingresos Totales por 254 MDP, obtenidos de enero a diciembre de 2021, que fueron menores en 27 MDP (10%), a los 281	Se informa que en el periodo de enero a diciembre de 2021 y 2020, los gastos de funcionamiento se integran de la siguiente manera:

MDP, registrados al 31 de diciembre de 2020, que de acuerdo con las "NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES" se debe a la disminución registrada en la gran mayoría de sus conceptos, destacando el de 12 MDP en Atraque y desatraque, y de 5 MDP en Puerto, principalmente por cambios en la legislación de LDA (Lugar Distinto al Autorizado), situación que redujo el número de arribos de embarques con químicos, el mayor movimiento de contenedores se desvió a otro puerto, y el manejo de autos se suspendió por problemas de contaminación en las unidades de exportación; así como, por la disminución de 5 MDP en Contratos de Cesión de derechos y Arrendamiento, por la terminación de vigencia de un contrato de Cesión con TMT-ICTSI (Terminal Marítima de Tuxpan) y la cancelación anticipada de otros contratos.

El Total de Gastos y Otras Pérdidas de 211 MDP, fueron mayores en 20 MDP a los 191 MDP registrados en el ejercicio previo, primordialmente por el incremento de 37 MDP en Servicios Generales, lo que se

Concepto	2021	2020	Variación
Servicios Personales	19,529,532.00	18,868,054.00	661,478.00
Materiales y Suministros	1,859,831.00	1,208,540.00	651,291.00
Servicios Generales	102,649,479.00	65,627,371.00	37,022,108.00
Total	**124,038,842.00**	**85,703,965.00**	**38,334,877.00**

Efectivamente en el rubro de Servicios Generales se registró un aumento de $37,022,108.00, y se debió a que, en el ejercicio 2021, la entidad erogó mayor importe principalmente en las partidas de mantenimiento a inmuebles y estudios e investigaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	2021	2020	Variación
33501.- Estudios e investigaciones	8,961,310	4,076,932	4,884,378
35101.- Mantenimiento y conservación de inmuebles	37,398,795	5,980,496	31,418,299
Total	**46,360,105**	**10,057,428**	**36,302,677**

En el rubro de Mantenimiento y conservación de inmuebles se erogaron los siguientes conceptos:

Partida 35101 mantenimiento y conservación de inmuebles	2021
Mantenimiento general de bodega del recinto fiscalizado	6,240,799.72
Mantenimiento a oficinas y servicios generales	6,970,782.47
Rehabilitación de pavimento hidráulico en el interior del recinto portuario	2,492,245.65
Mantenimiento de Áreas verdes	1,514,460.44
Mantenimientos Subestación eléctrica	884,973.52
Análisis físico-químico agua a plantas tratamiento de agua residuales	837,488.40
Mantenimiento de juntas de dilatación	1,104,055.20

	requiere explicar. Los ingresos y gastos, generaron una Utilidad Neta (Ahorro) del periodo enero-diciembre de 2021, de 43 MDP, menor en 47 MDP, a lo registrado en el mismo periodo del ejercicio anterior que fue de 90 MDP.	<table><tr><td>Mantenimiento de taludes de protección</td><td>640,227.50</td></tr><tr><td>Pago de coaseguro y deducibles</td><td>16,039,499.60</td></tr><tr><td>Mantenimientos varios</td><td>674262.5</td></tr><tr><td>**Total**</td><td>**37,398,795.00**</td></tr></table> Como se puede observar la entidad llevó a cabo diversos mantenimientos a las instalaciones portuarias en el ejercicio 2021, en cumplimiento a la obligación de su título de concesión, la de mantener en condiciones de operación la infraestructura para la prestación de los servicios portuarios, mismos que en el ejercicio 2020 derivado de las medidas de reducción de gastos, no fue posible aplicar el presupuesto programado, éstos fueron reprogramados para realizarse en el 2021. Por otro lado, derivado del siniestro originado por el Huracán Grace suscitado el 21 agosto de 2021, la entidad solicitó a la Aseguradora Seguros Inbursa, S.A. Grupo Financiero Inbursa, la reparación de los daños a infraestructura portuaria, entre los que se encontraban los siguientes: azolvamiento en el canal de navegación exterior e interior del río Pantepec, degradación y pérdida de material en la escollera sur ubicada en la barra sur de Tuxpan, degollamiento y pérdida del sistema de iluminación de boyas, entre otros daños a la instalaciones, cuyo monto total de los daños reclamados ascendió a la cantidad de $98,394,285.49, de los cuales cubrió el monto de $16,039,499.60 (por el pago de Deducible $10,367,433.60 y Coaseguro $5,672,066.00) a favor de la aseguradora, afectando la partida presupuestaria de mantenimiento.

VIII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL CONSEJO.

INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

a).- Seguimiento de acuerdos tomados en sesiones anteriores.

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN PROCESO DE EJERCICIOS ANTERIORES	
ACUERDO	**SEGUIMIENTO**
CA-CX-8 (25-VIII-17) Con fundamento en los artículos 20, 30 último párrafo, 40 fracción IV y 41de la Ley de Puertos; 32 de su Reglamento, y 33 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo trigésimo cuarto, inciso b), del Estatuto Social de la Entidad; se autoriza al Director General formalizar convenio modificatorio al Contrato la Cesión de los Derechos y Obligaciones del contrato APITUX01-056/09, con la cesionaria Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V. para el efecto de modificar el ANEXO NUEVE parte integrante del convenio modificatorio, relacionado con la Décima Octava, relativa a las inversiones, y las condiciones que resulten necesarias.”	Con fecha 27 de noviembre de 2018, se formalizó el convenio modificatorio al Contrato APITUX01-056/09, mediante el cual se recalendarizaron las inversiones proyectadas, sin embargo, con fecha 01 de marzo de 2019, la D.G.P., devolvió sin registrar dicho convenio, haciendo diversas consideraciones, las cuales fueron notificadas al cesionario mediante oficio APITUX-DG-425/2019. Durante el ejercicio 2020, se llevó a cabo proceso de revisión del cumplimiento normativo por parte de la Entidad y de la Dirección General de Puertos, promoviéndose revocación de contrato y aplicación de penas

	convencionales por incumplimiento contractual, lo cual fue gestionado mediante los oficios APITUX-DG-1491/2020 y APITUX-DG-1492/2020 de fecha 4 de agosto de 2020. Del seguimiento realizado en el segundo trimestre del 2021, la Entidad determinó la aplicación de penas convencionales al Cesionario mediante oficio APITUX-DG-595/2021 de fecha 13 de mayo de 2021. Adicionalmente, mediante oficio DG-1156/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, se notificó al Cesionario la baja de su contrato, por vencimiento del mismo. Actualmente la Entidad afronta dos juicios de nulidad promovidos por la entonces Cesionaria para determinar la procedencia del pago de penas convencionales y la no renovación del contrato, por lo

	que una vez resuelto, se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración. Estatus: **En Proceso**
"ACUERDO CA-CXVIII-15 (22-03-19). Con fundamento en lo establecido en el artículo TRIGÉSIMO TERCERO, fracción II del Estatuto Social de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., el Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, celebrar un Convenio de Colaboración con la empresa Terminales Marítimas Transunisa, S.A. de C.V., para los trabajos de dragado de profundización a -14.00 m del canal de navegación interior entre los cadenamientos (3+740 al 5+020) y ampliación de la dársena de ciaboga aguas arriba para contar con un diámetro de giro de 254.0 m, bajo las siguientes condiciones: 1.- Se deberá cumplir en sus términos y condiciones con la autorización técnica del proyecto emitida por la Dirección General de Puertos.	Se elaboró el Convenio de colaboración y se envió para revisión al área jurídica de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria, una vez atendidas las observaciones, con fecha 12 diciembre de 2019, mediante oficio APITUX-DG-2869/2019 se envió a la empresa cesionaria, el proyecto de convenio de colaboración para realizar los trabajos de Dragado de Profundización. Con fecha 25 de mayo de 2020, la Cesionaria solicitó sean autorizadas modificaciones al proyecto ejecutivo aprobado por la D.G.P., producto de las nuevas necesidades

	2.- Se deberá supervisar la realización del proyecto de manera permanente durante el desarrollo de los trabajos. 3.- Concluidos los trabajos a satisfacción de la API, TRANSUNISA se los entregará a la API, sin costo alguno; por lo que TRANSUNISA no se reservará derecho alguno de uso, aprovechamiento y explotación de los trabajos ejecutados ya que son de derecho exclusivos de la API conforme a su Título de Concesión. 4.- Una vez formalizado el Convenio de Colaboración, se hará del conocimiento del Consejo de Administración.”	operativas de su Terminal, reduciendo sus alcances en el calado requerido para su proyecto de hidrocarburos, para que sean acordes a las embarcaciones consideradas para su terminal. Durante el tercer trimestre 2020, se envió a la Dirección General de Puertos (DGP), mediante oficio APITUX-DG-1766/2020, la solicitud de modificación de los alcances al proyecto ejecutivo “Rehabilitación del Muelle y Dragado de Profundización”, para su revisión y autorización, de acuerdo con las nuevas necesidades operativas. La Entidad dio seguimiento a las observaciones que al respecto emitió la DGP, mismas que fueron atendidas y remitidas por la Entidad, para la autorización correspondiente. La D.G.P., mediante oficio No. 7.3.-1534-20 de fecha 30 de

	octubre de 2020 (recibido el 30 de noviembre del 2020) autorizó las modificaciones del proyecto ejecutivo, acotándose los alcances del mismo a la Rehabilitación del Muelle" así como una prórroga al plazo de construcción, contada a partir del 13 de noviembre de 2020. Por lo antes expuesto ya no será requerida la formulación de convenio de colaboración para los trabajos de dragado de construcción, ya que la profundización requerida por las embarcaciones que arribarán a la Terminal se mantendrá en -11m (calado actual). No obstante, la Entidad dará seguimiento de los alcances del proyecto autorizado por la DGP hasta su conclusión, protocolizando el cierre de los trabajos comprometidos. Del seguimiento realizado en el 2021, mediante escritos de

	fechas 05 de mayo y 23 de junio del 2021, la cesionaria informa de los trabajos de rehabilitación de muelle, solicitando autorización de prórroga del proyecto, toda vez que la proveeduría de materiales y equipamiento para dichos trabajos, provienen del extranjero y que por la pandemia COVID-19 han sufrido retrasos en la entrega. Mediante oficio No. 0782/2021 de fecha 20 de septiembre de 2021, la DGP autorizó la prórroga solicitada y el inicio de los trabajos del proyecto, lo cuales se realizaron durante el cuarto trimestre del Ejercicio 2021. Concluida la verificación de los trabajos realizados, se procederá al cierre correspondiente. La Entidad a través de su área de Operaciones e Ingeniería

	está realizando las gestiones para notificar a la DGP la conclusión de los trabajos de la Cesionaria para la verificación correspondiente. La cesionaria llevó a cabo los trabajos de rehabilitación de muelle, bajo los alcances del proyecto autorizado por la Dirección General de Puertos, mismos que ya fueron notificados por parte de la Empresa Estatus: **En proceso**
"**ACUERDO CA-CXXI-11 (08-XI-19).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 de su Reglamento, 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; se autoriza al Director General de la Entidad, a realizar las gestiones de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A., de C.V., a fin de regularizar una zona federal de **459.045** metros cuadrados para llevar a cabo actividades relacionadas	Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan. Con base a las visitas de inspección realizadas en sitio en el 2021, se están realizando los preparativos pertinentes

con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles), sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización por parte de la Dirección General de Puertos.”	para someter a aprobación de la DGFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, de la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca. Estatus: **En proceso**
“**ACUERDO CA-CXXI-12 (08-XI-19).** Con fundamento en los artículos 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 20, 21 y 40 fracción II de la Ley de Puertos, 17 del Reglamento TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios	Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan. Actualmente se realizan los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DGFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo

Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente. De acuerdo con lo anterior, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar gestiones para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Corporativo Atunero Scorpio, S.A. de C.V., por un área de **459.045** metros cuadrados de zona federal terrestre, para quedar en los siguientes términos: 1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha de autorización ante la SCT y con una vigencia de 05 años. 2. El objeto del contrato será para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles). 3. La Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, no generará ningún derecho al Cesionario respecto el Muelle Público. Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a: • La autorización por parte de la SCT a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación del	que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca. Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo. Estatus: **En proceso**

Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022. • La APITUX, se asegure del cumplimento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.”	
“**ACUERDO CA-CXXI-13 (08-XI-19).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 de su Reglamento, 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) y c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, a realizar las gestiones de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a fin de regularizar una zona federal de **595.825** metros cuadrados para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles), sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro de la Dirección General de Puertos.	Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan. Con base a las visitas de inspección realizadas en sitio en el 2021, se están realizando los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DGFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, de la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo

	que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca. Estatus: **En proceso**
"ACUERDO CA-CXXI-14 (08-XI-19). Con fundamento en los artículos 20 y 21 de la Ley de Puertos, 17 de su Reglamento, 58, fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente. De acuerdo con lo anterior, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar gestiones para	Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan. Actualmente se realizan los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DDFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca. Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo. Estatus: **En proceso**

celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con K&B TUNA, S.A. de C.V., por un área de 595.825 metros cuadrados de zona federal terrestre, para quedar en los siguientes términos: 1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha de autorización ante la SCT y con una vigencia de 05 años. 2. El objeto del contrato será para llevar a cabo actividades relacionadas con la pesca (rehabilitar el área y anaqueles). 3. La Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, no generará ningún derecho al Cesionario respecto el Muelle Público. Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a: • La autorización por parte de la SCT a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022. • La APITUX, se asegure del cumplimento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.	
"**ACUERDO CA-CXXI-15 (08-XI-19).** Con fundamento en los artículos 58, fracción I de	Mediante oficios APITUX-DG-285/2020 y APITUX-DG-

la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; Artículos 20, 21, 24, último párrafo, de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento; TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 25 de Octubre de 2019 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar gestiones para celebrar un Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Motel Río Paraíso, S.A. de C.V., por una superficie de 2,592.15 metros cuadrados de propiedad federal, integrada por 1,189.57 metros cuadrados de zona federal terrestre y 1,402.58	0523/2021, de fechas 29 de enero de 2020 y 05 de marzo de 2021, se gestionaron las modificaciones sustanciales prioritarias al PMDP 2017-2022 del Puerto de Tuxpan. Actualmente se realizan los preparativos pertinentes para someter a aprobación de la DDFAP y autorización de la Dirección General de Puertos, la modificación integral al PMDP, en la que se incluirá lo concerniente a este acuerdo que corresponde a una de las secciones del Muelle de Pesca. Hecho tras lo cual se procederá con el contrato respectivo. Estatus: **En proceso**

metros cuadrados de zona federal marítima, en los siguientes términos: 1) Que se otorgue con una vigencia de 05 años, contados a partir de su registro. 2) Que se verifique que se encuentra alineado al Programa Maestro de Desarrollo Portuario.	
"**ACUERDO CA-CXXI-20 (08-XI-19).** Con fundamento en los artículos 20, 21 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII; así como, en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.*"; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Services & Solutions Optimus, S.A. de CV., para quedar en los siguientes términos:	Se está en espera de la acreditación de requisitos (en particular de la propiedad colindante) para la procedencia del desarrollo del segundo muelle tipo espigón con dos posiciones de atraque, requerido para su proyecto; a partir del cual se formulará la solicitud de modificación al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para la reasignación de la zona federal marítimo-terrestre, que la Terminal requiere conforme a la normatividad aplicable. Se hace mención que la zona federal terrestre que se requiere asignar al proyecto

1) El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años. 2) Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a: • Se cuente con el frente del Recinto Portuario objeto de interés. • La autorización del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022. • La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zona 38 PaE y 40. • La APITUX, se asegure del cumplimento a los requisitos para la procedencia de la celebración de contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos	para el desarrollo de su primer muelle de espigón, está pendiente de ser desincorporada del Cesionario Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), quien originalmente tenía la propiedad colindante del actual proyecto de OPTIMUS y que actualmente se encuentra en proceso jurídico su determinación. Estatus: **En proceso**

y su Reglamento, así como las autorizaciones correspondientes.	
"**ACUERDO CA-CXXII-11 (24-II-2020).** Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificación substancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A., para destinar una superficie de 11,289.39 m², integrada por 8,000.77 m² de área terrestre y 3,288.62 m² de área marítima para una **Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido y fertilizante** y otra de 5,970.64 m², integrada por 4,056.25 m² de área terrestre y 1,914.39 m² de área marítima para una **Terminal de Productos Petrolíferos,** ambas de zonificación: **40 Reserva Portuaria y 47.1 PuE Áreas de Navegación, Operación e Instalaciones**; dichas modificaciones quedan sujetas a la autorización del Comité de Planeación y a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la	Acuerdo actualizado con los acuerdos tomados en la sesión del consejo del 14 de mayo de 2021 CA-XXX-10 y CA-XXX-11 Estatus: **Cancelado**

autorización de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos.	
"ACUERDO CA-CXXIV-3 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) y b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 08 de abril de 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para formalizar un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-083/18, celebrado con la C. Ángela Alarcón Balderas, para el efecto de modificar el	Se está realizando una verificación al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, para determinar la procedencia del presente acuerdo. Estatus: **En proceso**

ANEXO DOS, de la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, relativa a las inversiones.”	
"ACUERDO CA-CXXIV-6 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso a) y b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 08 de abril de 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para formalizar un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-080/17, celebrado con la empresa Pecados y Mariscos Mora, S.A. de C.V., para el efecto de modificar el ANEXO DOS, de la cláusula	Se está realizando una verificación al cumplimiento de sus obligaciones contractuales, para determinar la procedencia del presente acuerdo. Estatus: **En proceso**

SEXTA, relativa a las inversiones, y las condiciones que resulten necesarias."	
"ACUERDO CA-CXXIV-7 (18-V-2020). Con fundamento en los artículos 24, 40 y 51 de la Ley de Puertos, 17 fracción VII y 44 TER fracción I de su Reglamento y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso (a de Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 28 de abril de 2020, el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma API, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con Terminal Marítima de Tuxpan	Durante el ejercicio 2020, se llevó a cabo proceso de revisión del cumplimiento normativo por parte de la Entidad y de la Dirección General de Puertos, promoviéndose revocación de contrato y aplicación de penas convencionales por incumplimiento contractual, lo cual fue gestionado mediante los oficios APITUX-DG-1491/2020 y APITUX-DG-1492/2020 de fecha 4 de agosto de 2020. Del seguimiento realizado en el segundo trimestre del 2021, la Entidad determinó la aplicación de penas convencionales al Cesionario mediante oficio APITUX-DG-595/2021 de fecha 13 de mayo de 2021. Adicionalmente, mediante oficio DG-1156/2021 de fecha 27 de mayo de 2021, se notificó al Cesionario la baja

S.A. de C.V., registrado bajo el número APITUX01-06/09, para la reconfiguración de su área cedida correspondiente a una Zona Federal Terrestre de hasta 17,348.89 m2."	de su contrato, por vencimiento del mismo. Actualmente la Entidad afronta dos juicios de nulidad promovidos por la entonces Cesionaria para determinar la procedencia del pago de penas convencionales y la no renovación del contrato, por lo que una vez resuelto, se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración. Estatus: **En Proceso**
"**ACUERDO CA-CXXV-9 (10-VIII-2020).** Con fundamento en los artículos 51 de la Ley de Puertos y 32 de su Reglamento y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración*	En proceso de formalización la prórroga y convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-066/10. El 16 de diciembre de 2020, se firmó la prórroga y convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y

Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 20 de julio de 2020 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos* de la misma API, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Prórroga de vigencia y Convenio Modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con Tomás Patricio Braniff Suinaga, registrado bajo el número APITUX01-066/10, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de 1,020.00 m^2, para la construcción, uso, aprovechamiento y operación de un atracadero de uso particular, para quedar en los siguientes términos: **1)** Que se otorgue la prórroga por 05 (cinco) años, contados a partir del 01 de octubre de 2020 hasta el 30 de septiembre del 2025. **2)** Que la empresa efectúe la inversión comprometida de $	Obligaciones APITUX01-066/10. Con fecha 03 de septiembre de 2021, dicha autoridad lo devolvió sin registro en virtud de una incongruencia en el inicio de la vigencia del convenio. Dadas las recomendaciones vertidas por la autoridad, se llevan a cabo las correcciones para llevar a cabo el registro. Con fecha 03 de enero de 2022, se llevó a cabo la celebración del convenio modificatorio, atendiendo las observaciones realizadas por la Dirección General de Puertos. Se está en espera del registro por parte de la SEMAR. Estatus: **En proceso**

383,410.00 (Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Diez Pesos 00/100 M.N.), en equipamiento complementario y actividades de mantenimiento	
"**ACUERDO CA-CXXVI-7 (09-XI-2020).** Con fundamento en los artículos 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.,* y con base en que el pasado 10 de octubre de 2020 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos* de la misma API, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión	En seguimiento de este acuerdo se informa que derivado del juicio de amparo núm. 94/2020 promovido por el Ejido POBLADO LA CALZADA MUNICIPIO DE TUXPAN, VERACRUZ, el Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado con sede en Tuxpan Ver., emitió suspensión de oficio y de plano respecto al terreno perteneciente al Ejido. Situación que se mantiene vigente, por lo que se está en espera de que el asunto cause resolución, para poder proceder a la celebración del Contrato correspondiente. Estatus: **En proceso**

Parcial de Derechos y Obligaciones celebrado con María Margarita Magda Guzmán Carrillo, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de 3,063.78 m^2, para el mantenimiento de Barcos a Flote, así como para actividades inherentes a la construcción marina, para quedar en los siguientes términos: 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato. 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. 3) Que la empresa efectúe la inversión comprometida de $3,380,000.00 (Tres millones trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.), en equipamiento	

complementario y actividades de mantenimiento. Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a: • La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación **18PaN Instalación para reparación de embarcaciones y construcción marina** en los apartados, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, previa presentación ante el Comité de Planeación del Puerto.”	
“**ACUERDO CA-CXXVI-8 (09-XI-2020).** Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Estatutos TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO	Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con representantes del peticionario, a fin de definir las condiciones económicas del contrato para el pago de la contraprestación que se

CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento; así como en los *Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”*, y con base en que el pasado 20 de julio del 2020 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos* de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Productiva Subsidiaria VI de la Comisión Federal de Electricidad, para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 60,000 m^2 de zona federal marítima bajo los siguientes términos: 1) 30,000 m^2 de zona federal marítima para la operación de la monoboya identificada como Monoboya 1 y 30,000 m^2 de zona federal marítima para la	pagará a la ASIPONATUX, derivado de lo anterior, se está realizando una propuesta de contrato que se proyecta celebrar durante el trimestre abril-junio de 2022. Estatus: **En proceso**

operación de la monoboya identificada como Monoboya 2. 2) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años contados a partir de que sea registrada por la Dirección General de Puertos. Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas."	
"**ACUERDO CA-CXXVI-9 (09-XI-2020)** Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, artículo TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad, artículo 51 de la Ley de Puertos, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016; así como en los *Lineamientos y Criterios Generales para el*	El 18 de diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en

Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 20 de julio del 2020 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos* de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX047/07 para manejar granel mineral y subproductos derivados de la petroquímica, con la cesionaria Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V., para quedar en los siguientes términos: 1) El Convenio surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, lo registre.	espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente. Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022. La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022. Con fecha 04 de enero de 2022, mediante oficio No. ASIPONATUX-GC-012/2021, se solicitó al cesionario, las proyecciones de carga del nuevo objeto, con el fin de establecer la contraprestación que el cesionario pagará a la ASIPONATUX, se está a la espera de la entrega de su

Así mismo, la formalización del convenio queda condicionada a: • La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación **13PaE Terminal para el manejo y almacenaje de Granel Agrícola,** en los apartados 1.3 Comunidad Portuaria, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Rio Tuxpan, lo cual debe de ser aprobado y acreditado previamente por el Comité de Planeación del Puerto. • La acreditación de compatibilidad de las distintas cargas a operar: Granel agrícola, granel mineral y subproductos	proyección para la posterior firma del Convenio Modificatorio respectivo. Estatus: **En proceso**

derivados de la petroquímica. • El cumplimiento de los requisitos aplicables para la procedencia de la ampliación del objeto del CONTRATO, establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016, así como las autorizaciones y/o permisos correspondientes para manejar granel mineral y petroquímicos en la Terminal.”	
"**ACUERDO CA-CXXVI-10 (09-XI-2020).** Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Estatuto TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad, artículo 51 de la Ley de Puertos, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016; así como en los *Lineamientos y Criterios Generales*	El 18 de diciembre de 2020, se presentaron al Comité de Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de

para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.”, y con base en que el pasado 08 abril del 2020 el *Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos* de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-071/12 para manejar y almacenar granel mineral con la cesionaria Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., mismo que surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, lo registre. Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a que la API Tuxpan:	Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente. Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022. La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022. Se está en proceso la elaboración el Convenio Modificatorio. Con fecha 16 de julio de 2021, el cesionario informó que actualmente, se encuentra en proceso de negociación con los clientes tendientes a atraer

• Se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes. • La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación **20PuE Muelle de Carga Contenerizada, General, Automóviles, Fluidos y Otros Fluidos** en los apartados, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, previa presentación al Comité de Planeación del Puerto.”	la carga de granel mineral, por lo que la Entidad se encuentra a la espera de la resolución de sus negociaciones, para la firma del convenio modificatorio respectivo. Durante el periodo enero-marzo 2022, se llevaron a cabo mesas de trabajo con el fin de definir detalles contractuales, derivado de dichas reuniones, se realizó una propuesta de convenio modificatorio al contrato del Cesionario, que se pretende celebrar durante el mes de abril de 2022. Estatus: **En proceso**
“**ACUERDO CA-CXXVI-11 (09-XI-2020)**. Con fundamento en los artículos 36 y 58 fracción	El 18 de diciembre de 2020, se presentaron al Comité de

I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, Estatuto TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII del Estatuto Social de la Entidad, artículo 51 de la Ley de Puertos, Capítulo 4.2 de las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 08 abril del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realice las gestiones necesarias para celebrar convenio modificatorio para ampliación de objeto del Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-011/98 para manejar granel mineral, petrolíferos y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo, con excepción del combustóleo pesado y	Planeación del Puerto para su aprobación las modificaciones menores y sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario solicitadas en la Cuarta Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente. Mediante oficio número APITUX-DG-0523/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, se envía propuesta para modificación del PMDP 2017-2022. La Dirección General de Puertos con oficio 7.3.-1829/2021 de fecha 31 de mayo de 2021, autoriza la modificación sustancial del PMDP 2017-2022. El Convenio Modificatorio se encuentra en revisión, para su

gas licuado de petróleo, con la cesionaria Granelera Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V., para quedar en los siguientes términos: 1. El Convenio surtirá efectos a partir de la fecha en que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Puertos, lo registre. Así mismo, la formalización del convenio queda condicionada a: • La autorización por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 2PaE Manejo de productos agrícolas a granel, materias primas, subproductos y equipo para su manejo y transformación en los apartados 1.3 Comunidad Portuaria, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, lo cual	posterior formalización y registro ante la Dirección General de Puertos. En proceso de revisión por parte del cesionario del proyecto de Convenio Modificatorio generado por la Entidad. Estatus: **En proceso**

debe de ser aprobado y acreditado previamente por el Comité de Planeación del Puerto. • La acreditación de compatibilidad de las distintas cargas a operar: agrícolas a granel, materias primas, petrolíferos, granel mineral y subproductos derivados de la petroquímica y del petróleo; determinación que deberá ser emitida por la autoridad competente u Organismos Autorizados por dicha autoridad. • El cumplimiento de los requisitos aplicables para la procedencia de la ampliación del objeto del CONTRATO, establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, las Reglas de Carácter General en Materia Portuaria, publicadas en el DOF el 22 de noviembre de 2016, así como las autorizaciones y/o permisos correspondientes para manejar petrolíferos, granel mineral y petroquímicos en la Terminal.”	
“ACUERDO CA-CXXVIII-8 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso	Mediante oficio APITUX-DG-652/2021 de fecha 23 de marzo de 2021, se envió a la Dirección General de Puertos la

h), del Estatuto Social de la Entidad se autoriza el ajuste de las tarifas de la Entidad de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2020, que para tal efecto determinó el INEGI y se instruye al Director General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su registro y aplicación."

Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
Puerto para embarcaciones comerciales:	
Cuota fija: Por cada embarcación.	25,952.48
Cuota variable: Por unidad de arqueo bruto.	9.21
Cuota diaria.	101.47
Atraque para embarcaciones comerciales:	
Por cada metro de eslora hora en muelles no especializados para el movimiento de contenedores.	7.78
Embarcaciones abarloadas, arrejeradas o acoderadas (50%).	3.89
Atraque en el atracadero denominado "Duque de alba" para embarcaciones que requieran estadías mayores de 10 días, para reparaciones menores a flote.	3.88
Muella je:	
Por tonelada de carga o fracción.	6.67

Tarifa Progresiva para buques con contenedores y autos.

CONCEPTOS	TARIFA (Pesos)
Tarifa Progresiva de Cuota Variable Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera:	
De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	4.39
De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	4.03
De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.95

Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.

TIEMPO DE UTILIZACIÓN	TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE NO FISCALIZADO VIGENTE	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2020
De 30 a 60 días naturales	**$66.92 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 69.03 pesos por m²**
De 3 a 6 meses	**$62.39 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 64.36 pesos por m²**
De 6 a 12 meses	**$60.08 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.	**$ 61.97 pesos por m²**
Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.		
Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.		

Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.

actualización de tarifas de Uso de Infraestructura Portuaria para su registro y actualización, se continúa en espera de la respuesta.

Mediante oficio 0491.2021 de fecha 06 de agosto de 2021 y recibido el 27 de septiembre de 2021, la Dirección General de Puertos autorizó las tarifas por uso de infraestructura, y mediante oficio 0492.2021 de fecha 06 de agosto de 2021 y recibido el 27 de septiembre de 2021, solicitó a la Entidad mayor información con el fin de estar en condiciones de autorizar o registrar las tarifas del servicio de almacenaje.

Se notificó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización de la Dirección General de Puertos respecto a las tarifas por Uso de Infraestructura Portuaria, se comunicaron a la Comunidad Portuaria, y entraron en vigor el 27 de octubre de 2021.

TARIFA DE ALMACENAJE EN PATIO NO FISCALIZADO	TARIFA MENSUAL
Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.	**$14.46 pesos.**

Mediante oficio APITUX-DG-2256/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, se envió a la Dirección General de Puertos los elementos descriptivos, económicos y de justificación normativa respecto a las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente, así como la tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana, se continúa en espera de la respuesta.

Las tarifas por el Uso de Infraestructura Portuaria, se están aplicando desde el día 27 de octubre de2021; y se continua en espera de la respuesta del oficio APITUX-DG-2256/2021 de fecha 11 de octubre de 2021, en el que se envió a la Dirección General de Puertos los elementos descriptivos, económicos y de justificación normativa

	respecto a las tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente, y la tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana. Estatus: **En proceso**
"ACUERDO CA-CXXVIII-14 (12-III-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.", y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos	Se realizaron verificativos a la propuesta de Cesión, cuyas observaciones fueron debidamente atendidas. Por lo que los requisitos se encuentran en revisión por parte de ASIPONATUX. Se proyecta la celebración del contrato durante el periodo abril-junio 2022. Estatus: **En proceso**

de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este H. Consejo de Administración autoriza al Director General realizar las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Combustibles de Tuxpan, S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 1,768.75 m2 de zona federal marítima bajo los siguientes términos: 1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato. 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. **Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:**	

Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas."	
"ACUERDO CA-CXXX-04 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV, 41, y 51 de la Ley de Puertos, 17 fracción IV de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; Condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción III, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; con base en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V." y con fundamento en la Tercera Sesión del Comité Interno para el otorgamiento de contratos de cesión parcial de derechos y obligaciones y de prestación de servicios portuarios y	Se llevaron a cabo mesas de trabajo con el fin de definir una propuesta de convenio modificatorio con el Cesionario, derivado de lo anterior, se proyecta celebrar dicho convenio durante el mes de abril de 2022. Estatus: **En proceso**

conexos de la misma, se autorizó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza que el Director General de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicie las gestiones para llevar a cabo un convenio modificatorio al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la empresa Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., para efectos de modificar el Anexo 21 parte integrante del convenio modificatorio de fecha 19 de diciembre de 2019, relacionada con la cláusula Décima Séptima Bis, relativa a las inversiones".	
"ACUERDO CA-CXXX-05 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 36 y 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., para realizar la modificación menor al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 13, para las actividades de cabotaje de Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V., en el apartado Plano de Instalaciones Portuarias	Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación menor al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan (Tabla de Obras de Atraque) para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación.

del Puerto de Tuxpan (Tabla de Obras de Atraque). Esta modificación quedará sujeta a la validación y aprobación del Comité de Planeación, de las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos."	Estatus: **En proceso**
"ACUERDO CA-CXXX-06 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 64, numeral 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para destinar a la Capitanía de Puerto una superficie de 7,522.64 m² en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan. Esta modificación queda sujeta a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos."	Se presentó en la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación, llevada a cabo el 31 de octubre del 2019, las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario, para su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente. El 29 de octubre de 2021, se presentó en la Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, ratificación de la solicitud realizada en el 2019, derivado de que el acta no fue

	firmada por los representantes de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes y los cuales ya no se encuentran en funciones, y es necesaria su presentación en dos tantos originales para la solicitud de modificación al PMDP 2017-2022. Por lo que con ACUERDO CP-III-3 (29-X-2021), ratifica la modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Puerto de Tuxpan 2017-2022, en el 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario, en la tabla Zonas portuarias Tuxpan, para el uso 28PuE, Capitanía de Puerto, de la página 64 y acuerda el envío a la Dirección General de Puertos de la propuesta de modificación Presentada. Estatus: **En proceso**

"ACUERDO CA-CXXX-07 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1.1, Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1.1, Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; páginas 68 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, en una superficie de 31,375.95 m² conformada por 8,000.77 m² de zona federal terrestre y 23,375.18 m² de zona federal marítima. Estas modificaciones quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, de las	Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación. Se llevaron a cabo gestiones ante la Dirección General de Puertos, para la ampliación de superficie al título de concesión de la Entidad, mediante oficio No. ASIPONATUX-GC-740/2022, se entregó a dicha instancia, una serie de planos requeridos para la gestión del trámite. Estatus: **En proceso**

verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y de la autorización de la Dirección General de Puertos.”	
“ACUERDO CA-CXXX-08 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., en las páginas 2 y 3, numeral 1.1, Alcance legal del PMDP; página 4, numeral 1.1.1, Plano del Recinto Portuario de Tuxpan; así como las páginas 67 y 69, numeral 3.4, Zonificación maestra para el desarrollo portuario; y a la página 72, Plano maestro de usos, destinos y modos de operación, con la finalidad de crear la zonificación correspondiente del proyecto Terminal de Uso Particular para carga y descarga de petrolíferos, en una superficie de 15,169.61 m², conformada por 4,303.15 m² de zona federal terrestre y 10,866.46 m² de zona federal marítima. Estas modificaciones	Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación Estatus: **En proceso**

quedan sujetas a la validación y autorización del Comité de Planeación, así como a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a la autorización de la Dirección General de Puertos."	
"ACUERDO CA-CXXX-9 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 1, 20, 39, 40 fracciones IV y VI, 41, y 51 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso b) del Estatuto Social de la Entidad; condición PRIMERA y DÉCIMA, fracción II, del Título de Concesión otorgado a la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios, y con base en que el pasado 25 de octubre de 2019 el Comité Interno para el otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta de la quinta reunión ordinaria de 2019; este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración	En proceso la instrumentación del contrato correspondiente para el otorgamiento de la Cesión Parcial de Derechos, el cual se celebrará una vez aprobada la modificación al PMDP correspondiente. Estatus: **En proceso**

Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., iniciar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con la Secretaría de Marina para quedar en los siguientes términos: • El contrato estará vigente a partir de la fecha en que se realice el acto de entrega-recepción del Área Cedida y hasta la vigencia del Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal a la "APITUX", a través de la SECRETARÍA el 26 de julio de 1994, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994. • El objeto del contrato será únicamente para establecer instalaciones e infraestructura necesaria que permita llevar a cabo las funciones de Capitanía de Puerto. El presente acuerdo queda condicionado a: La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017- 2022,	

específicamente en lo relativo la superficie de la zona 28 PuE.”	
“ACUERDO CA-CXXX-10 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, así como 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; y con base a los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., así como en fundamento en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza a que el Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., inicie las gestiones correspondientes para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de	En este periodo, se sostuvieron diversas reuniones con el peticionario, para la revisión del anteproyecto para la construcción del muelle de la Terminal de Usos Múltiples, se realizaron diversas precisiones de ingeniería al proyecto, el cual es impactado por su cercanía con la Dársena de Ciaboga II del Puerto, por lo que se ha proyectado cierta parte del desarrollo del muelle dentro de la zona colindante (terreno particular), lo cual requiere ampliar la zona federal terrestre a asignar y delimitar la zona federal marítima y su área operativa, mismas que serán objeto de zonificación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario.

Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie de 31,375.95 m² de zona federal marítimo terrestre para asignar de los cuales 8,000.77 m² corresponderán a zona federal terrestre y 23,375.18 m² corresponden a zona federal marítima, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos: 1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo autorice y con una vigencia de 20 años. 2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual podría ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.	En proceso la instrumentación de las modificaciones al PMDP requeridas, al tiempo que se formulan los acuerdos entre los interesados para realizar el dragado de construcción de la dársena de ciaboga II y su reforzamiento en la margen del río. Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación. Se llevaron a cabo gestiones ante la Dirección General de Puertos, para la ampliación de superficie al título de concesión de la Entidad, mediante oficio No.

El presente acuerdo queda condicionado a: • La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022. • La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan. • El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal. • Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la	ASIPONATUX-GC-740/2022, se entregó a dicha instancia, una serie de planos requeridos para la gestión del trámite. Lo anterior con el fin de dar viabilidad al presente proyecto. Estatus: **En proceso**

Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte. • Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de la aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitid por la INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tal efecto emita el INDAABIN." Por lo anterior se cancela el "ACUERDO CA-CXXII-10 (24-II-2020), aprobado en la sesión de Consejo de Administración el día 24 de febrero de 2020.	
"ACUERDO CA-CXXX-11 (14-V-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad, artículo 17 de su reglamento; así como en los	En este periodo, se sostuvieron diversas reuniones con el peticionario, para la revisión del anteproyecto para la construcción del muelle, donde se realizaron diversas precisiones de ingeniería al

Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API Tuxpan, aprobó la presente solicitud; este Consejo de Administración autoriza para que el Director General inicie las gestiones para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa con la Empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., para la construcción, uso, aprovechamiento y explotación de una Terminal de Uso Particular para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos en una superficie de zona federal marítimo terrestre de 15,169.61 m² a asignar, de los cuales 10,866.46 m² corresponden a zona federal terrestre y 4,303.15 m² corresponden a zona federal marítima para quedar en los siguientes términos:	proyecto, el cual es impactado por su cercanía con la Dársena de Ciaboga II del Puerto, por lo que se ha proyectado cierta parte del desarrollo del muelle dentro de la zona colindante (terreno particular), lo cual requiere ampliar la zona federal terrestre a asignar y delimitar la zona federal marítima y su área operativa, mismas que serán objeto de zonificación en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario. En proceso la instrumentación de las modificaciones al PMDP requeridas, al tiempo que se formulan los acuerdos entre los interesados para realizar el dragado de construcción de la dársena de ciaboga II y su reforzamiento en la margen del río. Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver.,

1) Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 20 (veinte) años, contados a partir de la firma del contrato, el cual surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de Puertos lo registre. 2) Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme al avalúo maestro del puerto emitido por el INDAABIN, y el cual será actualizado por el avalúo individual del área cedida que para tales efectos emita el INDAABIN. 3) La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la API de Tuxpan, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere. Los trabajos de dragado de construcción de dicha dársena serán por cuenta y cargo del Peticionario/Cesionario, bajo la supervisión de la Entidad, hecho lo cual podrá ser asignada la totalidad de la zona federal marítima del proyecto.	modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación. Se llevaron a cabo gestiones ante la Dirección General de Puertos, para la ampliación de superficie al título de concesión de la Entidad, mediante oficio No. ASIPONATUX-GC-740/2022, se entregó a dicha instancia, una serie de planos requeridos para la gestión del trámite. Lo anterior con el fin de dar viabilidad al presente proyecto. Estatus: **En proceso**

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a: • La validación y aprobación del Comité de Planeación a la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022. • La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente en las áreas de reserva portuaria (Zona 40) y áreas de agua de Tuxpan. • El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de cargas petrolíferas. • Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o	

prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, de seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales en los que México sea parte." Por lo anterior, se cancela el ACUERDO CA-CXXVIII-15 (12-III-2021), aprobado en la sesión de Consejo de Administración celebrada el día 12 de marzo de 2021.	
"ACUERDO CA-CXXXI-8 (13-VIII-2021). Con fundamento en los artículos 24, último párrafo de la Ley de Puertos y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como, en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. y con base en que el pasado 27 de julio del 2021 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos	Se presentó durante la Segunda Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan, Ver., modificación sustancial al Programa Maestro de Desarrollo Portuario para el apartado Zonificación maestra para el desarrollo portuario para la autorización del envío a la Dirección General de Puertos la propuesta de modificación. Estatus: **En proceso**

y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., realizar las gestiones necesarias para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, por adjudicación directa, con Juan Ramón Ganem Vargas, correspondiente a una Zona Federal Marítimo Terrestre de 2,777.73 m2, para un varadero para el atraque, reparación y mantenimiento de embarcaciones en los siguientes términos: • Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato. • Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 10% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.	

Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a: La autorización por parte de la Secretaría a través de la Dirección General de Puertos, para la modificación substancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, específicamente la zonificación 14.5PaN atracadero de uso particular, 3.4 Zonificación maestra para el desarrollo portuario y el Plano maestro de destinos, usos y modos de operación del Río Tuxpan, previa presentación ante el Comité de Planeación del Puerto.”	
“ACUERDO CA-CXXXI-9 (13-VIII-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento; 36 y 58 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., y con base en que el pasado 19 de febrero del 2021 el Comité	Se está asegurando del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, previa modificación al PMDP. Estatus: **En proceso**

Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la API de Tuxpan, autorizó la presente solicitud; se autoriza al Director General para la celebración de Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones mediante adjudicación directa, por colindancia, con la Empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V., para el uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de 4,465.6 m2 con frente de agua de 190 metros lineales bajo los siguientes términos: • Que se otorgue contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 10 (diez) años, contados a partir de la firma del contrato. • Que se pague una contraprestación anual, consistente en la cantidad que resulte de aplicar el 12% sobre el valor actualizado del área cedida conforme el avalúo maestro del puerto emitido por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales. Asimismo, el presente acuerdo queda condicionado a:	

• Que la API de Tuxpan se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos y demás autoridades competentes, inherentes al manejo y operación de fluidos de perforación de emulsión inversa y manejo especial. • La aprobación del Comité de Planeación a la modificación del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022. • La autorización por parte de la Secretaría través de la Dirección General de Puertos, para la modificación sustancial del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, sujeto a las verificaciones por parte Dirección General de Fomento y Administración Portuaria.	
"ACUERDO CA-CXXXIII-3 (12-XI-2021). Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado el Proyecto del Programa Operativo Anual para el ejercicio 2022, de Administración del Sistema Portuario	Esta Administración del Sistema Portuario Nacional en cumplimiento a lo establecido en la condición DÉCIMA PRIMERA del referido Título de Concesión, por oficio ASIPONATUX-DG-0021/2021

Nacional Tuxpan S.A. de C.V., sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado"	de fecha 08 de enero de 2022, se presentó ante la Dirección General de Puertos el Programa Operativo Anual 2022, en forma impresa y en archivo electrónico para su registro correspondiente. Mediante oficio No. 0674/2022 de fecha 31 de marzo de 2022, la Dirección General de Puertos informó a la ASIPONATUX, del registro correspondiente al Programa Operativo Anual para el ejercicio 2022 Estatus: **En proceso**
"ACUERDO CA-CXXXIII-4 (12-XI-2021). Con fundamento en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se tienen por presentadas las modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., derivado de la definición del POA 2022,	Derivado que para la integración del POA 2022, no se requirieron modificaciones al Programa Maestro de Desarrollo Portuario se solicitará la cancelación del presente acuerdo al Consejo de Administración. Estatus: **Concluido**

sujeto a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos, hecho lo cual se tendrá por aprobado."	
"ACUERDO CA-CXXXIII-5 (12-XI-2021). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57, 58 y 59, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 99, de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2022, gestionando la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la Coordinadora Sectorial, mediante los sistemas establecidos para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."	La entidad llevará a cabo las solicitudes de adecuaciones presupuestarias externas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2022. Estatus: **Concluido**
"ACUERDO CA-CXXXIII-6 (12-XI-2021). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 57 y 58 de la Ley	Con fecha 24 de enero 2022, la entidad gestionó la adecuación presupuestaria con folio 2022-13-J2X-3, en la

Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 92, 98 y 100, de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., llevar a cabo el registro de solicitud de las adecuaciones presupuestarias internas que considere procedentes durante el ejercicio fiscal 2022, a través de la Coordinadora Sectorial, mediante los sistemas establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para tal fin, debiendo informar a este Órgano de Gobierno una vez que se aprueben."	cual se traspasaron recursos a la partida 33104 Otras asesorías y 39701 PTU, con la finalidad de regularizar los recursos que se excluyeron el presupuesto original por la falta de autorización de las estructuras presupuestales de dichas partidas. Estatus: **En proceso**
“ACUERDO CA-CXXXIII-8 (12-XI-2021). Con fundamento en los artículos 41 de la Ley de Puertos, 39 y 44 Ter de su Reglamento, 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza al Director General de la Entidad, realizar modificaciones menores al Programa Maestro de Desarrollo Portuario de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en la página 13, en el apartado Plano de instalaciones portuarias del Río Tuxpan, para incluir el cabotaje dentro del tipo de tráfico autorizado de los Cesionarios Granelera	El 29 de Octubre de 2021, se presentaron en la Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Planeación del Puerto de Tuxpan para la toma de conocimiento las modificaciones menores de la página 13 del Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, en el Apartado 1.2.1 Plano de Instalaciones Portuarias del Puerto de Tuxpan, en la tabla Obras de atraque (OA), para la Localización en Plano OA33

Internacional de Tuxpam, S.A. de C.V., y Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A. de C.V. Dichas modificaciones quedan sujetas a las verificaciones procedentes por parte de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y del registro ante la Dirección General de Puertos.”	Muelle de Granelera Internacional con ACUERDO CP-III-1 (29-X-2021) y OA31 Muelle de Terminal Portuaria de Tuxpan con ACUERDO CP-III-2 (29-X-2021), solicitadas en Sesión Ordinaria del Consejo de Administración, se está en espera de su envío a la Dirección General de Puertos para el registro correspondiente. Estatus: **En proceso**
"ACUERDO CA-CXXXIII-9 (12-XI-2021). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 19 fracción III de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 98, 99, 114 y fracción II del artículo 117 de su Reglamento, así como en el Oficio Circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la	La entidad registrará los ingresos excedentes que se obtengan durante el ejercicio fiscal 2022. Estatus: **En proceso**

Administración Pública Federal, así como por los poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos y Tribunales Administrativos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2019, se autoriza a la Entidad modificar el Flujo de Efectivo en el rubro de ingresos por la obtención de ingresos excedentes durante el ejercicio 2022, así como a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a través de la Coordinadora Sectorial."	
"ACUERDO CA-CXXXIII-10 (12-XI-2021) Con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Puertos, 18, 39 fracción V y 44 Ter de su Reglamento, 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad, iniciar las gestiones necesarias, para solicitar la modificación del área concesionada a Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V, en función de lo siguiente:	Mediante oficio No. ASIPONATUX-DG-2669/2021 de fecha 09 de diciembre de 2021, se solicitó formalmente ante la Dirección General de Puertos, iniciar las gestiones pertinentes para la modificación del área concesionada a la ASIPONATUX, hecho tras lo cual, se han atendido una serie de requisitos solicitados por dicha autoridad. Se llevaron a cabo gestiones ante la Dirección General de Puertos, para la ampliación de

Recinto portuario del Puerto del Río Tuxpan | Área	Superficie (ha)
Tierra	57.02
Agua	412.52
Total	469.54 | **Área de Polígono de Chile Frío** | Área	Superficie (ha)
Agua	868.97
Total	868.97 | Dichas modificaciones quedan sujetas a las revisiones y visto bueno de la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y a las autorizaciones por parte de la Dirección General de Puertos.”	superficie al título de concesión de la Entidad, mediante oficios, No. ASIPONATUX-DG-0019/2022, No. ASIPONATUX-DG-191/2022, No. ASIPONATUX-DG-505/2022 y No. ASIPONATUX-GC-740/2022, se entregó a dicha instancia, una serie de planos requeridos para la gestión del trámite. Lo anterior con el fin de dar viabilidad al presente proyecto. Estatus: **En proceso**
“ACUERDO CA-CXXXIII-11 (12-XI-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y	Sustituye el acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021) por rectificación de las áreas susceptibles de cesión parcial, toda vez que el peticionario realizará donación de terrenos al gobierno federal para su incorporación dentro de la Zona Federal Terrestre que requiere el desarrollo de su proyecto.

Conexos que celebre la Entidad, y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la Entidad, autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General de la Entidad para que cumpliendo con la normatividad aplicable y vigente realice las gestiones necesarias y las modificaciones al PMDP para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con Prestadora de Servicios MTR, S.A. de C.V., por una superficie total de 34,643.88 m2, de los cuales 8,000.77 m2 corresponderían de zona federal terrestre, 23,375.18 m2 corresponderían de zona federal marítima y 3,267 m2 de terreno colindante por adicionar al área terrestre concesionada a la Entidad, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo de asfalto, granel agrícola, granel mineral, granel líquido, fertilizante y trasvase de hidrocarburos, para quedar en los siguientes términos: 1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que la Dirección General de	Se llevaron a cabo gestiones ante la Dirección General de Puertos, para la ampliación de superficie al título de concesión de la Entidad, mediante oficios, No. ASIPONATUX-DG-0019/2022, No. ASIPONATUX-DG-191/2022, No. ASIPONATUX-DG-505/2022 y No. ASIPONATUX-GC-740/2022, se entregó a dicha instancia, una serie de planos requeridos para la gestión del trámite. Lo anterior con el fin de dar continuidad a las gestiones del presente proyecto. Estatus: **En proceso**

Puertos lo registre y con una vigencia de 20 años. 2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la Entidad, haya reconfigurado la posición de la Dársena de Ciaboga No. II que el proyecto requiere, bajo la consideración de que los trabajos de Dragado de Construcción y reforzamiento del tablestacado de dicha dársena, serán por cuenta y cargo de la empresa peticionaria, bajo la supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual, se podrá disponer de la totalidad de la Zona Federal Marítima establecida para el proyecto. El presente Acuerdo queda condicionado a: • La protocolización ante notario de la donación del terreno colindante por adicionar a la Zona Federal Terrestre de la Entidad, que es propiedad del particular y que pasará a ser propiedad federal. • La emisión del addendum de la Zona Federal Terrestre que se adiciona al Título de Concesión emitida por el INDAABIN, previa validación de la Dirección General	

Adjunta de Abastecimientos (DIGABAS), de la SEMAR. • La emisión del addendum al Título de Concesión de la ampliación de superficies de la Zona Federal Marítima emitida por la DGP, misma que deberá estar publicada en el D.O.F. • La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, de las modificaciones sustanciales al Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, que requiere el proyecto, tales como la zonificación del Uso, Destino y Modo de Operación y la reconfiguración de las zonas de agua. • El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal". Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios	

para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.	
"ACUERDO CA-CXXXIII-12 (12-XI-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21 y último párrafo del artículo 24 de la Ley de Puertos y 17 de su Reglamento, 36 y 58 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO inciso a) del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, y con base en que el pasado 24 de enero del 2020 el Comité Interno para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos de la misma Entidad autorizó la presente solicitud, mediante acta que se anexa al presente; este Consejo de Administración autoriza al Director General	Sustituye el acuerdo CA-CXXX-10 (14-V-2021) por rectificación de las áreas susceptibles de cesión parcial, toda vez que el peticionario realizará donación de terrenos al gobierno federal para su incorporación dentro de la Zona Federal Terrestre que requiere el desarrollo de su proyecto. Se llevaron a cabo gestiones ante la Dirección General de Puertos, para la ampliación de superficie al título de concesión de la Entidad, mediante oficios, No. ASIPONATUX-DG-0019/2022, No. ASIPONATUX-DG-191/2022, No. ASIPONATUX-

de la Entidad, realizar las gestiones necesarias y las modificaciones al PMDP para celebrar Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones con SIRIUS LEGADO, S.A.P.I. de C.V., por una superficie total de 20,122.38 m2, de los cuales 4,303.15 m2 corresponderían de Zona Federal terrestre, 10,866.46 m2 corresponderían de Zona Federal marítima y 4,952.77 m2 de terreno colindante por adicionar al área terrestre concesionada a la Entidad, con el objeto de construir, usar, aprovechar y explotar una Terminal para el manejo y almacenaje de hidrocarburos y productos petrolíferos, para quedar en los siguientes términos: 1. El contrato surtirá efectos a partir de la fecha en que Dirección General de Puertos lo registre y con una vigencia de 20 años. 2. La operación de la Terminal quedará circunscrita a que la Entidad, haya reconfigurado la posición de la dársena de ciaboga No. II que el proyecto requiere, bajo la consideración de que los trabajos de dragado de construcción y reforzamiento del tablestacado de dicha dársena, serán por cuenta y cargo de la empresa peticionaria, bajo la	DG-505/2022 y No. ASIPONATUX-GC-740/2022, se entregó a dicha instancia, una serie de planos requeridos para la gestión del trámite. Lo anterior con el fin de dar continuidad a las gestiones del presente proyecto. Estatus: **En proceso**

supervisión de la Entidad, hecho tras lo cual, se podrá disponer de la totalidad de la Zona Federal marítima establecida para el proyecto. El presente Acuerdo queda condicionado a: • La protocolización ante notario de la donación del terreno colindante por adicionar a la Zona Federal Terrestre de la Entidad, que es propiedad del particular y que pasará a ser propiedad Federal. • La emisión del addendum de la Zona Federal terrestre que se adiciona al Título de Concesión emitida por el INDAABIN, previa validación de la Dirección General Adjunta de Abastecimientos (DIGABAS), de la SEMAR. • La emisión del addendum al título de concesión de la ampliación de superficies de la Zona Federal Marítima emitida por la DGP, misma que deberá estar publicada en el D.O.F. • La autorización por parte de la Dirección General de Puertos, de las modificaciones sustanciales al	

Programa Maestro de Desarrollo Portuario 2017-2022, que requiere el proyecto, tales como la zonificación del Uso, Destino y Modo de Operación y la reconfiguración de las zonas de agua. • El cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento, así como de las disposiciones que en su caso emita la Dirección General de Puertos, acordes al tipo de carga que manejará la Terminal". Que se establezca en el contrato, que el CESIONARIO está obligado a obtener todos y cada uno de los permisos, autorizaciones, concesiones y/o documentos necesarios para la construcción, operación, mantenimiento y/o prestación de los servicios en la Terminal, establecidos en las leyes y normatividad vigente y aplicable en materia ambiental, seguridad industrial y operativa, energética y de competencia económica, incluyendo los Tratados Internacionales de los que México sea parte.	
"ACUERDO CA-CXXXIII-13 (12-XI-2021). Con fundamento en los artículos 20, 21, 24 último párrafo de la Ley de Puertos, artículo 17 de su Reglamento; 36 y 58 fracción VII de la Ley	Con fecha 17 de diciembre de 2021, se celebró la formalización de la prórroga al Contrato de Cesión Parcial de

Federal de las Entidades Paraestatales, TRIGÉSIMO TERCERO fracción VIII y TRIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social de la Entidad; así como en los Lineamientos y Criterios Generales para el Otorgamiento de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones y de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos que celebre la Entidad, este Consejo de Administración autoriza al Director General iniciar las gestiones para la celebración de una Prórroga al Contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones APITUX01-008/97 con la Empresa Suministros Marinos de Tuxpan S.A. de C.V. bajo los siguientes términos: Que se otorgue una prórroga al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones por 2 (dos) años, contados a partir de la firma del contrato, misma que quedará condicionada a que la Entidad se asegure del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del Contrato, especialmente los establecidos en la Ley de Puertos y su Reglamento.”	Derechos y Obligaciones, así mismo, con fecha 10 de enero de 2021, mediante oficio No. ASIPONATUX-GC-039/2021, se solicitó el registro del instrumento ante la Dirección General de Puertos. Estatus: **En proceso**
"ACUERDO CA-CXXXIII-17 (12-XI-2021). Con fundamento en los artículos 65 fracción VI y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 inciso a) de su Reglamento; así como 58 fracción II de la	Con Oficio N° ASIPONATUX-GAF-0007/2022 de fecha 04 de enero de 2022, se envió la solicitud de trámite para la contratación de 2 plazas de

Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se autoriza al Director General, para tramitar ante las dependencias globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, la autorización y el registro de la contratación de 2 plazas de carácter eventual, nivel O11, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2022 y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”	carácter eventual, nivel O11, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. Mediante oficios número 307-A.-503 y 315-A.-0736 de fechas 28 de febrero y 08 de marzo de 2022 respectivamente, la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Dirección de Programación y Presupuesto A de la Subsecretaría de Egresos (SHCP), comunicaron la autorización para la contratación de las plazas eventuales Estatus: **Concluido**
"ACUERDO CA-CXXXIII-18 (12-XI-2021). Con fundamento en los artículos 65 fracción VI y IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 32 inciso a) de su Reglamento; así como 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, este Consejo de Administración autoriza al Director General, para tramitar ante las dependencias globalizadoras, a través de la Coordinadora	Con Oficio N° ASIPONATUX-GAF-0007/2022 de fecha 04 de enero de 2022, se envió la solicitud de trámite para la contratación de 2 plazas de carácter eventual, nivel O11 para el OIC, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Sectorial, la autorización y el registro de la contratación de 2 plazas de personal eventual, nivel O11, para el OIC por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022, sujeto a la disponibilidad presupuestal para el ejercicio 2022 y a los Lineamientos que en la materia emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”	Mediante oficios número 307-A.-503 y 315-A.-0736 de fechas 28 de febrero y 08 de marzo de 2022 respectivamente, la Unidad de Política y Control Presupuestario y la Dirección de Programación y Presupuesto A de la Subsecretaría de Egresos (SHCP), comunicaron la autorización para la contratación de las plazas eventuales Estatus: **Concluido**

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN PROCESO DEL EJERCICIO 2022	
ACUERDO	**SEGUIMIENTO**
"ACUERDO CA-CXXXIV-1 (25-II-2022). Con fundamento en el artículo 59, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021."	se tiene por presentada, por el Director General, la autoevaluación de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., correspondiente al periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 Estatus: **Concluido**
"ACUERDO CA-CXXXIV-2 (25-II-2022). Con fundamento en los artículos 58 fracción XV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso m), del Estatuto Social de la Entidad, se tiene por presentado y se aprueba, el informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2021."	Se aprueba, el informe de actividades presentado por el Director General, correspondiente al trimestre comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre del ejercicio 2021. Estatus: **Concluido**
"ACUERDO CA-CXXXIV-3 (25-II-2022). Con fundamento en los artículos 60 y 63 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 30 fracción VI de su reglamento, se tiene por presentado el documento que	Se tiene por presentado el documento que contiene la opinión del Comisario Público de la sociedad, respecto del

contiene la opinión del Comisario Público de la sociedad, respecto del desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2021, con base en la Autoevaluación correspondiente presentada por el Director General, y se le instruye a este último, para que dé estricto cumplimiento a las recomendaciones hechas e informe de sus resultados en la próxima sesión del Consejo."	desempeño de la Entidad durante el ejercicio 2021. Estatus: **Concluido**
"ACUERDO CA-CXXXIV-4 (25-II-2022). Con fundamento en lo establecido en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 65 fracción VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 134 de su Reglamento, este Consejo de Administración autoriza al Director General para solicitar a la Coordinadora Sectorial, el dictamen presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, del porcentaje del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad para el ejercicio 2022, en los términos que establezca la Dependencia Globalizadora."	Se encuentra en espera de los lineamientos que emita la SHCP para realizar los trámites del incremento salarial autorizado para el personal operativo de esta Entidad para el ejercicio 2022. Estatus: **En proceso**
"ACUERDO CA-CXXXIV-5 (25-II-2022). Con fundamento en los artículos 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 38 de la Ley Federal de	Se tiene por aprobado el Programa de Comunicación Social de Administración del

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 2,22, 25, 26 y 27 de la Ley General de Comunicación Social; así como el artículo 10 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 y en el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2022, este Consejo de Administración aprueba el Programa de Comunicación Social de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por el monto total de $5,301,000.00 (Cinco millones trescientos un mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, mismo que se desglosa de la siguiente manera: Partida 36101 $3,500,500.00 (Tres millones quinientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; partida 36201 $1,800,500.00 (Un millón ochocientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.”	Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., para el ejercicio fiscal 2022, conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación, por el monto total de $5,301,000.00 (Cinco millones trescientos un mil pesos 00/100 M.N.), IVA incluido, mismo que se desglosa de la siguiente manera: Partida 36101 $3,500,500.00 (Tres millones quinientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; partida 36201 $1,800,500.00 (Un millón ochocientos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. Estatus: **Concluido**
“ACUERDO CA-CXXXIV-6 (25-II-2022). Con fundamento en lo dispuesto en el artículo	Se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXVIII-7 (12-III-

57 párrafo segundo de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO TERCERO, fracción VIII, del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza la cancelación del acuerdo CA-CXXVIII-7 (12-III-2021), de fecha 12 de marzo de 2021, referente a las Modificaciones a la estructura organizacional y plantilla de personal."	2021), de fecha 12 de marzo de 2021, referente a las Modificaciones a la estructura organizacional y plantilla de personal. Estatus: **Concluido**
"ACUERDO CA-CXXXIV-7 (25-II-2022). Con fundamento en los artículos 58 fracción VIII de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como 33, fracción II y 67 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 103 y 104 de su Reglamento, el Consejo de Administración autoriza al Director General, para iniciar gestiones ante las Dependencias Globalizadoras, a través de la Coordinadora Sectorial, para la modificación de la estructura organizacional y plantilla de personal consistente en la creación de 32 plazas (22 plazas de nivel operativo y 10 plazas de nivel de mando) con vigencia a partir del 01 de enero de 2022.	Mediante oficio ASIPONATUX-GAF-0061/2022 de fecha 10 de enero de 2022, esta entidad envió formato de propuestas para la creación de plazas, a la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria para solicitar realizar los trámites a nombre de la ASIPONA Tuxpan ante las dependencias globalizadoras, para la creación de plazas. Estatus: **En proceso**
"ACUERDO CA-CXXXIV-8 (25-II-2022). Con fundamento en los artículos 58 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso	Las tarifas actuales iniciaron su vigencia el 27 de octubre de 2021, podrán actualizarse a partir del mes de mayo de 2022,

h), del Estatuto Social de la Entidad, se autoriza el ajuste de las tarifas de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., de conformidad con el índice de inflación del ejercicio 2021, que para tal efecto determinó el INEGI y se instruye al Director General, llevar a cabo las gestiones necesarias para su registro y aplicación.”	para ello la Entidad iniciará las gestiones ante la Dirección General de Puertos a efecto de actualizar el ajuste de las tarifas de la Entidad, considerando el índice de inflación del año 2021. Estatus: **En proceso**

Tarifas Uso de Infraestructura Portuaria.

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA $ M.N. (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
Puerto para embarcaciones comerciales						
Cuota fija	Por cada embarcación.	25,952.48	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	27, 862.58
Cuota variable	Por unidad de arqueo bruto.	9.21	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	9.89
Cuota diaria	Embarcaciones menores de 500 TBR.	101.47	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	108.94
Atraque para embarcaciones comerciales						
Atraque	Por cada metro de eslora hora en muelles no especializados para el movimiento de contenedores.	7.78	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	8.35
Atraque	Embarcaciones abarloadas, arrejeradas o acoderadas (50%).	3.89	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.18
Atraque	Atraque en el atracadero denominado "Duque de alba" para embarcaciones que requieran estadías mayores de 10 días, para reparaciones menores a flote.	3.88	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.17
Muellaje						
Muellaje	Por tonelada de carga o fracción.	6.67	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	7.16

Tarifa Progresiva para buques con contenedores y autos.

SERVICIO	FORMA DE APLICACIÓN	TARIFA $ M.N. (VIGENTE)	ACUERDO DE CONSEJO	OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	FECHA DE OFICIO DE AUTORIZACIÓN DGP	PROPUESTA DEACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021
Cuota Variable (Tarifa Progresiva)	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera: De 1 a 4, con contenedores y/o autos.	4.39	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.71
	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera: De 5 a 7, con contenedores y/o autos.	4.03	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.33
	Por unidad de arqueo bruto. Arribos por mes y por Agencia Naviera: De 8 en adelante, con contenedores y/o autos.	3.95	CA-CXXVIII-9 (12-III-2021)	Oficio 0491.2021	06 de agosto de 2021	4.24

Tarifas de almacenaje para la Bodega Multipropósitos no fiscalizada y su patio adyacente.

<table><tr><th>TIEMPO DE UTILIZACIÓN</th><th>TARIFA MENSUAL DE ALMACENAJE NO FISCALIZADO (AÑO 2021)</th><th>PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021</th></tr><tr><td>De 30 a 60 días naturales</td><td>**$69.03 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.</td><td>**$ 74.11 pesos por m²**</td></tr><tr><td>De 3 a 6 meses</td><td>**$64.36 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.</td><td>**$ 69.10 pesos por m²**</td></tr><tr><td>De 6 a 12 meses</td><td>**$61.97 pesos por m²**, en el entendido que el cobro por almacenaje procede en cuando menos un área de 2,000 m² o múltiplos de esta cantidad.</td><td>**$ 66.53 pesos por m²**</td></tr><tr><td colspan="3">Para el Patio del Recinto Portuario no fiscalizado se aplicarán las tarifas al 50%.</td></tr><tr><td colspan="3">Para el tiempo de solicitud mínimo de un año, deberá celebrarse el Contrato Mercantil para la Prestación de Servicios de Almacenaje.</td></tr></table> **Tarifa de almacenaje en patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana** <table><tr><th>TARIFA DE ALMACENAJE EN PATIO NO FISCALIZADO</th><th>TARIFA MENSUAL (AÑO 2021)</th><th>PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DE ACUERDO A LA TASA DE INFLACIÓN 2021</th></tr><tr><td>Por cada metro cuadrado del patio no fiscalizado adyacente al Recinto Fiscal de Aduana.</td><td>**$14.46 pesos.**</td><td>**$15.52 pesos.**</td></tr></table> Nota: Las tarifas de almacenaje del año 2021, aprobados mediante ACUERDO CA-CXXVIII-9 (12-III-2021) por el Consejo de Administración, continúan en proceso de autorización ante la Dirección General de Puertos, no obstante, se prevé la actualización correspondiente para el ejercicio 2022.	
“ACUERDO CA-CXXXIV-9 (24-II-2022). Con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 23 BIS, fracción II de la Ley de Puertos; 34 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como TRIGÉSIMO CUARTO, incisos c) y f) y TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, incisos c) y f) del Estatuto Social de la Entidad, este Consejo de Administración	Se autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., a celebrar un convenio de colaboración con la Secretaría de Marina, con la finalidad de establecer las acciones que se llevarán a cabo para ejercer la inversión y

autoriza al Director General de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., a celebrar un convenio de colaboración con la Secretaría de Marina, con la finalidad de establecer las acciones que se llevarán a cabo para ejercer la inversión y garantizar la consecución de las obras relativas a la construcción de Proyectos Prioritarios para el Puerto que sean congruentes con los objetivos y estrategias de la planeación nacional relacionadas con el despacho aduanero en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Aduanera y conforme a la normatividad del Fideicomiso de Administración y Pago SEMAR 80777."	garantizar la consecución de las obras relativas a la construcción de Proyectos Prioritarios para el Puerto que sean congruentes con los objetivos y estrategias de la planeación nacional relacionadas con el despacho aduanero en términos de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley Aduanera y conforme a la normatividad del Fideicomiso de Administración y Pago SEMAR 80777." Estatus: **Concluido**
"CA-CXXXIV-10 (25-II-2022). Con fundamento en el artículo 58, fracción II, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como TRIGÉSIMO CUARTO, inciso c) del Estatuto Social de la Entidad, se aprueba la actualización de los Lineamientos internos para la asignación de comisiones, viáticos y pasajes de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., elaborados conforme a las disposiciones de austeridad de la Administración Pública Federal, emitidas el 22 de febrero de 2016	Se aprueba la actualización de los Lineamientos internos para la asignación de comisiones, viáticos y pasajes de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V., elaborados conforme a las disposiciones de austeridad de la Administración Pública Federal, emitidas el 22 de febrero de 2016 conjuntamente por las Secretarías de Hacienda

conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública”.	y Crédito Público y de la Función Pública” Estatus: **Concluido**
“ACUERDO CA-CXXXIV-11 (25-II-2022). Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y TRIGÉSIMO CUARTO inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se remueve del cargo de Subgerente de Desarrollo de Mercado, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., a la C. María Linda Astudillo Cruz, a partir del 25 de febrero de 2022, y se le revocan todos los poderes otorgados y concedidos en razón de su cargo, debiendo proceder a su cancelación ante Notario Público. “	Se remueve del cargo de Subgerente de Desarrollo de Mercado, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., a la C. María Linda Astudillo Cruz, a partir del 25 de febrero de 2022. Estatus: **Concluido**
“ACUERDO CA-CXXXIV-12 (25-II-2022). Con fundamento en el artículo 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y TRIGÉSIMO CUARTO, inciso e) del Estatuto Social de la Entidad, a propuesta del Director General, se nombra Subgerente de Desarrollo de Mercado, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., a la C. Susana Alejandra Vega Fernández, a partir del 28 de febrero de 2022, para lo cual se verificó	Se nombra Subgerente de Desarrollo de Mercado, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., a la C. Susana Alejandra Vega Fernández, a partir del 28 de febrero de 2022, para lo cual se verificó con constancia número CI / 5638453, de fecha 18 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría de la Función

con constancia número CI / 5638453, de fecha 18 de febrero de 2022, emitida por la Secretaría de la Función Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública. Asimismo, el Director General verificó que la candidata cuenta con el perfil requerido para el desempeño del cargo y le otorgará, en su caso, de conformidad con el artículo TRIGÉSIMO QUINTO, fracción II, del Estatuto Social de la Entidad, los poderes que le correspondan.”	Pública, que no se encuentra inhabilitada para desempeñar cargo en la Administración Pública. Estatus: **Concluido**
“ACUERDO CA-CXXXV-1 (7-IV-2022). Con fundamento en los artículos 58, fracción VI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 30, fracción XII, de su Reglamento y 166, fracción IV, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se tiene por rendido el informe de los Comisarios Públicos de la Sociedad, respecto de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2021 de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, ·S.A. de C.V., y se instruye al Director General atender, en su caso, las recomendaciones hechas en el mencionado informe."	Estatus: **Concluido**
“ACUERDO CA-CXXXV-2 (7-IV-2022). Con fundamento en el artículo 172 de la Ley	Estatus: **Concluido**

General de Sociedades Mercantiles, este Consejo de Administración tiene por presentado y aprueba el informe sobre la situación financiera y las opera-ciones realizadas por Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., durante el ejercicio social comprendido entre 1° de enero y el 3l de diciembre de 2021, mismo que se hace propio y será presentado a la aprobación de la Asamblea de Accionistas, en conjunto con el informe de los Comisarios Públicos de la Entidad, respecto de los estados financieros dictaminados del mismo ejercicio."	
"ACUERDO CA-CXXXV-3 (7-IV-2022). Con fundamento en los artículos 58, fracciones VI y XIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 30, frac-ción XII de su Reglamento, se aprueban los estados financieros dictaminados al cierre del ejercicio social 2021, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A de C.V., los cuales serán sometidos a la Asamblea de Accionistas, juntamente con el informe de los Comisarios Públicos y con el dictamen del despacho de auditores externos Trueba Gracián, Altamirano-DFK, S.C. Se aprueba la constitución de reservas y aplicación de utilidades, en los términos	Estatus: **Concluido**

de las leyes aplicables, y de conformidad con lo que establezca la Asamblea de Accionistas. Asimismo, se autoriza la publicación de dichos estados financieros dictaminados del ejercicio 2021.”	
“ACUERDO CA-CXXXV-4 (7-IV-2022) En los términos de los artículos DÉCIMO SEXTO del Estatuto Social de la Entidad, y 181 fracción I de la Ley General de Sociedades Mercantiles, convóquese a una Asamblea General de Accionistas, para que, entre otros asuntos, se discuta, apruebe o modifique el informe de la situación financiera, tomando en cuenta el Informe de los Comisarios y de los estados financieros dictaminados del ejercicio 2021, de Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V."	Estatus: **Concluido**

RESUMEN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS					
ESTATUS	EJERCICIOS ANTERIORES		CUMPLIDOS	CANCELADOS EN LA SESIÓN ANTERIOR	**TOTAL DE ACUERDOS PENDIENTES ANTERIORES**
PROCESO CON CORTE A 2020	2017	1	0	0	1
	2019	7	0	0	7
	2020	10	0	1	9
PROCESO CON CORTE A 2021	2021	24	4	0	20
GENERADOS EN SESIONES EXTRAORDINARIAS 2022	2022	4	4	0	0
GENERADOS SESIÓN ORDINARIA 2022	2022	12	9	0	3
T O T A L		**58**	**17**	**1**	**40**

IX. ASUNTOS GENERALES

IX. Asuntos Generales

En el periodo que se reporta, no hay asuntos que tratar.

X. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS DEL CONSEJO Y CLAUSURA DE SESIÓN.

Designación de Delegados del Consejo.

Por decisión colegiada, se designó a la L.C. Isabel Toledo Terán y a la Mtra. Elizabeth García Duarte, para que, conjunta o separadamente, acudan, en su caso, ante el Notario Público de su elección con el fin de protocolizar el acta de la sesión y, asimismo, se instruye a la Prosecretaria para que verifique el cumplimiento de los acuerdos adoptados.

ANEXOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL DIRECTOR GENERAL POR EL TRIMESTRE COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE MARZO DEL 2022.

1.- Movimiento de carga comparativo enero - marzo 2021-2022.

MOVIMIENTO DE CARGA
ENERO-MARZO 2021 - 2022 - POA 2022
TONELAJE MANEJADO

TIPO DE CARGA	2021	2022	POA	% 2022/2021	% 2022/POA
CARGA GENERAL	58,965	53,185	33,420	-10%	59%
CARGA GENERAL CONTENERIZADA	109,865	125,115	113,250	14%	10%
GRANEL AGRÍCOLA	279,168	213,977	380,280	-23%	-44%
GRANEL MINERAL	76,412	15,000	110,875	-80%	-86%
FLUIDOS	70,213	92,277	72,750	31%	27%
GAS LP	442,759	552,455	500,000	25%	10%
CARGA PETROLÍFERA	1,556,015	1,943,516	3,002,454	25%	-35%
TOTAL	**2,593,398**	**2,995,525**	**4,213,029**	**16%**	**-29%**

Movimiento de buques comparativo enero – marzo 2021-2022

INFORME DEL MOVIMIENTO PORTUARIO

ARRIBOS DE BUQUES
ENERO-MARZO 2021 - 2022 - POA 2022

TIPO	2021	2022	POA	% 2022/2021	% 2022/POA
COMERCIALES	78	74	87	-5%	-15%
PETROLEROS	58	64	100	10%	-36%
TOTALES	**136**	**138**	**187**	**1%**	-26%
OTROS*	24	11	45	-54%	-76%

NOTA: * CORRESPONDE A EMBARCACIONES DE MENOR CALADO QUE PRESTAN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A PLATAFORMAS MARINAS.

2.- Rendimiento por Tipo de Carga enero-marzo 2021-2022.

RENDIMIENTOS OPERACIONALES

ENERO-MARZO 2021 - 2022 - POA 2022

TIPO DE CARGA / INDICADOR	REAL ENERO-MARZO 2021	PROGRAMADO 2022	REAL ENERO-MARZO 2022	VARIACION PORCENTUAL REAL VS 2021	VARIACION PORCENTUAL REAL VS POA 2022
CARGA GENERAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	63	66	52	-17%	-21%
TONELADAS / HORAS MUELLE	78	70	57	-27%	-19%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**193**	**160**	**107**	**-45%**	**-33%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	175	74	111	-37%	50%
ROLL-ON ROLL-OFF (VEHÍCULOS)					
UNIDADES / HORAS BUQUE PUERTO	13	60	0	N/C	N/C
UNIDADES / HORAS MUELLE	33	71	0	N/C	N/C
UNIDADES / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**110**	**100**	**0**	**N/C**	**N/C**
UNIDADES / HORAS GANCHO	110	100	0	N/C	N/C
CONTENEDORES EN TERMINAL ESPECIALIZADA					
CAJAS / HORAS BUQUE PUERTO	19	72	19	0%	-74%
CAJAS / HORAS MUELLE	24	85	24	0%	-72%
CAJAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**37**	**115**	**36**	**-3%**	**-69%**
CAJAS / HORAS GANCHO	37	39	36	-3%	-8%
GRANEL AGRÍCOLA SEMIMECANIZADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	259	118	161	-38%	36%
TONELADAS / HORAS MUELLE	285	188	179	-37%	-5%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**398**	**320**	**259**	**-35%**	**-19%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	115	107	80	-30%	-25%
GRANEL MINERAL MECANIZADO CON BANDAS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	0	370	0	N/C	N/C
TONELADAS / HORAS MUELLE	0	402	0	N/C	N/C
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**0**	**600**	**0**	**N/C**	**N/C**
TONELADAS / HORAS GANCHO	0	200	0	N/C	N/C
GRANEL MINERAL MANIOBRA CONVENCIONAL					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	160	146	114	-29%	-22%
TONELADAS / HORAS MUELLE	188	150	119	-37%	-21%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**277**	**220**	**250**	**-10%**	**14%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	104	73	110	6%	51%
FLUIDOS NO PETROLEROS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	39	65	41	5%	-37%
TONELADAS / HORAS MUELLE	65	80	82	26%	2%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**159**	**285**	**268**	**68%**	**-6%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	169	285	216	28%	-24%
GAS LICUADO					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	55	170	160	190%	-6%
TONELADAS / HORAS MUELLE	287	240	294	2%	23%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**371**	**315**	**365**	**-1%**	**16%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	371	315	365	-1%	16%
PETROLEO Y DERIVADOS					
TONELADAS / HORAS BUQUE PUERTO	164	600	102	-38%	-83%
TONELADAS / HORAS MUELLE	730	1,100	409	-44%	-63%
TONELADAS / HORAS BUQUE OPERACIÓN	**1,105**	**1,300**	**1,035**	**-6%**	**-20%**
TONELADAS / HORAS GANCHO	1,072	1,300	1,035	-3%	-20%

3.- Utilización de la infraestructura portuaria enero-marzo 2021-2022.

COMPARATIVO DE LA UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA PORTUARIA ENERO-MARZO 2021 - 2022

TERMINAL	MUELLES		PATIOS		BODEGAS/TANQUES/ESFERAS	
	2021	2022	2021	2022	2021	2022
ASIPONA TUXPAN	33%	67%	3%	3%	48%	14%
TERMINALES MARÍTIMAS TRANSUNISA	3%	28%	5%	2%	11%	60%
TUXPAN PORT TERMINAL	53%	42%	24%	15%	3%	0%
TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN	7%	14%	-	-	32%	53%
ANDINO TERMINALES MÉXICO	12%	10%	-	-	58%	59%
GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM	30%	36%	-	-	54%	43%
FR TERMINALES (TANQUES)	-	-	-	-	78%	94%
SMART PASS (TANQUES)	-	-	-	-	34%	46%
TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA	20%	39%	-	-	49%	39%
COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN	36%	48%	-	-	66%	60%
TERMIGAS (ESFERAS)	51%	48%	-	-	49%	51%
PEMEX LOGÍSTICA (TANQUES)	17%	16%	-	-	42%	43%

4. Concesiones, Permisos y Autorizaciones.

Cesionarios con contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones vigentes

N°	Cesionario	Objeto del contrato	N° Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SEMAR	Superficie m²	Vigencia	Ingresos facturados (miles $)	Ingresos cobrados (miles $)
Contratos firmados al amparo de un título de concesión otorgado por la SCT antes de la publicación de la Ley de Puertos.								
1	Terminal Portuaria de Tuxpan, S.A de C.V. (Antes Transferencias Graneleras, S. A. de C. V.)	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de gráneles agrícolas.	APITUX01-047/07 APITUX01-047/07.M1	24/Jul/07 03/Dic/12	25,960.84	20 años	01/Abr/07 a 31/Mar/27	Cesión **1112.91**	Cesión **1112.91**
Contratos firmados entre la publicación de la Ley de Puertos y la constitución de API.								
2	Compañía Terminal de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos y líquidos a granel.	APITUX01-013/98 APITUX01-013/98.M1 APITUX01-013/98.M2 APITUX01-013/98.M3	18/Dic/98 25/Abr/00 19/Dic/02 20/Dic/17	39,510.37	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión **6021.61** Prestación de Servicios **1657.04**	Cesión **6021.61** Prestación de Servicios **1657.04**
3	Granelera Internacional de Tuxpán, S. A. de C. V.	Terminal marítima especializada principalmente para el almacenaje y manejo de productos agrícolas a granel, materia primas subproductos y equipo necesario para su manejo y transformación.	APITUX01-011.98 APITUX01-011.98.M1 APITUX01-01.98.M1 APITUX01.011.98.M3.P1	25/Jun/98 23/Sep./03 05/Dic/05 29/Mar/18	37,774.54	20 años	01/Ene/98 a 31/Dic/37	Cesión **1626.16** Prestación de Servicios **75.97**	Cesión **1626.16** Prestación de Servicios **75.97**

Contratos firmados directamente (ya sea por asignación directa o por licitación).

4	Terminales Marítimas Transunisa, S. A. de C. V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	APITUX01-015/99 APITUX01-015/99.M1.P1	15/Ene/99 28/Ene/16	18,400	20 años	04/Ene/99 a 29/Oct/35	Cesión **799.43** Tarifa de Seguridad **0.28**	Cesión **799.43** Tarifa de Seguridad **0.28**
5	Pemex Logística (antes Pemex Refinación)	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	APITUX01-017/99 APITUX01-017/99.M1 APITUX01-017/99.M2.P1.	29/Oct/99 21/Sep/01 11/Oct/2019	36,590.58	20 años	08/Oct/99 a 07/Oct/39	Cesión **778.28**	Cesión **778.28**
6	Andino Terminales México, S. A. de C. V. (Antes Exxonmobil México, S.A. de C.V.)	|	APITUX01-019/00 APITUX01-019/00.M1 APITUX01-019/00.M2.P2	18/Dic/00 19/Jul/17 13/Abr/20	13,096.00	22 años	05/Jul/00 a 04/Jul/42	Cesión **470.65** Prestación de Servicios **4.59**	Cesión **470.65** Prestación de Servicios **4.59**
7	Ma. de Lourdes García Elizondo	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-022/00 APITUX01-022/00.M1 APITUX01-022/00. M1.P1	23/Nov/00 11/Jun/01 28/Jul/10	485.50	15 Años	13/Nov/00 a 13/Jul/25	Cesión **14.75** Prestación de Servicios **14.80**	Cesión **14.75** Prestación de Servicios **14.80**
8	Gasolinera Marina Foy Tampamachoco, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles.	APITUX01-031/03 APITUX01-031/03.P1	08/May/03 22/Ene/13	1,021.60	10 años 10 años	01/Ene/03 a 31/Dic/22	Cesión **33.72** Prestación de Servicios **13.06**	Cesión **33.72** Prestación de Servicios **13.06**

9	FR Terminales, S.A. de C.V. (antes Fenoresinas)	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	APITUX01-026/01 APITUX01-026/01.M1 APITUX01-026/01.M2.P1 APITUX01-026-M2.P1	08/Oct/01 19/Ago/13 07/Mar/18	18,695.32	20 años	28/Sep/01 a 27/Sep/41	Cesión **501.96**	Cesión **501.96**
10	Construcciones y Equipos Latinoamericanos, S.A. de C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-040/04	17/Mar/04	16,720.00	20 años	17/Oct/03 a 16/Oct/23	Cesión **414.23**	Cesión **414.23**
11	Pemex, Exploración y Producción.	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	APITUX01-039/04	01/Mar/04	15,221.595	20 años	01/Ene/04 a 31/Dic/23	Cesión **977.29**	Cesión **977.29**
12	Operadora CICSA S.A. de C.V (Antes Swecomex, S.A. de C.V.)	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	APITUX01-041/05 APITUX0-041/05.M1	05/Dic/05 03/Jun/10	26,868.32	20 años	01/Ene/05 a 31/Dic/24	Cesión **1549.27**	Cesión **1549.27**
13	Termigas S.A. de C.V.	Construir, usar y aprovechar un muelle para la operación de carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	APITUX01-065/10	11/Oct/10	16,213.49	20 años	01/Oct/10 a 30/Sep/30	Cesión **5831.17**	Cesión **5831.17**
14			APITUX01-051/08	01/Ago/08	131,898	20 años	01/Ago/08 a	Cesión **1042.17**	Cesión **1042.17**

	Terminal Marítima Gas Tomza, S.A. de C. V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	APITUX01-051/08.M1	02/Feb/11			31/Jul/28		
15	Smart Pass, S.A. de C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	APITUX01-049/08	30/Ene/08	6,000.00	20 años	05/May/08 a 04/May/28	Cesión **329.91**	Cesión **329.91**
16	Tomas Patricio Braniff Suiniaga	Atracadero de uso particular.	APITUX01-066-10 APITUX01-066-10.M1.P1 En trámite de registro	20/Oct/10 04/Nov/15 En trámite de registro	1,020.00	5 años 5 años 5 años	01/Oct/10 a 30/Sep/25	Cesión **36.64**	Cesión **36.64**
17	Jorge Antonio Adem Sánchez.	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular.	APITUX01-059/09 APITUX01-059/09.M1.P1 APITUX01-059-09.M2.P2	12/Oct/09 17/Abr/13 15/Ago/18	1,120.00	5 años 5 años 5 años	29/Mar/08 a 28/Mar/23	Cesión **123.25**	Cesión **0.00**
18	Obras Marítimas HB, S.A. de C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	APITUX01-064/10 APITUX01-064/10.M1 APITUX01-064/10.M2.P1	11/Oct/10 12/Ene/11 14/Sept/15	1,912.86	5 años 5 años	01/Sep/20 a 31/Ago/25	Cesión **224.12**	Cesión **224.12**
19	Suministros Marinos, de Tuxpan, S.A. de C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	APITUX01-008/97 APITUX01-008/97.M1.P1 APITUX01-008/97.M2.P2 En trámite de registro	21/Nov/97 18/Ene/10 23/Feb/12 En trámite de registro	1,358.0	10 años 05 años 10 años	04/Dic/96 a 31/Dic/24	Cesión **74.72**	Cesión **74.72**

20	Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. (antes Riberas de Pantepec, S.A. de C.V.)	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos energéticos y Otros Fluidos.	APITUX01-071/12 APITUX01-071/12.M1 APITUX01-071-12.M2 APITUX01-071-12.M3	24/Ene/12 03/Ago/15 22/Ago/18 19/Dic/19	60,712.03	20 años	19/Jul/11 a 18/Jul/31	Cesión **5205.87** Prestación de Servicios Teus **3095.39** Carga Gral. **2590.80** Tarifa de Seguridad **984.93**	Cesión **5205.87** Prestación de Servicios Teus **3095.39** Carga Gral. **2590.80** Tarifa de Seguridad **984.93**
21	Universidad Autónoma de México.	Instalación de uso particular para labores de investigación Científica.	APITUX01-072/12	16/Feb/12	2,563.13	20 años	16/Dic/11 a 15/Dic/31	**0.00**	**0.00**
22	Litoral Tuxpeño S. A. de C. V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	APITUX01-073/13	21/Ene/13	637.93	10 años	20/Sep/12 a 19/Sep/22	Cesión **35.10**	Cesión **35.10**
23	Gladys Estefanía Sánchez Moscoso	Atracadero de uso particular.	APITUX01-075/13 APITUX01-075/13.M1.P1.	30/Ago/13 21/Ago/19	393.722	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	Cesión **36.10**	Cesión **0.00**
24	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular.	APITUX01-077/13 APITUX01-077/13.M1.P1.	30/Ago/13 21/Ago/19	896.605	5 años 5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/23	Cesión **0.00**	Cesión **0.00**
25	Víctor Manuel Alejandro Martínez Valencia	Atracadero de uso particular.	APITUX01-078/13	02/Sep/13	927.865	10 años	01/Jul/13 a 30/Jun/23	Cesión **51.05**	Cesión **0.00**
26	Glenda Trinidad Barragán	Atracadero de uso particular.	APITUX01-079/13	12/Sep/13	233.227	10 años	05/Jul/13 a 04/Jul/23	Cesión **25.66**	Cesión **0.00**

27	Pescados y Mariscos Mora, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular para embarcaciones pesqueras.	APITUX01-080-17	29/Ago/17	960.090	5 años	10/Jul/17 a 09/Jul/22	Cesión **53.87**	Cesión **53.87**
28	C. Evelyn Said Nader	Atracadero de uso particular.	APITUX01-081-17	15/Nov/17	977.147	10 años	15/Nov/17 a 14/Nov/27	Cesión **105.33**	Cesión **0.00**
29	C. Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	APITUX01-082-17	15/Nov/17	135.80	5 años	15/Nov/17 a 14/Nov/22	Cesión **5.31**	Cesión **5.31**
30	C. Ángela Alarcón Balderas	Atracadero de Uso Particular, para el atraque y reparaciones menores de embarcaciones pesqueras.	APITUX01-083-18	29/Mar/18	1,460.62	5 años	29/Mar/18 a 28/Mar/23	Cesión **157.44**	Cesión **0.00**
31	Fundación Pedro y Elena Hernández A.C.	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos.	APITUX01-086-18	06/Ago/18	597.94	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	Cesión **64.45**	Cesión **64.45**
32	Verónica Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-084-18	06/Ago/18	605.34	5 años	06/Ago/18 A 05/Ago/23	Cesión **65.25**	Cesión **65.25**
33	María Teresa Leticia Hernández Ramírez	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	APITUX01-085-18	06/Ago/18	763.53	5 años	06/Ago/18 a 05/Ago/23	Cesión **82.30**	Cesión **82.30**
34	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero.	APITUX01-089-18	29/Oct/2018	2753.71	11 años	10/Oct/18 a 09/Oct/29	Cesión **258.76**	Cesión **258.76**
	Francisco de Jesús Ortiz Yorio	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular para fines recreativos	APITUX01-090/19	21/08/2019	243.71	5 años	21/Ago/19 a 20/Ago/24	Cesión **17.51**	Cesión **17.51**

35									

* Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

Bajas de Contratos de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones (histórico)

N°	Cesionario	Objeto	Superficie m²	Vigencia		Observaciones	Ingresos facturados (miles $)	Ingresos cobrados (miles $)
1	Virginia Fabián Deschamps.	Uso ornamental.	1,040.00	10 años	08/Dic /99 a 31/Dic/02	Se cancelaron las facturas de ejercicios anteriores por 5.2, se cubrieron por Santiago José Lima Solís quién adquirió el área colindante a la superficie cedida. Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.191.03 del 18 de febrero de 2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1690/2002.		
2	Litoral Tuxpeño, S. A. de C. V.	Operar, aprovechar y explotar los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	440.00	10 años	16/Oct/98 a 15/Oct/08	Término de vigencia		
3	Luis Martín Zarate Vicencio.	Uso comercial.	657.62	5 años	27/Nov/01 a 31/Dic/02	Se rescindió con fecha 31 de diciembre de 2002, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.201.192.03 del 18/feb/2003, en atención a la		

						solicitud APITUX-DG-1692/2002.		
4	Ruth Nelly Paredes Ramirez.	Uso comercial.	141.705	5 años	28/Sep/01 a 31/Mar/03	Se rescindió con fecha 31 de marzo de 2003, conforme a la respuesta de la DGP mediante oficio 115.302.390.03 del 03/Sep/2003, en atención a la solicitud APITUX-DG-1276/2003		
5	Ángel Álvaro Peña.	Uso ornamental.	4,674.6	1 año	01/Ene/03 a 31Dic/03	Término de vigencia.		
6	Instituto de Pensiones del Estado. Hotel Tajín	Uso ornamental.	4,336.69	10 años	30/May/96 a 18/Abr/05	Terminación anticipada del contrato.		
7	Santiago José Lima Solís	Uso ornamental.	1,040.00	5 años	01/Ene/03 a 31/Dic/07	Se efectuó la terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. Y se cancelara la facturación de este ejercicio.		
8	Compañía Abastecedora de Combustible, S. A. de C. V.	Establecer, usar, aprovechar, operar y explotar la gasolinera y prestar el servicio de sum. de combustible, aceites y aditivos a vehículos automotores.	17,000.00	10 años a partir de la entrega del área cedida	La entrega del área cedida no se consumó	Terminación anticipada del contrato.		
9	CCC Fabricaciones y Construcciones, S.A. de C.V.	Construcción y reparación de módulos para plataformas petroleras.	26,868.32	20 años Ene/01/96 Dic/30/15	01/Ene/96 a 31/ Dic/04	Cesión de derechos, toda vez que efectuó la venta de los terrenos colindantes a la zona federal terrestre a Swecomex, S. A.		

						de C. V. celebrándose contrato con ésta última.		
10	Sandra Tiburcio Zúñiga.	Uso ornamental.	450.00	10 años	01/Jul/99 a 30/Jun/09	Término de vigencia.		
11	Eloy Velasco Velasco.	Uso comercial.	375.00	5 años	01/Abr/08 a 31/Mar/13	Terminación Anticipada.		
12	René Miguel Wenceslao Dufour Acosta.	Uso ornamental.	592.00	10 años	05/Nov/02 a 04/Nov/12	Se firmó convenio de terminación anticipada el 26/sep/08		
13	Júlio Jorge Ortiz García.	Uso ornamental.	1,120.00	5 años	30/Jun/07 a a29/Jun/12	Término de vigencia		
14	Termigas, S.A. de C.V.	Operación de carga-descarga de buques especializados para dar el servicio a una Terminal para manejo, transporte y almacenamiento de Gas LP.	9,491.00	20 años	01/Ene/07 a 31/Dic/26	Ampliación el objeto de Contrato		
15	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.	Terminal para manejo de carga general y contenedores.	29,109.68	20 años	25/Oct/00 a 24/Oct/20	Derogado		
16	Juan Ramon Ganem	Uso ornamental	500.00	10 años	09/Nov/10 a 08/Nov/20	Término de vigencia		
17	Magdalena Becerril Huitron	Uso ornamental	300.00	10 años	09/Mar/00 a 08/ Mar/10	Término de vigencia		
18	María de la Luz Juárez Olivares	Atracadero de uso particular	354.00	5 años	01/Jun/07 a 31/May/12	Terminación anticipada del contrato.		

19	Control Cargo Internacional, S.A. de C.V.	Uso de área para actividades administrativas.	26.04	1 año	01/Ene/12 a 31/Dic/12	Término de vigencia		
20	Manuel Alejandro Rodríguez Ruíz	Uso de área para a efecto de proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	07/Feb/12 a 06/Feb/13	Terminación anticipada del contrato.		
21	Erasmo Mora Bernabé.	Atracadero de uso particular.	245.00	5 años	09/Sep/09 a 08/Sep/14	Revocado		
22	Héctor Odín Castillo Sandoval	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1128.14		
23	Max Antonio Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1126.14		
24	Yazmín Norma Alejandra Castillo Sandoval.	Atracadero de uso particular	300.00	5 años	24/Mar/09 a 23/Mar/14	Terminación anticipada del contrato. Oficio:7.3.1127.14		
25	Francisco Javier Razo Olmedo	Atracadero de uso particular	264.60	5 años	02/Ene/09 a 01/Ene/14	Término de vigencia.		
26	Gustavo Armando Gallardo Vázquez	Atracadero de uso particular.	643.60	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia.		
27	Alejandra Ramos Hernández	Atracadero de uso particular.	195.00	5 años	01/Mar/09 a 28/Feb/14	Término de vigencia.		

28	Guillermo Aoyama Pérez	Atracadero de uso particular	80.00	10 años	01/Feb/04 a 31/Ene/14	Término de vigencia.		
29	María Concepción Zarazua Ramos	Uso de área para proveer al recinto portuario con alimentos y servicios de calidad.	128.97	1 año	01/Jul/13 a 30/Jun/14	Término de vigencia.		
30*	Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A de C. V.*	Establecimiento de un almacén para productos refrigerados.	3,200.00	15 años	18/Mar/99 a 17/Mar/14	Término de vigencia		
31	Roberto Barrera Casados.	Atracadero de uso particular	674.13	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia		
32	Alicia Díaz Hernández	Atracadero de uso particular	200.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia		
33	Cruz María Pulido Vázquez	Atracadero de uso particular	360.00	10 años	01/Ene/06 a 31/Dic/15	Término de vigencia		
34	Ângela Alarcón Balderas	Atracadero de uso particular	478.62	05 años	11/Ene/11 a 10/Ene/16	Término de vigencia		
35	Elsa Aida Quintana Sosa	Atracadero de uso particular	608.00	10 años	01/Jul/06 a 30/Jun/16	Revocado por la DGP Oficio:7.3.3697.15 PARRC: 012/2013		
36	Ricardo Lara Hernández	Atracadero de uso particular	313.606	5 años	07/Abr/11 a 06/Abr/ 16	Termino de vigencia		

37	María Angélica Solís Carbajal	Atracadero de uso particular.	429.24	5 años	03/Oct/11 a 02/Oct/16	Termino de vigencia		
38	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un muelle para desaguar buques	2,280.00	15 años	18/Jul/96 a 17/Jul/16	Termino de vigencia		
39	Triturados Santa Clara. S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular	4,428.00	10 años	01/Ago/06 a 31/Jul/16	Termino de vigencia		
40	Tajín Consignaciones S.A. de C.V.	Uso de área para Actividades Administrativas	24.15	3 años	01/Nov/16 a 31/Oct017	Termino de vigencia		
41	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V. (Antes Tecomar, S. A. de C. V.)	Terminal especializada para el almacenaje y manejo de contenedores.	8,000.00	20 años	07/Abr/97 a 06/Abr/17	Termino de vigencia		
42	María de Los Ángeles Rodríguez Ramos	Atracadero de uso particular.	279.179	5 años	16/Jun/13 a 15/Jun/18	Termino de vigencia		
43	Enrique Rafael Hernández Gómez	Atracadero de uso particular.	400.00	10 años	01/Oct/07 a 30/Sept/17	Termino de vigencia		
44	Herminio Vera Arenas	Atracadero de uso particular.	230.50	5 años	26/Nov/12 a 25/Nov/17	Termino de vigencia		
45	Sirius Marine, S.A. de C.V.	Instalación para la conducción de petrolíferos.	1216.26	20 años	13/Mar/18 a 12/Mar/38	Quedó sin efectos al no causar registro (Art. 51 LP).		
46	Desguaces Metálicos y Relaminables, S. A. de C. V.	Operación y explotación de un astillero varadero	1,278.40	15 años	06/Abr/98 a 05/Abr/28	Terminación Anticipada		

47	Motel Rio Paraíso, S.A. de C.V.	Atracadero de uso particular.	2592.15	15 años	01/Ene/04 a 31/Dic/18	Terminación Anticipada		
48	Magdalena Becerril Huitrón.	Atracadero de uso particular.	300.00	10 años	09/Mar/10 a 08/Mar/20	Termino de Vigencia		
49	Ma. Margarita Magda Guzmán Carrillo.	Reparación de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	1,390.00	10 años	07/Sep/10 a 06/Sep/20	Termino de Vigencia		
50	Combustibles de Tuxpan, S. A. de C. V.	Estación para el suministro de combustibles	611.00	20 años	23/Ene/01 a 22/Ene/21	Termino de Vigencia		
51*	Terminal Marítima de Tuxpan, S. A. de C. V.**	Muelle de uso particular tipo marginal para el almacenamiento y manejo de carga general y Contenerizada.	29,109.68	12 años	26/May/09 a 25/May/21	Termino de Vigencia		

Notas al calce:

* *La cesionaria, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., (FRIGOTUX) con fecha 07 de enero de 2013, de conformidad a la CLÁUSULA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA, FRACCIÓN TERCERA del CONTRATO APITUX-014/99, presentó demanda contra la Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V. (Ahora Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan S.A. de C.V. - ASIPONATUX), ante la Comisión de Mediación y Arbitraje de la Cámara Nacional de Comercio en la Ciudad de México, reclamando el pago de daños y perjuicios. El Tribunal Arbitral dictó laudo favorable a FRIGOTUX, ASIPONATUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, misma que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la ASIPONATUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo por FRIGOTUX y ASIPONATUX, el ocho de mayo del presente fue turnado para resolver. Se otorgó el amparo a las dos partes y el juzgado volvió a dictar sentencia favorable a la ASIPONATUX. FRIGOTUX interpuso amparo directo radicado por el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil en la Ciudad de México. Pendiente que se dicte resolución.*

En fecha diecisiete de diciembre del año 2021, el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en la CDMX, comunica el auto de siete de diciembre del año en curso, donde FRIGOTUX promueve recurso de revisión R.C. 265/2021, por el que acusa recibo de los oficios por los que se remitieron las impresiones y copias del escrito de expresión de agravios, el juicio de amparo número 59/2021-V, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en CDMX, tres legajos de constancias y seis sobres con documentos . Asimismo, informa que admitió a trámite los recursos de revisión interpuestos por la autorizada de la quejosa y por el apoderado de la tercera interesada, en contra de la sentencia dictada en la presente contienda constitucional.

El día 18 de marzo de 2014, feneció la relación contractual con FRIGOTUX, por no haber sido concedida la prórroga de vigencia. Por oficio APITUX-DG-1071/2016 de fecha 23 de junio de 2016, se solicitó la intervención de la Dirección General de Puertos, para que

de conformidad a sus facultades, proceda a la recuperación del área cedida a FRIGOTUX, así como de sus instalaciones, obras y mejoras que hubiere llevado a cabo, de acuerdo a la legislación de la materia, por resolución de fecha 14 de junio de 2017, la autoridad administrativa ordenó a FRIGOTUX la desocupación y entrega voluntaria de las instalaciones, sin embargo, FRIGOTUX interpuso recurso de revisión, mismo que se resolvió confirmado la resolución de la primera instancia, continuando inconforme FRIGOTUX demandó la nulidad de la misma ante el TFJFA. La Sala Regional emitió sentencia definitiva de fecha 30 de agosto del 2019, resultando infundada la causal de improcedencia y sobreseimiento formulada por la demandada y no probando su pretensión, en consecuencia promueve juicio de amparo indirecto, contra la sala regional del golfo, del tribunal federal de justicia administrativa, con residencia en Xalapa, Ver., reclamando la sentencia dictada en el juicio de nulidad 3535/18-13-01-1 que confirmó la legalidad de la resolución dictada por el coordinador general de puertos y marina mercante de la SCT, respecto de la entrega por parte de FRIGOTUX a la ASIPONATUX del área concesionada, al tenerse por terminado el contrato, promueve amparo directo 709/2019 radicado en el Primer Tribunal colegiado en materia administrativa, en Boca del Río, Ver. Teniéndose a la ASIPONATUX, como tercero interesada.

El amparo directo 254/2020 que interpuso FRIGOTUX en contra de la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Xalapa, Veracruz; reclamando la sentencia dictada en el Juicio de Nulidad 3535/18-13-01-1 que confirmó la legalidad de la resolución dictada por el Coordinador General de Puertos y Marina Mercante de la SCT, respecto de la entrega por parte de FRIGOTUX a la ASIPONATUX del área concesionada, al tenerse por terminado el contrato, Radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, en Boca del Río, Veracruz., teniéndose a la ASIPONATUX como tercera interesada.

Con fecha 21 de octubre de 2021 el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, dictó sentencia concediendo el amparo a FRIGOTUX para efectos declarando la ilegalidad de la resolución emitida por la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, quien emitió el acto materia del juicio de nulidad, para que si así lo considerara hiciera valer el recurso de revisión, el sentido del amparo es para que la sala emita una nueva resolución, en fecha 08 de noviembre del año 2021 la Sala emitió cumplimiento de ejecutoria de amparo directo en los autos del expediente 254/2020.

FRIGOTUX promovió recurso de reclamación en fecha 28 de diciembre último, radicado con número 38/2021 en este mismo Segundo Tribunal, en contra del acuerdo de fecha 22 de diciembre del año 2021, donde el Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, declaró cumplida la ejecutoria de amparo, en fecha 31 de diciembre del año 2021, el Tribunal resolvió Desechando el Recurso de Reclamación, toda vez que es improcedente ya que de lo que se duele la parte quejosa, es mediante un recurso de inconformidad.

FRIGOTUX impugnó sentencia de fecha diez de noviembre del año 2021, en el cual el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil de cdmx, declaró improcedente el recurso de queja Q.C. 65/2021-V, por lo anterior fue radicada con número R.C. 265/2021 Revisión Adhesiva.

En fecha seis de enero del año 2022 Se admite la revisión adhesiva. Respecto del correo electrónico y de los números telefónicos que proporciona, deberá estarse a lo acordado en proveído de siete de diciembre de dos mil veintiuno. Por autorizadas a las personas que menciona. Por autorizado para consultar el expediente electrónico a los usuarios que se precisan. Túrnese el presente asunto a la magistrada Ma. Luz Silva Santillán. el Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, turnó el asunto para proyecto de resolución definitiva. Pendiente de sentencia definitiva.

** *La cesionaria, Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), presentó dos juicios de nulidad contra la Entidad. El primero de ellos, demandando la negativa para la celebración de prórroga y ampliación de su objeto del Contrato APITUX01-056/69, el cual feneció el 25 de mayo de 2021, sin que la Cesionaria haya desarrollado durante la duración de su contrato el objeto del mismo. En este sentido La entidad fue emplazada a juicio en fecha **seis de julio del año dos mil veintiuno** y asimismo se le requirió el informe sobre la medida cautelar que se le otorgó a la empresa TMT para que las cosas se mantengan en el estado en que se encuentran en auto de fecha **veintiuno de mayo del año dos mil veintiuno,** pero se nos notificó hasta el día **seis de julio del año dos mil veintiuno**, cuando el contrato ya había dejado de surtir sus efectos, se rindió en tiempo y forma el incidente sobre la medida cautelar en fecha **veintiuno de julio del año dos mil veintiuno,** se dio contestación a la demanda en fecha **veintiséis de agosto del año dos mil veintiuno**, ambas ante la Tercera Sala Regional De Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Guadalajara Jalisco. Pendiente que se dicte sentencia.*

El segundo juicio demanda la nulidad del oficio por el que la ASIPONATUX determinó y requirió a TMT, el pago de una pena convencional de $511,070,663.00 (QUINIENTOS MILLONES SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), por diversos incumplimientos a sus obligaciones contractuales derivadas del contrato APITUX01-056/09 de fecha 26 de mayo de 2009). En este sentido, La entidad fue emplazada a juicio el día tres de septiembre de la presente anualidad, dando contestación a la demanda, en fecha 7 de octubre del año 2021 y por admitidas las pruebas ofrecidas. Se da vista a la parte actora para que formule su ampliación a la demanda en el término de Ley.

La Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Guadalajara, Jalisco., referente al expediente 4477/21-07-03-5-OT acuerda en fecha 27 de enero del año 2022., en el cual TERMINAL MARITIMA DE TUXPAN S.A. DE C.V., promovió Incidente de Acumulación, esta Sala gira a la Primera Sala Regional de Occidente de este Tribunal, los autos originales del presente juicio de nulidad, para el estudio de su posible acumulación al diverso 5416/21-07-01-2, por ser el más antiguo; previa carpeta de antecedentes que al efecto se abra, quedando SUSPENDIDO este procedimiento hasta en tanto se resuelva el incidente planteado.

Prestadores de Servicios Portuarios y Conexos vigentes

N°.	Nombre del Prestador de Servicio	Objeto del Contrato	N° Contrato, Prórroga o Convenio Modificatorio	Fecha de Registro o en que tomó nota la SEMAR	Vigencia		Ingresos facturados (miles $)	Ingresos cobrados (miles $)
1	Litoral Tuxpeño, S.A. de C.V.	Servicio de lanchaje.	APITUX02-011/97 APITUX02-011/97.P1 APITUX02-011/97.P2.M1 APITUX02-011/97.P3.M1 APITUX02-011-97.P4.M2	25/Jun/97 16/Oct/02 30/Ene/08 31/Mayo/12 29/Ago/17	5 años	02/Jun/97 a 30/May/22	Prestación de Servicios **507.84**	Prestación de Servicios **507.84**
2	Administradora de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-045/09 APITUX02-045/09.M1.P1	01/Oct/09 15/Nov/17	10 años	12/Jun/08 a 11/Jun/28	Prestación de Servicios **152.51**	Prestación de Servicios **152.51**
3	Operadora Portuaria de Tuxpan,	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de	APITUX02-017/99 APITUX02-017/99.M1.	29/Nov/99 20/Mar/03	10 años	04/Ago/99 a 03/Ago/29	Prestación de Servicios	Prestación de Servicios

	S. A. de C. V.	las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-017/99.M1.P1 APITUX02-017/99.M2.P2	21/Ago/09 21/Ago/19			**29.47**	**29.47**
4	Saam Smit Towage, S.A. de C.V. (Antes Saam Remolques, S.A. de C.V.)	Remolque	APITUX02-020/00 APITUX02 020/00.P1 APITUX02-020/00.P2 APITUX02-020/00.P3 APITUX02-020/00.P4 APITUX02-020/00.P5.M1 APITUX02-020/00.P6.M2 APITUX02-020/00.P7.M2 APITUX02-020/00.P8.M2 APITUX02-020/00.P9.M2 APITUX02-020/00.P10.M2 APITUX02-020/00.P11.M2 APITUX02-020/00.P12.M2 APITUX02-020/00.P13.M2 APITUX02-020/00.P14.M2 APITUX02-020/00.P15.M2	25/Oct/00 15/Nov/02 17/May/05 14/Nov/06 11/May/07 24/Jul/07 05/Abr/13 31/may/13 28/Jun/13 07/Nov/13 26/May/14 23/Jul/14 20/Oct/14 05/Feb/14 26/Jun/15 07/Oct/2015	2 años 2 años 2 años 2 meses 3 meses 6 años 60 días 30 días 92 días 123 días 120 días 122 días 123 días 90 días 120 días 120 días	18/Oct/00 a 26/Dic/23	Prestación de Servicios **916.39**	Prestación de Servicios **916.39**

			APITUX02-020/00.P16.M3 APITUX02-020/00.P16.M4	02/Feb/2016 05/Dic/2018	8 años			
5	Servicios Integrados de Tuxpan, S.A. de C. V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones. Que arriben al puerto.	APITUX02-021/00 APITUX02-021/00.M1.P1.	23/Nov/00 15/Dic/15	15 años 10 años	06/Nov/00 a 05/Nov/25	Prestación de Servicios **19.97**	Prestación de Servicios **19.97**
6	Marinoil Servicios Marítimos, S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	APITUX02-040/08 APITUX02-040/08.M1.P1 APITUX02-040-08.M2.P2 APITUX02-040-08.M3.P3 APITUX02-040-08.M3.P4	18/Jun/08 02/Oct/12 29/Jul/17 24/Oct/19 27/Ago/21	5 años 5 años 2 años 2 años 2 años	01/Oct/07 a 30/Sep/23	Prestación de Servicios **65.53**	Prestación de Servicios **65.53**
7	Grupo Alijadores de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras y amarre de cabos.	APITUX02-047/10 APITUX02-047/10.M1.P1.	29/Ene/10 20/DIC/19	10 años 5 años	21/Dic/09 a 20/Dic/24	Prestación de Servicios Amarre **0.00** Maniobras **26.34**	Prestación de Servicios Amarre **0.00** Maniobras **26.34**
8	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Lanchaje	APITUX02-052/11 APITUX02-052/11.M1 APITUX02-052/11.M2.P1 APITUX02-052/11.M3.P2 En tramite de registro	26/Jul/11 21/Mar/13 19/Abr20/16 17/Jun/19 En trámite de registro	5 años 3 años	23/Feb/11 a 22/feb/25	Prestación de Servicios **29.14**	Prestación de Servicios **29.14**

9	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo dentro del puerto, así como amarre de cabos de las embarcaciones que arriben al puerto.	APITUX02-053/11 APITUX02-053/11.M1.P1. APITUX02-053/11.M2.P2. APITUX02-053/11.M3.P3.	08/Ago/11 24/Mar/17 10/Oct/19 27/Ago/21	5 años 3 años 2 años 2 años	13/Jul/11 a 12/Jul/23	Prestación de Servicios **76.98**	Prestación de Servicios **38.15**
10	Ferroservicios, S. A. de C. V.	Maniobras.	APITUX02-063/14	18/Dic/14	10 años	02/Dic/14 a 01/Dic/24	Prestación de Servicios **63.64**	Prestación de Servicios **63.64**
11	Veracruz Adventures, S.A. de C.V.	Inspección Submarina	Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.2769.16 Se tomó nota del contrato con oficio 7.3.3248.19 Se tomó nota con oficio 1595.21	31/Oct/16 19/Dic/19 11/Oct/2021	3 años 2 años 1 año	14/Sept/16 a 13/ Sept /22	Prestación de Servicios **51.97**	Prestación de Servicios **51.97**
12	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	APITUX02-107/21	15/Jul/21	5 años	24/May/21 a 23/May/26	Prestación de Servicios **24.82**	Prestación de Servicios **24.82**
13	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-106/21	15/Jul/21	5 años	24/May/21 a 23/May/26	Prestación de Servicios **31.82**	Prestación de Servicios **17.32**
14	María Azucena Santos Flores	Amarre de Cabos	APITUX02-067/17	05/Jul/17	5 años	24/May/17 a 23/May/22	Prestación de Servicios **19.89**	Prestación de Servicios **19.89**
15	Tajín Consignaciones, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-074/18 APITUX02-074/18.M1.P.1 En trámite de registro	29/Mar/18 26/Jun/20 En trámite de registro	2 años	22/Feb/18 a 21/Feb/24	Prestación de Servicios **30.26**	Prestación de Servicios **28.15**

16	José Antonio Leñero Solís	Fumigación	Se toma nota del contrato of N° 7.3.1958.18. Se toma nota del contrato of N° 7.3.COVID-216/2020	18/Jul/2018 17/Jul/20	2 años	16/May/20 a 1 5/May/22	Prestación de Servicios **18.20**	Prestación de Servicios **18.20**
17	Marelub, S.A de C.V.	Suministro de Lubricantes	APITUX02-078/18 APITUX02-078-18.M1.P1	27/Jul/2018 21/Oct/2020	2 años	05/jun/20 a 04/jun/22	Prestación de Servicios **137.01**	Prestación de Servicios **0.00**
18	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-095-20	28/Oct/20	5 años	05/Ago/20 a 04/Ago/25	Prestación de Servicios **83.97**	Prestación de Servicios **83.97**
19	Maniobras y Servicios Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-079/18	27/Jul /2018	10 años	11/Jul/18 a 10/Jul/28	Prestación de Servicios **110.34**	Prestación de Servicios **110.34**
20	Jinamar de Tuxpan, S.A de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-082/18 APITUX02-082-18.P1.M1	03/Sep/18 28/Oct/20	2 años	27/Jul/20 a 26/Jul/22	Prestación de Servicios **16.22**	Prestación de Servicios **16.22**
21	David Rojas Ingles.	Amarre de Cabos.	APITUX02-085/18 APITUX02-085-18.M1.P1	10/ Oct /18 21/Oct/20	2 años	29/Ago/18 a 28/Ago/22	Prestación de Servicios **27.15**	Prestación de Servicios **27.15**
22	Ruvaship´s, SA de C.V.	Avituallamiento.	APITUX02-087/18. APITUX02-087-18.M1.P1	10/ Oct/18 21/Oct/20	2 años	29/Ago/20 a 28/Ago/22	Prestación de Servicios **33.73**	Prestación de Servicios **33.73**
23	Jacsal, S.A. de C.V.*	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	En trámite de registro	En trámite de registro	5 años	09/Dic/21 a 08/Dic/26	Prestación de Servicios **42.77**	Prestación de Servicios **42.77**
24	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	APITUX02-092/19. En trámite de registro	17/ Jun /19 En trámite de registro	2 años	13/May/19 a 12/May/23	Prestación de Servicios **8.04**	Prestación de Servicios **8.04**

25	Iossif Dutsinis Mokaiki	Avituallamiento	APITUX02-091/19. APITUX02-091-19.M1.P1	17/Jun/19 11/May/21	2 años	15/May/121 a 14/May/23	Prestación de Servicios **34.96**	Prestación de Servicios **34.96**
26	Evelyn Said Nader	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	APITUX02-093/19 APITUX02-093-19.M1.P1	21/Ago/19 27/Jul/21	2 años	13/Jun/19 a 12/Jun/23	Prestación de Servicios **66.63**	Prestación de Servicios **6.63**
27	Certificaciones Internacionales de Embarques S.A. de C.V	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 7.3.3062.19 Se toma nota del contrato of N° 7.3.-1676.21	19/Jun/19 09/04/21	2 años	15/May/19 a 14/May/23	Prestación de Servicios **34.63**	Prestación de Servicios **34.63**
28	Oil Test International México, S.A. de C.V.*	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se toma nota del contrato of N° 1022-2021	30/Ago/21	5 años	06/Ago/21 a 05/Ago/26	Prestación de Servicios **14.21**	Prestación de Servicios **14.21**
29	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se tomó nota con oficio 7.3.3063.19 En trámite de registro	19/Jun/16 En trámite de registro	2 años 5 años	15/May/19 a 14/May/26	Prestación de Servicios **20.96**	Prestación de Servicios **18.77**
30	Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.**	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	Se tomó nota con oficio 7.3.3245.19 Se tomó nota con oficio 1268/2021	17/Oct/19 28/Sept/21	2 años	10/Sep/21 a 09/Sep/23	Prestación de Servicios **26.00**	Prestación de Servicios **26.00**
31	Barreras Flotantes y Accesorios Marítimos, S.A de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se tomó nota con oficio 7.3.3250.19 En trámite de registro	09/Dic/19 En trámite de registro	2 años	20/Nov/19 a 19/Nov/23	Prestación de Servicios **37.60**	Prestación de Servicios **37.60**
32	International Group Services México, S.C.	Inspección y Certificación de mercancías de comercio exterior	Se toma nota con oficio 7.3.740.20 En trámite de registro	05/Feb/2020 En trámite de registro	2 años	19/Dic/19 a 18/Dic/23	Prestación de Servicios **27.56**	Prestación de Servicios **27.56**
33	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales y Residuos Peligrosos	APITUX02-094/20 En trámite de registro	14/Ene/20 En trámite de registro	2 años	14/Ene/20 a 13/Ene/2	Prestación de Servicios **44.14**	Prestación de Servicios **44.14**

34	Logística Integral del Puerto, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota con oficio 7.3.1094.20 En trámite de registro	18/Mar/2020 En trámite de registro	2 años	19/Feb/20 a 18/Feb/24	Prestación de Servicios **54.73**	Prestación de Servicios **54.73**
35	Navelogística S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se toma nota con oficio 7.3.05.437.20	21/Oct/20	5 años	06/Ago/20 a 05/Ago/25	Prestación de Servicios **53.41**	Prestación de Servicios **53.41**
36	Camin Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se toma nota con oficio 7.3.1774.21	31/Mar/21	5 años	14/Dic/20 a 13/Dic/25	Prestación de Servicios **63.31**	Prestación de Servicios **63.31**
37	Oxy Distribution, S.A. de C.V.	Maniobras	APITUX02-096-21	18/Ene/21	2 años	09/Oct/20 a 08/Oct/22	Prestación de Servicios **139.05**	Prestación de Servicios **139.05**
38	Servicios Marinos del Sureste, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	APITUX02-103-21	29/Mar/21	5 años	16/Dic/20 a 15/Dic/25	Prestación de Servicios **81.01**	Prestación de Servicios **81.01**
39	Tritón Maritime de México, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX01-104-21	29/03/21	5 años	16/Dic/20 a 15/Dic/25	Prestación de Servicios **34.42**	Prestación de Servicios **34.42**
40	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Basura	APITUX02-095/20 En trámite de registro	05/Mar/20 En trámite de registro	2 años	05/Mar/20 a 04/Mar/24	Prestación de Servicios **44.11**	Prestación de Servicios **44.11**
41	Mardonio Rodríguez Rivera	Suministro de Agua Potable	APITUX02-105-21	29/03/21	5 años	16/Dic/20 a 15/Dic/25	Prestación de Servicios **14.99**	Prestación de Servicios **14.99**
42	Demetrio Pérez del ángel	Inspección y Supervisión de Mercancías de Comercio Exterior.	Se tomó nota con oficio 7.3.0.5.437.20	21/10/20	5 años	07/Ago/20 a 06/Ago/25	Prestación de Servicios **15.18**	Prestación de Servicios **15.18**

43	Industrial Marítima de Veracruz, S.A. de C.V.	Reparación a Flote	APITUX02-99-21	07/04/21	5 años	09/Feb/21 a 08/Feb/26	Prestación de Servicios **6.19**	Prestación de Servicios **6.19**
44	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A. De C.V.	Avituallamiento	APITUX02-102-21	07/04/21	5 años	15/Ene/21 a 14/Ene/26	Prestación de Servicios **31.82**	Prestación de Servicios **31.82**
45	Proveedora De Barcos Avimar, S.A. De C.V.	Lanchaje	APITUX01-100-21 APITUX02-100/21.M1	07/04/21 09/09/21	5 años	21/Ene/21 a 20/Ene/26	Prestación de Servicios **54.36**	Prestación de Servicios **54.36**
46	Maritime Procurement, S.A.P.I De C.V.	Recolección de Aguas Residuales	APITUX02-098-21	27/05/21	5 años	12/Mar/21 a 11/Mar/26	Prestación de Servicios **54.70**	Prestación de Servicios **54.70**
47	Jacsal, S.A. De C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos	APITUX02-101-21	07/04/21	5 años	21/Ene/21 a 20/Ene/26	Prestación de Servicios **28.84**	Prestación de Servicios **28.84**
48	Dusan Corovic Jurisic	Inspección de mercancías de comercio exterior.	Se tomó nota con oficio 7.3.-1674.21	10/03/21	5 años	31/Mar/21 a 30/Mar/26	Prestación de Servicios **24.37**	Prestación de Servicios **24.37**
49	Oil Testing De México, S.A. De C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior	Se tomó nota con oficio 7.3.-1675.21	19/04/21	5 años	12/Mar/21 a 11/Mar/26	Prestación de Servicios **30.41**	Prestación de Servicios **30.41**
50	Amspec De México, S.A. De C.V.	Inspección y Certificación de Mercancías.	Se tomó nota con oficio 7.3.1773.21.	07/04/21	5 años	21/Ene/21 a 20/Ene/26	Prestación de Servicios **9.92**	Prestación de Servicios **9.92**
51	Jacsal, S.A. De C.V.	Renta y Limpieza de Sanitarios portátiles	Se tomó nota con oficio 0440.21	15/07/21	2 años	27/May/21 a 26/May/23	Prestación de Servicios **13.71**	Prestación de Servicios **13.71**
52	Oil Spill Control, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	Se tomó nota con oficio 7.3.-1929.21	31/May/21	5 años	17/May/21 a 16/May/26	Prestación de Servicios **123.60**	Prestación de Servicios **123.60**
53	Comsermex, S.A. de C.V.	Avituallamiento	APITUX02-097/21	27/May/21	5 años	06/Abr/21 a 05/Abr/26	Prestación de Servicios **39.62**	Prestación de Servicios **39.62**

54	Distribuidora de Diesel río Panuco	Suministro de Combustibles	APITUX02-108-21	31/May/21	5 años	14/abr/21 a 13/Abr/26	Prestación de Servicios **74.94**	Prestación de Servicios **74.94**
55	SGS de México, S.A. de C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior	Se toma nota con oficio 1182.21	13/sept/20	5 años	14/Jul/21 a 13/Jul/26	Prestación de Servicios **20.19**	Prestación de Servicios **20.19**
56	Tratamientos Agroindustriales Fitosanitarios	Fumigación	Se toma nota con oficio 1183.21	13/sept/21	5 años	11/Ago/21 a 10/Ago/26	Prestación de Servicios **14.68**	Prestación de Servicios **14.68**
57	Carlos Andrés Borges García*	Fumigación	En trámite	En trámite	5 años	14/Oct/21 a 13/Oct/26	Prestación de Servicios **10.66**	Prestación de Servicios **10.66**

***** Nuevos Contratos.

** Contratos Renovados.

BAJAS de Contratos de Prestación de Servicios Portuarios y Conexos (Histórico)

No.	Nombre del Prestado de Servicio	Objeto del Contrato	Vigencia Años	Observaciones	Ingresos facturados (miles $)	Ingresos cobrados (miles $)
1	Eloy Velasco Velasco.	Avituallamiento.	3 años	Terminación de vigencia.		
2	Escudero Bustos Ignacio.	Suministro de agua.	1992-1997	29-03-1996 28-09-2003		
3	Rosa Beatriz Manteca Reyes.	Suministro de agua.	4 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 29-06-1999 31-03-2004		
4	Caiceros Ma. De los Ángeles.	Suministro de agua.	8 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 30-01-1996 29-04-2004		
5	Ma. Amelia López Blasco.	Suministro de agua.	10 años	Mediante oficio APITUX-DG-0877/2004 se solicitó a la Dirección General de Puertos la devolución del contrato sin registrar, debido a la falta de atención del prestador a las solicitudes realizadas por la Entidad. 01-12-2003 17-06-2004		
6	Protectores Químicos Sanitarios, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes. 03-05-2004 30-11-2004		
7	Fumigaciones Martsof	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 28-09-2001 21-12-2007		

8	Francisco Javier Delgado Martínez	Servicio de lanchaje	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes 21-04-2006 21-12-2007		
9	Claudia Irene Caldera Valtierra	Avituallamiento.	10 años	Revocado		
10	Atlas Proveedora de Buques, S.A. de C.V.	Avituallamiento.	10 años	Revocado		
11	Gohesa Fumigaciones, S.A. de C.V.	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes		
12	Grupo Estibadores de Tuxpan SA de CV	Maniobras y amarre de cabos.	10 años	Revocado		
13	Eligia Márquez Hernández.	Suministro de agua.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada.		
14	García Rodríguez Alfonso.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.		
15	Servicios comerciales Anchor, S.A. de C.V.	Servicio portuario de avituallamiento	1 año	Terminación de vigencia.		
16	Borbolla Santiago Epifanio.	Suministro de agua.	10 años	Terminación de vigencia.		
17	Supermercado de Pollos de Allende, S. A. de C. V.	Avituallamiento	10 años	Terminación de vigencia.		
18	Desarrollo Naviero Mexicano S.A. de C.V.	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones	5 años	Terminación de vigencia.		
19	Santos Castán Mauricio.	Servicio de lanchaje.	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes mediante Convenio de Terminación Anticipada		
20	Recolectores de Desechos Contaminantes Marítimos y Terrestres, S. A. de C. V.	Recolección de Residuos Oleosos y Aguas Residuales.	10 años	Terminación de vigencia.		
21	Julieta Ivonne González del Ángel	Servicio portuario de avituallamiento	5 años	Revocado		
22	Ambienta de México, S.A. de C. V.	Recolección de basura o desechos y eliminación de aguas residuales	5 años	Terminación de vigencia.		
23	C. Francisco Guillermo Baldelamar González.	Servicio portuario de suministro de agua potable.	5 años	Revocado		

24	Miguel Vargas Pacheco.	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos.	10 años	Terminación de vigencia.		
25	Karem Carrillo Blanc	Servicio portuario de suministro de Agua Potable	5 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.3065.14		
26	Gabriel González Casanova	Avituallamiento	5 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2940.14 PARCC: 16/2013		
27	Enrique Gabriel Rodríguez Montalvo	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia.		
28	Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V.	Recolección de Basura, Agua de Sentinas y Eliminación de Aguas Residuales.	1 año	Terminación de vigencia.		
29	Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	Maniobras: Carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo, así como amarre de cabos	10 años	Revocado por la DGP con Oficio No,7.3.2103.15 PARCC 014/2013		
30	Masepo Fumigadora Fitozoosanitaria de México, S.A. de C.V	Fumigación	10 años	Terminación anticipada por acuerdo expreso entre las partes DGP toma nota con Oficio No.7.3.877.16		
31	Sonora Bunkers, S.A de C.V. (Antes ABC Marítima, S.A. de C.V.)	Suministro de combustibles y lubricantes a las embarcaciones.	10 años	Termino de vigencia		
32	Servicios Comerciales Anchor, S.A de C.V.	Avituallamiento	05 años	Termino de vigencia		
33	Javier Reyes Contreras	Recolección de Desechos Oleosos y Sólidos Impregnados con ellos, así como otros Residuos Peligrosos.	05 años	Termino de vigencia		
34	María Azucena Santos Flores	Lanchaje y amarre de cabos.	5 años	Termino de vigencia		
	Control e Inspección de	Inspección, supervisión y	5 años	Termino de vigencia		

35	Embarques, S.A de C.V.	certificación de mercancías.				
36	Suministros de Energéticos, S.A. de C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes a las Embarcaciones.	2 años	Termino de vigencia		
37	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Termino de vigencia		
38	Reco Cero, S.A. de C.V.	Recolección de Residuos Peligros.	2 años	Termino de vigencia		
40	Intertek Testing Services De México S.A C.V.	Inspección y supervisión de mercancías	2 años	Termino de vigencia		
39	Osbaldo Rojas Burgos	Amarre de cabos	5 años	Termino de vigencia		
40	Dulce María Bernabé Basurto	Suministro de agua potable.	2 años	Termino de vigencia		
41	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Avituallamiento	2 años	Terminación anticipada		
42	Oil Test International México, S.A. DE C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia		
43	Control Cargo Internacional S.A de C.V	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia		
44	Certifica-ciones Internacio-nales de Embarques	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de vigencia		
45	Cabo Diving S.A. de C.V.	Inspección Submarina	1 año	Termino de vigencia		
46	Brígida Yaneth Valdez Pérez	Avituallamiento	3 años	Revocado		
47	Rain Surveyors del Golfo, S.C	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años	Termino de vigencia		
48	Maniobras y Servicios Portuarios, S. A. de C. V.	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada		
49	Insumos y Servicios Agrícolas	Maniobras	10 años	Terminación Anticipada		

	de Occidente, S.A. de C.V					
50	International Group Services de México, SA CV	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	2 años	Termino de Vigencia		
51	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Aguas Residuales Residuos Peligrosos (Agua de Sentina)	2 años	Termino de Vigencia		
52	Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V.	Recolección de Basura (Desechos Orgánicos e Inorgánicos)	2 años	Termino de Vigencia		
53	Servicios Marinos del Sureste S.A. de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Termino de Vigencia		
54	Jorge Enrique Hernández González.	Fumigación.	10 años	Rescisión del Contrato mediante Resolución de fecha 15 de agosto de 2019, notificada el 24 de octubre de 2019 al Prestador.		
55	Tritón Maritime de México S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Termino de Vigencia		
56	Camín Cargo Control de México Coatzacoalcos, S.A de C.V.	Inspección, supervisión y certificación de mercancías	2 años	Termino de Vigencia		
57	Suministros Integrales Ommega, SA de C.V.	Maniobras	2 años	Termino de Anticipada		
58	Demetrio Pérez Del Ángel	Inspección, Supervisión de Mercancías.	2 años	Termino de Vigencia		
59	Combustible del Sureste de Coatzacoalcos S.A de C.V.	Suministro de combustibles	2 años	Termino de Vigencia		
60	María Elizabeth Márquez Mena	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Termino de Vigencia		
		Recolección de aguas residuales y				

61	Miguel Vargas Pacheco	residuos peligrosos (Agua de Sentina).	2 años	Termino de Vigencia		
57	Suministros Integrales Ommega, SA de C.V.	Maniobras	2 años	Termino de Anticipada		
58	Mardonio Rodríguez Rivera.	Suministro de agua potable.	2 años	Termino de Vigencia		
59	Proveedora de Barcos Avimar, S.A. de C.V.	Lanchaje	2 años	Termino de Vigencia		
60	Amspec de México, S.A de C.V.	Inspección de mercancías de Comercio Exterior.	2 años	Termino de Vigencia		
61	Distribución de Combustibles S.A de C.V.	Maniobras	2 años	Termino de Vigencia		
62	Comercializadora y Servicios Múltiples Vismar, S.A de C.V.	Avituallamiento	2 años	Termino de Vigencia		
63	Supply Offshore Services S.A de C.V.	Avituallamiento.	2 años	Termino de Vigencia		
64	María Azucena Santos Flores	Lanchaje	4 años	Termino de Vigencia		
65	Mexrom, S.A. de C.V.	Avituallamiento	4 años	Termino de Vigencia		
66	Corporativo Costa Afuera, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	2 años	Termino de Vigencia.		
67	Cuauhtémoc Ruvalcaba Gutiérrez	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Terminación Anticipada		
68	Corporativo Maress, S.A. de C.V.	Servicios Submarinos	2 años	Terminación Anticipada		
69	Soluciones Internacionales Framar, S.A. de C.V.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	2 años	Terminación Anticipada		
70	Oil Test International México, S.A. de C.V.	Inspección, Supervisión y Certificación de mercancías	2 años	Termino de Vigencia		

71	Cabo Diving Services, S.A de C. V.	Servicios Submarinos	2 años	Termino de Vigencia		
72	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de Residuos Sólidos Urbanos (Basura).	2 años	Terminación Anticipada		
73	Carlos Andrés Borges García	Fumigación.	3 años	Termino de Vigencia		
74	TIET Transportes Integrales Especializados Terrestre, S. de R.L de C.V.	Recolección de aguas residuales y residuos peligrosos (Agua de Sentina)	2 años	Terminación Anticipada		
75	G. Saza, S.A. de C.V.	Avituallamiento	2 años	Termino de Vigencia		
76	Corporativo Costa Afuera S.A de C.V	Servicios Submarinos	2 años	Termino de Vigencia		
77	Almacenadora Sur, S.A. de C.V.	Fumigación.	20 años	Termino de Vigencia		
78	Navalmex Combustibles, S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles y Lubricantes	2 años	Termino de Vigencia	Prestación de Servicios **48.69**	Prestación de Servicios **48.69**
79	Obras Marítimas HB, S.A. DE C.V .	Colocación de Barreras de contención de Derrames	2 años	Termino de Vigencia	Prestación de Servicios **38.23**	Prestación de Servicios **38.23**
80	Geosupport M&C,S.C.	Colocación de Barreras de contención de Derrames	2 años	Terminación Anticipada	Prestación de Servicios **11.28**	Prestación de Servicios **11.28**

INGRESOS POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN ENERO A MARZO 2022	
CESIÓN PARCIAL DE DERECHOS	**$28,126.41**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**$12,449.63**
TOTAL	**$40,576.04**

5. Cumplimiento de las obligaciones contractuales de los cesionarios y prestadores de servicios al 31 de marzo de 2022.

API-TUX-GC-F-11 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Prestadores de Servicios
ANEXO 5. PRESTADORES DE SERVICIO VIGENTES
ENERO-MARZO 2022

	DATOS GENERALES			CUMPLIMIENTO A CLÁUSULAS CONTRACTUALES									
	PRESTADOR DE SERVICIO	SERVICIO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SD/JP) SEGURO	(SD/JP) FIANZA	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	(SO/JO) INFORMACIÓN (REGISTROS ESTADISITICOS)	(GCOM) TARIFAS	PORCENTAJE	INGRESOS GENERADOS POR SERVICIOS PORTUARIOS	% EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	ADMINISTRADORA DE TUXPAN S.A. DE C.V.	Maniobras	12/JUN/2008-11/JUN/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	152,517.98	3.94%	
2	GRUPO ALIADORES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	21/DIC/2009 - 20/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	26,347.84	0.68%	
3	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Amarre de Cabos	24/MAY/2017- 23/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	19,899.62	0.51%	
4	DAVID ROJAS INGLES	Amarre de Cabos	29/AGO/2018-28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	27,152.59	0.70%	
5	MEXROM S.A DE C.V.	Avituallamiento	24/MAY/21- 23/MAY/2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	31,825.45	0.82%	El prestador realizo un pago parcial del saldo total
6	TAJÍN CONSIGNACIONES S.A DE C.V	Avituallamiento	22/FEB/2018-21/FEB/2024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	30,264.59	0.78%	El prestador realizo un pago parcial del saldo total
7	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Avituallamiento	05/AGO20/20 - 04/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	83,970.18	2.17%	
8	JINAMAR DE TUXPAN, S.A DE C.V.	Avituallamiento	27/JUL/2018-26/JUL/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	16,227.22	0.42%	
9	RUVASHIP ´S, SA DE C.V	Avituallamiento	29/AGO/2020-28/AGO/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	33,731.08	0.87%	
10	TRITON MARITIME DE MÉXICO, S.A. de C.V.	Avituallamiento	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	34,422.84	0.89%	
11	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS MÚLTIPLES VISMAR, S.A. de C.V.	Avituallamiento	15/ENE/2021-14/ENE/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	31,824.80	0.82%	
12	IOSSIF DUTSINIS MOKAIKI	Avituallamiento	15/MAY/2021 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	34,964.07	0.90%	
13	COMSERMEX, S.A. DE C.V	Avituallamiento	06/ABR/2021-05/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	39,626.52	1.02%	
14	PROVEEDORA DE BARCOS AVIMAR, S.A. DE C.V.	Lanchaje	21/ENE/21 - 20/ENE/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	54,360.71	1.40%	
15	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	02/JUN/1997 - 30/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	507,843.62	13.11%	
16	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Lanchaje	23/FEB/2011 - 22/FEB/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	29,140.98	0.75%	
17	MARÍA AZUCENA SANTOS FLORES	Lanchaje	24/MAY/21- 23/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	24,820.19	0.64%	
18	OPERADORA PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	04/AGO/1999 - 03/AGO/2029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	29,474.01	0.76%	
19	SERVICIOS INTEGRADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	06/NOV/2000 - 05/NOV/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	NO CUMPLE	CUMPLE	83%	19,979.61	0.52%	
20	FERROSERVICIOS, S.A. DE C.V.	Maniobras	02/DIC/2014 - 01/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	63,647.95	1.64%	
21	OXY DISTRIBUTION, S.A.DE C.V.	Maniobras	09/OCT/2020 - 08/OCT/2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	139,058.85	3.59%	Unicamente debe intereses moratorios
22	MANIOBRAS Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Maniobras	11/JUL/2018- 10/JUL/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	110,343.21	2.85%	
23	TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	Maniobras	13/JUL/2011 - 12/JUL/2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	76,986.42	1.99%	El prestador realizo un pago parcial del saldo total
24	JACSAL, S.A. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	09/DIC/2021- 08/DIC/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	42,779.00	1.10%	
25	EVELYN SAID NADER	Recolección de Aguas Residuales	13/JUN/21 - 12/JUN/2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE	CUMPLE	67%	66,637.88	1.72%	
26	MARITIME PROCUREMENT, S.A.P.I DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	12/MAR/2021-11/MAR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	54,708.71	1.41%	
27	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Aguas Residuales	14/ENE/2020 - 13/ENE/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	44,145.92	1.14%	
28	RECO CERO, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	05/MAR/2020 - 04/MAR/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	44,117.46	1.14%	
29	JACSAL, S.A. DE C.V.	Recolección de Basura	21/ENE/21 - 20/ENE/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	28,842.61	0.74%	

30	MARDONIO RODRIGUEZ RIVERA	Suministro de Agua Potable	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	14,992.75	0.39%	
31	DULCE MARÍA BERNABÉ BASURTO	Suministro de Agua Potable	13/MAY/2021 - 12/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	8,046.06	0.21%	
32	DISTRIBUIDORA DE RÍO PANUCO, S.A DE C.V.	Suministro de Combustible	14/ABR/2021 - 13/ABR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	74,944.48	1.93%	
33	SERVICIOS MARINOS DEL SURESTE S.A. DE C.V	Suministro de Combustible y Lubricantes	16/DIC/2020 - 15/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	81,016.24	2.09%	
34	MARINOIL SERVICIOS MARITIMOS S.A. DE C.V.	Suministro de Combustibles	01/OCT/2007 - 30/SEP/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	65,532.78	1.69%	
35	MARELUB, S.A DE C.V.	Suministro de Lubricantes	05/JUN/20 - 04/JUN/2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	137,010.57	3.54%	
36	SAAM REMOLQUES, S.A. DE C.V.	Remolque	18/OCT/2000 - 26/DIC/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	100%	916,390.35	23.66%	
37	JOSÉ ANTONIO LEÑERO SOLIS	Fumigación	16/MAY/2020 -1 5/MAY/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	18,203.16	0.47%	
38	CARLOS ANDRES BORGES GARCÍA	Fumigación	14/OCT/2021 - 13/OCT/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	10,661.51	0.28%	
39	TRATAMIENTOS AGROINDUSTRIALES FITOSANITARIOS, SA.DE CV.	Fumigación	11/AGO/2021 - 10/AGO/2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	14,684.66	0.38%	Unicamente debe intereses moratorios
40	DEMETRIO PÉREZ DEL ÁNGEL	Inspección, supervisión y certificación de mercancías.	07/AGO/2020 - 06/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	15,180.42	0.39%	
41	CERTIFICACIONES INTERNACIONALESDE EMBARQUES, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	15/MAY/2019 - 14/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	34,638.37	0.89%	
42	OIL TEST INTERNATIONAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	06/AGO/2021 - 05/AGO/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	14,210.98	0.37%	
43	DUSAN COROVIC JURISIC	Inspección de mercancías de comercio exterior.	31/MAR/2021-30/MAR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	24,378.00	0.63%	
44	OIL TESTING DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	12/MAR/2021-11/MAR/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	30,413.94	0.79%	
45	CAMIN CARGO CONTROL DE MÉXICO COATZACOALCOS, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	14/DIC/2020 - 13/DIC/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	67,312.18	1.74%	
46	INTERTEK TESTING SERVICES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y supervisión de mercancías de comercio exterior.	10/SEP/2019 - 09/SEP/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	26,001.77	0.67%	
47	AMSPEC DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección y Certificación de Mercancías.	21/ENE/2021 - 20/ENE/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	9,925.53	0.26%	
48	INTERNATIONAL GROUP SERVICES MEXICO, S.C.	Inspección y Certificación de Mercancías.	19/DIC/2019-18/DIC/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	27,561.96	0.71%	
49	SGS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	Inspección de mercancías de comercio exterior.	14/JUL/2021- 13/JUL/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	20,191.61	0.52%	
50	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	15/MAY/2021 - 14/MAY/2026	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	83%	20,965.72	0.54%	El prestador realizo un pago parcial del saldo total
51	BARRERAS FLOTANTES Y ACCESORIOS MARÍTIMOS, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	20/NOV/2019-19/NOV/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	37,609.71	0.97%	
52	NAVELOGÍSTICA S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	06/AGO/2020 - 05/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	53,419.61	1.38%	
53	LOGISTICA INTEGRAL DEL PUERTO, S.A. DE C.V.	Barreras Antiderrames	19/FEB/2022 - 18/FEB/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	54,737.46	1.41%	
54	OIL SPILL CONTROL, S.A DE C.V	Barreras Antiderrames	17/MAY/2021- 16/MAY/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	123,607.97	3.19%	
55	VERACRUZ ADVENTURES SA DE CV	Inspección Submarina	14/SEPT/2016 - 13/SEP1/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	51,979.76	1.34%	
56	INDUSTRIAL MARÍTIMA DE VERACRUZ S.A. DE C.V.	Reparación a Flote	09/FEB/2021-08/FEB/2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,197.77	0.16%	
57	JACSAL, S.A. DE C.V.	Renta y Limpieza de Sanitarios	27/MAY/2021 - 26/MAY/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	Cumple	CUMPLE	CUMPLE	100%	13,719.02	0.35%	
						TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				97%	3,873,196.25	100%	

SO - Subgerente de Operaciones	**JT -** Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	**JP-** Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	**JO-** Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	**JPC -** Jefe de Depto de Proyectos y Construcción
SD - Subgerente de Desarrollo	**CE -** Coordinador de Ecología

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINACIÓN GENERAL · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 5A. CESIONARIOS MAYORES (TERMINALES E INSTALACIONES)
ENERO-MARZO 2022

	DATOS GENERALES					CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES													
	CESIONARIO	GIRO	NO. DE CONTRATO	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/3T) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SD/3P) SEGUROS	(SD/3P) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI/3P) INVERSIÓN COMPROMETIDA	(CCOM/SS) ACTUALIZACIÓN DE AVALÚOS	(SO/3OC) FORMA Y CALIDAD DE LA OPERACIÓN (Informes Estadísticos)	(SI/3OC) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (Programa de seguridad ecológica)	(SP) MEDIDAS DE SEGURIDAD	(SP) CÓDIGO PBIP	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION A LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	Instalación de uso público de carga contenerizada, general, fluidos en materia energética y otros fluidos.	API-TUX01-017/12	20 AÑOS	19/JUL/2011 - 18/JUL/2031	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,205,871.08	19.09%	
2	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAM S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	API-TUX01-011/98	20 AÑOS	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	79%	1,626,169.08	5.96%	
3	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada, principalmente para el almacenaje y manejo de productos sólidos, líquidos a granel, fluidos en materia energética y otros fluidos.	API-TUX01-013/98	20 AÑOS	01/ENE/1998 - 31/DIC/2037	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	6,021,616.94	22.08%	
4	TERMIGAS S.A. DE C.V.	Carga-descarga de buques especializados, para el transporte de gas L.P. y/o hidrocarburos.	API-TUX01-065/10	20 AÑOS	01/OCT/2010 - 30/SEP/2030	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,831,175.79	21.39%	
5	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada para el manejo y almacenaje de graneles agrícolas.	API-TUX01-047/07	20 AÑOS	01/ABR/2007 - 31/MAR/2027	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	97%	1,112,910.12	4.08%	
6	TERMINALES MARITIMAS TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular especializada para el manejo de carga en general, carga, descarga y manejo de fluidos energéticos y otros fluidos, así como el manejo de contenedores y productos agrícolas a granel.	API-TUX01-015/99	20 AÑOS	04/ENE/1999 - 29/OCT/2035	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	799,439.52	2.93%	
7	TERMINAL MARITIMA DE GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	Terminal de uso particular para el manejo, transportación y almacenamiento de gas licuado de petróleo.	API-TUX01-051/08	20 AÑOS	01/AGO/2008 - 31/JUL/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	1,042,178.86	3.82%	
8	PEMEX LOGISTICA	Terminal de productos petrolíferos y derivados del petróleo.	API-TUX01-017/99	20 AÑOS	08/OCT/1999 - 07/OCT/2039	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	778,285.78	2.85%	DE ACUERDO AL OFICIO CON EL ENVIO DE FACTURA, SANTANDER DE PARTICIPACIÓN AL CIERRE DEL MES
9	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	Almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos.	API-TUX01-026/01	20 AÑOS	29/SEPT/2001 - 28/SEPT/2041	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	501,969.33	1.84%	
10	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICANOS, S.A. DE C.V.	Construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas, así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	API-TUX01-040/04	20 AÑOS	17/OCT/2003 - 16/OCT/2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	97%	414,236.33	1.52%	
11	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S.A. DE C.V.	Terminal marítima especializada de uso particular para el manejo y almacenamiento de todo tipo de productos derivados de la petroquímica y del petróleo en general, incluyendo aceites, productos químicos y grasas lubricantes.	API-TUX01-019/00	22 AÑOS	05/JUL/2000 - 04/JUL/2042	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	470,654.52	1.73%	
12	SMART PASS, S.A. DE C.V.	Instalación portuaria especializada de uso público, para la recepción, manejo y almacenaje de fluidos.	API-TUX01-049/08	20 AÑOS	25/MAY/2008 - 04/MAY/2028	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	329,917.26	1.21%	
13	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	Terminal para el desarrollo, construcción y mantenimiento de plataformas petroleras marítimas o terrestres y de los equipos complementarios a las mismas; así como para la reparación, mantenimiento y atraque de embarcaciones.	API-TUX01-041/05	20 AÑOS	01/ENE/2005 - 31/DIC/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	1,549,271.42	5.68%	
14	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	Exploración y explotación del petróleo y gas natural, su transporte y almacenamiento en terminales y comercialización.	API-TUX01-039/04	20 AÑOS	01/ENE/2004 - 31/DIC/2023	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	62%	977,295.22	3.58%	CESIONARIO CUMPLIO CON PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN EXTEMPORANEA, POR LO QUE PRESENTA UN ADEUDO POR
15	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	Reparaciones de embarcaciones menores, así como a las actividades inherentes a la construcción marina.	API-TUX01-064/10	5 AÑOS	01/SEPT/2020 - 31/AGO/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	224,128.08	0.82%	
16	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO	Estación para el suministro de combustibles.	API-TUX01-022/00	10 AÑOS	13/NOV/2000 - 13/JUL/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	14,757.51	0.05%	
17	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	Estación para el suministro de combustibles	API-TUX01-031/03	10 AÑOS	01/ENE/2003 - 31/DIC/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	33,728.13	0.12%	
18	DESCUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES S.A. DE C.V.	Reparación de embarcaciones y plataformas, construcción metalmecánica y desguace de embarcaciones, y servicios relacionados con estas actividades.	API-TUX01-089/18	11 AÑOS	10/OCT/2018- 09/OCT/2029	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	258,761.57	0.95%	
19	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	Avituallamiento, suministros de combustibles, atraque y reparación de embarcaciones; así como para proporcionar servicios generales a las embarcaciones que den atención a las plataformas.	API-TUX01-008/97	10 AÑOS	04/DIC/1996 - 31/DIC/2024	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	82%	74,723.68	0.27%	CESIONARIO CUMPLIO CON PAGO DE CONTRAPRESTACIO
															TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	96%			
															TOTAL INGRESOS		27,267,090.22	100.00%	

*Principales indicadores de cumplimiento ponderados

VALOR 5	73.53
VALOR 3	17.65
VALOR 1	8.82

SO - Subgerente de Operaciones	**JT -** Jefe de Departamento de Tesorería
SI - Subgerente de Ingeniería	**JP-** Jefe de Departamento de Planeación
SP - Subgerente de Protección	**JO-** Jefe de Departamento de Operaciones
SF - Subgerencia de Finanzas	**JPC -** Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SD - Subgerente de Desarrollo	**CE -** Coordinador de Ecología

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINACIÓN GENERAL · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 5B. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES ENERO-MARZO 2022

	DATOS GENERALES				CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES								
	CESIONARIO	GIRO	DURACION DEL CONTRATO	VIGENCIA	(SF/JT) PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN	(SD/JP) SEGUROS	(SD/JP) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO (fianza)	(SI/JPC) CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INSTALACIÓN.	(CE) PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES	INGRESOS GENERADOS POR CPDDYO	PORCENTAJE EN RELACION DE LOS INGRESOS	OBSERVACIONES
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	Uso ornamental y fines recreativos de uso particular	5 AÑOS	29/MAR/2008 - 28/MAR/2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	71%	123,255.55	14.34%	
2	LITORAL TUXPEÑO, S.A. DE C.V.	Uso y aprovechamiento de los bienes e instalaciones para la operación y explotación de sus oficinas y atracadero.	10 AÑOS	20/SEPT/2012 - 19/SEPT/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	35,102.15	4.08%	
3	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	Atracadero de uso particular	5 AÑOS	01/OCT/2010 - 30/SEPT/2025	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	36,649.82	4.26%	
4	GLENDA TRINIDAD BARRAGAN	Atracadero de uso particular	10 AÑOS	05/JUL/2013 - 04/JUL/2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	71%	25,666.32	2.99%	
5	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	Instalación para labores de investigación Científica	20 AÑOS	16/DIC/2011 - 15/DIC/2031	NO APLICA			CUMPLE	CUMPLE	100%		0.00%	EXENTO DE PAGO
6	PESCADOS Y MARISCOS MORA, S.A. DE C.V.	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	10/Jul/2017 - 09/Jul/2022	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	53,872.66	6.27%	
7	EVELYN SAID NADER	Atracadero de uso particular, para el atraque de embarcaciones	10 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/2027	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	71%	105,330.52	12.26%	
8	GUILLERMO AOYAMA PÉREZ	Atracadero de uso particular, para la prestación de servicios de transporte fluvial.	5 AÑOS	15/NOV/2017 - 14/NOV/22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	5,313.92	0.62%	
9	ÁNGELA ALARCON BALDERAS	Atracadero de uso particular, para el atraque y reparación de embarcaciones pesqueras.	5 AÑOS	29/MAR/18 - 28/MAR/23	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	71%	157,445.13	18.32%	
10	FUNDACIÓN PEDRO Y ELENA HERNÁNDEZ A.C	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18 - 05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	64,454.28	7.50%	
11	VERÓNICA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18 - 05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	65,251.96	7.59%	
12	MARÍA TERESA LETICIA HERNÁNDEZ RAMIREZ	Atracadero de Uso Particular para Fines Recreativos	5 AÑOS	06/AGO/18 - 05/AGO/23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	82,304.01	9.58%	
13	FRANCISCO JAVIER RAZO OLMEDO	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013 - 15/JUN/2023	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto	Sin efecto	100%	0.00	0.00%	SIN EFECTO JURÍDICO
14	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	Atracadero de uso particular.	5 AÑOS	16/JUN/2013 - 15/JUN/2023	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	14%	36,107.27	4.20%	
15	FRANCISCO DE JESÚS ORTIZ YORIO	Uso y Aprovechamiento de un atracadero de uso particular para fines recreativos	5 AÑOS	21/AGO/2019 - 20/AGO/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100%	17,513.77	2.04%	
16	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	Atraque y Reparación de embarcaciones	10 AÑOS	01/JUL/2013 - 30/JUN/2023	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	71%	51,055.68	5.94%	
						TOTAL DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO				86%			
								TOTAL DE INGRESOS			$ 859,323.04	100.00%	

VALOR 5	86.21
VALOR 3	10.34
VALOR 1	3.45

SI - Subgerente de Ingeniería	**JT -** Jefatura de Tesorería
JPC - Jefatura de Proyectos y Construcc	**JP-** Jefatura de Planeación
SF - Subgerente de Finanzas	**JO-** Jefatura de Operaciones
JT- Jefatura de Tesoreria	**JPC -** Jefe de Departamento de Proyectos y Construcción
SD - Subgerente de Desarrollo	**CE -** Coordinador de Ecología

GOBIERNO DE MÉXICO MARINA SECRETARÍA DE MARINA PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios ANEXO 5C. CESIONARIOS MAYORES TERMINALES E INSTALACIONES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) ENERO-MARZO 2022		
	DATOS GENERALES	
	CESIONARIO	OBSERVACIONES
1	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	CESIONARIO CUMPLIO CON PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN EXTEMPORANEA, POR LO QUE PRESENTA UN ADEUDO POR MORATORIOS DEL AÑO 2020 Y 2022. APITUX-GC-2352/2020 Y MEMORANDUM ASIPONATUX-GAF-027/2022.
2	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	CESIONARIO CUMPLIO CON PAGO DE CONTRAPRESTACION EXTEMPORANEA DE CONTRAPRESTACION ENE-JUN 2022. MEMORANDUM ASIPONATUX-GAF-043-1/2022. DEBE MORATORIO.

API-TUX-GC-F-10 Formato de Cumplimiento de las Obligaciones Contractuales de los Cesionarios
ANEXO 5D. CESIONARIOS MENORES Y PARTICULARES (TURNADOS PARA ACCIONES LEGALES) ENERO-MARZO 2022

NO.	DATOS GENERALES	
	CESIONARIO	OBSERVACIONES
1	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	SE TURNO MEMORÁNDUM ASIPONATUX-GAF-043-5/2022
2	GLENDA TRINIDAD BARRAGAN	SE TURNO MEMORÁNDUM ASIPONATUX-GAF-043-2/2022
3	EVELYN SAID NADER	SE TURNO MEMORÁNDUM ASIPONATUX-GAF-043-4/2022
4	ÁNGELA ALARCON BALDERAS	SE TURNO OFICIO APITUX-GC-547/2021 Y MEMORANDUM ASIPONATUX-GAF-026/2022
5	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	SE TURNO MEMORANDUM APITUX-GAFI-286/2021 DE FECHA 31/MAYO/2021 Y SEGUIMIENTO MEDIANTE MEMORANDUM ASIPONATUX-GAF-025/2022 PARA LAS ACCIONES LEGALES POR
6	VICTOR MANUEL ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	SE TURNO MEMORANDUM ASIPONATUX-GAF-043-3/2022

6.- Seguimiento al Programa de Obra y Mantenimiento 2022.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO 2022 CESIONARIOS PRIMER TRIMESTRE (ENERO-MARZO)								
	TERMINAL	RUBRO	PROYECTADO ANUAL 2022	PROGRAMADO AL 1ER TRIMESTRE	EJERCIDO AL 1ER TRIMESTRE	% DE CUMPLIMIENTO FISICO-FINANCIERO (EJERCIDO VS. PROGRAMADO)	DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
1	CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS LATINOAMERICADOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$1,937,000.00	$220,500.00	$380,300.00	172.47%	Mantenimiento (limpieza y desmonte) en áreas verdes y patio de fabricación Mantenimiento general a instalaciones menores Mantenimiento a infraestructura general (naves de prefabricado, almacenes, oficinas, celasa muelles, etc).	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
2	DESGUACES METÁLICOS Y RELAMINABLES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$2,000,000.00	$500,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que la cesionaria NO REPORTÓ el seguimiento al programa de mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		EQUIPAMIENTO	$500,000.00	$125,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que la cesionaria NO REPORTÓ el seguimiento al programa de mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		OBRA	$500,000.00	$125,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que la cesionaria NO REPORTÓ el seguimiento al programa de mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
3	ANDINO TERMINALES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$11,069,608.00	$2,709,608.00	$2,178,103.79	80.38%	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	$2,050,000.00	$900,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario reportó en ceros este rubro en el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		OBRA	$25,303,320.08	$12,303,320.08	$14,486,298.57	117.74%	CONSTRUCCION DE NUEVO TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 2,000 m3	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
4	FR TERMINALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	$47,411,063.88	$7,602,908.26	$10,073,470.64	132.49%	Ampliación de Terminal de FR-TERMINALES en el Puerto de Tuxpan, Ver.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
5	TUXPAN PORT TERMINAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$14,713,502.00	$4,826,340.00	$1,149,009.75	23.81%	Mantenimiento de edificios e instalaciones	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
6	GRANELERA INTERNACIONAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$2,795,100.00	$698,775.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.

7	TERMINAL MARITIMA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$400,000.00	$99,999.00	$39,672.00	39.67%	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TUBERIA CONTRA INCENDIOS, SEÑALITICA PARA EXTINTORES E HIDRANTES. SE CONTINUARAN LOS CAMBIOS DE TUBERÍA CON DESGASTE POR SECCIONES.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	$1,200,000.00	$300,000.00	$527,340.35	175.78%	CONTINUAMOS CON EL PROGRAMA PERMANENTE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LA TERMINAL.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		OBRA	$615,504.00	$153,876.00	$156,524.38	101.72%	SE DARA MANTENIMIENTO A LAS BITAS, DEFENSAS, GANCHOS Y SISTEMA ELECTRICO, SE RETOCARA LA NOMENCLATURA DEL MUELLE, ADQUISICION E INSTLACION DE SEÑALAMIENTO MARITIMO.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
8	TERMINAL PORTUARIA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$18,300,000.00	$5,500,000.00	$5,000,000.00	90.91%	Mantenimiento y conservación de inmuebles	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	$3,540,000.00	$840,000.00	$860,000.00	102.38%	No se cuenta con información de los trabajos ejecutados.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		OBRA	$6,000,000.00	$1,500,000.00	$1,400,000.00	93.33%	No se cuenta con información de los trabajos ejecutados.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
9	TERMINAL MARÍTIMA GAS TOMZA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$4,800,000.00	$1,200,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		EQUIPAMIENTO	$5,461,828.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
10	SMART PASS, S.A. DE C.V.*	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
11	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTACIÓN MARÍTIMA PEMEX REFINACIÓN, S.A. DE C.V.*	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
12	TERMIGAS, S.A DE C.V.	MANTENIMIENTO	$2,453,000.00	$625,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.

13	OPERADORA CICSA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$20,000,000.00	$4,999,999.98	$2,000,000.00	40.00%	HABILITADO DE LA INSTALACION PARA LOS TRABAJOS DEL NUEVO PROYECTO PARA EL 2022, TANQUES PARA LA TERMINAL DE DOS BOCAS Y TRABAJOS DE LA LINEA 12 (- MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA- MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS- DESAZOLVE DE DRENAJES,- DESAZOLVE DE TRINCHERAS- DESAZOLVE DE	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	$4,000,000.00	$999,999.99	$2,000,000.00	200.00%	PROYECTO , TANQUES PARA LA TERMINAL DE DOS BOCAS Y TRABAJOS DE LA LINEA 12	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
14	COMPAÑÍA TERMINAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$9,413,107.00	$3,012,797.00	$3,012,797.00	100.00%	Instalación de sistema de eliminación de aire en tubería de proceso	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	$5,332,000.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
15	PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCIÓN, S.A. DE C.V.*	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
16	OBRAS MARÍTIMAS HB, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$36,000.00	$9,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario reportó en ceros este rubro en el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		EQUIPAMIENTO	$180,000.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	$150,000.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
17	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$48,000.00	$12,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		EQUIPAMIENTO	$60,000.00	$15,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		OBRA	$133,800.00	$105,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
18	GASOLINERA MARINA FOY TAMPAMACHOCO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO	$158,100.00	$39,525.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
19	COMBUSTIBLES DE TUXPAN, S.A. DE C.V.*	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.

20	TERMINAL MARÍTIMA DE TUXPAN, S.A. DE C.V.*	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
21	MARIA DE LOURDES GARCIA ELIZONDO (SERVICIO CANOAS, S.A. DE C.V.)	MANTENIMIENTO	$7,800.00	$1,950.00	$1,700.00	87.18%	SE DARA MANTENIMIENTO EN CORTE DE PASTOS EN JARDINERAS DE MUELLE Y SE HARÁ BARRIDO DE ACCESOS A MUELLE ASÍ COMO TAMBIÉN LA PINTUIRA EN GUARNICIONES. ESTE MANTENIMIENTO SE REALIZARÁ LAS VECES NECESARIAS EN EL MES PARA TENER UNA IMAGEN CORRECTA DE LIMPIEZA	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	$3,000.00	$0.00	$5,019.00	167.30%	SE AGENDA PRESUPUESTO EN EL MES DE MAYO PARA EN CASO REQUERIDO REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN EN MUELLE Y QUE ESTO SE LLEVE A CABO SIN INCONVENIENTES	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		OBRA	$2,000.00	$0.00	$6,998.76	349.94%	SE AGENDA PRESUPUESTO EN EL MES DE ABRIL PARA EN CASO REQUERIDO REALIZAR LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN EN MUELLE Y QUE ESTO SE LLEVE A CABO SIN INCONVENIENTES.	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
22	TOMAS PATRICIO BRANIFF SUINAGA	MANTENIMIENTO	$38,400.00	$9,600.00	$6,400.00	66.67%	LIMPIEZA Y CHAPEO DE CESPED	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
23	GUILLERMO AOYAMA PEREZ*	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
24	MARIA LETICIA HERNANDEZ RAMIREZ	MANTENIMIENTO	$7,200.00	$1,800.00	$1,800.00	100.00%	Mantenimiento a áreas verdes del área cedida	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
25	VERONICA HERNANDEZ RAMIREZ	MANTENIMIENTO	$7,200.00	$1,800.00	$1,800.00	100.00%	Mantenimiento a áreas verdes del área cedida	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
26	FUNDACION PEDRO Y ELENA HERNANDEZ A.C.	MANTENIMIENTO	$7,200.00	$1,800.00	$1,800.00	100.00%	Mantenimiento a áreas verdes del área cedida	De acuerdo a los reportes mensuales recibidos por la Gerencia de Operaciones e Ingeniería durante el primer trimestre del ejercicio 2022, el Cesionario cumple con su programa de mantenimiento.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	El Cesionario no programó ni ejecutó importe alguno durante el primer trimestre del ejercicio 2022.

27	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ*	MANTENIMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO PROGRAMÓ NI REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.
28	EVELYN SAID NADER	MANTENIMIENTO	$48,000.00	$12,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
29	VICTOR ALEJANDRO MARTINEZ VALENCIA	MANTENIMIENTO	$48,000.00	$12,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
30	ANGELA ALARCÓN BALDERAS	MANTENIMIENTO	$16,500.00	$3,000.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		OBRA	$3,350,000.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
31	UNAM BASE OCEANOGRAFICA JUSTO SIERRA	MANTENIMIENTO	$150,000.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información al primer trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		EQUIPAMIENTO	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
		OBRA	$0.00	$0.00	$0.00	0.00%	No se cuenta con información anual ni al trimestre por lo que no se puede validar su avance.	Se debe a que el Cesionario NO REPORTÓ el seguimiento al programa de Mantenimiento e Inversión de Obra del primer trimestre 2022.
	No presentó el Programa anual de Mantenimiento e Inversión de Obra 2022.	*						

7.- Estado de Situación Financiera al 31 de marzo 2022 y 31 de diciembre 2021.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE MARZO 2022 Y 31 DE DICIEMBRE 2021
(pesos)

CONCEPTOS	2022	2021
ACTIVO		
CIRCULANTE		
Efectivo y equivalentes.	144,829,159	96,629,622
Derechos a Recibir Efectivo o equivalentes.	31,763,870	25,662,829
Derechos a Recibir Bienes o Servicios.	8,909,849	4,521,961
Inventarios.	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	-4,890,860	-4,862,435
Otros Activos Circulantes	0	0
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTES	**180,612,018**	**121,951,977**
ACTIVO NO CIRCULANTE		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Financieras a Largo Pla	96,044	96,044
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	293,400,525	293,400,525
Bienes Muebles	44,402,854	44,402,854
Activos Intangibles.	1,416,125	1,416,125
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-105,702,726	-101,271,970
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	5,322,078	5,322,078
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	**238,934,900**	**243,365,656**
TOTAL ACTIVO	**419,546,918**	**365,317,633**

CONCEPTOS	2022	2021
PASIVO		
CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	9,290,466	10,148,858
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Teceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	4,053,981	4,315,594
Provisiones a Corto Plazo	392,398	3,603
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	**13,736,845**	**14,468,055**
PASIVO NO CIRCULANTE		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Teceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	1,768,125	1,844,733
TOTAL PASIVOS NO CIRCULANTES	**1,768,125**	**1,844,733**
TOTAL PASIVO	**15,504,970**	**16,312,788**
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO		
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO	**262,402,168**	**262,402,168**
Aportaciones	253,533,400	253,533,400
Donaciones de Capital.	0	0
Actualizacion de la Hacienda Publica/Patrimonio	8,868,768	8,868,768
Retiro de capital	0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO	**141,788,439**	**86,751,336**
Resultado del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	55,037,104	42,820,341
Resultado de Ejercicios Anteriores	48,978,060	6,157,720
Revalúos	0	0
Reservas	15,165,292	15,165,292
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	22,607,983	22,607,983
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PÚBLICA/	**-148,659**	**-148,659**
Resultado por Posición Monetaria	-148,659	-148,659
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
TOTAL DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**404,041,948**	**349,004,845**
TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	**419,546,918**	**365,317,633**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

8.- Análisis de la antigüedad de saldos de clientes al 31 de marzo de 2022.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
ANTIGÜEDAD DE SALDOS AL 31 MARZO DE 2022

No. Cliente	Nombre Cliente	Importes	De 0 a 30 Dias	De 31 a 90 días	De 91 dias en adelante
100150	FRIGORIFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. D	2736259.68			2736259.68
100254	MEXICAN REEFERS, S.A. DE C.V.	709,436.94			709436.94
100316	PETRO INGENIERIA MARÍTIMA, S.A. DE C.V.	457,659.34			457,659.34
100527	AGENCIA LASO DE LA VEGA, S.A. DE C.V.	454,119.27			454,119.27
100610	ANGELA ALARCON BALDERAS	249,282.29		191015.91	58,266.38
100669	EVELYN SAID NADER	191,783.40		191,783.40	
100514	AMBIENTA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	152,738.89			152,738.89
101475	MARELUB, S.A. DE C.V.	148,480.00		148480	
100208	JORGE ANTONIO ADEM SANCHEZ	142,976.44		142976.44	
100127	ELSA AIDA QUINTANA SOSA	127,799.61			127,799.61
100095	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	97,971.02	8,121.66	13889.22	75960.14
100643	TAJIN CONSIGNACIONES, S.A. DE C.V.	75,191.16	48299.66	26,891.50	
100826	GLADYS ESTEFANNIA SANCHEZ MOSCOSO	73,090.90		41,884.43	31,206.47
100830	MARIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RAMOS	61,997.96			61,997.96
100831	VICTOR ALEJANDRO MARTÍNEZ VALENCIA	59,224.59		59,224.59	
100332	RECOLECTORES DE DESECHOS CONTAMINANTES,	34,806.68			34,806.68
101478	MARIA ELIZABETH MARQUEZ MENA	34,652.64			34652.64
100841	GLENDA TRINIDAD BARRAGAN	29,772.93		29,772.93	
100847	JORGE ENRIQUE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	19,997.83			19,997.83
101324	MEXROM, S.A. DE C.V.	16,817.23	16,817.23		
100311	PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN	15,836.14		4327.48	11,508.66
101510	SUPPLY OFFSHORE SERVICES, S.A. DE C.V.	12,909.46			12909.46
100675	JAVIER REYES CONTRERAS	11,835.17			11,835.17
100214	JUAN RAMON GANEM VARGAS	9,364.49			9364.49
100672	FRANCISCO GUILLERMO BALDELAMAR GONZALEZ	7,975.00			7975
101634	CORPORATIVO MARESS, S.A. DE C.V.	6947.84			6947.84
100591	GABRIEL GONZALEZ CASANOVA	6639.15			6639.15
101646	CORPORATIVO COSTA AFUERA, S.A. DE C.V.	2,780.41	2537.92	242.49	
100384	SUMINISTROS MARINOS DE TUXPAN, S.A.	1,939.73	1939.73		
100134	ERASMO MORA BERNABE	643.54			643.54
101606	G SAZA, S.A. DE C.V.	250.04			250.04
100573	OBRAS MARITIMAS HB, S.A. DE C.V.	117.71	117.71		
101769	TRATAMIENTOS AGROINDUSTRIALAES FITOSANITA	69.98	69.98		
101504	DAVID ROJAS INGLES	50.93	50.93		
101588	OXY DISTRIBUTION SAPI DE CV	16.14	16.14		
	TOTAL	**5,951,434.53**	**77,970.96**	**850,488.39**	**5,022,975.18**

9.- Estado de Actividades comparativo del 01 de enero al 31 de marzo de 2022 y 2021.

CUENTA PÚBLICA 2022
ESTADO DE ACTIVIDADES
DEL 1o. AL 31 DE MARZO 2022 Y 2021
(PESOS)

Ente Público: Administración del Sistema Portuario NacionalTuxpan, S.A. de C.V.

Concepto	2022	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	**75,538,787**	**71,667,422**
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	75,538,787	71,667,422
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**0**
Participaciones y Aportaciones	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	**4,638,146**	**4,034,274**
Ingresos Financieros	1867,380	2,214,957
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	2,770,766	1819,317
Total de Ingresos y Otros Beneficios	**80,176,933**	**75,701,696**

Concepto	2022	2021
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	**20,566,783**	**15,922,727**
Servicios Personales	4,638,265	4,474,660
Materiales y Suministros	248,859	201468
Servicios Generales	15,679,659	11246,599
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**0**	**0**
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	**0**	**0**
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	**0**	**0**
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	**4,573,046**	**5,112,494**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,484,180	5,058,659
Provisiones	88,866	53,835
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros gastos	0	0
Inversión Pública	**0**	**0**
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	**25,139,829**	**21,035,221**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**55,037,104**	**54,666,475**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

10.- Estado de Flujo de Efectivo al 31 de marzo de 2022 y 2021.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
DEL 01 DE NERO AL 31 DE MARZO DE 2022 Y 2021
(Pesos)

Ente Público: Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A de C.V.

CONCEPTO	2022	2021	CONCEPTO	2022	2021
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN			**FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN**		
Origen	**80,240,091**	**76,330,788**	**Origen**	**0**	**0**
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	**Aplicación**	**0**	**0**
Productos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proces	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Bienes Muebles	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	75,651,695	72,543,131	Otras Aplicaciones de Inversión	**0**	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	**Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión**	**0**	**0**
Participaciones y Aportaciones	0	0			
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	**FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIAMIE**		
Otros Orígenes de Operación	4,588,396	3,787,657	**Origen**	**2,264,061**	**2,806,258**
Aplicación	**34,304,614**	**97,473,036**	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Personales	4,555,345	4,325,562	Interno	0	0
Materiales y Suministros	248,858	178,553	Externo	0	0
Servicios Generales	29,500,411	16,968,921	Otros Orígenes de Financiamiento	2,264,061	2,806,258
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	**Aplicación**	**0**	**0**
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Interno	0	0
Ayudas Sociales	0	0	Externo	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0			
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	**Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento**	**2,264,061**	**2,806,258**
Donativos	0	0	**Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo**	**48,199,538**	**-18,335,990**
Transferencias al Exterior	0	0	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio**	**96,629,621**	**196,736,546**
Participaciones	0	0	**Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio**	**144,829,159**	**178,400,556**
Aportaciones	0	76,000,000			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	0	0			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	**45,935,477**	**-21,142,248**			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

11.- Resumen de Razones Financieras al 31 de marzo de 2022.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
RESUMEN DE RAZONES FINANCIERAS
AL 31 DE MARZO 2022

RAZÓN	FÓRMULA PARA EL CÁLCULO	CÁLCULO	RESULTADO
1.- LIQUIDEZ			
1.-Corriente	Activo circulante / Pasivo circulante	180,612,018.00 / 13,736,845.00	$13.1
2.-Rápida o prueba del ácido	Activo circulante - inventarios / Pasivo circulante	180,612,018.00 / 13,736,845.00	$13.1
3.-Periodo medio de cobro	Cuentas por cobrar x 90 / Ingresos totales	5,951,434.00 / 75,651,695.00	0.1
2.-EQUILIBRIO			
1.-Apalancamiento	Pasivo total / Capital contable	15,504,970.00 / 404,041,948.00	3.8%
2.-Deuda al activo total	Pasivo total / Activo total	15,504,970.00 / 419,546,918.00	3.7%
3.-Activo fijo sobre el capital	Activo fijo / Capital contable	238,934,900.00 / 404,041,948.00	59.1%
3.-RENTABILIDAD			
1.-Ingresos netos / el capital	Ingresos netos / Capital contable al inicio del ejercicio	75,651,695.00 / 349,004,845.00	$0.2
2.-Margen de utilidad sobre los ingresos	Utilidad neta después de los impuestos / Ingresos	55,037,104.00 / 75,651,695.00	72.8%
3.-Estructura de costos	Costo de infraestructura / Ingresos netos	23,358,295.00 / 75,651,695.00	30.9%
4.-Estructura de gasto	Gastos de administración / Ingresos netos	1,639,243.00 / 75,651,695.00	2.2%
5.-Utilidad sobre el capital contable	Utilidad neta después de los impuestos / Capital contable al inicio del ejercicio	55,037,104.00 / 349,004,845.00	15.8%
6.-Utilidad sobre el activo total	Utilidad neta después de los impuestos / Activo total	55,037,104.00 / 419,546,918.00	13.1%
7.-Margen de utilidad de operación sobre ingresos	Utilidad de operación / Ingresos	50,654,157.00 / 75,651,695.00	67.0%

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

12.- Soporte documental Transparencia.

inai

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESUMEN PARA LA SOCIEDAD

COMISIONADO	EXPEDIENTE	INSTITUCIÓN QUE RECIBIÓ LA SOLICITUD
Oscar Mauricio Guerra Ford	RRA 1915/21	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

INFORMACIÓN SOLICITADA

Una persona formuló 29 requerimientos de información, relacionados con el convenio modificatorio al contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para la ampliación del objeto, uso y destino de la terminal marítima cesionada a Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V. por la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

RESPUESTA RECIBIDA

El sujeto obligado señaló que la información requerida tiene el carácter de reservada, en términos del artículo 110, fracción XI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, toda vez que Tuxpan Port Terminal, S.A. de C.V, tiene una controversia judicial y existe expediente que se encuentra integrado ante la instancia jurisdiccional y a la fecha no ha causado estado. Clasificación que fue confirmada por su Comité de Transparencia y cuya acta fue remitida a la parte recurrente.

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

La parte recurrente se inconformó con la reserva expuesta, argumentando que se omitió señalar los razonamientos lógico-jurídicos que sustenten que la divulgación de la información solicitada y tampoco se acreditaron los elementos que comprueben vulnerar la conducción de un procedimiento judicial.

EL INAI RESOLVIÓ

REVOCAR la respuesta de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V..

INFORMACIÓN RELACIONADA

Contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones para la ampliación del objeto, uso y destino de la terminal marítima.

LA RESOLUCIÓN QUE AQUÍ SE DESCRIBE PUEDE SER IMPUGNADA POR LA PERSONA SOLICITANTE ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El contenido de este resumen tiene carácter estrictamente informativo, no forma parte de la resolución y se proporciona con la única finalidad de facilitar la comprensión de la determinación adoptada por el Pleno del INAI.

inai.org.mx · INAImx · INAImexico · inaimexico · inai_mx

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA · SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

inai

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESUMEN PARA LA SOCIEDAD

COMISIONADO	EXPEDIENTE	INSTITUCIÓN QUE RECIBIÓ LA SOLICITUD
Adrián Alcalá Méndez	RRA 5931/21	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

INFORMACIÓN SOLICITADA

Se solicitó entre otras cosas, conocer si se han acogido a algún plan de vacunación para el personal y el resultado de la prueba COVID-19 del titular.

RESPUESTA RECIBIDA

El sujeto obligado señaló que el personal de la tercera edad se ha registrado en el Programa de Vacunación Nacional y que no existe resultado de la prueba COVID-19 del titular, ya que no se le ha practicado alguna por parte de la entidad.

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

La persona recurrente se quejó porque pidió conocer si todo el personal de ha adherido a algún programa de vacunación y porque no se realizó la búsqueda exhaustiva del resultado de la prueba COVID-19 del titular.

EL INAI RESOLVIÓ

Durante la sustanciación del recurso de revisión, el sujeto obligado señaló que todo el personal se encuentra adherido al Programa Nacional de Vacunación y realizó la búsqueda exhaustiva del resultado de la prueba COVID-19 del titular, resultando procedente la inexistencia; sin embargo, se modificó la respuesta, para que dichas manifestaciones fueran notificadas a la persona recurrente.

INFORMACIÓN RELACIONADA

No aplica

LA RESOLUCIÓN QUE AQUÍ SE DESCRIBE PUEDE SER IMPUGNADA POR LA PERSONA SOLICITANTE ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El contenido de este resumen tiene carácter estrictamente informativo, no forma parte de la resolución y se proporciona con la única finalidad de facilitar la comprensión de la determinación adoptada por el Pleno del INAI.

inai.org.mx · INAImx · INAImexico · inaimexico · inai_mx

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA · SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

inai

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESUMEN PARA LA SOCIEDAD

COMISIONADO	EXPEDIENTE	INSTITUCIÓN QUE RECIBIÓ LA SOLICITUD
Rosendoevgueni Monterrey Chepov	RRA 9008/21	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

INFORMACIÓN SOLICITADA

El particular requirió diversa información del titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado.

RESPUESTA RECIBIDA

En respuesta, el sujeto obligado proporcionó diversa información, clasificando algunos datos personales del curriculum vitae del titular de la Unidad de Transparencia.

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Clasificación de la información y falta de respuesta.

EL INAI RESOLVIÓ

Modifica a efecto de que proporcione la información faltante y el acta de comité de transparencia que autorice la versión pública del curriculum vitae.

INFORMACIÓN RELACIONADA

Información titular Unidad de Transparencia.

LA RESOLUCIÓN QUE AQUÍ SE DESCRIBE PUEDE SER IMPUGNADA POR LA PERSONA SOLICITANTE ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El contenido de este resumen tiene carácter estrictamente informativo, no forma parte de la resolución y se proporciona con la única finalidad de facilitar la comprensión de la determinación adoptada por el Pleno del INAI.

inai.org.mx · INAImx · INAImexico · inaimexico · inai_mx

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA · SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

inai

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESUMEN PARA LA SOCIEDAD

COMISIONADO	EXPEDIENTE	INSTITUCIÓN QUE RECIBIÓ LA SOLICITUD
Rosendoevgueni Monterrey Chepov	RRA 13453/21	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

INFORMACIÓN SOLICITADA

Un particular requirió distintos contenidos de información relacionados con los procedimientos de investigación y/o substanciación seguidos por faltas administrativas graves y no graves a cargo del Órgano Interno de Control del sujeto obligado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

RESPUESTA RECIBIDA

El sujeto obligado indicó que la información que se requiere es competencia de la Secretaría de la Función Pública y la misma puede solicitarse a través de su Unidad de Transparencia.

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

El particular impugnó la **incompetencia** aludida por el sujeto obligado.

EL INAI RESOLVIÓ

Si bien se estima que el sujeto obligado resulta incompetente para conocer de la totalidad de la información requerida, sí puede conocer de aquellos procedimientos en que se haya determinado la responsabilidad de algún servidor público y exista una sanción definitiva, determinándose **MODIFICAR** su respuesta a efecto de que realice asuma competencia respecto a la información que sí tiene atribuciones para conocer y proporcione la respuesta que en derecho corresponda.

INFORMACIÓN RELACIONADA

Procedimientos de investigación y/o substanciación seguidos por faltas administrativas graves y no graves a cargo del Órgano Interno de Control del sujeto obligado.

LA RESOLUCIÓN QUE AQUÍ SE DESCRIBE PUEDE SER IMPUGNADA POR LA PERSONA SOLICITANTE ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El contenido de este resumen tiene carácter estrictamente informativo, no forma parte de la resolución y se proporciona con la única finalidad de facilitar la comprensión de la determinación adoptada por el Pleno del INAI.

inai.org.mx · INAImx · INAImexico · inaimexico · inai_mx

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA · SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

inai

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

RESUMEN PARA LA SOCIEDAD

COMISIONADO	EXPEDIENTE	INSTITUCIÓN QUE RECIBIÓ LA SOLICITUD
Adrián Alcalá Méndez	RRA 14555/21	Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C. V.

INFORMACIÓN SOLICITADA

Se requirieron los correos electrónicos que se recibieron y enviaron por el titular del sujeto obligado, de agosto, septiembre y octubre de 2021.

RESPUESTA RECIBIDA

El sujeto obligado puso a disposición para consulta directa la información requerida, proporcionando los datos para tal efecto.

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

La persona recurrente indicó como agravio lo siguiente "*INCONFORMIDAD CON LA RESPUESTA*".

EL INAI RESOLVIÓ

Desechar por improcedente el recurso de revisión, toda vez que se previno a la persona recurrente para que precisara con claridad el acto reclamado y los motivos y razones de su inconformidad, en relación con la respuesta otorgada por el sujeto obligado; sin embargo, en virtud de que no proporcionó dicha información, este Instituto no cuenta con los elementos necesarios para conocer del fondo del recurso de revisión presentado.

INFORMACIÓN RELACIONADA

No aplica.

LA RESOLUCIÓN QUE AQUÍ SE DESCRIBE PUEDE SER IMPUGNADA POR LA PERSONA SOLICITANTE ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

El contenido de este resumen tiene carácter estrictamente informativo, no forma parte de la resolución y se proporciona con la única finalidad de facilitar la comprensión de la determinación adoptada por el Pleno del INAI.

inai.org.mx · INAImx · INAImexico · inaimexico · inai_mx

ANEXOS DE LAS SOLICITUDES DE ACUERDOS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

13. Anteproyecto de presupuesto de egresos de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022.

MARINA SECRETARÍA DE MARINA

ANTEPROYECTO DE PEF 2023
FLUJO DE EFECTIVO
PRODUCTORAS DE BIENES Y SERVICIOS
(pesos)

ENTIDAD: J2X ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V **SECTOR :** 13 Marina

INGRESOS	MONTO	EGRESOS	MONTO
TOTAL DE RECURSOS	**620,114,349**	**TOTAL DE RECURSOS**	**620,114,349**
DISPONIBILIDAD INICIAL	96,629,621	**GASTO CORRIENTE**	**211,393,830**
CORRIENTES Y DE CAPITAL	**278,659,830**	SERVICIOS PERSONALES	20,152,082
		DE OPERACIÓN	187,991,748
VENTA DE BIENES	**-**	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,215,050
INTERNAS	-	SERVICIOS GENERALES	182,776,698
EXTERNAS	-	PENSIONES Y JUBILACIONES	
VENTA DE SERVICIOS	**265,557,787**	OTRAS EROGACIONES	3,250,000
INTERNAS	265,557,787		
EXTERNAS			
INGRESOS DIVERSOS	**13,102,043**		
PRODUCTOS FINANCIEROS	13,102,043		
INGRESOS DE FIDEICOMISOS PÚBLICOS		**INVERSIÓN FÍSICA**	**312,090,898**
OTROS		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-
VENTA DE INVERSIONES	**-**	INVERSIÓN PÚBLICA	312,090,898
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FÍSICOS		OTRAS EROGACIONES	
RECUPERACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS		**INVERSIÓN FINANCIERA**	
INGRESOS POR OPERACIONES AJENAS	-	**EGRESOS POR OPERACIONES AJENAS**	**-**
POR CUENTA DE TERCEROS		POR CUENTA DE TERCEROS	
EROGACIONES RECUPERABLES	-	EROGACIONES RECUPERABLES	
SUBSIDIOS Y APOYOS FISCALES	**244,824,898**	**SUMA DE EGRESOS DEL AÑO**	**523,484,728**
SUBSIDIOS			
CORRIENTES		**ENTEROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**	**-**
DE CAPITAL		ORDINARIOS	
APOYOS FISCALES	244,824,898	EXTRAORDINARIOS	
CORRIENTES	-	**DISPONIBILIDAD FINAL PREVIA**	**96,629,621**
SERVICIOS PERSONALES	-		
MATERIALES Y SUMINISTROS	-	**RETIRO DEL PATRIMONIO INVERTIDO DE LA NACIÓN**	
SERVICIOS GENERALES	-		
OTROS	-	**DISPONIBILIDAD FINAL**	**96,629,621**
INVERSIÓN FÍSICA	244,824,898		
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	-		
INVERSIÓN PÚBLICA	244,824,898		
INTERESES, COMISIONES Y GASTOS DE LA DEUD	-		
INVERSIÓN FINANCIERA			
SUMA DE INGRESOS DEL AÑO	**523,484,728**		
ENDEUDAMIENTO (O DESENDEUDAMIENTO) NETO	**-**		
INTERNO			
EXTERNO			

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

MARINA

ANTEPROYECTO DE PEF 2023
ANÁLISIS FUNCIONAL PROGRAMÁTICO ECONÓMICO (EFECTIVO)
(Pesos)

ENTIDAD: J2X ADMINISTRACION DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V. SECTOR: 13 Secretaría de Marina

F	FN	SF	AI	PP	DENOMINACIÓN	GASTO TOTAL	GASTO CORRIENTE					INVERSIÓN FÍSICA		
							SUMA	SERVICIOS PERSONALES	MATERIALES Y SUMINISTROS	SERVICIOS GENERALES	OTROS DE CORRIENTE	SUMA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	INVERSIÓN PÚBLICA
					GASTO PROGRAMABLE	**278,659,830**	**211,393,830**	**20,152,082**	**5,215,050**	**182,776,698**	**3,250,000**	**67,266,000**	**-**	**67,266,000**
1					**Gobierno**	**2,653,748**	**2,653,748**	**1,990,598**	**18,050**	**295,100**	**350,000**	**-**	**-**	**-**
	3				**Coordinación de la Política de Gobierno**	**2,653,748**	**2,653,748**	**1,990,598**	**18,050**	**295,100**	**350,000**	**-**	**-**	**-**
		04			Función Pública	2,653,748	2,653,748	1,990,598	18,050	295,100	350,000	-	-	-
			001		**Función pública y buen gobierno**	**2,653,748**	**2,653,748**	**1,990,598**	**18,050**	**295,100**	**350,000**	**-**	**-**	**-**
				O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	2,653,748	2,653,748	1,990,598	18,050	295,100	350,000	-	-	-
3					**Desarrollo Económico**	**276,006,082**	**208,740,082**	**18,161,484**	**5,197,000**	**182,481,598**	**2,900,000**	**67,266,000**	**-**	**67,266,000**
	5				**Transporte**	**276,006,082**	**208,740,082**	**18,161,484**	**5,197,000**	**182,481,598**	**2,900,000**	**67,266,000**	**-**	**67,266,000**
		02			Transporte por Agua y Puertos	276,006,082	208,740,082	18,161,484	5,197,000	182,481,598	2,900,000	67,266,000	-	67,266,000
			002		**Servicios de apoyo administrativo**	**8,010,847**	**8,010,847**	**4,562,847**	**181,000**	**2,667,000**	**600,000**	-	**-**	**-**
				M001	Actividades de apoyo administrativo	8,010,847	8,010,847	4,562,847	181,000	2,667,000	600,000	-	-	-
			010		**Puertos eficientes y competitivos**	**267,995,235**	**200,729,235**	**13,598,637**	**5,016,000**	**179,814,598**	**2,300,000**	**67,266,000**	**-**	**67,266,000**
				E002	Operación de infraestructura marítimo-portuaria	200,729,235	200,729,235	13,598,637	5,016,000	179,814,598	2,300,000	-	-	-
				K004	Proyectos de construcción de puertos	-	-					-	-	-
				K027	Mantenimiento de Infraestructura	67,266,000	-					67,266,000	-	67,266,000

MARINA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.

Programas y Proyectos de Inversión

Anteproyecto PEF 2023

(pesos)

Folio /Clave de Cartera	Nombre del PPI	Anteproyecto			
		Monto Asignado	Recursos		
			Fiscales	Propios	Otros
2009J2X0003	Dragado de mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan,	67,266,000		67,266,000	
2009J2X0001	Complemento de libramiento de acceso alPuerto de Tuxpan de A2 a A4.	244,824,898	244,824,898		
		-			
		-			
		-			
		-			
		-			
		-			
		-			
TOTAL		312,090,898	244,824,898	67,266,000	-

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE COORDINACIÓN GENERAL · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN MARINA

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN , S.A. DE C.V.
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y OBRA PÚBLICA 2023
(PESOS)

O B R A	2023	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
SERVICIOS GENERALES													
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES													
Mantenimiento al señalamiento marítimo	2,687,597.00	154,813.00	147,281.00	132,919.00	250,287.00	250,287.00	250,287.00	250,287.00	250,287.00	250,287.00	250,287.00	250,287.00	250,288.00
Mantenimiento de Áreas verdes	2,900,000.00	148,038.00	75,714.00	149,442.00	280,756.00	280,756.00	280,756.00	280,756.00	280,756.00	280,756.00	280,756.00	280,756.00	280,758.00
Pintura General en Edificios	228,698.00				38,116.00	38,116.00	38,116.00	38,116.00	38,116.00	38,118.00			
Desazolve y limpieza de drenes	1,000,000.00				300,000.00	350,000.00	350,000.00						
Mantenimiento a la Aduana de Tuxpan	2,422,622.00				403,770.00	403,770.00	403,770.00	403,770.00	403,770.00	403,772.00			
Mantenimiento a subestación eléctrica	1,387,960.00	173,495.00	173,495.00	173,495.00	173,495.00	173,495.00	173,495.00	173,495.00	173,495.00				
Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema eléctrico y alumbrado.	2,208,119.00	276,015.00	276,015.00	276,015.00	276,015.00	276,015.00	276,015.00	276,015.00	276,014.00				
Mantenimiento a las áreas de protección y seguridad	630,891.00				157,723.00	157,723.00	157,723.00	157,722.00					
Mantenimiento a plantas de tratamiento de aguas residuales	1,223,929.00	67,893.00	55,524.00	55,524.00	116,110.00	116,110.00	116,110.00	116,110.00	116,110.00	116,110.00	116,110.00	116,110.00	116,108.00
Mantenimiento de la bodega de tránsito	1,100,000.00				330,000.00	256,667.00	256,667.00	256,666.00					
Mantenimiento general de instalaciones menores	9,459,239.00				1,051,026.00	1,051,026.00	1,051,026.00	1,051,026.00	1,051,026.00	1,051,026.00	1,051,026.00	1,051,026.00	1,051,031.00
Mantenimiento a la bodega de usos múltiples	6,000,000.00				1,800,000.00	525,000.00	525,000.00	525,000.00	525,000.00	525,000.00	525,000.00	525,000.00	525,000.00
Mantenimiento al muelle fiscal, dragas y duques de alba	808,932.00				242,680.00	188,750.00	188,750.00	188,752.00					
Mantenimiento a escollera norte	10,000,000.00				3,000,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00
SUMA CAPÍTULO 3000	**42,057,987.00**	**820,254.00**	**728,029.00**	**787,395.00**	**8,419,978.00**	**4,942,715.00**	**4,942,715.00**	**4,592,715.00**	**3,989,574.00**	**3,540,069.00**	**3,098,179.00**	**3,098,179.00**	**3,098,185.00**
OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS.													
OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA													
62602 MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL U OBRAS PESADAS													
Dragado de Mantenimiento en áreas de navegación del Puerto de Tuxpan, Veracruz.	105,513,216.00									31,653,965.00	24,619,750.00	24,619,750.00	24,619,751.00
62601 OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA CIVIL U OBRA PESADA.													
**Complemento de Libramiento de Acceso al Puerto Tuxpan de A2 a A4.	244,824,898.00							73,447,470.00	34,275,486.00	34,275,486.00	34,275,486.00	34,275,486.00	34,275,484.00
SUMA CAPITULO 6000	**350,338,114.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**73,447,470.00**	**34,275,486.00**	**65,929,451.00**	**58,895,236.00**	**58,895,236.00**	**58,895,235.00**
T O T A L E S	**392,396,101.00**	**820,254.00**	**728,029.00**	**787,395.00**	**8,419,978.00**	**4,942,715.00**	**4,942,715.00**	**78,040,185.00**	**38,265,060.00**	**69,469,520.00**	**61,993,415.00**	**61,993,415.00**	**61,993,420.00**

14. Solicitud para enterar y registrar como retiro de patrimonio invertido de la nación, el aprovechamiento fijado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con cargo a las disponibilidades financieras de la entidad.

HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-176

Ciudad de México, a 29 de abril de 2022.

VICEALMIRANTE NICODEMUS VILLAGÓMEZ BROCA
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
P r e s e n t e

Hago referencia al oficio C.-553 del 05 de abril de 2022, así como al oficio C.-646 del 25 de abril de 2022, ambos suscritos por el Almte. César Carlos Preciado Velázquez, Oficial Mayor de la Secretaría de Marina (SEMAR), mediante los cuales solicitó a esta Unidad de Política de Ingresos no Tributarios (UPINT), la fijación de aprovechamientos extraordinarios para el ejercicio fiscal 2022, a diferentes Administraciones del Sistema Portuario Nacional (ASIPONAS), por la cantidad de **$2,626,000,000.00 (dos mil seiscientos veintiséis millones de pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a sus disponibilidades financieras. Esta UPINT solicitó al Capitán Carlos Alberto Gómez Martínez, Director General de Fomento y Administración Portuaria de la SEMAR, mediante el oficio 349-B-1-095 del 25 de abril de 2022, un listado de las ASIPONAS a las que se les fijaría el aprovechamiento, así como el monto a fijar a cada una, con el fin de no afectar los proyectos, obligaciones y capital social de las mismas.

Mediante el oficio DGFAP.DAEF-1.0-856/2022 del 28 de abril de 2022, el Director General de Fomento y Administración Portuaria de la SEMAR, solicitó a esta UPINT la fijación de un aprovechamiento extraordinario para el ejercicio fiscal 2022, a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. (ASIPONA Tuxpan), por la cantidad de **$48,800,000.00 (cuarenta y ocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a sus disponibilidades financieras.

Sobre el particular, y con la finalidad de realizar un manejo eficiente de los activos financieros del sector público federal, el artículo 1o., numeral 6.62.01.05 "Aprovechamientos", "Aprovechamientos Patrimoniales", "Recuperaciones de Capital" y "Otros", de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, prevé un aprovechamiento que corresponde fijar a esta Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cargo de la ASIPONA Tuxpan.

1 de 2

GOBIERNO DE MÉXICO · MARINA SECRETARÍA DE MARINA · PUERTOS Y MARINA MERCANTE · ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL MARINA

HACIENDA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Subsecretaría de Ingresos
Unidad de Política de Ingresos no Tributarios

Oficio No. 349-B-176

Por lo anterior, esta Secretaría con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022; 31, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y 26, párrafos cuarto y quinto de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, ha determinado fijar un aprovechamiento extraordinario para el ejercicio fiscal 2022, a la ASIPONA Tuxpan, por la cantidad de **$48,800,000.00 (cuarenta y ocho millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, con cargo a sus disponibilidades financieras.

El monto del aprovechamiento deberá ser enterado a la Tesorería de la Federación, a través del número de cuenta bancaria que se muestra a continuación, a más tardar dos días después de la fecha de notificación del presente oficio.

Concepto	Aprovechamientos por otras recuperaciones de capital no especificadas, con otros valores
Dependencia	04 SEMAR
Clave de referencia	047000580
Cadena de la dependencia	00139620000001

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

KARINA RAMÍREZ ARRAS

C. c. p. **Dr. Rogelio Eduardo Ramírez de la O**. Secretario de Hacienda y Crédito Público. Para su conocimiento.
Almte. José Rafael Ojeda Durán. Secretario de Marina. Mismo fin.
Mtro. Gabriel Yorio González. Subsecretario de Hacienda y Crédito Público, SHCP. Mismo fin.
Mtro. Juan Pablo de Botton Falcón. Subsecretario de Egresos, SHCP. Mismo fin.
Mtro. Rodrigo Mariscal Paredes. Titular de la Unidad de Planeación Económica, SHCP. Mismo fin.
Dra. María Elvira Concheiro Bórquez. Tesorera de la Federación, SHCP. Mismo fin.
Lic. Víctor Manuel Mojica Vilchis. Titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario, SHCP. Mismo fin.
Mtro. Adán Enrique García Ramos. Director General de Política de Ingresos no Tributarios, SHCP. Mismo fin.
Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas. Director General de Programación y Presupuesto "A", SHCP. Mismo fin.
Mtro. Fernando Ramírez Ibarra. Coordinador de Política de Ingresos no Tributarios, SHCP. Mismo fin.

AEGR/ACN/LPL
Ref. EUPINT22-167, EUPINT22-200 y DGFAP.DAEF-1.0-856/2022

2 de 2